# Biografía de
# Juan Ramírez de Lucena.



## Embajador de los Reyes Católicos
## y padre del ajedrecista Lucena.

**Govert Westerveld**

**2012**

# Biografía de
# Juan Ramírez de Lucena.



## Embajador de los Reyes Católicos
## y padre del ajedrecista Lucena.

**Govert Westerveld**

**2012**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**




**Impreso en España – Printed in Spain**



**Ebook: Sin ISBN**

**Barrio Nuevo, 12-1, 30540 Blanca (Murcia) Spain**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

# Dedicatoria

**A Rob Jansen, eminente historiador de Ámsterdam.**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

# Indice:

**Introducción:** **1**

**Capítulo Primero.** **75**
**LOS LUCENA.**

**Capítulos Segundo.** **172**
**LOS ÁRBOLES GENEALÓGICOS**
**DE OTRAS FAMILIAS LUCENA.**

**Bibliografía** **213**

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

**PRESENTACIÓN.**

Hace unos años, precisamente el 14 de abril de 2003, se constituyó en Blanca, en la Comunidad Murciana, la "Academia de Estudios Humanísticos de Blanca", entre cuyos fines figura la investigación[1] y promoción de la Cultura; todo para dar salida a las inquietudes intelectuales de sus miembros, entre los cuales tengo el honor de estar. Pocos meses después uno de sus miembros, Jesús Cano Melgarejo, presentó el 12 de mayo del 2.004, en Blanca, un pueblo de tan sólo 6.000 habitantes, el libro "Un Año de Toros en Nuestra Región. Murcia Temporada 2.004". También tenemos cada año una crónica de otro miembro de la academia, el conocido cronista Ángel Ríos Martínez, cuyo último título fue: "Blanca, una página de su historia: Crónica 2004".

Por tanto, las actividades de la academia, si bien de momento muy modestas, son regulares y se espera convertir la academia, poco a poco, en un centro humanístico. Con esta pequeña explicación espero que el lector comprenda por qué el comienzo del título de mi libro se refiere a las investigaciones en Blanca. Muchos lectores no saben donde se halla Blanca y por eso no está de más indicar que era uno de los seis pueblos -hoy en día son siete, Archena incluido– del famoso valle de Ricote, lugar de los últimos moriscos en España. ¿Y quién no conoce el famoso libro del fraile Marcos de Guadalajara (1614) "Prodición y destierro de los moriscos de Castilla, hasta el Valle de Ricote"? ¿Quién no conoce el relato del exiliado morisco

[1] En Murcia para la investigación también tenemos la "Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia", con los siguientes directivos: Presidente: D. Antonio Pérez Crespo, Cronista Oficial de la Región de Murcia. Miembro numerario de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia. Miembro numerario de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, y Ex-Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia. Vicepresidente y Miembro del Comité Científico: Prof. Dr. Antonio Montoro Fraguas, Rector Magnífico de la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Director: Prof. Dr. Francisco Chacón, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Murcia.

“Ricote” y su hermosa hija Ana Felix, tan bien reflejado por el gran escritor Miguel de Cervantes Saavedra en el segundo tomo de su obra *El Quijote,* del año 1615? El valle de Ricote es un lugar paradisiaco donde muchos artistas hallan su inspiración y creatividad, contemplando el paisaje natural y humano en una conjunción de siglos que hacen que este renombrado lugar merezca ser declarado lo antes posible como Patrimonio de la Humanidad[2]. Algo necesario, porque cuando uno se introduce en esos mil rincones que esconde, y observa sus mutilaciones, no deja de reclamar acciones que lo protejan y nos hace pensar cuan indiferentes y torpes son quienes dejan que se pierdan esos valores y tierras bañadas con el sudor de sus antepasados. Unos como autores materiales y otros porque las permiten y miran al otro lado, ambos responsables principales de esta situación, pero, y por qué no, otros, ya que no sabemos defender adecuadamente este patrimonio humano, social, cultural, histórico y urbanístico que es el Valle de Ricote. Sea lo que fuere, de momento hallo mi inspiración en la sombra de las palmeras que jalonan este Valle, un oasis milenario en peligro de muerte y extinción. Allí encuentro la paz y tranquilidad para soñar y buscar soluciones a las tantas hipotésis que me ha originado La Celestina. Busco la paz del Valle para situarme en un nivel distinto del acostumbrado, abandonar lo viejo, lo conocido, dejar de dar vueltas, aunque no sea más que por un momento, alrededor de los datos conocidos. Así, tomando un respiro, sé que esta intuición genial tiene más posibilidades de aflorar entre las reflexiones del afortunado que en otros lugares llenos de humo, cemento, ruido y contaminación.

---

[2] Estuve presente el 6 de octubre, 2.005 en la sala de actos del Club de Prensa, en Murcia durante la presentación y firma del manifiesto para que el Valle de Ricote sea declarado patrimonio de la humanidad. Presidió el acto Juan Manuel Chumilla Espinosa, director de cine y portavoz de la “Fundación Valle de Ricote”. (www.fundacionvalledericote.org), apoyado por el alcalde de Abarán, Antonio Francisco Gómez; Joaquín Salmerón, director del Museo Siyasa de Cieza, y Presidente del Comité Científico y de Organización del III Congreso del Valle de Ricote, bajo auspicios del Consorcio Turístico de la Mancomunidad Valle de Ricote; Luis Lisón, Cronista oficial de Ojós; Miguel Lloret, director del Balneario de Archena, y otros.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Soy el primero en declarar que el lector tiene ahora en sus manos un libro incompleto e imperfecto y quiero ser el primero en notificarlo en esta introducción. De momento, en la biografía de Juan Ramírez de Lucena, he llegado con los documentos hasta aquí. Lógicamente, he procurado trabajar siempre con el máximo rigor, con la exigencia mayor a que alcanzan mis posibilidades. He hecho un esfuerzo enorme de proponerme penetrar en la mente de Juan Ramírez de Lucena, para así reconstruir el lugar y los sentimientos de éste y de sus presuntos hijos y amigos. Estoy convencido de que sobre nuestro protonotario hay mucha más documentación disponible en los distintos archivos de Soria, de Simancas, de Valladolid y otros lugares y por lo tanto en este momento no puedo aspirar a ofrecer a los lectores un panorama completo de la vida de nuestro gran humanista. Sin embargo, el lector no se puede imaginar los esfuerzos que uno tiene que realizar para conseguir este incompleto resultado.

Todo el mundo estaba ya reclamando una biografía[3] de este humanista, pero los varios intentos no han aclarado de lleno cual fue realmente la trayectoria de este gran humanista. Se entiende,

[3] La última investigación biográfica de Juan de Lucena elaborada por el Profesor José Luis Villacañas Berlanga, director de la Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo y Catedrático de la Universidad de Murcia desde 1986, destaca por su profundidad y bibliografía. Tal como pasaba con otros autores anteriores, hay de nuevo una repetición de los mismos errores y demasiadas conjeturas. No obstante, una de las conjeturas considero brillante. Vea: **VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis** (2005). Un diálogo humanista de Vita Beata, del converso Juan de Lucena. Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano – (www. saavedrafajardo. um. es). Págs. 1-19.
Por otro lado la biografía de Juan de Lucena realizada por Lucia Binotti, Profesora de lenguas románicas de la Universidad de North Carolina, se trata de solamente unas mediocres páginas sobre el protonotario, con algún que otro error y nada de su polémica con Alfonso Ortiz ni de la carta final del año 1503 a Fernando el Católico. Dice además que el MS de *De Vita Beata* de la Biblioteca de Palacio fue descubierto en 1989, pero esto no es de todo correcto, porque el profesor Ángel Alcalá ya lo había manejado en 1967. Vea: **BINOTTI, Lucia** (2004). Juan de Lucena (circa 1430-1501). En: Castillian writers, 1400-1500. Editado por **DOMÍNGUEZ, Frank & GREENIA, George D.** Detroit, págs. 31-36

por lo antes indicado, que lo que realmente hace falta es un libro dedicado a Lucena, donde estén presentes todos estos ingredientes, para así poder facilitar a los futuros investigadores un manual desde donde ellos puedan sacar los datos básicos de interés y puedan continuar investigando. Más de una vez los investigadores se han pronunciado sobre la conveniencia de tener una obra dedicada exclusivamente a Juan Ramírez de Lucena, pero hasta ahora éste no ha sido el caso, por lo que este reto me atrae. Pretendo así preparar mi obra en diferentes volúmenes que facilite datos sobre la vida del gran humanista Juan Ramírez de Lucena, el antiguo autor de La Celestina, y su hijo Fernando de Rojas (Lucena)[4], sin olvidar otro autor de la Celestina[5], que según mis investigaciones no es otro que Juan del Encina[6]. Consecuentemente, esta obra pretende ser una pequeña aportación a la historia del ajedrez, la Celestina y a la vida del protonotario Juan Ramírez de Lucena.

Ante todo, el historiador necesita libertad para su imaginación y como extranjero en España disfruto ampliamente de este libertinismo erudito. Tal vez por eso se dice que las mejores bibliografías de Franco fueron escritas por extranjeros. Esta libertad se debe conservar sea como sea y para garantizar la verdad en la historia, algunos no entienden por qué no quise participar en ciertos congresos nacionales e internacionales. Había observado en el pasado que en tales congresos la organización no era neutral y de antemano hubieran formado

---

[4] Autor de “Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido” (Salamanca, 1497).

[5] Creo que hay al menos tres autores en la Celestina. Vea: **GARCÍ-GÓMEZ, Miguel** (1993). Tres autores en la Celestina. Aplicación de la informática a los estudios literarios. Romania : biblioteca universitaria de estudios románicos ; 8. Granada.

[6] Según me informó el Sr. José Antonio Ardila Bohórquez en enero 2004, éste estuvo con el Dr. Ricardo Calvo antes de su fallecimiento en 2002. El llorado maestro le confesó que Lucena (hijo) tenia amistad con un músico llamado (Juan de) Fermoselle de Zamora. Al principio no presté atención a esta observación y seguí el camino de Francesch Vicent, pero investigaciones posteriores confirmaron estos hechos. No he podido confirmar la hipótesis de Ardila Bohórquez de que Francesch Vicent y Lucena eran la misma persona.

una opinión en los demás miembros contraria a mis investigaciones, influyendo de esta forma negativamente sobre mi trabajo. Luego intentaban encasillar las ideas del propio investigador independiente, quitando así la propia iniciativa del investigador, sin tener ellos conocimiento siguiera de la historia de España y del ajedrez medieval. También he observado que intentaban limitar la expresión libre del investigador independiente cuando éste intentó defender la historia de España a su manera o cuando intentó defender los trabajos ajenos por motivos de ética y plagio. Las insinuaciones contrarias a la comprensión y libertad del investigador han sido para mí un claro ejemplo de proteccionismo de ciertos intereses obscuros en este sentido y además demostraban una gran falta de respeto a la libertad del investigador y los trabajos ajenos.

Preveo que dentro de unos diez o veinte años la mayoría de las obras clásicas estarán en las bibliotecas virtuales, donde se hallarán en unos segundos cientos de documentos que ahora cuesta años de búsqueda. Por eso, la investigación en el futuro será mucho más fácil que ahora y algo que hoy puede ser una obra monumental será, dentro de unos años, simplemente un objeto para el museo.

Como algunos profesores de Valencia se lamentaban de que no había consultado a ellos cuando escribí mi obra concerniente a la hipótesis sobre la dama poderosa en el juego de ajedrez y damas, he tenido en cuenta también sus sugerencias de contactar asimismo con la universidad. Ya tenía la costumbre de consultar regularmente al mejor historiador de todos los tiempos en Murcia, el Profesor Juan Torres Fontes, pero tampoco veía perjudicial contactar con profesores en Valencia y otros lugares. De esta forma he contactado a los profesores Patrizia Botta, Ángel Alcalá, José Luis Canet y Joseph Snow, así como al investigador del CSIC, Dr. Máximo Diago Hernando. Tampoco olvidé contactar por correo electrónico y teléfono al padre capuchino Tarsicio de Azcona, nombre religioso y

literario de Jesús Morrás Santamaría y verdadero experto en Isabel la Católica. Todos ellos tuvieron la amabilidad de contestarme adecuadamente.

Por indicación del profesor Germán Navarro Espinach[7], me puse hasta dos veces en contacto, mediante el correo electrónico, con el profesor Joaquín Aparici Martí[8] para ratificar ciertos datos, pero éste, por motivos desconocidos, no contestó a mis reiterados correos. Comenté este hecho al profesor Navarro Espinach, preguntando si su correo electrónico era correcto, pero éste ya tampoco me contestó. Comento todos estos detalles para que sepa el lector que de acuerdo con los deseos de los profesores de la Universidad de Valencia efectivamente he hecho lo posible para consultar a los distintos profesores.

El tema de la filología no es mi fuerte, puesto que me gusta más la investigación. Sin embargo, rápidamente me doy cuenta quien escribe bien y quien mejor o peor. Soy un profano en esta materia, pero hasta los bebedores de vino que no saben fabricar el vino, si saben, después de muchos años de beber, cual de los vinos es bueno y cual es malo. En mi caso, como profano en la materia de filología, he leído mucho, y sé por mi olfato y experiencia cuales de los autores consultados son buenos y malos. Para mí, en muchas ocasiones, la investigación libre[9] es lo más importante y está por encima de la metodología universitaria y es algo que tiene que ver con la vida diaria. El principio de la investigación libre supone rechazar de antemano todos los argumentos preestablecidos, sobre todo en la investigación histórica, religiosa, política y moral. Es algo que supone el derecho de libertad de cada uno, del desarrollo libre

[7] Profesor titular de historia medieval en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

[8] Profesor de la Universidad Jaime I de Castellón y gran investigador del pueblo de Segorbe.

[9] La investigación "libre" se realiza como resultado de la necesidad de saber, de "mirar lo que otros miraron y ver lo que nadie vio",

del pensamiento humano crítico. *Scientia vincerit tenebras*: Ciencia vence a las tinieblas Para el científico es un pensamiento consolador. El Papa pudo quemar a todos los que no creían en sus dogmas. La tierra efectivamente gira alrededor del sol. Es muy peligroso tener razón en un país equivocado en un momento equivocado, tal como experimentó Galileo, pero sé que felizmente al final *Scientia vincit tenebras*.

Tras la publicación de mi obra «La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de damas. Generalidad Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport», en la cual José Antonio Garzón Roger colaboró, me enteré de que la profesora de la Universidad de Stanford, Marilyn Yalom[10] apoyaba mi idea, de toda una vida desde 1990, que la Reina (Dama) de Ajedrez y Dama en el juego de las Damas había tomado como modelo a Isabel de Castilla, y lo que es más importante, que las pruebas se encuentran en el Ms Sachs d'amor[11].

---

[10] **YALOM, Marilyn** (2004). Birth of the Chess Queen. London, Pandora Press, 2004. El 23 de octubre de 2004 me informó por telefono de haber visto mi libro de 1997 que se halla en La Biblioteca Real de La Haya y por correo electrónico me informó: «Yes, I am familiar with your work and cite it in my book. We agree (as did that great that great pioneer Ricardo Calvo)
that Isabella I of Castile was deeply implicated in the establishment of the new, long-legged chess queen, and, as you point out, in the game of draughts. It was a labor of love for me to research and write "Birth of the Chess Queen" -- a project that brought me to the Royal Library in the Hague, to the Cleveland Public Library on several ocassions, and to Spain (Madrid and Catalonia). »
Conviene aclarar aquí que Calvo apoyó mi hipótesis y viendo la opinión de Yalom parece que Calvo me citó en uno de sus artículos. Mi artículo de 1994 y libro 1997 demuestran claramente que era el primero en el mundo con esta hipótesis.

[11] **VINYOLES, NARCÍS** (1475?). Escacs d'amor, Valencia; Edición de Antonio Ferrando Francés, Universitat de València, Facultat de Filologia, Narcís Vinyoles i la seua obra, Valencia, 1978
**CALVO, Ricardo** (1999). El poema Scachs d'amor. (Siglo XV). Análisis y comentarios por Ricardo Calvo.
**GARZÓN ROGER, José Antonio** (2001). En pos del incunable perdido Francesch Vicent: Llibre dels jochs partitis dels schachs, Valencia, 1495.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Una buena amiga mía, archivera de uno de los municipios del Valle de Ricote[12], tenía la opinión de que realmente era un hispanista[13]. No creía tanto en esta posibilidad, porque había constatado en más de una ocasión que los requisitos reclaman ser profesor o investigador de una universidad[14], pero no obstante me puse por fin, en agosto de 2005, en contacto con varias asociaciones de hispanistas. A una de ellas, la Asociación de Hispanistas del Benelux (AHBx), a la cual también pertenece mi país Holanda, le informé que no era filólogo y que tampoco había cursado estudios históricos, pero que sí tenía muchos años de experiencia en la investigación, tanto en el plano profesional como en el histórico. Una vez estudiadas todas mis publicaciones me informaron, para mi sorpresa, que era un verdadero hispanista. El hispanismo es, ante todo, una rama del saber y se refiere fundamentalmente al estudio de la lengua, de la literatura, de la historia, de las artes y de la cultura en general de los pueblos de lengua española. Un mes después, la Junta Directiva de la Asociación Internacional de Hispanistas, después de seis meses de deliberación, me admitió también como miembro en la AIH, aumentando así todavía más mi admiración por el buen ojo observador de mi amiga archivera. Como dicha Asociación (AHBx) y la Asociación Internacional de Hispanistas están en una "base de datos del hispanismo" en Internet, en el "portal de hispanismo" del "Instituto Cervantes".

Desde el año 2002 se está organizando el Congreso Turístico Cultural del Valle de Ricote, en la Región de Murcia, en cuyo acontecimiento participan todos los cronistas oficiales del Valle de Ricote, así como muchos profesores de la Universidad de

[12] Se trata de doña Francisca Amorós Vidal, Licenciada en Historia Contemporánea.

[13] Persona que profesa el estudio de lenguas, literaturas o cultura hispánicas, o está versada en ellos. (Diccionario de la Real Academia del 2002).

[14] La Asociación estará constituida por las siguientes categorías: catedráticos y profesores universitarios, investigadores conocidos y otros críticos y estudiosos elegidos por la Junta Directiva o por la Asamblea General…(Asociación Internacional de Hispanistas).

Murcia y otros lugares de Europa. De cada Congreso se edita un libro con todas las ponencias. Como el Valle de Ricote fue el último reducto árabe en España (1614), su historia es impresionante. Su importancia, culturalmente hablando, es tan importante para el futuro, que el mismísimo presidente regional, Ramón Luis Valcárcel, y los alcaldes de la Mancomunidad del Valle de Ricote se reunieron el 30 de noviembre del 2005 para poner en marcha el expediente de solicitud a la UNESCO para que este paraje natural sea declarado Patrimonio de la Humanidad. Volviendo a los cronistas oficiales del Valle de Ricote, entre los cuales tengo el honor de hallarme, se entiende que su trabajo es la investigación continua de documentos antiguos.

Entonces comparando la biografía de Juan Ramírez de Lucena, realizada por la profesora Lucia Binotti[15], y la nuestra, el lector se dará cuenta de que los trabajos de los cronistas oficiales también pueden valer la pena. Últimamente he captado ya en los congresos, donde participan tanto cronistas oficiales como profesores de la Universidad, el comentario por parte de los profesores, de que conviene tener cuidado con los cronistas de los distintos pueblos, puesto que ellos saben en más de una ocasión más que los mismos profesores. Es decir los profesores de la Universidad nos tratan ya con un gran respeto.

Los buenos investigadores de la Celestina saben que el nombre de Lucena es interesante. Sin embargo, así no ha sido en Valencia, donde mi amigo José Antonio Garzón Roger, Periodista, escritor, Historiador del Ajedrez y Presidente de la Asociación Valencia, cuna del ajedrez moderno, así como Juan Anguix Garrido, Maestro Internacional y Presidente de la Federación Valenciana, supieron organizar unos estudios

---

[15] **BINOTTI, Lucia** (2004). Juan de Lucena (circa 1430-1501). En: Castillian writers, 1400-1500. Editado por **DOMÍNGUEZ, Frank & GREENIA, George D.** Detroit, págs. 31-36

internacionales "*La Cultura y la Historia del Ajedrez, el papel preeminente de Valencia. Valores formativos y lúdicos de la enseñanza y la competición Ajedrecística*". Estaban invitados para dar conferencias en este curso los mejores historiadores mundiales del ajedrez, dentro de los cuales tuve el honor de estar, abarcando el periodo de Isabel la Católica. Los Estudios Internacionales se celebrarían entonces entre los días 25 y 29 de octubre de 2004 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, lugar donde los catedráticos conocen de sobra a La Celestina[16]. Después del papeleo necesario me informó la universidad, unos 20 días antes, que el curso se había anulado por falta de asistencia. Cosa realmente muy extraña y penosa, porque entonces era el momento preciso, con el consenso científico como garante, con Valencia en el epicentro de todo, algo que había costado muchos años de investigación. Antes había indicado ya que algunos profesores de Valencia se lamentaban de no haber sido consultados; ahora se les ofrecía participar, opinar, discrepar –si era el caso- en algo importante para la historia de España - Seminario de Historia de Ajedrez[17], justo en época de la Celestina - y entonces, por falta de quorum, se tenía que suspender el curso. Los acontecimientos venideros se encargaron de demostrar que fue una oportunidad fallida.

Está claro que los más grandes historiadores[18] se equivocan por no investigar con suficiente profundidad. La tesis y bibliografía

---

[16] Tuvo lugar un Seminario sobre *La «Celestina»* en la sede de Valencia de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, entre el 25 y el 29 de marzo de 1996, organizados por los profesores Rafael Beltrán y José Luis Canet. Cf. **BELTRÁN, Rafael** y **CANET, José Luis** (1997). Cinco Siglos de Celestina: Aportaciones interpretativas, ed. de Rafael Beltrán y José Luis Canet, Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València.

[17] **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 459

[18] Lina Rodríguez Cacho, profesora titular de Literatura Española en la Universidad de Salamanca y la máxima autoridad sobre el escritor Antonio de Torquemada considera a Torquemado como el primer autor del libro de juego de marro o juego de las damas. En realidad solamente puede tratarse de Juan de Timoneda. Cf. Periódico El Mundo, 1 de

de Máximo Diago Hernando sobre nuestro protonotario, Juan Ramírez de Lucena, estaban disponibles en las bibliotecas nacionales, en forma de libros y revistas, para cualquier persona, desde hace casi diez años; y con algunos de los trabajos de Carlos Carrete Parrondo pasaba lo mismo. Consultando los títulos en las bases de datos, con la palabra "Lucena", puede enterarse cualquier persona de los libros que se han escrito sobre Lucena y ajedrez, y se hubiera hallado inmediatamente al autor Dr. D. Ricardo Calvo, Carrete Parrondo y Diago Hernando. Vemos que no tienen, o no dedican suficiente tiempo a una investigación para la obtención de suficiente bibliografía. Los motivos pueden ser varios, entre ellos, por ejemplo, falta de tiempo y presupuestos.

Con esto pretendo demostrar que los investigadores sin muchos estudios históricos y sin saber mucho de la historia pueden jugar, igual que ellos, un papel muy importante en el futuro, siempre

---

marzo, 2004. Valencia/Sociedad: "Timoneda hizo el primer libro de damas" del autor Carlos Aimeur. (Gentileza de José Antonio Garzón Roger).

Los historiadores de la biografía sobre Juan de Timoneda no conocen su obra publicada en 1635. Cf.:

**TIMONEDA, Juan de** (1979). El patrañuelo / Juan de Timoneda.; edición, introducción y notas de Rafael Ferreres. Para más información sobre el libro de las damas de Juan de Timoneda se puede consultar:

**TIMONEDA, Juan** (1635) Libro llamado Ingenio, el cual trata del Juego del Marro de punta", hecho por Juan de Timoneda, Dedicado al Mvy magnifico Senñor don Ynnigo de Losca Capitan en las Galeras de Españna. Al qual se han annadido ocho trechas de mucha primor, por Antonio Miron y del Castillo, Tolosa. Editie van Govert Westerveld, Beniel (Murcia) Spanje, 1992

**GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Págs. 384-389

**WESTERVELD, Govert** (1989). Antonio de Torquemada. En: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 1, pág. 31

**WESTERVELD, Govert** (1995). Antonio de Torquemada. En: De Problemist, Amersfoort, Holanda, Nº 1, págs 6-7

**WESTERVELD, Govert** (1989). Juan de Timoneda. En: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, págs. 46-47

**WESTERVELD, Govert** (1990). Timoneda once more. En: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, págs. 40

**WESTERVELD, Govert** (1991). Juan de Timoneda (III). In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 3, págs. 67

que inviertan el tiempo necesario en la investigación. En mi caso particular, hace unos quince años un importante historiador mundial del juego de las damas intentaba frenarme en mis investigaciones, porque según él yo era profano en la materia[19]. Seguramente el hecho de no disponer de título alguno de filólogo o historiador y no saber nada de etimología, era para él determinante para tomar en serio mis investigaciones, porque según él yo no era calificado. Parece ser que sin carrera universitaria de filología e historia,, tal como en mi caso, uno esta automáticamente descartado como investigador. Un hecho al que me opongo tercamente, porque he llegado a la conclusión de que muchos grandes historiadores de la universidad también tienen grandes errores[20] en sus investigaciones. Estos errores pueden ser por falta de profundidad, tiempo, presupuestos y otras causas, de tal forma que ser profano ya no es definitivamente una razón excluyente ni tiene ningún valor si el investigador profano en cuestión tiene suficiente tiempo. El refrán o dicho del profesor francés Marc Bloch[21], tan impulsado por el gran historiador medieval murciano, profesor Juan Torres Fontes, tiene cada día más sentido:

> Los historiadores deben ser juzgados no por lo que saben,
> sino por lo que investigan.

---

[19] Carta de Arie van der Stoep. En: **WESTERVELD, GOVERT** (2004). La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de las damas. Edición de la Generalidad Valenciana. Demostramos que la dama o reina de ajedrez está basada en la reina Isabel la Católica.

[20] Siguen hablando hoy en día en sus investigaciones de Luis de Lucena, en vez de Lucena que consta en el libro de 1497: Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido

[21] Uno de los fundadores de la Escuela de los "Annales".

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Creo que el testimonio durante una entrevista del año 2004, del mismo profesor Juan Torres Fontes, por haberle concedido la medalla de oro de la Región de Murcia[22], es muy claro:

> Pregunta:
> ¿Y qué características debería reunir a su juicio un investigador?
> Respuesta:
> Creo que más que formarse, un investigador debe nacer. Debe resultarle atractivo el tema.

O sea la contestación del mejor historiador de todos los tiempos en la historia de Murcia, con 62 años como catedrático en sus espaldas, dice simplemente que el investigador debe nacer. Y con esta opinión estoy completamente de acuerdo.

Si ya como niño pude situarme entre los mejores jugadores del juego de damas en mi país, probablemente por mi intuición (incluso ganar a un amigo de mi juventud, Ton Sijbrands, que años más tarde sería campeón del mundo) y si algunos de los productos de mi empresa estaban y están entre los mejores[23] del mundo, ¿por qué no podría aplicar esta capacidad de creatividad a la historia? El juego de damas me ha transmitido una gran "capacidad de asombro" y sobre todo un "espíritu innovador"[24],

---

[22] Sumario del B. O. R. de Murcia de fecha 07/06/2004 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Decreto n.º 45/2004 de 21 de mayo, por el que se concede la medalla de oro de la Región de Murcia a D. Juan Torres Fontes.

[23] En 1982 introduje en una empresa española, de la cual era socio, la fabricación a partir de frutos cítricos, de Neohesperidina dihidrochalcona, un edulcorante 1500-1800 veces más dulce que la sacarosa. Durante años, dicha empresa era líder en el mundo de este producto. Algunos años más tarde eramos líderes mundiales con otro producto, la L-Rhamnosa. A pesar de la mucha oposición por estos dos productos, supe ganar en mi empresa para mi causa a varios químicos, entre ellos los catedráticos de la Universidad de Murcia, Prof. Dr. Francisco Sabater y Prof. José Antonio Lozano Teruel, socios de mi empresa (ambos en los años 80 rectores de la Universidad de Murcia). Pocos años después se fabricaba el edulcorante en la empresa

[24] Introduje una nueva variante en el juego de damas en el año 1965, con lo que el gran Maestro Internacional, Reinier Cees Keller, no estaba en nada de acuerdo. Keller en aquellos años, muchas veces número 2 en los campeonatos mundiales, era siempre el símbolo del juego clásico y pocos se atrevían a contradecir sus opiniones. Pero nadie supo hallar el remedio infalible contra mi variante y de esta forma gané al campeón

algo que me ha ayuda enormemente en mi trabajo diario y también mucho en la investigación. No importa si la investigación se trata de nuevos productos[25], nuevas aplicaciones[26], nuevos mercados[27] o la historia. Tengo la suerte de hallar siempre algo que los demás no ven. Soy amante en este caso del refrán del premio Nobel de Vitamina C, Albert Szent-Györgyi von Nagyrapolt:

> Investigar es ver lo que todo el mundo ha visto,
> y pensar lo que nadie mas ha pensado.

El sistema actual en la universidad es que el mayor interés de los investigadores está en las publicaciones; cuantas más publicaciones logra un investigador mayor es el prestigio que alcanza y las posibilidades de carrera profesional universitaria. Pero esto tiene también otras graves deficiencias: la investigación se evalúa al peso, según el número de páginas. O sea, cuantas más publicaciones, más posibilidades de promoción, lo cual no favorece necesariamente la calidad de las mismas. Todos conocemos el refrán que dice: "quien mucho abarca, poco aprieta". ¿Y cree Vd. realmente que un investigador de la universidad se va a dedicar unos 20 años a

---

nacional del año 1962, Wim de Jong, y me supe colocar entre los mejores jugadores de Holanda.

25 Hace pocos años, gracias a los estudios de productos y mercados, introduje otro extracto en una empresa de la industria española, la cual hoy en día está entre las mejores en el mundo. Todo aquello era posible gracias a unos destacados doctores químicos, expertos en la investigación, y siempre con la máxima colaboración de la Universidad de Murcia. Para innovar y destacar en algo la empresa siempre debe contar con la Universidad.

26 En los primeros años se vendió la Neohesperidina dihidrochalcona (hoy E – 959) en la industria de Cerveza de Bélgica. De repente los fabricantes no quisieron usar más este edulcorante en sus cervezas, no había otra aplicación y la empresa se quedó sin ventas. Investigué todos los edulcorantes y sus aplicaciones y así hallé una nueva apliación para nuestro edulcorante. Este hallazgo, gracias a la investigación, sigue dando hoy en día la mejor cifra de venta.

27 En 1975 hice un estudio de mercado español para la venta de cuajo, usado en las fábricas de queso. Después de un gran estudio mundial se pudo comprar el cuajo más barato en Italia. Años después la empresa italiana montó su fábrica en Cieza (Murcia).

una investigación del antiguo autor de la Celestina? ¿Y no hay ciertos profesores pocos éticos que se aprovechan de las investigaciones de sus propios alumnos, sin hacer investigación propia? El hecho de haber trabajado durante 25 años con catedráticos[28] me ha abierto gracias a ellos, lógicamente, mucho los ojos.

Sin duda, mi método se criticará; y seguramente en más de una ocasión con razón. No obstante, conviene que sepa el lector que tiene en sus manos una obra que me ha costado muchísimas horas, y que esta obra, a pesar de tantas horas, sigue siendo una investigación inconclusa. En mi caso no querría esperar hasta el año 2023 y he decidido comenzar a publicarlo ahora, para que otros mejor preparados que yo puedan seguir este apasionado camino, tras el judío converso Juan Ramírez de Lucena. Al menos de esta forma, sepa el lector en que dirección van mis investigaciones. Los gastos cuantiosos, implicados por desplazamientos, microfilms, adquisición de libros, discos, etc., han salido de mi peculio particular y han constituido un sacrificio duro, pero me será ampliamente compensado si algún día viese que mis esfuerzos han contribuido a mejorar la imagen de nuestro Juan Ramírez de Lucena, al cual España debe tanto. Temo que el genio creador Fernando de Rojas, según muchos el único autor de la Celestina, va a perder posición, en honor a la verdad, a otros dos autores: Juan Ramírez de Lucena y Juan del Encina.

## Agradecimientos.

La mayor parte de la investigación ha sido desarrollada a través de la Biblioteca Regional de Murcia, gracias al admirable

[28] He tenido el privilegio de haber podido cooperar durante más de diez años con varios catedráticos, entre ellos dos rectores de la Universidad de Murcia: Prof. Dr. Francisco Sabater García y Prof. Dr. José Antonio Lozano Teruel, los cuales me enseñaron ante todo la ética en la investigación.

servicio del sistema «Préstamo interbibliotecario» con lo cual, de repente, uno tiene todos los libros de las bibliotecas nacionales y extranjeras a su disposición. En consideración a esta prestación quiero mencionar con especial agradecimiento la profesionalidad de las personas que están en el «servicio de referencia y consulta»: al Prof. Dr. Ángel Peñalver Martínez, el cual desde 1988 compatibiliza sus tareas con las de profesor asociado de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad de Murcia; a Dña. Marie-France Pérez García-Ripoll y a Dña. Toñi Hermosilla Moreno, quienes me facilitaban cualquier tipo de ayuda y sugerencias para llevar a cabo, con éxito, la preparación de esta obra. También pude contar con la biblioteca de la Universidad de Murcia, otorgándome un carnet especial de investigador, porque no poseo el título de filólogo o historiador, sino que soy simplemente un gran aficionado a la historia. Gracias muy especiales al Prof. Francisco Acosta Ruiz, quien dedicó largas horas de sus vacaciones a transcribir el texto de Alonso Ortiz.

Doy las gracias también a D. Ángel Ríos Martínez, Presidente de la Academia de Estudios Humanísticos de Blanca; al Ayuntamiento de Blanca; a Dr. Joaquín Salmerón, director del Museo Siyasa de Cieza, y Presidente del Comité Científico y de Organización del III Congreso del Valle de Ricote, bajo auspicios del Consorcio Turístico de la Mancomunidad Valle de Ricote; a Dña. Carmen Romeo, Presidenta de la Comisión de Historia de la Federación Española de Ajedrez; y a D. José Antonio Melgares Guerrero, Presidente de la Asociación de Cronistas Oficiales de la región de Murcia y Académico correspondiente de la Real Academia de Historia, por su gentil y desinteresada colaboración. Mi agradecimiento a Prof. Patrizia Botta, Prof. José Luis Canet, Prof. Joseph Snow, Prof. Fernando Gómez Redondo, Prof. Carlos Carrete Parrondo y al investigador del CSIC, Dr. Máximo Diago Hernando y especialmente a mi amigo Jerónimo Miguel Briongos, otro gran experto en Juan Ramírez de Lucena. Tampoco olvidé contactar

por correo electrónico y teléfono al padre capuchino Tarsicio de Azcona, nombre religioso y literario de Jesús Morrás Santamaría, un verdadero experto en Isabel la Católica, siempre dispuesto a ayudarme. Todos ellos tuvieron la amabilidad de contestarme adecuadamente. Merece un agradecimiento especial Prof. Ángel Alcalá, por su valiosa cooperación mediante el intercambio de largos correos electrónicos, abriéndome algunos caminos perdidos; y mi gran amigo José Antonio Garzón Roger, historiador de ajedrez, siempre dispuesto a ayudarme hasta límites inverosímiles.

Mi gratitud a la junta directiva de la Asociación Internacional de Hispanistas, a la Prof. Nadia Lie, de la Asociación de los hispanistas del Benelux; al Prof. Dr. A. Robert Lauer, de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro; a la Asociación hispánica de Literatura Medieval, a la Asociación hispánica de Humanidades y a la Asociación internacional Siglo de Oro, por haberme admitido en sus asociaciones y por el apoyo e interés mostrado en mi trabajo de investigador independiente.

Lógicamente no puedo indicar todas mis investigaciones y sucesos de los tres autores de la Celestina, y toda la bibliografía consultada, en esta resumida introducción. Para esto están los otros tomos que estoy preparando. No obstante, espero que con la publicación de este primer tomo, de una serie de 4 ó 5 libros que se titulan “investigaciones en Blanca”, dedicada a Juan Ramírez de Lucena y a la Celestina, el lector se dará cuenta de que también es loable y socialmente conveniente estimular investigaciones fuera de la Universidad.

El autor
Cronista oficial de Blanca
Miembro de la Academia de Estudios Humanísticos de Blanca

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**



**Foto: Nadja Woisin**

**De izquierda a derecha:**
**- José Antonio Garzón Roger, historiador de ajedrez y autor del libro: "El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just, Valencia 2005."**

**- Anatoli Karpov, Gran Maestro Internacional, Campeón del Mundo de Ajedrez seis veces y ganador de infinitos torneos.**

**- Govert Westerveld, autor del libro: "La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de las damas. Edición de la Generalidad Valenciana, 2004."**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

# INTRODUCCIÓN

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

## INTRODUCCIÓN

Una vez aclarado y probado con documentos el origen[1] de la nueva dama poderosa en el ajedrez y el juego de las damas; y animado por los comentarios del Prof. Dr. Juan Torres Fontes[2] y los constantes nuevos descubrimientos hechos por el mejor historiador español de Ajedrez, mi amigo José Antonio Garzón Roger[3], creí, a principios de octubre 2003, que había llegado el momento de estudiar con más profundidad las dos obras de Lucena, escritas según los expertos en torno al año 1497.

Hasta esta fecha hubo una colaboración magnífica entre los dos para sacar a flote, con documentos, mi hipótesis de Isabel la Católica, pero a partir de esta fecha nuestros caminos se separaron. Garzón, al tanto de los importantes manuscritos ajedrecísticos de Perugia y Cesena, lo tenía muy claro. Entre esos manuscritos debía estar el libro perdido de Francesch Vicent. Lógicamente, le sugerí obtener copias de los manuscritos, costara lo que costara y no usar los escritos de

---

[1] **GARZÓN ROGER, José A.** - Scachs d'amor: la prueba definitiva de origen valenciano del ajedrez moderno. En: **WESTERVELD, Govert** (2004). La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de damas. Generalidad Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport. Págs. 279 - 311

[2] Dicho profesor me aconsejó obtener la prueba definitiva de "la espada de justicia" y no contentarme con la descripción inglesa de Prescott, [William Hickling (1838). History Of The Reign of Ferdinand And Isabella, The Catholic, of Spain. Volumen I.]. Hallé la prueba definitiva en la obra de Diego de Valera que escribió una crónica de los Reyes hasta el año 1488. El texto es como sigue:
"Y delante de ella iba cavalgando un gentil hombre de su casa, de noble linage, llamado Gutierre de Cárdenas, a quien el rey e la reyna después ficieron muy grandes mercedes, or señalados servicios que les fizo; el qual llevaba delante de ella, en la mano derecha, una espada desnuda de la vayna, a demostrar a todos como a ella convenia punir e castigar los malhechores, como reyna e señora natural de estos reynos e señoríos", Cf.: **VALERA, Mosén Diego de** (1927). Crónica de los Reyes Católicos / Mosén Diego de Valera; edición y estudio por Juan de M. Carriazo. Madrid. Pág. 4

[3] Su nuevo libro es: **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. *En esta obra se presenta, cinco siglos después, el Santo Grial del ajedrez, el incunable de Vicent de 1495.*

otros. Yo sabía que lo que le decía era algo casi imposible, pero la tenacidad de Garzón no tuvo límites y logró adquirir muchas copias de los manuscritos ajedrecísticos en un tiempo relativamente corto. Yo, por otro lado, me dediqué al autor Juan Ramírez de Lucena y acordamos que él se dedicara al ajedrez y yo a la historia medieval. Durante muchos meses tuvimos un gran intercambio de ideas, hallazgos y datos. Lógicamente Garzón estaba al tanto de mis investigaciones sobre Juan de Lucena y cuando en uno de mis intercambios le sugerí que iba a estudiar a Fernando de Rojas como posible hijo del protonotario, Garzón estaba completamente de acuerdo con esta idea. Por este motivo quiero destacar la honradez y gran amistad con este genial historiador e investigador de ajedrez, que en ningún momento reveló a terceros mis investigaciones, y por supuesto yo tampoco sus investigaciones a otros.

Sabía que no me iba a resultar fácil, porque de ajedrez sé poco y lo mismo puedo decir de la filología española. Además, no podía ya dedicar otros veinte años a la obra de Lucena, tal como hice con la obra de la "nueva dama poderosa en el ajedrez". Si antes, en 1983, tenía unos 36 años, en 2003 mi edad era de 56, esto implica que con 20 años más terminaría la obra de Lucena con 76 años, en el año 2023. Esto significa que ya no hay tiempo para efectuar una buena investigación de Lucena; tendré que contentarme con una investigación incompleta. No obstante, rápidamente ví que me puedo consolar con el hecho de que tanto los expertos de ajedrez como los expertos en filología española tienen también sus limitaciones. Los historiadores expertos en ajedrez, hasta ahora, se han dedicado más al tema de ajedrez y no han sabido sacar aprovecho de otros temas, como filología y la vida de Lucena. Por otro lado, los expertos de filología e inquisición se dedican más a estos temas respectivamente; no saben nada de ajedrez y tampoco se aclaran con la vida de Lucena. Luego tenemos unos historiadores que han intentado trazar la vida de Juan de Lucena; en este caso con mucho éxito, pero entonces no hablan de ajedrez ni de filología. Es decir,

nadie hasta ahora ha salido de sus casillas; todos son muy expertos en su campo, pero juntar este conocimiento es una obra que hasta ahora nadie se ha atrevido a hacer.

Yo, en cambio, si he salido de mis casillas. Nosotros, jugadores del juego de damas, sabemos la importancia de las casillas y salir a tiempo de ellas puede originar grandes novedades. Sin embargo, a pesar del descubrimiento de estas grandes novedades, el experimentado jugador sabe que los primeros intentos de buscar nuevos caminos muchas veces no dan óptimo resultado. Esto viene con la experiencia y los análisis posteriores. Así también se tiene que considerar esta obra: he salido de mis casillas, pero mis salidas son solamente los primeros intentos de un jugador experimentado.

Precisamente, en el año 1997 se publicaron en España dos obras sobre Lucena. La obra con mejor presentación, en todos los sentidos, es la de Pérez de Arriaga, pero prueba de lo que he insinuado anteriormente es lo que decía Pérez de Arriaga[4] sobre Lucena:

> Con un hombre de tan notable trayectoria vital y política debía de ser fácil de hallar datos que nos permitieran completar su biografía, pero resulta que todavía no ha encontrado Juan Ramírez de Lucena su biógrafía. Sólo aparece su nombre, en distintas versiones, aquí o allá, pocas veces como protagonista y las más como complemento en algunos eventos históricos o literarios. Debido a esta escasez de datos, y puesto que ése no era el objeto de estas líneas, me he limitado a utilizar las referencias que habitualmente surgen en la literatura sobre la época y quede la investigación de las fuentes para persona mejor capacitada.

En 1997 había en las distintas bibliotecas suficientes datos biográficos de Lucena a disposición de Pérez de Arriaga, para

---

[4] **PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquín** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno, Madrid. Págs. 36-37.

desarrollar incluso un árbol genealógico de Lucena, pero seguramente no buscó con profundidad, porque como él decía: “ése no era el objeto de estas líneas”. Por otro lado Pérez de Arriaga no dice palabra alguna del autor Francesch Vicent de Valencia, quien escribió el primer libro de ajedrez que se editó en 1495 y que hoy sabemos, tras un exilio de 5 siglos, que se trata de la misma obra: el libro de Lucena es tan solo una traducción literal del libro impreso en Valencia en 1495, con la adición de 50 problemas medievales (Vicent 100 problemas, Lucena 150 problemas)[5]. También Olvidó mencionar los trabajos del Dr. Ricardo Calvo en relación con Lucena y tampoco mencionó, aunque fuera brevemente, la tesis de Yuri Averbach[6] de que Lucena fuera mayormente una copia de Francesch Vicent. Por tanto su obra, a pesar de contar con datos excepcionales y muy curiosos, tiene importantes deficiencias, tanto con respecto a la biografía de Juan Ramírez de Lucena como al tema del ajedrez. Entonces, cuando se hace la historia con el aprovechamiento parcial de documentos, intencionado por motivos subjetivos, se crean alteraciones a las cuales el gran Torres Fontes advierte:

> La forma de iniciar una investigación son muy diversas, pero siempre se ha de realizar ateniéndose a los medios con que se

---

5 **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Págs. 443-457

6 **AVERBACH, Yuri** (1994). El misterio del libro perdido. En: Revista Internacional de Ajedrez, febrero de 1993 (Nº 65) y marzo de 1994 (Nº 78). Averbach había publicado su tesis en el año 1985:
Yuri Averbach, "Zagadka utracennoy knigi" in Nauka i Zizn. Moscú 1985. N. 8. págs. 137-141.
Había una versión en inglés también:
"The Mystery of the Lost Book" in IFK (Internationales Forschungszentrum Kulturwissenschaften". Ed. E. Strouhal. Viena 1995 págs. 117-122) y en la revista "The Chess Collector", Diciembre 1993, vol IV, n. 3.
Pérez de Arriaga no estuvo de acuerdo con esta tesis:
J. Perez de Arriaga in "Revista Internacional de Ajedrez" (Artículo en nº 68, mayo de 1993 y carta en nº 82 (julio 1994) y en la revista "The Chess Collector", Vol VI, nº 1 y 2, Enero-Abril, 1997.

cuentan y el alcance que se pretende dar y de cuanto se quiera conseguir. Pero hay un punto de partida fundamental y es que la historia total sólo puede efectuarse conociendo el mayor número posible de documentos, **sin despreciar ni infravalorar ninguno, puesto que todos son útiles, ya que el aprovechamiento parcial, a veces intencionado por motivos subjetivos, a veces con un fin fijado a priori, no sólo trasluce la intención de su autor, sino que su falta de ética descalifica a su vez la obra.**

Felizmente estas deficiencias en el tema de ajedrez son tratadas ampliamente en el libro de José Antonio Garzón Roger, donde Averbach[7] recibe el honor que se merece. Otro punto discutible de la obra de Pérez de Ariaga es que en la bibliografía hace referencia simplemente a los títulos de las obras, sin indicar específicamente las páginas, por lo cual el investigador, forzosamente, tiene que leer completa la obra en cuestión, lo que resulta una pérdida valiosa de tiempo. Por lo demás, la obra de Pérez de Arriaga, se casi 600 páginas, es una aportación muy provechosa a la literatura ajedrecista española, obra que no debe faltar en cualquier estantería del aficionado ajedrecista.

La obra de Calvo[8] es mucho más concisa con respecto a la investigación histórica de las dos obras de Lucena, en torno al año 1497. El libro del historiador ajedrecista Calvo está lleno de referencias bibliográficas, pero también queda parco sobre sus colegas contemporáneos. Solamente menciona una vez al autor Pérez de Arriaga. Calvo, como buen historiador, da constantamente referencias bibliográficas de sus fuentes e indica la página, facilitando así la indagación a futuras investigaciones. Calvo tampoco supo localizar la biografía de Lucena, algo incomprensible. Lo que más destaca de sus investigaciones es su idea de que la obra de Lucena está muy relacionada con la obra La Celestina, de Fernando de Rojas. Todo indica que la obra no

[7] **GARZON ROGER, José Antonio** (2001). En pos del incunable perdido. Francesch Vicent: Llibre dels jochs partitis dels schachs, Valencia, 1495. Págs. 115 – 122.
[8] **CALVO, RICARDO** (1997). Lucena: La evasión en ajedrez del converso Calisto.

fue escrita en el año 1997, sino mucho antes y que Calvo, a última hora, tuvo prisa por incluir los últimos datos, para lograr publicarla.

Una cosa tuve clara siempre: necesitaba comenzar de cero otra vez, porque encontré mucha semejanza entre los textos históricos de la obra de Pérez de Arriaga y la de Calvo, en lo relativo a Lucena. Tal vez un lector corriente no se dé cuenta, pero en el caso mío, como investigador independiente, tengo que analizar profesionalmente, cada día, asunto por asunto, y me extrañaba que en ambos libros existiera el mismo error. Conociendo a Calvo, que era un gran historiador con pocas faltas, me extrañó que mantuviera el error en el texto. Indagando más, para satisfacer mi curiosidad, me consta que antes de fallecer Calvo comunicó a José Antonio Garzón que en torno de 1986 había facilitado un borrador de su obra a Román Torán, presidente de la Federación Española de Ajedrez. Otra fuente indica que una copia del trabajo de Calvo fue facilitada directamente a Pérez de Arriaga. O sea, es el mismo Pérez de Arriaga el que nos podrá aclarar en el futuro como realmente fue la situación. Por otro lado, Calvo también facilitó muchos datos al historiador inglés Victor Keats[9], el cual, en su libro, no mencionó ni una vez a Calvo como fuente, por lo cual éste le pidió por escrito garantía de que en futuras publicaciones Keats mencionara al autor Calvo, a lo que Keats accedió[10]. Nuestro trabajo como investigador es enseñar la verdad y por tanto en esta obra de varios volúmenes se hallará un análisis del trabajo de Calvo, con estos de Keats y Pérez de Arriaga, dejando así al lector información suficiente para que pueda desarrollar sus propias conclusiones. Hoy en día, tomar como propias ideas de otros, sin reconocer al autor original de las mismas, es un hecho muy frecuente; y además, hasta los más grandes, aunque sea una

---

[9] **KEATS, Victor** (1994). Chess, Jews and History – tomo I. Págs. 219-220

[10] Calvo informó incluso por escrito al grupo de historiadores internacionales “Initiativ-Gruppe Königstein” de esta lamentable situación, según esta organización nos hice saber.

minoría, están involucrados en la difusión de material protegido por derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual. De esto podemos hablar Garzón y yo mismo, porque hemos sufrido este hecho en carne propia, por parte de La Real Academia de la Historia. Seguramente, se debe tratar de un malentendido, porque no podemos creer que dicha Academia trabaje de mala fe; al contrario su prestigio es demasiado grande para ello.

Tan grande que tampoco creemos que dicha academia se atreviera a copiar noticias cualesquiera de internet, puesto que su rigor en la investigación es tan destacado que siempre verifica los hechos. Sea lo que fuera, y hasta el día de hoy lo desconocemos, el hecho es que dicha academia, en un libro sobre Isabel de Católica, menciona sin darse cuenta la fecha hallada por nosotros sobre la elaboración del manuscrito *Scachs d'amor*:

**Árbol genealógico de Fernando de Rojas**

<table>
<tr><td colspan="7">Hernando de Rojas = en realidad<br>Juan Ramírez de Lucena x Catalina de Rojas<br>(Concubina)<br>🡻 2 hijos?</td></tr>
<tr><td colspan="4">1476? Fernando de Rojas<br>1490 Leonor Alvarez<br>Matrimonio 1508<br>🡻 7 hijos[11]</td><td colspan="3">Catalina [ (de Rojas) (Lucena) ]<br>Gonzalo Gil de Miranda</td></tr>
<tr><td>Francisco Rojas<br>Catalina Alvarez<br>1 hija<br>1544<br>Leonor</td><td>Alvaro Rojas<br>Luisa de Ríos<br>1 hija<br>1550<br>Leonor</td><td>Catalina de Rojas<br>Luis Hurtado</td><td>María de Rojas<br>Juan de Santo Domingo</td><td>Juana de Rojas</td><td>García Ponce</td><td>Juan de Monte-mayor</td></tr>
</table>

[11] **VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1929). Testamento de Fernando de Rojas, autor de la Celestina. En: Revista de Filologia Española. 1929-XV. Págs. 366-388. Cita en págs. 369-370

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Otro 4 hijos según Estenaga[12] ↓ | 1 hijo 1552 Francisco 1 hijo Padre Fray García de Rojas[13] | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Juan Abogado en Madrid | García Ponce de Rojas María de Salazar y Ulloa del pueblo Esquívias, familiar de Miguel Cervantes[14]. | Hernando de Rojas Luisa de Argüello 3 hijos: Juan, Fernando Otro en Italia | Elvira casó con Martín Aceituno |

El manuscrito más antiguo sobre el nuevo ajedrez o «ajedrez de la dama» fue escrito hacia 1475 por Fenollar, Vinyoles y Castellvi. Se titula *Scachs d'amor* y narra la lucha amorosa entre Venus, Marte y Mercurio con una partida de ajedrez[15].

---

[12] **ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Págs. 78-91 Cita en págs. 79-82. El autor ha estudiado los varones toledanos con el apellido de Rojas y da como referencia: Archivo de la Catedral de Toledo. Expedientes de limpieza de sangre; números 315, 344, 417, 435, 436, 454.

[13] **ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Pág. 80

[14] Muchos se preguntan siempre de donde Miguel Cervantes Saavedra sacó sus fuentes. Pues una pudo ser García Ponce de Rojas.

[15] Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia (2004): [exposición / comisario y dirección científica, Luis Suárez Fernández; subcomisaria y coordinadora, y dirección científica, Carmen Manso Porto; presentación, Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón]. Pág. 199

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

No hay mención cualquiera a nuestro trabajo, porque fuimos los primeros[16] en estipular la fecha de 1475 para este poema. Con esto quiero decir que nadie antes hablaba de la fecha 1475 vinculada a *Scachs d'amor*, antes bien, se habían sugerido fechas muy dispares. No es mi idea buscar un tipo de polémica como algunos podían pensar, sino simplemente quiero defender ante todo los hechos y la verdad. Es el lector que con su análisis final juzgará como podía haber sido la situación real.

Conociendo a Calvo, sabía éste que su obra era la obra clave y que sus investigaciones iban en buen camino. Seguramente se enteró Calvo que Pérez de Arriaga iba a publicar un libro en 1997, lo que le motivó a publicar su libro también. Un libro, no terminado y pendiente de más investigación. Es de suponer que después de la publicación del libro de Pérez de Arriaga, Calvo no quisiera de momento saber nada más del tema de Lucena. Esta obra, por tanto, es una continuación de sus esfuerzos.
Me fascinaban las observaciones de Calvo, de las imprentas en Valencia y en Salamanca. Del primer libro de ajedrez en Valencia, en el cual no creía Pérez de Arriaga, pero sí Calvo. La relación entre las obras de Lucena y la obra de Celestina. Poco a poco me fui metiendo en los textos y en un plazo corto de unos 2 meses sabía que Calvo tenía razón en muchas cosas que decía. También observé, tristemente, que María Luisa Ramírez

[16] **WESTERVELD, Govert** (2004). *La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna de ajedrez moderno y origen del juego de damas*. Generalidad Valenciana. Valencia. página 267, nota 30. Las pruebas vienen con todo detalle en el capítulo de mi obra elaborado por el Sr. Garzón, reputado historiador de ajedrez:
**GARZÓN ROGER, José Antonio**. *Scachs d'amor: la prueba definitiva del origen valenciano del ajedrez moderno*. En: **WESTERVELD, Govert** (2004). *La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna de ajedrez moderno y origen del juego de damas*. Generalidad Valenciana. Valencia. Páginas 279-300. Cita en pág. 300.
En su último trabajo (2005), Garzón ha encontrado dos nuevas y primorosas pruebas que confirman la fecha de 1475.

Gómez[17] consideró el libro de Pérez de Arriaga más importante que el libro de Calvo, criterio que no puedo compartir, puesto que distingo el libro de Calvo como mucho más ambicioso. Tal vez escrito con demasiada prisa y sin terminar del todo, pero los aspectos básicos son tan amplios y valiosos que no entiendo porque la mayoría de los investigadores filológicos de *Celestina* y La *Repetición de amores* no estén al tanto de su libro. Calvo era uno de los primeros investigadores que veía una relación directa entre Fernando de Rojas y Lucena y me parece muy chocante que María Luisa Gómez solo mencione en este sentido a Pérez de Arriaga y Keats, mientras que las ideas originarias son solamente, en primera instancia, de Calvo, algo que conviene que lo sepa el lector. Felizmente, en su último estudio[18] sobre Lucena la investigadora María Luisa Gómez, que hoy en día se llama María Luisa Gómez-Ivanov, presta ahora bastante más atención a los trabajos de Calvo.

Mi trabajo como cronista de Blanca (Murcia) me ha permitido ver los asuntos de la historia de los Reyes Católicos con otros ojos y para mi está muy claro que la reina Isabel la Católica, como buena católica, estaba obsesionada por lograr la unificación religiosa en su territorio, a costa de judíos y musulmanes. El siglo XV fue crucial en España y el libro de ajedrez es un resultado de este cambio en la cultura. En muy poco tiempo mi intuición me dijo que se trataba de una gran trama originada por el protonotario Juan Ramírez de Lucena, a causa de la Santa Inquisición, donde la pieza clave era el desquite mediante pasos secretos y silenciosos en sus libros. Con respecto al libro de *Repetición de amores,* vi más bien la

[17] **GOMEZ RAMIREZ, María Luisa** (2003). Lucena, Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido. Iocus cupidinis en Salamanca, hacia 1497. Tesis doctoral. Boston College. The Graduate School of Arts adn Sciences Department of Romance Languages and Literatures.

[18] **GÓMEZ-IVANOV, María Luisa** (2005). Algunas noticias sobre Lucena, hijo de Juan Ramírez de Lucena y autor de Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido (Salamanca, h. 1497). En: eHumanista: Volume 5, págs. 96-112

relación del protonotario con la corte papal y la vida amorosa allí.

Comencé a buscar evidencias en este sentido y hallé las dos obras del italiano Aneas Silvio Piccolomini, conocido también como el Papa Pió II, en cuyo servicio estuvo el protonotario Juan de Lucena. El nombre de Calisto, que sin duda se refiere al papa español Calisto III, podía ser un disimulo de Juan de Lucena para no decir el nombre real de otro Papa. Seguí investigando y hallé con esperanza la confirmación de mis intuiciones por parte de Ian Michael[19], cuando comenta éste el manuscrito de Palacio, Ms. II-1520, de que Juan de Lucena podría haber sido el primer autor de la Celestina. De esta forma se puede afirmar que Ian Michael fue el primero en buscar una relación entre Juan Ramírez de Lucena y la Celestina, si no tenemos en cuenta el trabajo de Antonio Carballo Picazo del año 1956. Tampoco iba mal encaminado el profesor Ángel Alcalá cuando afirmaba[20]:

> Desde hace años juego con la intuición de que Juan de Lucena el impresor se trajo de Italia el manuscrito italiano o latino del Acto I de la Celestina, cuya versión castellana – anónima, pero atribuida en el prólogo a Mena o Cota – amplió luego Rojas con sus amigos de Salamanca. Algo, un poco confuso, fue adelantado por Clara L. Penney[21], *The Book Called Celestina…* (New York: Hispanic

---

[19] **MICHAEL, Ian** (1991). La Celestina de Palacio: El redescubrimiento del ms II-1520 (sig. Ant. 2. A.4) y su procedencia segoviana. En: Revista de Literatura Medieval, Nº III, (Págs. 149-161), cita en pág. 160. Después de la primera edición de este libro, el Prof. Fernando Gómez Redondo me comunicó en enero, 2006 otra hipótesis más a favor de Juan Ramírez de Lucena como antiguo autor de la Celestina: **PÉREZ LÓPEZ, José Luis** (2004). La Celestina de Palacio, Juan de Lucena y los conversos. En: Revista de Literatura Medieval, 16-1, Págs. 121-147

[20] **ALCALÁ, Ángel** (1995). Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias. Pág. 541

[21] Página 11 dice: «The provenance of those papers found at Salamanca, naturally, is unknown. An aunt by marriage of Leonor Alvarez de Rojas, Fernando's wife, was Catalina Lucena de Montalbán. She and her sister Teresa had assisted their father Juan de Lucena in operating a Jewish press either at Toledo or at La Puebla de Montalbán or in both towns. Serrano y Sanz and Dr. Bloch favored La Puebla de Montalbán, in line

> Society, 1954), 11, y Dean. W. McPheeters en *Symposium*, 8 (1954), 191-6. Preparando el art. cit[22]. En la nota 23, estudié en el Archivo del Palacio Real de Madrid una copia muy antigua de La Celestina y del Vita Beata que parece hayan estado siempre juntas. Pero no es éste el lugar de ahondar en el tema, sí el de dar a Lucena mayor importancia de la que hasta ahora tiene.

Ya en 1995, cuando Ángel Alcalá había leído a Carlos Carrete Parrondo[23], el profesor se rectificó a sí mismo adecuadamente y estaba muy cerca de mi hipótesis cuando decía[24]:

> Hoy al cabo de varios años no estoy tan seguro de que estos tres Juan de Lucena, todos conversos, sean el mismo y solo hombre; más bien tiendo a pensar que el impresor, toledano, del cual los documentos nunca dicen que fuera clérigo y sí casado y padre de varias hijas, es distinto de los otros dos, que lo eran y bien pueden ser la misma persona.

También Alcalá estaba en lo cierto con el nombre de Juan de Lucena, pero ¿no se equivocó con la persona? Interesante es su observación de que el impresor Juan de Lucena, pudiera haber traído de Italia el manuscrito italiano o latino del Acto I de la Celestina, y no nuestro mismísimo protonotario Juan Ramírez de Lucena, involucrado en el primer Acto de la Celestina.

---

with their experience that Spanish as well as Italian Jews usually chose small towns as less restrictive. Because of the increasing power of the Holy Office, printer Juan de Lucena deemed it wise to flee (possibly by way of Burgos and Portugal) to Rome about 1481, wher might still have been living prothonotary Juan de Lucena, author of the *Vita beata*. Could it be possible that the original manuscript for the Celestina has been brought to Catalina's father and that first hypothetical edition was printed by him?»

[22] Se refiere a: **ALCALÁ, Ángel** (1968). Juan de Lucena y el preerasmismo español. En: Revista Hispánica Moderna, 34. Págs. 108-131.

[23] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeo converso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, págs. 168 – 179.

[24] **ALCALA, Angel** (1995). Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias. Págs. 529-530

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Tuve una decepción cuando ví la tesis doctoral de María Luisa Gómez Ramírez. Choca leer en la tesis de ella que tanto los ajedrecistas Keats, Calvo y Pérez de Arriaga tuvieron la misma idea sobre la posible relación del incunable de Lucena con Fernando de Rojas y la Celestina. De esta forma se da a entender que los tres autores, independientemente, habían llegado a esta hipótesis. Nada de esto es verdad y el lector tiene derecho a saber lo que ciertamente ocurrió en el pasado, porque sobre esto realmente investigó una sola persona, a saber, Dr. Ricardo Calvo. Gómez Ramírez comenta, entre otras cosas, que «probablemente los esfuerzos de Calvo habrían dado frutos más sabrosos si hubiera tenido en cuenta los estudios críticos recientes sobre la ficción sentimental e «*Repetición de amores*». Por tanto, una de mis exigencias en la investigación fue tener en cuenta estos estudios críticos, por muy profano que fuera yo mismo en la materia.

Consultando los estudios críticos indicados vi rápidamente que ningún autor estaba al tanto de la vida bibliográfica de Lucena. Nadie[25] conocía los estudios de Máximo Diago[26] y su tesis doctoral, con excepción de mi amigo Jerónimo Miguel Briongos. Lo que Gómez Ramírez opinó sobre las carencias de Calvo, así se puede opinar también sobre las carencias de ella y de todos los autores de ficción sentimental e *Repetición de*

---

[25] Felizmente mi amigo Jerónimo Miguel Briongos es una exepción. En nuestra primera reunión el 2 de julio de 2004 en Barcelona me daba cuenta que es uno de los pocos que realmente sabe mucho de Juan de Lucena. Le facilité la tesis doctoral de María Luisa Gómez Ramírez del "Boston College" en U.S.A. (The Graduate School of Arts and Sciences, Department of Romance Languages and Literatures) del año 2003, también otras referencias en relación de un Juan de Lucena del puerto de Santa María y le expliqué mi hipótesis sobre la obra de Celestina donde Juan de Lucena Ramírez jugaba un papel muy importante.

[26] **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, págs. 249-272.
**DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judios y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Celtiberia, Volumen 43, Número 84. Págs. 225-253
**DIAGO, MÁXIMO** (1990). La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media, Universidad Complutense 1990. Tesis doctoral.

*amores*, porque nadie tuvo en cuenta los estudios de Máximo Diago Hernando.

Todas estas lagunas me animaban a seguir y estaba convencido de que se puede buscar el autor de la Celestina si se tienen en cuenta las obras de los distintos autores[27]. Rápidamente supe el por qué de los centros celestinescos en Santander [Alonso de Proaza, Leonardo Hutz, Fernando de Rojas (Lucena), Juan del Encina, Juan Ramírez de Lucena]; Zaragoza [Alonso de Proaza, Juan Ramírez de Lucena, Pedro Manuel Ximénez de Urrea, Leonardo Hutz] y Valencia [Alonso de Proaza, Leonardo Hutz, Francesch Vicent]. Inicialmente había una buena colaboración entre ellos y los diversos impresores, con Juan Ramírez de Lucena a la cabeza. Una vez fallecido el protonotario Juan del Encina ocupó su lugar. Por otro lado supe también, por la Vita Beata[28], que el protonotario era un experto en el lenguaje cifrado[29] y que se podían buscar mensajes o textos secretos en su

---

[27] Hay muchísimos autores y es imposible relacionarlos aquí a todos. Algunos son:
**MARAVALL, José Antonio** (1966). Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.
**CORTIJO OCAÑA, Antonio** (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley.
**GARCÍA VALDECASAS, José Guillermo** (2002). La adulteración de La Celestina. Editorial Castalia.
**VRIES, Henrik de** (1977). Sobre el mensaje secreto de Calysto y Melybea. En: «La Celestina y su entorno social. Actas del I Congreso Internacional sobre la Celestina, págs. 135-151».
**ROJAS, Fernando de** (1999). Fernando de Rojas. La Celestina. Edición de Guido M. Cappelli y Gema Vallín. Barcelona: Círculo de lectores.

[28] **MEDINA BERMIDEZ, Alejandro** (1999). Los inagotables misterios de Juan de Lucena. En: Dicenda, 17. Págs. 297-311

[29] **PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Vita Beata, dice pág. 200:
«Este Ioan de Lucena, componedor deste Diálogo, en los tiempos suyos supo mucho en las cifras. Al tiempo que el duque Ioan de Angloya, fijo de Reynero, Rey, vino en Italia por requistar el reyno de Sicilia de mano del Rey Fernando, fijo de Alfonso, Rey, Pontificante.. Pío segundo, no se fabla en todo aquel tiempo, ni fast' allí, quien tan cierto, ni tan presto las cifradas letras declarase como él; tanto, que por ello valió muncho entr' ellos. Por muchos y diuersos alphabetos, con señales no significantes;

literatura. Es muy probable que el protonotario estuviera viviendo por largos periodos en Zaragoza, a partir de 1498 y hasta al menos 1504, junto a Alonso de Proaza[30] y Leonardo Hutz. Con estos datos a mano es fácil adivinar dónde y de quién Pedro Manuel Ximémez de Urrea recibió su educación humanística.

Entre la Comedia y la Tragicomedia de *La Celestina* hay unos importantes cambios y todo indica que en la Tragicomedia se quiere decir indirectamente el nombre del verdadero autor de la obra. Las observaciones de Botta van en esta dirección cuando ella dice: «No se olvide que Proaza habla de un secreto que el autor "encubrió", y acude al mismo verbo que Rojas, en un retoque de la *Tragicomedia*, usará para el "antiguo autor" ("celar y encubrir", lo cual deja abierta la posibilidad de que el "primer autor" también escondiese su nombre en un acróstico u otra criptolectura semejante»[31].

---

señal por sílaba; señal por parte, y muchas veces por oración, quasi por spíritu familiar lo leya. Esto es lo que dize: con todas sus cifras, etc., quasi diga: tú que aquellas cifras lees, no leerás los letrones questos escriven»

Conviene saber que en 1453, el gobierno Italiano estableció un equipo dedicado exclusivamente al estudio de la criptografía, con el fin de perfeccionar las técnicas de encriptación de sus mensajes, así como para descifrar los de sus enemigos. Juan Ramírez de Lucena se estableció en Italia en el año 1458.

[30] Los versos acrósticos de Proaza hallamos en la Comedia de La Celestina en Toledo (1500) y Sevilla (1501). Mi hipótesis es que Alonso Proaza era uno de los clérigos y brazos derechos del protonotario y filántropo, Juan Ramírez de Lucena. Es muy probable que ayudara al clan Lucena con las correcciones de varios libros en diversas ciudades. Más información sobre este clérigo en:

**MCPHEETERS, D. W.** (1961). El humanista español Alonso de Proaza, Madrid, Castalia, 1961

**PARDO PASTOR, Jordi** (2000). Alonso de Proaza «homo litterarum, corrector et excelsus editor». En Revista on line: Convenit Selecta 3, del Gabinete de Filosofia Medieval da Faculdade de Letras da Universidade do Porto.

[31] **BOTTA, Patrizzia** (2001). *La autoría de "La Celestina" en su dimensión diacrónica*, in *Studia in honorem Germán Orduna* (eds. Leonardo Funes y José Luis Moure), Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2001 [col. "Ensayos y Documentos", 39], págs. 123-135.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Si hablamos de criptolectura no podemos olvidar a Juan Ramírez de Lucena. Éste era un gran experto en cifrar y en la corte del Papa Pio III se trabajaba ya con diversos códigos alfabéticos. En la Vita Beata se nos dice claramente la pericia de Lucena[32]. Es muy probable que Juan Ramírez de Lucena hubiera conocido a Leon Battista Alberti que era en sus tiempos un famoso arquitecto y escritor. Fue secretario del Papa Eugenio IV en 1432 y también secretario de cinco Papas más. Escribió una comedia, Philodoxeos, que la hizo circular anónimamente (1424-1426). Aparte de esto inventó también el primer sistema criptográfico polialfabético. Es decir, con toda seguridad el protonotario Lucena estuvo al tanto de la obra Philodoxeos y los códigos alfabéticos secretos y acrósticos[33] de Alberti. La prueba la hallamos en la obra de *La Repetición de Amores* de 1497, donde hay un epigrama en latín de Francisco Quirós. ¿No es una gran casualidad que algunos años después se editara por un familiar de Quirós, en Salamanca, la comedia Philodoxeos?

El nombre de Quirós no era desconocido en la Universidad de Salamanca, puesto que hubo un Bachiller Quirós. Seguramente

---

[32] **PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Vita Beata, pág. 200.

[33] No quiero olvidar lo que dice el sabio Ottavio Di Camillo:

Para el uso, a mi ver jocoso, del acróstico con el cual se nombra a sí mismo el poeta francés Pierre Grongore que publica sus obras en los mismos años en que aparecen las ediciones de la *Comedia,* véase ahora Cynthia J. Brown, *Poets, Patrons and Printers. Crisis of Authority in Late Medieval France,* Ithaca and London, 1995, quien estudia los conflictos entre impresores, libreros y autores para sus respectivos nombres en el libro. Es curioso notar el acróstico que aparece en la *Hypnerotomachia Poliphili,* impresa por Aldo Manuzio en Venecia en 1499; en esta obra, que representa el primer libro publicado en lengua vulgar (italiano) por el famoso impresor, el nombre del dudoso autor (Fray Francesco Colonna) se obtiene juntando las primeras letras de cada capítulo. Véase ahora Liane Lefaivre, *Leon Battista Alberti's Hypnerotomachia Poliphili: Re-Cognizing the Architectural Body in the Early Italian Renaissance,* Cambridge, London, 1997: MITP, quien intenta atribuir la obra a Alberti, a través de un análisis literario del texto y de nociones de arquitectura, pintura, escultura, matemática, física, criptografía, etcétera. Cf. **CAMILLO, Ottavio Di** (2001). La péñola, la imprenta y la doladera. Tres formas de cultura humanística en la Carta «El autor a un su amigo» de La Celestina. En: Silva. Studia philológica in honorem Isaías Lerner. Editorial Castalia, Págs. 111-126. Cita en pág. 120

era un familiar de Francisco y además un aficionado a la comedia. En 1501, poco después de la primera edición de la *Celestina*, salía de las prensas de Hans Gieser[34], en Salamanca, la comedia latina *Opus pulcherrimum* (Philodoxus) de León Bautista Alberti, el más conspicuo polígrafo italiano, para estudio y recreo de los discípulos de un cierto bachiller Quirós, que explicaba en aquella Universidad los poetas clásicos.

La obra fue editada por Juan Quirós[35] y según Menéndez Pelayo el bachiller Quirós afirma[36] en su introducción del libro que esta obra era enteramente desconocida en Salamanca hasta su tiempo[37].
Los textos de "La Celestina" esconden mensajes que no son fáciles de detectar, pero el autor de "La Celestina" nos advierte:

> Pero aquellos para cuyo verdadero plazer es todo, desechan el cuento de la hystoria para contar, coligen la suma para su prouecho, ríen lo donoso, las sentencias e dichos de philosophos guardan en su memoria para trasponer en lugares conuenibles a sus autos e propósitos.
>
> Buscad bien el fin de aquesto que escriuo,
> O del principio leed su argumento:
> Leeldo, vereys que, avnque dulce cuento,

---

34 **RUIZ FIDALGO, Lorenzo** (1994). La imprenta en Salamanca (1501-1600), Madrid. Págs. 177-178.

35 Escrito por él cuando era estudiante en Bolonia en 1426. Cf. **CANET VALLÉS, José Luis** (1993). De la Comedia Humanística al teatro representable, pág. 16 y 22. La obra *Philodoxus* contiene una carta de Juan de Quirós, profesor y humanista de la universidad de Salamanca, quien señala que la publica a petición de sus alumnos por haberla dado a conocer en sus clases.

36 **GALLARDO, José Bartolomé** (1888). Ensayo de la Biblioteca Española de libros raros y curiosos. Tomo IV, núm. 3.559, pags. 13-14. Precede a la comedia una dedicatoria encabezada así: «Bachalarius *Quirosius* Alfonso Ticio, Artium títulos assecuto, et Salmanticensis Accademiae Grammatico, atque praeceptoris suo, S.». (Quirós dice que explicaba el Virgilio a sus discípulos, a los cuales leyó esta comedia, que les gustó mucho, y por eso la imprimió para multiplicar los ejemplares).

37 **MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino** (1947). La Celestina. Buenos Aires, Espasa-Calpe. Págs. 103-104.

> Amantes, que os muestra salir de catiuo.

Textos que según Henk de Vries quiere decir que "La Celestina" lleva señales de blasfemar, chiflar y parodiar todo lo que se asocia con la iglesia, la inquisición y con la sociedad cristiana de la época. En su extenso estudio[38] muestra De Vries el significado de muchos mensajes escondidos en la obra, pero lo más interesante en nuestro caso es que De Vries también hace referencia a la criptografia, veamos:

> Partiendo de la criptografia de Fernando de Rojas, creo que se llegará a formular una especie de acuación, no algebraíca sino literaria, con una sola X y con una sola Y y con legión de desconocidos. Nunca será posible resolver todos los problemas que ofrecen la Melybea y el Quixote; pero al menos estaremos en mejores condiciones parar formular los verdaderos problemas de estas y otras obras si prestamos atención a su posible fondo criptográfico[39].

Calvo también reflejaba en su libro algo en este sentido e incluso se refería al empleo de alfabetos. En todo esto nuestro personaje Juan de Lucena era un experto. Veamos lo que apuntaba Calvo:

> Hay en mi opinión, por otra parte, un evidente rasgo hebreo en la acrosticidad. Los procedimientos secretos de la Cábala han sido clasificados de muchas maneras diferentes, pero la más conocida es la que en Salamanca en siglo XIII expuso Josef Gikatila en su título *Ginet Egoz* ("El Jardín de la Nuez", según el Cantar de los Cantares: "He bajado al jardín de los nogales"). *Ginat,* escrito en hebreo GNT, se compone de la *Guimel* (G) de Gematría, de la *Nun* (N) de

---

[38] **VRIES, Henrik de** (1977). Sobre el mensaje secreto de Calysto y Melybea. En: «La Celestina y su entorno social. Actas del I Congreso Internacional sobre la Celestina, págs. 135-151».
Para más detalles conviene consultar también: **VRIES, Henrik de** (1974). "La Celestina", sátira encubierta; el acróstico es una cifra. En: BRAE, 54 (1974, págs. 123-152

[39] **VRIES, Henrik de** (1977). Sobre el mensaje secreto de Calysto y Melybea. En: «La Celestina y su entorno social. Actas del I Congreso Internacional sobre la Celestina, págs. 135-151». Cita en pág. 148

> Notaricon y de la *Tau* de Temurah. La Gematría (el término tiene la misma raíz que Geometría) consiste en calcular el valor numérico de una palabra, y sustituirla por otra u otras que sumen la misma cantidad. La Temurah consiste en el empleo de alfabetos secretos como el llamado *Ath Basch*. La Notárica sirve para usar las letras de una palabra como iniciales de otras palabras o de una frase. El empleo de *Ginat* para referirse a los tres principales métodos cabalísticos es un ejemplo de Notárica y también de acrosticidad en general[40].

Como podemos ver el trabajo realizado por De Vries tiene relación con lo que apunta Calvo en su libro. De Vries pensó erróneamente que el experto en criptografía era Fernando de Rojas. Sin embargo, sabemos que el verdadero experto en la criptografía no era Rojas, ¡sino nuestro protonotario, Juan Ramírez de Lucena!

En este sentido hallamos en la carta de "el auctor a un su amigo" observamos un doblete sinonímico "celar y encubrir" del cual podemos formar el nombre "Lucena". Otro doblete sinonímico en la carta es "en un aucto o cena[41]" seguido por la la palabra "incluso", con las cuales se puede formar el nombre "Lucena". En la carta también viene "del antiguo auctor", otra vez podemos formar "Lucena". En las octavas acrósticas vemos "concluye el autor", palabras con las cuales también se pueden formar Lucena y con el texto "el auctor a un su amigo" tambien con "el auctor a un" se puede formar el nombre Lucena. ¿Simple casualidad?

---

[40] **CALVO, RICARDO** (1997). Lucena: La evasión en ajedrez del converso Calisto, Pág. 54.

[41] **GARCÍA VALDECASAS, José Guillermo** (2002). La adulteración de La Celestina. Editorial Castalia. Pág. 63. Comenta este investigador refiriéndose a la Tragicomedia de Fernando de Rojas: "tampoco es imaginable que tomara "acto" y "cena" por sinónimos. ¡Es decir las palabras de "acto" y "cena" no son de Rojas!

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Opina De Vries[42] que el lector que buscaba en la Comedia un mensaje secreto, es lógico que buscara la clave donde el autor "quiso celar y encubrir su nombre", en el acróstico que comienza con los versos: "El silencio escuda y suele encubrir / las faltas de ingenio y las torpes lenguas..". Sería otra casualidad, pero en las palabras "silencio escuda" hallamos también la palabra Lucena.

Keith Whinnom[43] observaba que Florentino Castro Guisasola, siguiendo Menéndez Pelayo, insiste en la dependencia de Celestina en el período romano y decide que Fernando de Rojas confia mucho en Terencio. Una de las pruebas que aporta son los versos acrósticos. Whinnom opinaba que los versos son una demostración particularmente floja para pensar en Terencio y mencionaba que los versos acrósticos era algo habitual entre los poetas españoles durante el periodo medieval latino, incluyendo Juan de Mena y Jorge Manrique. Aquí lo interesante es la observación de los versos acrósticos, porque si esto era algo común entre los poetas al parecer no pasaba lo mismo con las novelas dialogadas.

El Dr. Ricardo Calvo halló un acróstico en la *Repetición de Amores,* donde se termina la repetición con un encomio hiperbólico del bachiller Villoslada, mediante un poema que lleva unos versos acrósticos[44], y juntando la primera letra de cada uno se puede leer:

---

42 **VRIES, Henrik de** (1977). Sobre el mensaje secreto de Calysto y Melybea. En: «La Celestina y su entorno social. Actas del I Congreso Internacional sobre la Celestina, págs. 135-151». Cita en pág. 139

43 **WHINNOM, Keith** (1993). The form of Celestina: dramatic antecedents. En: Celestinesca 17.2 (Otoño 1993), Págs. 129 – 146. Cita en págs. 133-134.

44 Interesante es la observación de Hervas: "Otro de los temas mitológicos es la atribución a los judíos de los signos externos de cristianización tallados en las jambas y dinteles de las casas albercanas, a modo de calvario, singulares cruces de diversos estilos y tamaños, acrósticos, frases marianas y salutaciones angélicas, como proponen sin fundamento algunos autores". Cf. **HERVÁS, Marciano** (2003). La invención de la tradición: Leyendas apócrifas de los judíos de Las Hurdes y Las Batuecas. En: Revista de estudios extremeños. Badajoz. Departamento de publicaciones. Ecelentísima

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

A Villoslada[45].

Si la obra de Repetición de Amores del hijo de Juan Ramírez de Lucena tiene versos acrósticos, al igual que la obra La Celestina, y si además de esto las dos obras fueron escritas en Salamanca y casi en la misma época, entonces algo hay entre ellas. ¡Vemos aquí la misma mano, la del protonotario Juan Ramírez de Lucena!

Tal como apunta mi amigo Jerónimo Miguel el protonotario lo pasó muy mal ante la Santa Inquisición y debería perder sus bienes. Algo en este sentido vemos también en la Celestina, donde Calisto se queja amargamente más de una vez:

> **Argumento del trezeno auto:**
> CALISTO.- ¡O día de congoxa! ¡O fuerte tribulación! ¡E en qué anda mi hazienda de mano en mano e mi nombre de lengua en lengua! Todo será público quanto con ella e con ellos hablaua, quanto de mí sabían, el negocio en que andauan. No osaré salir ante gentes. ¡O pecadores de mancebos, padecer por tan súpito desastre! ¡O mi gozo, cómo te vas diminuiendo! Prouerbio es antigo, que de muy alto grandes caydas se dan. Mucho hauía anoche alcançado; mucho tengo oy perdido. Rara es la bonança en el piélago. Yo estaua en título de alegre, si mi ventura quisiera tener quedos los ondosos vientos de mi perdición. ¡O fortuna, quánto e por quántas partes me has combatido! Pues, por más que sigas mi morada e seas contraria a mi persona, las aduersidades con ygual ánimo se han de sofrir e en ellas se prueua el coraçón rezio o flaco. No ay mejor toque para conoscer qué quilates de virtud o esfuerço tiene el hombre. Pues por más mal e daño que me venga, no dexaré de complir el mandado de aquella por quien todo esto se ha causado. Que más me va en conseguir la ganancia de la gloria que espero, que en la pérdida de morir los que murieron. Ellos eran sobrados e esforzados: agora o en otro tiempo de pagar hauían.

---

Diputación Provincial. Número II, mayo – agosto, 2003 tomo LIX, Págs. 519-546. Cita en pág. 544

45 **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Perea Ediciones. Pedro Muñoz (Ciudad Real). Pág. 20

Cuando el protonotario tuvo que retractarse en Córdoba públicamente ante los prelados andaba su hacienda de mano en mano y su nombre de lengua en lengua. Seguramente era para él una gran vergüenza salir ante todo el mundo. Y desde luego era un hombre importantísimo en España, de allí que de muy alto nivel grandes caídas se dan. Antes tenía alcanzado mucho, lo que perdió en un día. No obstante Lucena dijo que no dejaría de cumplir el mandado, todo en defensa de su raza, los judíos conversos; conseguiría así la gloria.

Y ¿cómo interpretar el largo texto que viene a continuación? Calisto (pensamos que se trata del protonotario) se queja amargamente y en un

momento dado hace referencia a un 'cruel juez[46]'. Podría referirse parcialmente a Juan Ramírez de Lucena, el cual no tuvo suerte en la época de Alonso Ortíz, es decir en torno al año 1490, de contar con el Inquisidor Tomás de Torquemada. El mismo Torquemada había intentado[47] procesar en 1485 al protonotario, pero la reina no lo autorizó. En torno a 1490, sin embargo, la situación había cambiado bastante. Tomás de Torquemada, como confesor de la reina, supo influir bastante en

46 Al parecer este 'monólogo de Calisto' fue añadido en el aucto XIV de la Tragicomedia, porque no lo vemos en el aucto XIV de la Comedia. Cf **CANTALAPIEDRA EROSTARBE, Fernando** (2000). Tragicomedia de Calisto y Melibea. V Centenario (1499 – 1999). Tomo II: Edición crítica, págs. 739-754 y 679-674

47 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispado de Soria (1486 – 1502). Pág. 23.
Hallamos entre otras cosas: **11 (Pagína 23) Soria, 21 de julio de 1490:**
«Este dicho día paresçio ante los ynquisidores Rabi Ça Serreui, físico, veçino de Soria, e dixo que ha çinco años que muchas vezes oyó desir al protonotario de Luçena, veçino de Soria, quel prior de Santa Cruz que era el más perro hombre del mundo, hereje cruel, e que avía el dicho prior trabajado por empeçerle, e que la reyna, nuestra señora, non dio lugar a ello nin que fuese su juez, e que a esta cabsa el protonotario avía hecho vna escriptura, la más santa e mejor que en el mundo podía ser, si pudiera salyr con ella, e que avía enviado a Roma, e que non sabía lo que le responderían allá, como quiera que acá se avía determinado por çiertos letrados de Salamanca e dada por errónea. E que la enemistad quel prior de Santa Cruz tenía con los conversos era porque los conversos mataron a su padre...».

ella durante todos estos cinco años, y no cabe duda de que tanto Isabel como Fernando el Católico estaban, en 1490, muy a favor de una sola religión y que se tenía que castigar severamente a otros-pensantes, entre ellos al molesto protonotario Lucena.

Al parecer este 'monólogo de Calisto' no vino en "La Comedia". Ahora que Juan del Encina se sentía más seguro en Italia, era el momento de quejarse amargamente del juez, Fernando de Montemayor o Tomás de Torquemada, que tuvo su padre en uno de los juicios de inquisición contra él.

> **Argumento del quatorzeno autor:**
> CALISTO.- ¡O mezquino yo!, quanto me es agradable de mi natural la solicitud e silencio e escuridad. No sé si lo causa que me vino a la memoria la trayción, que fize en me despartir de aquella señora, que tanto amo, hasta que más fuera de día, o el dolor de mi deshonrra[48]. ¡Ay, ay!, que esto es. Esta herida es la que siento agora, que se ha resfriado. Agora que está elada la sangre, que ayer heruía; agora que veo la mengua de mi casa, la falta de mi seruicio, la perdición de mi patrimonio[49], la infamia que tiene mi persona[50] de la muerte, que de mis criados se ha seguido. ¿Qué hize? ¿En qué me detuue? ¿Cómo me puedo soffrir, que no me mostré luego presente, como hombre injuriado, vengador, soberuio e acelerado de la manifiesta injusticia que me fue hecha? ¡O mísera suauidad desta breuíssima vida! ¿Quién es de ti tan cobdicioso que no quiera más morir luego, que gozar vn año de vida denostado e prorogarle con deshonrra, corrompiendo la buena fama de los passados? Mayormente que no ay hora cierta ni limitada ni avn vn solo momento. Deudores somos sin tiempo, contino estamos obligados a pagar luego. ¿Por qué no salí a inquirir siquiera la verdad de la secreta causa de mi manifiesta

48 **CEJADOR Y FRAUCA, Julio** (1965). Fernando de Rojas. La Celestina II. Espasa-Calpe S.A., Madrid. Pág. 122. Comenta Cejador: «En lugar de gozarse con lo alcanzado, el Calisto del corrector se divierte en llorar la deshonra causada con la muerte de sus criados. Y luego se embarca en consideraciones sobre la brevedad de la vida. No es este el Calisto del autor. Más parece primero caballero vengativo y luego fraile franciscano. Melibea se le fue de la cabeza, como si jamás la hubiera conocido».

49 Bienes confiscados por el Santo Oficio.

50 Juan Ramírez de Lucena perdió su nombre en Córdoba ante muchos prelados (1485-1490).

perdición? ¡O breue deleyte mundano! ¡Cómo duran poco e cuestan mucho tus dulçores! No se compra tan caro el arrepentir. ¡O triste yo! ¿Quando se restaurará tan grande pérdida? ¿Qué haré? ¿Qué consejo tomaré? ¿A quién descobriré mi mengua? ¿Por qué lo celo a los otros mis seruidores e parientes? Tresquílanme en concejo e no lo saben en mi casa. Salir quiero; pero, si salgo para dezir que he estado presente, es tarde; si absente, es temprano. E para proueer amigos e criados antiguos, parientes e allegados, es menester tiempo e para buscar armas e otros aparejos de vengança. ¡O cruel[51] juez!, ¡e qué mal pago me has dado del pan, que de mi padre comiste! Yo pensaua que pudiera con tu fauor matar mill hombres sin temor de castigo, iniquo falsario, perseguidor de verdad, hombre de baxo suelo. Bien dirán de ti que te hizo alcalde mengua de hombres buenos[52]. Mirarás que tú e los que mataste, en seruir a mis passados e a mí, érades compañeros; mas, quando el vil está rico, no tiene pariente ni amigo. ¿Quién pensara que tú me auías de destruyr? No ay, cierto, cosa más empecible, qu' el incogitado enemigo. ¿Por qué

---

[51] **CEJADOR Y FRAUCA, Julio** (1965). Fernando de Rojas. La Celestina II. Espasa-Calpe S.A., Madrid. Pág. 124. Observa Cejador que «Ahora la emprende con el juez, que parece comió el pan de su padre, esto es, que le sirvió. Esta invectiva feroz contra los jueces va contra la manera de proceder del autor de la primitiva *Celestina*, el cual nunca se entremete a sátiras que no tengan que ver con el intento de la *Comedia*, ni mucho menos las lleva tan por la tremenda y sin rodeos ni velos artísticos, como lo hace el corrector. No es este el estilo y manera del autor primitivo, y en este trozo aparece con toda claridad otra mano y otra cabeza.».

[52] Aquí el autor construyó su frase con ayuda del villancio (1498-1499?) de Juan del Encina que es como sigue:

Más quiero entre los agenos
Morir y servir de balde
Que esperar a ser alcalde
Siendo a mengua de hombres buenos;
Estos prados están llenos
Para mi de rejalgar:
A Estemo quiero pesar

Véase: Cancionero musical de los siglos XV y XVI, ed. F. Asenjo Barbieri, Madrid, 1890, págs. 196-197 (núm. 382). Citado por **RAMBALDO, Ana. M.** (1978). Juan del Encina. Obras completas, volumen I. Edición, introducción y notas de Ana M. Rambaldo, Espasa-Calpe S.A., Madrid. Pág. XII

En las Cortes de Valladolid de 1506, los procuradores protestaban porque “personas de baja condición y estado” eran elegidas para el cargo de alcalde de Hermandad. Pedían que, para dicho oficio, fuesen elegidas “personas muy honrradas”, entre éstas, citaban a los regidores y jurados. Cf. Cortes, IV, pág. 229. Citado por **BOBES, Maire** (1997). Las églogas profanas de Juan Manuel Ximénez de Urrea. En: Teatro, revista de estudios teatrales. Nº 11. Págs. 45-78. Cita en pág. 69.

> quesiste que dixessen: del monte sale con que se arde e que crié cueruo que me sacasse el ojo? Tú eres público delinquente e mataste a los que son priuados. E pues sabe que menor delito es el priuado que el público, menor su vtilidad, según las leyes de Atenas [135] disponen. Las quales no son escritas con sangre; antes muestran que es menor yerro no condenar los malhechores, que punir los innocentes. ¡O quan peligroso es seguir justa causa delante injusto juez! Quánto más este excesso de mis criados, que no carescía de culpa. Pues mira, si mal has hecho, que ay sindicado en el cielo y en la tierra: assí que a Dios e al rey serás reo e a mí capital enemigo. ¿Qué peccó el vno por lo que hizo el otro, que por solo ser su compañero los mataste a entrambos?

Hasta ahora no se ha resuelto satisfactoriamente la hipótesis sobre quién es el autor desconocido de la Celestina. Siempre se ha hablado sobre el primer acto y el segundo acto, que consta de 15 actos y luego hubo una adición de 5 actos, con lo cual la obra en 1500[53] según la mayoría historiadores contaba con 21 actos. El libro de García Valdecasas[54] confirmaba simplemente casi todo lo que estaba investigando. Otro investigador que me maravilla es José Luis Canet Vallés, Profesor Titular de Literatura Española, de la Universitat de València. He tenido muy en cuenta sus sabios consejos reflejados en sus distintos libros y además con buenos resultados. De esta forma pude llegar a la hipótesis de que los seudónimos de Juan del Encina eran Bartolomé Torres Naharro y Francisco Delicado. Tuve

[53] Para la Tragicomedia no creo en una obra publicada anterior al año 1506 (tampoco para las supuestas obras perdidas de los años 1499 y 1500 de Salamanca) y así lo hice saber el 16 de octubre de 2004 a Patrizia Botta por correo electrónico. Precisamente en 1497 se cerró la imprenta de Lope Sanz y Leonardo Hutz. O sea Salamanca ya no era una ciudad segura para Juan Ramírez de Lucena. Botta opina que tuvo que existir a la fuerza una Tragicomedia anterior a 1505, fecha del impresor, por basarse en ella la traducción italiana. Por otra parte, según la profesora Botta, hay quienes piensan que el original fue directamente italiano. La idea de algunos especialistas de literatura humanística era que como la comedia de la Celestina tiene tanta deuda con la comedia humanística italiana, que fuese directamente italiano el original y luego traducido al castellano. Para mí la Tragicomedia fue compuesto por Juan del Encina en Italia y traducido en italiano por Alonso Ordoñez.

[54] **GARCIA VALDECASAS, José Guillermo** (2002). La adulteración de la Celestina.

momentos en que me parecía que el seudónimo de Francisco Delicado fuera más bien viable para Francesch Vicent o Pedro Manuel Ximénez de Urrea en vez de Juan del Encina. Finalmente, después de haber estudiado otra vez los andares de estos autores, pude descartar a Pedro Manuel Ximénez de Urrea por su temprana muerte[55], en 1524, en Épila. Por otro lado, según Dagoberto L. Markl, el autor de la obra ajedrecística con el nombre Damiano[56], había muerto en 1524 y Garzón prueba que Damiano era realmente Francesch Vicent. Por eso entendí que el falso nombre de Francisco Delicado tendría más posibilidad de corresponder a Juan del Encina, puesto que la supuesta muerte de Encina antes del año 1534, como indicó Díaz-Jiménez y Molleda[57], no me convence.

También quiero aquí dedicar unas palabras a la comedia Thebayda que según mi criterio aún no se ha estudiado con suficiente profundidad. El lugar donde se relata toda esta historia está en Zaragoza, según mi estudio.

La opinión de una experta como Lida de Malkiel nos puede aclarar muchas cosas, porque ella cree que la comedia llamada Thebayda precedió considerablemente a la "Penitencia de amor" de Pedro Manuel de Urrea, Burgos 1514, cuya obra se consideraba la más antigua de las imitaciones en prosa de la Celestina. Ella se fundamenta en una fecha anterior a 1514, en la

[55] **GALÉ CASAJÚS, Enrique J.** (1998). Aportación documental para el establecimiento de la Biografía de Pedro Manuel de Urrea, Señor de Trasmoz (II). En: Tvriaso, XV. Págs. 229-285. Cita en págs. 240 y 268

[56] El trabajo de Markl ha sido recientemente recogido en un interesante artículo de **ALLIEVI, Roberto** (2004). Il libro di Damiano da Odemina. En: L'Italia scacchistica, nº 1168, mayo. Págs. 164-171. citado por **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 460-161

[57] **DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA** (1909). Juan del Encina en León. Madrid.

digresión sobre los judíos en la obra Thebayda, y entre otras cosas dice[58]:

> La breve apología, que alude rápidamente al Antiguo Testamento y hace hincapié en la condición de judíos de los primeros secuaces de Jesús, es exactamente comparable por sus argumentos y sentimientos a las que habían escrito hacia mediados del siglo XV los conversos mosén Diego de Valera y Juan de Lucena[59].
>
> A mayor abundamiento, la digresión contiene un dato que confirma su pertenencia a la época álgida en la historia de los conversos. En efecto: el autor escuda su apología con la alabanza de los Reyes Católicos (p. 533)[60]:
>
> > Y si nuestros monarcas Hernando y Elisabeth, tan cristianísimos, no les hablaran [*sic:* ¿'andaran'?] a la mano, pienso que ya publicaran con voz de trompeta su yerro.
>
> Ya notó el editor moderno, Pág. Vi, nota 2, que tales palabras sólo pueden entenderse de soberanos reinantes, y como Isabel murió en 1504 es claro que la *Comedia Thebayda* estaba escrito antes.

Cómo Lida de Malkiel cree que la obra fue escrita antes del año 1504, es razonable tomar como hipótesis que la obra fue realmente escrita por Juan Ramírez de Lucena. Sin embargo, el

---

58 **LIDA DE MALKIEL, María Rosa** (1977). Estudios sobre la literatura española siglo XV, págs. 325-326

59 Véase el «Espejo de verdadera nobleza» en las *Epistolas* de mosén Diego de Valera, *Bibliofilos españoles,* Madrid, 1878, pp. 206-212; y el «Libro de vida beata» de Juan de Lucena en los *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI, Bibliófilos españoles,* Madrid, 1892, p. 146. La fecha del escrito de Lucena es 1463; la del de Valera, según conjetura de su editor, J.A. de Balenchana, sea quizá 1441. Citado por **LIDA DE MALKIEL, María Rosa** (1977). Estudios sobre la literatura española siglo XV, pág. 326

60 Aquí se refiere Lida de Malkiel a la obra editada por el Marqués de la Fuensanta del Valle, Madrid, 1899.

problema radica en la palabra César[61] en unas coplas[62] y textos en la obra que más bien pueden corresponder a Carlos V y menos a César de Borgia. Por mi parte es necesario más estudio para aclarar este asunto y los mensajes secretos en la obra. Sea como fuere en tal caso mi hipótesis es que la obra fue escrita por Juan del Encina. Espero poder demostrar mis diversas hipótesis en futuros tomos.

Lógicamente Juan del Encina, que pertenecía al clan Lucena, tenía sus contactos necesarios en España. Con Fernando de Rojas (Lucena) e indirectamente con otros miembros judeo conversos Juan del Castillo, Alfonso de Valdés, otros erasmistas, y con el embajador Andrea Navagero[63] que le ayudó con libros de la imprentea de Zaragoza, porque este embajador conocía muy bien la importancia de la imprenta de Jorge Coci en Zaragoza, otorgándole el título de "la harta".

En *El Cancionero de obras de burlas provocantes a risa,* hay dos obras de autores desconocidos que nos llaman forzosamente la atención. Se tratan de El *Aposentamiento en Juvera* y *Las coplas de Fajardo*. Es verdad que tanto el *Aposentamiento en Juvera* y la *Carajicomedia* son obras con una aguda crítica del aspecto religioso y política del país y el clan Lucena tenía suficientes motivos de odio para remar en esta dirección. La primera fue escrita con motivo de la visita del Legado Papal, Rodrigo de Borja, a Castilla en el año 1473 cuando dicha

---

[61] **TROTTER, G. D.** (1956). The date of the comedia Thebayda. En: The Modern Language Review, 1956-60. Págs. 386-390. Cita en págs. 387-389

[62] **MCPHEETERS, D.W.** (1955). Comments on the date of the Comedia Thebayda. En: Romance Philology, 1955-9. Págs. 19-23. Cita en pág. 22

[63] **NAVAGERO, Andrea** (1524-1526). Viaje a España del magnífico señor Andrea Navagero, Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V. Citado por **RUIZ LASALA, Inocencio** (1975). Historia de la Imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia. Zaragoza, pág. 61

embajada estuvo durante tres semanas en Álcala[64] desde el día 25 de febrero y no se puede excluir que fuera una obra de nuestro protonotario Lucena. Pudo ser que justo en esta época Juan Ramírez de Lucena estuviera en Castilla, porque nuestro protonotario fue enviado antes de agosto de 1473 a Bretaña[65].

En el *Cancionero general* del año 1511 ya se incluía la sátira política y religiosa *Aposentamiento en Juvera*, obra que desapareció en futuras ediciones del *Cancionero general*. Podríamos preguntarnos porque figura dicha obra en la edición de 1511 y años más tarde no en las ediciones de 1514, 1517, 1520, 1527, 1535 y 1540 en España. ¿Miedo a la Inquisición? Interesante es ver la palabra "protonotario" en el siguiente verso[66] del *Aposentamiento en Juvera*:

Los dientes son la barrera
y las muelas especial,
aunque la muela cordal
casa es para quien quiera
Aposentó en una oreja,
con diez frailes, al ministro;
y tras della, al del registro,
los doctores de la iglesia.
Creo obispos dos o tres,
también al protanotario
aposentó haz y envés
a veinte de sant ilario.
En el oreja derecha
aposentó al confessor,

---

[64] **DESCONOCIDO** (1974). Cancionero de obras de burlas provocantes a risa. Basado en la edición original de Valencia, 1519. Edición a cargo de J.A. Bellón y P. Jauralde Pou. Pág. 27

[65] **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 72

[66] **DESCONOCIDO** (1974). Cancionero de obras de burlas provocantes a risa. Basado en la edición original de Valencia, 1519. Edición a cargo de J.A. Bellón y P. Jauralde Pou. Págs. 37-38

fraile honrado y gran dotor,
no de regla my estrecha,
    al cual oí jurar
al señor muy soberano,
que no osava resollar
de miedo dell'escarvar,
que traía dentro el gusano.
En un lugar de menor
que allí cercano tenía
do morava un tondidor,
asposentó al herrador,
con tres mulos que traía.

La segunda obra la *Carajicomedia* que se refiere a *Las coplas de Fajardo* fue escrita después del año 1506, porque la copla LVIII habla de un obispo de Osma. Éste fue un hijo bastardo del Almirante don Fadrique que fue preconizado obispo en 1506. También es posterior a la muerte de la reina Isabel la Católica, ya que la copla L aludiendo a la pragmática de 1499 que prohibió lujo en vestir no se cambió hasta la entrada del rey Felipe en España en 1505. No sabemos si ha tenido participación en esta obra nuestro protonotario, pero mi hipótesis es que Juan del Encina preparó la edición del *Cancionero de obras de burlas provocantes a risa.* Hay ciertos sucesos en esta obra que merecen más estudio:

Vemos en la *Carajicomedia* una copla que nos hace pensar en el protonotario, Juan Ramírez de Lucena, porque el autor se refiere a la provincia de Suria y esto se puede interpretar como la provincia de Soria.

Copla XXXV

La mayor Asia, Isabel la Guerrera,
de tierra do asía los cojones míos,
de tigres y ingres halló tan vezinos,
tan luengos y floxos que lástima era.
provincia de suria muy suzia ribera

isabel de torres me pareciera
con altas caderas, do yo creería
la ambláxica arte hallarse primera.

Aún no he explicado nada sobre la obra Cárcel de Amor y esta obra es también muy importante en relación con Juan del Encina. Intentaré demostrar dicha relación, porque así entenderemos mejor la trama del protonotario. Nuestro embajador, Juan Ramírez de Lucena, expulsado en junio de 1490 de la Corte, y con la humillación sufrida en Córdoba en la catedral ante muchos prelados en los años ochenta, tenía un temor a represalias por sus críticas a la Iglesia. Por ello a partir de ese momento no firmó ningún texto de la Celestina y otros nuevos posibles libros. Como desde el principio había creído que Juan Ramírez de Lucena estaba implicado con la edición de más de un libro – es decir, creo que todo es una trama del protonotario para escaparse a la inquisición –, forzosamente tuve que estudiar los libros relacionados con él. Uno de los candidatos es Diego de San Pedro, del cual entre las varias obras nuestro protonotario podría haber participado directa o indirectamente – al menos esto es lo que pienso hasta hoy – en dos obras importantes: "Arnalte y Lucenda" y "Cárcel de Amor".

Aquí es muy sospechoso que justamente entre los años 1496 y 1506 el clan Lucena estaba en Salamanca y Zaragoza. Primeramente imprimen libros en la imprenta de Lope Sanz y Leonardo Hutz, en Salamanca (1495 – 1497) y a continuación Juan Ramírez de Lucena va a vivir temporalmente a Zaragoza, al parecer desde el año 1498-1502 hasta su muerte[67]. Lo hace con el fin de poder atender a su hermano Fernando Ramírez de Lucena, que estaba en la cárcel de la inquisición de Zaragoza. A partir de la muerte del príncipe Juan, se cierra precipitadamente

67 No sabemos la fecha exacta de su muerte, pero pienso que es después del año 1504 cuando su conocido Francesch Vicent marchó a Italia y antes del año 1510, bien que la última fecha es nada más que una conjetura.

la imprenta del clérigo Lope Sanz en Salamanca y Juan Ramírez de Lucena desaparece del mapa. Leonardo Hutz aparece en 1498 en una imprenta de Zaragoza y Pedro Hagenbach en una imprenta de Toledo. Este año 1497, el de la muerte del príncipe Juan, fue el decisivo para desmantelar el partido converso. Se produjo una crisis de extraordinaria importancia, pues salieron de los puestos claves los hombres elegidos por doña Isabel al comienzo de su reinado. Muchos de esta lista de antiguos secretarios y altos burócratas se vieron entonces envueltos por la persecución inquisitorial[68].

Además creo que en los años 1496 y 1497 Hagenbach estaba ayudando a Leonardo Hutz y Lope Sanz. No podemos olvidar que la impresión de diagramas de ajedrez[69] era un trabajo completamente nuevo y solamente verdaderos expertos podían realizar esta labor. El Cardenal Cisneros había instruido al canónigo Alfonso Ortíz – famoso por su libro contra Juan de Lucena – preparar un misal libre de errores[70]. Es por tanto muy posible que Alfonso Ortiz estuviera buscando en Valencia y otros lugares de España al famoso impresor de dos colores, Pedro Hagenbach, y que incluso el mercader de libros Melchor Gorricio, por orden de Ortiz, se hubiera presentado en Salamanca, donde solamente el nombre de "Ortiz" ya podía causar el correspondiente pánico a Lucena y Hutz. El nombre del padre de Lucena estaba en boca de todos y la Inquisición con

---

[68] **TALAVERA, Hernando de** (1961). Católica impugnación Estudio preliminar de Francisco Márquez Villanueva. Edición y notas de Francisco Martín Hernández, pág. 18

[69] En el taller de Leonardo Hutz y Pedro Hagenbach en Valencia se imprimió la obra de ajedrez de Francesch Vicent en 1495. Después ambos impresores salieron de Valencia. Leonardo Hutz con el nombre de Leonardo Alemán comenzó a trabajar con Lope Sanz en Santander para imprimir la obra de ajedrez de Lucena. Probablemente Pedro Hagenbach también estuvo allí.

[70] **MÉNDEZ APARICIO, Julia** (1978-79. Impresos de Pedro Hagenbach que se convervan en la biblioteca de Toledo. En Toletum, 12, Págs. 9-29. Cita en pág. 14. Esto se deduce de la carta que Alfonso Ortíz dirige a modo de prefacio al cardenal Cisneros, estampada al verso de la portada en la obra "Missale Mozarabicum**:"** *Missale secundum regulam B, Isidori, dictum Mozarabes* Toleti, Petrus Hagenbach; impens. Melchioris Gorricii, 9 enero 1500.

Tomás de Torquemada al frente -el inquisidor que no quería precisamente demasiado al protonotario- podría causar muchos problemas.

Juan de Lucena ya no se sentía muy seguro en Salamanca y es de suponer que huyó de allí una vez dadas instrucciones concretas a Lucena (Fernando de Rojas) y Juan del Encina. El poeta ya vivía desde 1497 en Salamanca y es de suponer que ayudó a Lucena (Fernando de Rojas) con su Repetición de Amores (1497); y una vez terminada esta obra, Juan del Encina ayudó en la preparación de La Celestina (1498). Por tanto, no creo demasiado en una tradición manuscrita de la Celestina, sino más bien en el trabajo incansable del protonotario: una obra de ajedrez con muchas ilustraciones en Salamanca y poco después una obra de Calisto y Melibea en Burgos, también con muchas ilustraciones.

En uno de los árboles genealógicos en este libro hemos indicado que el impresor Juan de Lucena estaba casado con Teresa de San Pedro. Me parece que vale la pena que futuros historiadores investiguen una posible relación familiar entre Teresa de San Pedro y el escritor Diego de San Pedro, porque lógicamente el protonotario Juan de Lucena debió haber conocido a su contemporáneo el impresor Juan de Lucena.

Otra investigación del libro "Arnalte y Lucenda", por parte de Keith Whinnom, podría delatar una conexión muy sospechosa con Francesch Vicent o Juan del Encina[71], que en aquel momento estaba a las órdenes de Lucrecia Borgia, intentando

[71] Tampoco excluyo a Juan del Encina a las órdenes de César Borgia, probablemente entre los años 1499 – 1503. Encina confirma haber estado en el servicio de César Borgia y que ha sido nombrado familiar de Alejandro VI gracias a la Influencia de César. Se sabe que César visitó en más de una ocasión a su hermana Lucrecia en Ferrara. Cf. **SHERR, Richard** (1982). A note on the biography of Juan del Encina. En: Bulletin of the comediantes, 1982-34. Págs. 159-172.

enseñarle el juego de ajedrez. Whinnom[72] observa lo siguiente en relación con Lucrecia Borgia en Ferrara:

> Además, hubo otra edición de la novela anterior a la de 1522, según se puede demostrar por una poesía manuscrita, escrita hacia 1505, en loor de Lucrecia Borgia; copiada de la poesía de (Diego de) San Pedro en loor de Isabel la Católica y adaptada sólo en lo esencial (“Ferrara” por “Castilla”, etcétera), la poesía a Lucrecia exhibe variantes que coinciden con las de la versión del panegírico en el *Arnalte* de 1522 y contrastan con las lecturas del de 1491, de manera que hay que pensar en una edición impresa hacia 1500 (¿). Está claro que estas ediciones tardías no proceden directamente de la edición de 1491 y no creo que explique todas las divergencias la hipótesis de que deriven de alguna edición anterior a la de 1491 o del manuscrito mismo. En la edición de 1522 se suprimen –tal vez sería mejor decir que no se insertan- las *Siete angustias de Nuestra Señora*; y si se suprimieron, se retocó de tal manera el contexto inmediato, en prosa, que no se nota su ausencia. El texto de 1522 está modificado y enmendado de tal manera que habría que pensar más bien en la intervención de un impresor que hiciese independientemente los cambios y corrigiese los errores a la luz del texto original, impreso o manuscrito, o bien, como he sugerido en otro lugar, no sé si temerariamente, en la intervención personal del autor, en otra edición perdida anterior.

Esta otra edición o manuscrito que pudo haber existido antes del año 1522, o sea más bien en torno a 1500, corroboran mis sospechas de que el verdadero autor de la idea de escribir la obra Arnalte y Lucenda pudiera haber sido Juan Ramírez de Lucena, y que la edición de 1522 pudiera haber tenido como editor y corrector a Juan del Encina.

Los dos libros anteriormente mencionados fueron escritos por Diego de San Pedro, pero lo interesante es que son libros impresos justo después del año 1490 cuando en junio los reyes

---

72 **WHINNON, Keith** (1985). Diego de San Pedro. Obras Completas, I. Tractado de amores de Arnalte y Lucenda. Sermón. Clásicos Castalia, Madrid. Págs. 44 y 45.

católicos prescindían de sus servicios y mandaban a nuestro protonotario, Juan Ramírez de Lucena, a su casa. Entre el libro de «Arnalte y Lucenda» y «Cárcel de Amor» hay bastante diferencia según nos dice Gili Gaya[73]:

> Hay, sin embargo, entre «Arnalte» y la «Cárcel de Amor» diferencias importantes a este respecto, con las cuales pude comprobarse que de la composición de la primera a la de segunda debió de transcurrir un tiempo muy considerable. «Arnalte» da la impresión de un escritor principiante, que quiere causar efecto por la acumulación de frases donde repite un mismo vocablo o sus derivados, con mayor o menor jugueteo de acepciones, del tipo de la razón de la sinrazón que a mi razón se hace, que tanto entusiasmaba a Don Quijote en los libros de Feliciano de Silva.
>
> El artificio latinizante de poner el verbo al final de la oración, se repite en «Arnalte» con tan cansada monotonía, que llega a constituir un grave defecto de estilo. A menudo la similicadencia ayuda al efecto retórico.

Pero esta diferencia en la escritura no es lo único que me hace sospechar que Juan Ramírez de Lucena, con su conocido estilo latinizante «de poner el verbo al final de la oración», tiene que ver con estas dos obras. Según Gili y Gaya, el estilo latinizante se repite en Arnalte y Lucenda con tan cansada monotonía que llega a constituir un grave defecto de estilo[74]. Tampoco se quedan atrás otros investigadores que habían visto entre ambas novelas profundas diferencias Uno de ellos, Keith Whinnom[75], llegó a la conclusión de que había una clara renovación estilística en Cárcel de amor.

---

[73] **GILI GAYA, Samuel** (1967). Diego de San Pedro. Obras. Tercera edición. Edición, prólogo y notas de Samuel Gili Gaya. Espasa-Calpé, S.A., Madrid. Págs. XXII - XXIII

[74] **GILI GAYA, Samuel** (1967). Diego de San Pedro. Obras. Tercera edición. Edición, prólogo y notas de Samuel Gili Gaya. Espasa-Calpé, S.A., Madrid. Págs. XXIII

[75] **WHINNOM, Keith** (1960). Diego de San Pedro's stylistic reform. En: Bulletin of Hispanic Studies (Liverpool), T. XXXVII, 1960, págs. 1-15. Citado por Citado por **DURÁN, Armando** (1973). Estructura y técnicas de la novela sentimental y caballersca, pág. 24

Señala también Gili y Gaya que la construcción de Cárcel de amor es muy diferente y que la diferencia de un año en la impresión de ambas ediciones no justifica una evolución tan notoria en el estilo de autor[76]. Por eso creó que es muy probable que Diego de San Pedro las compusiese algunos años antes de su publicación[77].

Esta claro que a Gili y Gaya no le encajaba la diferencia de estilo entre "Arnalte y Lucena" y "Cárcel de Amor". Hay más componentes que me hacen pensar inmediatamente en Juan Ramírez de Lucena. Uno de estos componentes es el lugar de la impresión, Burgos, ciudad cerca de Soria donde vivía Lucena y donde también imprimió su obra "Vita Beata". Es rara esta diferencia de lugares entre Burgos y Sevilla, donde se imprimieron "Arnalte y Lucenda" y "Cárcel de Amor", respectivamente. Sevilla siempre fue, según mi criterio, el lugar preferido de Juan del Encina entre sus viajes de España a Italia y viceversa.

Por otro lado observo en el texto de la obra «Arnalte y Lucenda» que el autor, al igual como en la obra de «La Celestina», no quiere decir su nombre:

> Pero como de mayor precio sean los motes discretos que los simples loores, quise la carrera acordaba no rehusar. Lo que, señoras, os suplico, es que a desuarío no se me cuente, si quando vuestras mercedes nueuas de mis nueuas se fiziere, mi nonbre nos les declare: que si la publicación dél quiero callar, es porque más quiero ver reyr de mi obra encubriéndome, que no della y de mí publicándome.

También es muy extraño que precisamente en el taller de Jorge Coci, de Zaragoza, se conoció la primera edición de "Desprecio

76 **GILI GAYA, Samuel** (1967). Diego de San Pedro. Obras. Tercera edición. Edición, prólogo y notas de Samuel Gili Gaya. Espasa-Calpé, S.A., Madrid. Págs. XXIV.

77 **GILI GAYA, Samuel** (1967). Diego de San Pedro. Obras. Tercera edición. Edición, prólogo y notas de Samuel Gili Gaya. Espasa-Calpé, S.A., Madrid. Págs. VIII.

de la Fortuna", que fue añadido a la obra de Juan de Mena: Las trecientas de Juan de Mena con glosas de Fernán Núñez. Además se le agregaron a la obra algunas poesías de otros autores. No sabemos si en el año 1506 el protonotario Juan Ramírez de Lucena aún vivía, pero es otro dato curioso. Otro detalle para tener en cuenta es que todas sus poesías amorosas, compuestas una por una a lo largo de su vida, no fueron impresas hasta el Cancionero General de Hernando de Castillo, en el año 1511. ¿Tenía que ver Juan del Encina también algo con aquello?. ¿Porque precisamente en Valencia y en este año?

La fecha de "Arnalte y Lucenda" es otro problema. Señala Márquez Villanueva[78] que fue escrito poco después de 1477 y Keith Whinnom divide[79] la publicación de 1491 en tres partes, a saber: "las siete angustias de Nuestra Señora", la obra "Arnalte y Lucenda" y un poema dedicado a Isabel la Católica. Sospecha Keith Whinnom que la parte de "Arnalte y Lucenda" circulaba inicialmente como un manuscrito entre las damas de la reina Isabel[80], entre 1482 y algo antes de la fecha de imprimir de 1491.

*Muy alta Yl^ma^ ex^a^*

*Los que merescieron en las tales causas escrevir de quatro virtudes deven ser guarnecidos: de discricion y gracia, autoridad y favor; y como todas estas de mi estan muy desviadas, los, que esta obra veran, con justa razon dino de reprehension pueden hazerme; y aunque este conocimiento no me falta, tomando por fundamento aquella palabra de Orfeo quando al ynfierno entrar determino de su querida Euredize sacar, pensando en los peligrosas afanes que de pasar avia, dixo: el*

[78] **MARQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1966). Cárcel de amor, novela política. En: Revista de occidente, 1966 -4. Páginas 185 -200. Cita en las pág. 197

[79] **WHINNOM, Keith** (1960). The religious poems of Diego de San Pedro: their relationship and their dating. E: Hispanic Review. 1960 – XXVIII, Págs. 1-15.

[80] **WHINNOM, Keith** (1960). The religious poems of Diego de San Pedro: their relationship and their dating. E: Hispanic Review. 1960 – XXVIII, Págs. 1-15. Cita en págs. 13-14

*deseo haze olvidar el temor, y con este todo inconviniente posoponiendo, con solo acordarme a V.E. servir, determine est pobre tratado hazer mas de palabras verdaderas escrito que de dulces razones senbrado, en que mui ciertos loores de vuestra excelencia se veran y de vuestras donzallas conoscida alabança.*

*Comiençan las alabaças de V.E.*

| **Poema dedicada a Lucrecia Borgia** | **Poema dedicada a Isabel la Católica** |
|---|---|
| Soys, duquesa, tan real<br>en Ferara tan querida,<br>qu'el bueno i el comunal,<br>de todos en general,<br>soys amada, soys temida.<br>Soys plaziente a los ajenos<br>soy atajo d'entrevalos,<br>soys anparo de los menos<br>sois amiga de los buenos<br>y enemiga de los malos. | Es nuestra Reina real<br>en su España assi tenido<br>que del bueno y comunal,<br>de todos en general<br>es amada y es temida;<br>es plaziente a los ajenos,<br>es atajo de entrevalos,<br>es amparo de los menos,<br>es gozo para los buenos,<br>es pena para los malos. |
| Anima que nunca yerra,<br>soys un lauro divinal;<br>soys la gloria desta tierra,<br>sois la paz de nuestra g(u)erra.<br>sois el bien de nuestro mal.<br>sois ygual de todas suertes,<br>sois plaziente a los estraños,<br>sois el yugo de los fuertes,<br>remedio de muchas muertes,<br>sois consuelo de mil daños. | Es reina que nunca yerra<br>es freno del desigual,<br>es gloria para la tierra,<br>es la paz de nuestra guerra,<br>es el bien de nuestro mal;<br>es igual a todas suertes<br>de gentes para sus quiebras,<br>es yugo para los fuertes,<br>es vida de nuestras muertes,<br>es luz de nuestras tiniebras. |
| Si vuestro ser sojuzgase<br>todo quanto dios a hecho,<br>si el mundo no s'alargase<br>o vuestro valer menguase,<br>no teneis vuestro derecho,<br>sois quien no deviera ser<br>del metal que somos nos,<br>mas quisolo dios hazer | Es tal que, aunque sojuzgase<br>todo cuanto Dios ha fecho,<br>si el mundo se ensanchasse<br>o su valer se estrechasse,<br>no ternía, su derecho;<br>es tal que no havía de ser<br>humandad puesta en ella,<br>mas guísola Dios fazer |

| | |
|---|---|
| por darnos a conoscer<br>quien es el, pues hizo a vos. | por darnos a conoscer<br>quién es El, pues fizo a ella. |
| Si vuestra magnificencia<br>no diese arriba consuelo<br>vuestra sin para ixcelencia<br>pornia (a) gran diferencia<br>entre la terra y el cielo.<br>y por vuestro meresçer<br>dios os quiere aca dexar<br>vuestros dias floreçer,<br>escusando alla el plazer<br>por no dar aca pesar. | Es tal que si su conciencia<br>no diesse arriba consuelo,<br>de envidia de su exelencia<br>havría gran diferencia<br>entre la tierra ye el cielo;<br>es tal que por causa d[e] ella<br>havría, aunque oviesse batalla,<br>siempre cizaña y centella<br>en la tierra por tenella<br>y en el cielo por llevalla. |
| De los vicios soys ajena,<br>de las virtudes escala,<br>de la cor dura cadena,<br>nunca errando cosa buena,<br>nunca hazeis cosa mala.<br>sois entera providencia,<br>aboresceis la malicia;<br>guarnecida de prudencia,<br>perdonando con clemencia,<br>castigais con la justicia. | Es de los vicios ajena,<br>es de virtudes escala,<br>con gran cordura condena,<br>nunca yerra cosa buena,<br>nunca haza cosa mala;<br>teme a Dios y a su sentencia,<br>aborresce la malicia,<br>abráçase con prudencia,<br>perdona con la clemencia,<br>castiga con la justicia. |
| Con fuerça de fe i firmeza,<br>teneis cierta ell esperança;<br>animais con la franqueza,<br>sojusgais con fortaleza,<br>ordenais con temperança.<br>guarneceis con caridad<br>las obras de devocion,<br>ganais con la voluntad,<br>conservais con la verdad,<br>governais con la rrazon. | Con cuerdas de fee y firmeza<br>tiene atada la esperança,<br>anima con la franqueza,<br>sojuzga con fortaleza,<br>aplace con la templança;<br>guarnesce con caridad<br>las obras de devoción,<br>gana con la voluntad,<br>conserva con la verdad,<br>govierna con la razón. |
| Allegrais los virtuosos,<br>quitais los malos de vos,<br>despedis los maliciosos,<br>desdeñais a los viciosos,<br>sobre todo amais a dios.<br>Estimais los verdaderos, | Allega los virtuosos,<br>quita daños de entre nos,<br>estraña los maliciosos,<br>reprehende los viciosos,<br>ama a los que aman a Dios;<br>quiere bien los verdaderos, |

| | |
|---|---|
| no os engañan los que engañan,<br>aborreceis los groseros,<br>desamais los ligongeros,<br>no escuchais los que cizañan. | no la engañan los que engañan,<br>aborresce los groseros,<br>desama los lisonjeros,<br>no escucha los que cizañan. |
| Pues ¿quién osara tocar<br>en vuestra gran hermosura?<br>que quien mas pienza hablar<br>en ella avra de quedar<br>ofendido de locura.<br>Es publicar mi defeto<br>en ponerme en esta cosa,<br>pues no basto a dalle efeto<br>sino fuese mas discreto,<br>siendo vos menos hermosa. | Pues ¿quién osara tocar<br>en su grande hermosura?<br>pues quien más piensa hablar<br>en ella havrá de quedar<br>ofendido de locura;<br>es publicar mi defecto<br>en ponerme en la tal cosa,<br>pues no puede haver efecto,<br>si no fuese más discreto<br>o ella menos hermosa. |
| Mas aun que lo diga mal,<br>digo que son las hermosas<br>ante vos, sol divinal,<br>que es el pobre metal<br>con ricas piedras preciosas.<br>Son con vuestra  perfigcion<br>qual la noche con el dia,<br>qual con descanso prision,<br>qual el viernes de pasion<br>con la pascua d'alegria. | Mas aunque lo diga mal,<br>digo que son las hermosas<br>ante su cara real<br>cual es el pobre metal<br>con ricas piedras preciosas;<br>son con su gran perfección<br>cual la noche con el día,<br>cual con descanso prisión,<br>cual el viernes de Pasión<br>con la Pascua de alegría. |
| Teniendo tan alto ser,<br>siempre aveis representado<br>en las obras el valer,<br>en la rrazon el saber,<br>en la presencia ell estado;<br>y la gran bondad d'aquel<br>que tal gracia puso en vos,<br>os midio con tal nivel<br>por que alabemos de el<br>quando vieremos a vos. | E esta que tal pudo ser<br>ha siempre representado<br>en las obras el valer<br>y en la razón el saber,<br>y en la prresencia el estado,<br>y la gran bondad de Aquel<br>que tal gracia puso en ella,<br>la midió por su nivel,<br>porque demos gloria a El<br>cuando miramos a ella. |
| La debida presuncion,<br>la mesura mas presciada,<br>las obras del galardon<br>en vuestra gran condicion<br>tienen tomada posada. | La devida presunción,<br>la mesura más preciada,<br>las obras del galardón,<br>en su real condición<br>tienen tomada posada; |

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

| | |
|---|---|
| Soys y fuestes siempre una<br>en los contrastes y pena;<br>resistiendo a la fortuna,<br>no teneis falta ninguna,<br>no teneis cosa no buena. | es y ha sido siempre una<br>en dar por el vicio pena,<br>supo vencer la Fortuna<br>no tiene falta ninguna,<br>no tiene cosa no buena. |
| Pues ¿quién podra recontar,<br>por mas que se padezir,<br>vuestro discreto hablar,<br>vuestro gracioso mirar,<br>vuestro galante vestir?<br>Un poner de tal manera,<br>de tal forma y de tal suerte,<br>que anque la gala muriera,<br>en vuestro dechado oviera<br>la vida para su muerte. | Pues ¿quién podrá recontar,<br>por más que sepa dezir,<br>la gracia de su mirar,<br>el primor de su hablar,<br>la gala de su vestir?<br>su valer es en manera<br>y en tal forma y de tal suerte,<br>que aunque la gala muriera,<br>en sus dechados hoviera<br>la vida para su muerte. |
| Si las famosas pasadas<br>agora fueran presentes,<br>no fueran ellas nonbradas,<br>por que en vos son demostradas<br>virtudes mas excelentes.<br>En la tierra vos soys una<br>en medio vuestras donzellas<br>mas luziente que ninguna,<br>como en el cielo la luna<br>entre las claras estrellas. | |
| O quantas vezes contenplo,<br>con gran dulces melodias<br>yreis all eterno templo<br>segud muestra vuestro enexmplo<br>ya despues de largos dias;<br>pues poniendo ya cilencio<br>acuerdo, pues mal alabo,<br>con rrazon de quien me venço<br>de quedar en el començo<br>pues no se llegar al cabo. | ¡Oh, cuántas vezes contemplo<br>con qué dulces melodías<br>ha de ir al eterno templo!<br>según nos dize su enxiemplo<br>ya después de largos días;<br>y después que así la elijo,<br>pienso con alma elevada<br>en el gozo sin letijo<br>que havrán la Madre y el Hijo<br>con la huéspeda llegada. |
| *Fyn, mas no de serviros* | |

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Durante el estudio de la nueva dama poderosa tuve ocasión de estudiar la palabra “dama” que no era nada fácil de hallar en la literatura antes del año 1490; más difícil aún eran las palabras “damas de la reina”. Hice un estudio de la palabra “dama” en la obra de Gonzalo Fernández de Oviedo[81] pero no era nada fácil hallar esta palabra. O sea la palabra dama se ve rara vez entre los años 1480 y 1490. Por lo tanto, creo en lo que afirma Marqués Villanueva de que la obra de “Arnalte y Lucenda” fue escrita poco después del año 1477 se debe estimar la fecha en torno a 1484.

El “cárcel de amor” fue escrito a petición de Diego Hernández, alcalde de los Donceles, y de otros caballeros cortesanos. Dicho Diego Hernández de Córdoba estaba emparentado con el segundo Conde de Ureña, don Juan Téllez Girón. Lo que nunca vamos a saber es quíen realmente estaba atrás de las cortinas moviendo las muñecas, porque esta claro que alguien tenía un interes especial que se escribiese esta obra. Las palabras de Diego de San Pedro lo dice claramente[82]: «Verdad es que en la obra presente no tengo tanto cargo, pues me puse en ella más por necesidad de obedecer que con voluntad de escribir…». Pero seguimos, el personaje que a nosotros nos interesa es Juan Telléz Giron, II Conde de Urueña. Este era un hombre culto y protector de Cristóbal Colón y del poeta Juan del Encina[83]. Sin embargo, Juan de Encina solamente estuvo un año al servicio de Juan Téllez Girón como señala Ricardo Espinosa Maeso[84]. Suficiente tiempo para cumplir con los deseos de Juan Ramírez de Lucena, de ayudarle a escribir la obra Cárcel de Amor. El asunto se pone

---

[81] **FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo** (1870). Libro de cámara del príncipe don Juan.

[82] **HERNÁNDEZ ALONSO, César** (1987). Novela sentimental española. Pág. 205

[83] Debo esta información a la gentileza de Alfonso Pozo Ruiz de Sevilla, septiembre, 2004.

[84] **ESPINOSA MAESO, R**. (1921). Nuevos datos biográficos de Juan del Encina. En: Boletin de la Real Academia Española. 1921, VIII, Págs. 640-656. Citado por **WHINNON, Keith** (1985). Diego de San Pedro. Obras Completas, I. Tractado de amores de Arnalte y Lucenda. Sermón. Clásicos Castalia, Madrid. Pág. 29

aún más interesante si vemos que otro familiar lejano, Alonso Telléz Girón, era Señor de la Puebla de Montalbán. Precisamente en este lugar vivía Fernando de Rojas.

Tampoco puedo olvidar en esta investigación al presunto autor Juan de Flores, del cual no sabemos mucho. A este respecto conviene hablar de un manuscrito[85] en la Biblioteca Nacional de Madrid, MSS 22018-21 y de otro manuscrito[86], el de 5-3-20 de la Biblioteca Colombina en Sevilla, sin olvidar el manuscrito[87] MS II- 1520, redescubierto[88] por Faulhaber, que se halla en la Biblioteca de Palacio en Madrid.

Hubo un cronista, nombrado por los Reyes Católicos en 1476, con el nombre de Juan de Flores, que al parecer también fue

---

[85] **FAULHABER, Charles B. et all.** (1992). *BETA* : Bibliografía Española de Textos Antiguos. Madrid: Micronet. Citado por **CORTIJO OCAÑA, Antonio** (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley. (Págs. 40 – 56), Pág. 44

[86] **FAULHABER, Charles B. et all.** (1992). *BETA* : Bibliografía Española de Textos Antiguos. Madrid: Micronet. Citado por **CORTIJO OCAÑA, Antonio** (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley. (Págs. 40 – 56), Pág. 45

[87] **FAULHABER, Charles B.** (1990). "*Celestina* de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520". *Celestinesca* 14: 3-9. Citado por **CORTIJO OCAÑA, Antonio** (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley. (Págs. 40 – 56), Pág. 48
**FAULHABER, Charles B.** (1991). Celestina de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, Ms 1520. En: Celestinesca, 1991, 15 – 1. Págs. 3-52
**FAULHABER, Charles B.** (1993). MS 1520 de la Biblioteca de Palacio. De los 'papeles del antiguo auctor' a la *Comedia de Calisto y Melibea*: Fernando de Rojas trabaja su fuente. En: Literatura Medieval. Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991), Lisboa, Edições Cosmos, II, pp. 283-287.

[88] Antes, en 1467, este manuscrito fue estudiado por **ALCALÁ, Ángel** (1995). Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias. Pág. 541

nombrado, el 27 de abril de 1478, como rector de la Universidad de Salamanca. El asunto es algo confuso, pero lo que aquí nos interesa es ver la relación de Flores con el don Gutierre Alvarez de Toledo[89].

> El 27 de abril es nombrado rector del Estudio "Juan Flores beneficiado de la villa de Alba de Tormes," Juan Flores desempeñó el cargo únicamente durante ocho meses, dejando apenas más constancia de su tarea que los continuos permisos para ausentarse de Salamanca, de los cuales dan cuenta cuidadosamente las actas de los claustros. Según consta en las fuentes documentales de la vida universitaria salmantina del siglo XV, varios Juan Flores cursaron las materias del Estudio. En razón del beneficio que disfrutó el rector Flores, es conveniente relacionarlo con aquellos hijos del Estudio que estén vinculados a la casa de Alba. Así, en 1464, los Libros de Claustros registran un acto de percepción de rentas en donde es testigo el bachiller Juan Flores, hijo de Juan Flores, alcalde del Carpio. La localidad del Carpio había sido concedida al entonces Conde de Alba, quien la disfrutaba como merced de por vida. En el nombramiento de Flores como rector, el maestrescuela de Estudio es don Gutierre Alvarez de Toledo, hijo del primer Duque de Alba.
>
> En 1475 es el nombramiento de consejero real sin ración para "el bachiller Juan de Flores, alcalde mayor del conde de Monterrey." Según indica el despacho, el consejero es hijo de "Fernando de Flores", vecino de Salamanca. Por tanto, el bachiller debió estudiar en la Universidad de aquella ciudad. Dos bachilleres, pues, con igual nombre y apellido se hallan vinculados a la Casa de Alba. Es posible que el alcalde de Monterrey sea el cronista, quien en su relato resulta el protagonismo del duque de Alba, no sin antes disminuir frente a la versión de otras crónicas, el comportamiento en principio rebelde de este magnate. Por su parte, el rector Flores desempeña su cargo al tiempo que el máximo poder lo ostenta un miembro de la familia Alba, en un momento crucial para la vida universitaria salmantina, cuando son necesarios todos los recuros para defender los intereses universitarios que, en ocasiones, constituyeron los móviles de alguno de los bandos en los que, desde siglos atrás, la oligarquía salmantina

[89] **FLORES, Juan de** (1988). Grimalte y Gradisa. Edición crítica, introducción y notas de Carmen Parrilla García. Santiago de Compostela. Pág. XVI - XVII

había encarnado sus pretensiones de señorío sobre la ciudad y sus instituciones.

Lo que pretendo decir de "Tratado de amores de Arnalte y Lucenda" y "Cárcel de Amor", que tienen como autor a Diego de San Pedro, así como las obras de Juan de Flores, toda esta literatura es una trama entre Juan Ramírez de Lucena y Juan del Encina. Probablemente Juan del Encina también era un ahijado[90] de Juan Ramírez de Lucena, porque los hechos van en esta dirección y el silencio durante tantos años entre Juan del Encina y Fernando de Rojas es algo muy insólito. Al parecer había rumores en la calle de que Juan del Encina era un hijo encubierto de alguien, porque desafortunadamente hay unas posibles alusiones extrañas a otro posible progenitor[91], tal como consta en el "Pleito del manto", incluido por primera vez en el *Cancionero General* de 1514.

Ante Torrellas apelo,
Que merece mil renombres,
Porque sostuvo sin velo,
Mientras estuvo en el suelo,
El partido de los hombres;
E si dijeren que es muerto,
Por ser del siglo pasado,
En Salamanca, por cierto,
*Un hijo suyo encubierto,*
Tiene su poder cumplido.
El cual es aquel varón

---

[90] Tampoco excluyo hijo o protegido. ¿Quién ha visto realmente el libro de bautismo de Juan de Fermoselle (Juan del Encina) del año 1468? Cf. **CAÑETE, Manuel** (1885). Teatro español del siglo XVI. Estudios histórico-literarios. Madrid, pág. XXIX, Citado por **ESPINOSA MAESO, Ricardo** (1921). Nuevos datos biográficos de Juan del Encina. En: Boletin de la Real Academia Española, 1921-VIII. Págs. 640-656. Cita en página 645. Según Cañete, Encina nació en la calle del Peñón, hoy de las Mazas, y fue bautizado en la catedral vieja.

[91] **MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino** (1944). Juan de Encina. En: Antología de poetas líricos castellanos. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes, Santander. Tomo III, págs. 221-297. Cita en pág. 262

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Que muy justo determina,
Sabidor con disceción
*Que llaman Juan del Encina..*

Juan Ramírez de Lucena dominaba como nadie las obras *Historia de duobus amantibus* y *Remedium amoris*. No hay que olvidar que Eneas Silvio Piccolomini fue en los años sesenta su gran amigo. Pienso que quien realmente estaba mandando con su dinero en la imprenta de Lope Sanz y Leonardo Hutz, en Salamanca, era el protonotario. De esta manera se comprende que el paso siguiente fuera la impresión de forma clandestina, en 1496, de estas dos obras en castellano, en la imprenta mencionada. Los Reyes Católicos hicieron la vida imposible a los judíos, pero éstos se defendían de forma magistral con sus obras en claves y Juan Ramírez de Lucena fue el hombre que trás las cortinas hizo mover sus marionetas:

Arnalte y Lucenda, Cárcel de Amor, Juan de Flores, Repetición de Amores, La Celestina, etc.
Por este motivo se deben leer todas estas obras de forma muy especial. El que comprende a la perfección los mensajes secretos en estas obras es el sabio Francisco Márquez Villanueva, un profesor de la Universidad Harvard que hace unos años escribió una larga introducción en uno de mis libros[92]. Sabe interpretar muy bien la Cárcel de Amor que según él es una novela política[93]; capta perfectamente el mundo converso[94] de la

[92] **WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, "El Ricote" de Don Quijote. Expulsión y Regreso de los Moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613 – 1654.

[93] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1966). Cárcel de amor, novela política. En: Revista de Occidente, 4. Págs. 185-200

[94] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1973). El mundo converso de la Lozana andaluza. En: Archivo Hispalense, CLXXI-XLXXLIII, págs. 87-97

Lozana andaluza de Francisco Delicado y analiza la conciencia religiosa de Juan del Encina[95].

Algunos historiadores tienen bastante imaginación y creen todo lo que había escrito Fernando de Rojas sobre Rodrigo de Cota en la Celestina. Marciales[96] no duda en afirmar lo siguiente:

> Es sin duda por intermedio de Proaza que el manuscrito de Cota viene a manos y conocimiento de Rojas, y al irse Lebrija de Salamanca en 1486, es evidentemente Proaza el que lo reemplaza en la corrección de textos castellanos. El conocimiento que Rojas tiene de los manuscritos de Pulgar, San Pedro e Iñigo de Mendoza (1424/6-1507/8) le viene a través de Proaza[97]. Vemos también que quien trae a Pedro Hagenbach a Toledo es Melchor Gorricio y quien protege a ambos, al impresor y al librero, es el propio arzobispo Jiménez de Cisneros. Muerto Hagenbach en 1502/3, la protección arzobispal continúa y es la que sostiene la imprenta hasta que viene a poder de Villaquirán, sin que por eso la sombra del primado le falte a este. De más está volver a recalcar la importantcia de estos impresores en las primeras Celestinas, y de la amistad de Cisneros con Proaza hay pruebas documentales.

Muchísimos autores han escrito sobre la Celestina y estoy convencido que muchos de ellos han aportado datos valiosos sin que ellos mismos lo supieran. Es por tanto importante tener en cuenta estos libros. Igual como hice con el libro desconocido de Antonio de Torquemada[98], el libro de Juan de Timoneda[99] y con

---

[95] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1987). La Trivagia y el problema de la conciencia religiosa de Juan del Encina. En: La Torre. Nueva Época. Estudios en honor de Albert A. Sicroff. Págs. 473-500

[96] **MARCIALES, Miguel** (1985). Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea. Fernando de Rojas. Pág. 124

[97] Las geniales observaciones de Marciales no tienen límites y éste sin darse cuenta levantó en su libro también un castillo de conjeturas, tal como aquí es el caso de Proaza, persona que únicamente puede ser Juan Ramírez de Lucena.

[98] **WESTERVELD, Govert** (1989). Antonio de Torquemada. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 1, p. 31

**WESTERVELD, Govert** (2004). La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de damas. (El libro

Isabel la Católica[100], lo mismo he hecho con esta investigación. He intentado sacar a flote la máxima cantidad de argumentos, muchos indirectos, para que de esta forma tengamos cada vez más piezas de este gran puzzle.

Creo que a todo el mundo le tiene que extrañar que de Juan de Lucena sepamos bastantes cosas hasta el año 1494 y que desde entonces no sepamos nada de él, en los documentos, hasta el año 1499, cuando hizo una dote a su hija. ¡Pero precisamente en este periodo de cinco años se escribió la *Repetición de amores, Arte de Ajedrez* y *la Celestina,* y su nombre consta en las primeras dos obras! Estudiando bien la Celestina se hallan también huellas de él y del gran poeta, Juan del Encina.

Como he aclarado anteriormente, desde el principio estaba convencido de que todo este secretismo entre los impresores en Salamanca y el autor desconocido de la Celestina, se trata de una componenda. Detrás de todo esto y de los libros de ajedrez estaba el protonotario, Juan Ramírez de Lucena y otras personas

---

de Torquemada es Timoneda). Generalidad Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport. Págs. 313-323

[99] **WESTERVELD, Govert** (1989). Juan de Timoneda. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, p. 46-47

**WESTERVELD, Govert** (1990). Timoneda once more. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, p. 40

**WESTERVELD, Govert** (1991). Juan de Timoneda (III). In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 3, p. 67

**WESTERVELD, Govert** (1992). Libro llamado ingenio...juego de marro de punta: hecho por Joan Timoneda.

[100] **WESTERVELD, Govert** (1994). Historia de la nueva dama poderosa en el juego de Ajedrez y Damas. (History of the new powerful Queen in the game of chess and draught), pages 103-225. Homo Ludens: Der spielende Mensch IV, Internationale Beiträge des Institutes für Spielforschung und Spielpädagogik an der Hochschule "Mozarteum" - Salzburg. Herausgegeben von Prof. Mag. Dr. Günther C. Bauer.

**WESTERVELD, Govert** (1996). Historia de la nueva dama poderosa en el juego de Ajedrez y Damas. (History of the new powerful Queen in the game of chess and draught), pages 103-116. Homo Ludens: El hombre que juega I. Instituto para la investigación y la pedagogía del juego, de la Escuela Superior de Música y Bellas Artes, "Mozarteum" - Salzburg - Austria, a través de Prof. Mag. Dr. Günther C. Bauer y el Dr. Rainer Buland y colaboradores. Edición para Argentina.

que participaban en esta trama, sabiéndolo o no, eran Juan del Encina, Fernando de Rojas (su hijo Lucena), Alonso de Proaza, Leonardo Hutz, Pedro Hagenbach y Francesch Vicent.

Teniendo en cuenta lo que Calvo escribió sobre los impresores y Lucena, comencé a estudiar lo que había sobre Lucena y rápidamente tuve a mi disposición datos genealógicos del padre de Lucena. Por otro lado estudié el asunto de los impresores Hutz y Hagenbach y la vida del protonotario Juan de Lucena.

Para comenzar el puzzle, vemos que con la edición en 1495 del primer libro de ajedrez "Llibre dels jochs partitits dels schachs" se buscó un nuevo impresor llamado Lope de Roca, el cual con toda probabilidad imprimió el libro en los talleres de Hutz y Hagenbach. ¿No es extraño que cuando se termina esta obra de Francesc Vicent los dos impresores Hutz y Hagenbach desaparecen de Valencia? Todos sabemos que Hutz y Hagenbach eran verdaderos expertos en imprimir y la obra con diagramas de ajedrez solamente podían haberla preparado unos verdaderos expertos y nunca Lope de Roca. ¿Pero por qué entonces pusieron en la obra el nombre de Lope de Roca? Seguramente para no dejar huellas de Hutz y Hagenbach como impresores de esta obra. Creo en este sentido que estos dos impresores habían participado activamente en la impresión del libro, - algo que Garzón[101] ya me había comunicado antes de llegar a esta conclusión - pero que como condición pusieron que Lope de Roca pusiera su nombre en el libro como impresor. Lope de Roca, desde el año 1494, estuvo en contacto mediante un contrato de imprimir libros para el Dr. Albert, el cual era un confidente de la Inquisición. Posiblemente Hutz y Hagenbach

[101] **SERRANO MORALES, José Enríque** (1898-1899). Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia, desde la introducción de la imprenta hasta el año 1868. Valencia. Págs. 5-6 y 500-501. Cf. **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Págs. 444-445. *También observó Garzón que el protonotario tuvo hiernos, Cf. Pág. 455*

supieron aquello y no cabe duda que alguien tuvo mucho miedo a la Santa Inquisición, porque en el mismo año 1495 Hutz y Hagenbach salieron de Valencia. De Hagenbach no sabemos nada hasta el año 1498, y de Hutz sabemos que comenzó a trabajar en el taller de Lope Sanz en Salamanca, con el nombre de Leonardo Alemán. Sus motivos tenía Hutz para no querer revelar su nombre real. También el clérigo e impresor salmantino Sanz era nuevo y comenzó a imprimir sus primeros libros en 1495. Cuando Hutz y Sanz terminaron en 1497 el libro de *Repetición de amores y Arte de Ajedrez*, otra vez los dos impresores se perdieron. ¿Otra vez este miedo a la Santa Inquisición o a las consecuencias de las medidas adoptados por el Rey Fernando V después de la muerte de su hijo? Son ya demasiadas coincidencias para no creer en una gran trama con mucho dinero detrás, porque imprimir libros con diagramas de ajedrez debe haber costado una verdadera fortuna en aquellos años. La obra fue escrita por Lucena, hijo del protonotario Juan Ramírez de Lucena. Pero el clérigo Juan Ramírez de Lucena, de acuerdo con las costumbres en aquellos años, no podía tener hijos. En su testamento del año 1501 no consta que tenía hijos; por lo tanto, si los tuviera solamente pudieran haber sido hijos ilegítimos.

Para mí es claro que el protonotario tenía al menos dos hijos varones y según Garzón al menos dos hijas, porque en su carta al Rey Fernando V, escrita el 26 de diciembre de 1503, quejándose de la situación de su hermano en la cárcel de la inquisición en Zaragoza, decía:

> "Muy alto y poderoso príncipe, rey y señor. Este inquisidor, después que prendió a mi hermano fasta aquí lo ha tenido y tiene encarcelado de cárcel tan estrecha que más no puede ser. No permite que yo ni mis hijos, ni otro ninguno, pariente ni extraño, le fable aun en presencia suya".
>
> "…..y que la pueda fablar yo y mis hijos y hiernos, y que sea en presencia del Inquisidor, o de quien él quisiere"
>
> .

Aquí la expresión "mis hijos" se refiere para mí a dos varones, porque las mujeres no tenían por costumbre salir de la casa en aquellos años. Sabía que el protonotario también tenía una hija, porque en 1499 éste dio una dote a su hija Catalina Lucena, pero como he indicado anteriormente se descarta a ella como visitante de una cárcel. Por lo tanto, tampoco excluyo el hecho de que Juan del Encina o Francesch Vicent pudiera haber sido hijo o ahijado del protonotario. Lógicamente, es necesario investigar más en esta dirección. De momento tomo como hipótesis que Juan del Encina era un ahijado del protonotario y dejo pendiente el tema de Francesch Vicent.

No tenemos solamente estos acontecimientos. A continuación tenemos una obra, la Celestina, donde los autores no quisieron dar la cara. Juan Ramírez de Lucena y la imprenta de Lope Sanz tuvieron que cerrar y desaparecer de prisa y corriendo en 1497, en Salamanca. El nombre de Lucena, con toda seguridad por problemas de la inquisición, ya no podía figurar en la obra y por lo tanto el hijo de Lucena mediante un acróstico hizo poner su verdadero nombre, Fernando de Rojas. De esta forma el Santo Oficio no veía una relación entre el hijo y el padre y se podía imprimir el libro.
Ottavio Di Camillo es otro genio de la literatura que con razón se pregunta[102]:

> Y puesto que se habla de Rojas como autor, lo que sí me parece legítimo y necesario indagar es qué función desempeñó Rojas en la edición de Toledo de 1500, donde aparece por primera vez su nombre. Además, si es que hay más de un autor, una conclusión que la mayoría de los críticos admite, cómo se explica que se mencione sólo el nombre de Rojas, y no de manera normal, es decir después del título o en el colofón, sino relegado y semiocultado en un pseudocriptográfico acróstico, único ejemplo en la tradición

[102] **CAMILLO, Ottavio Di** (2001). Le péñola, la imprenta y la doladera. Tres formas de cultura humanística en la Carta «El autor a un su amigo» de La Celestina. En: Silva. Studia philogica in honorem Isaías Lerner. Editorial Castalia, Págs. 111-126. Cita en págs. 117-118

> española, cuyo fin parece responder más bien a un juego formal de composición en versos que a un poema-prefacio.

Probablemente Juan Ramírez de Lucena mandó su hijo Lucena (Fernando de Rojas) a Francia e hizo incluir en la obra de 1500 el nombre de su hijo en el acróstico. Juan Ramírez de Lucena ya no podía firmar nuevos libros, debido a los problemas con la inquisición. La Celestina, financiada por el protonotario, era una obra de protesta contra la sociedad a causa de dicha inquisición y no convenía dar la cara abiertamente, sino trabajar más bien en la sombra. El pseudocripotográfico acróstico no era un único ejemplo en la tradición literaria española, porque otra obra de Lucena (Fernando de Rojas) La Repetición de Amores, también lo lleva.

Tampoco debo olvidar aquí otro párrafo del sabio profesor, en el cual nos damos cuenta -por conocer los temas de Lorenzo Valla y Antonio de Nebrija en relación con Juan Ramírez de Lucena-, que éste, sin darse cuenta, se esta refiriendo a nuestro protonotario[103]:

> Aún más llamativas en el segundo párrafo, sobre el cual se podría escribir todo un libro, son las referencias a la hostilidad de los humanistas en contra de los juristas iniciadas por Valla en Italia y continuada por Nebrija en Salamanca. A las acusaciones mordaces de Nebrija tachando de bárbaros a los gramáticos y a los que enseñaban derecho, no teníamos, que yo sepa, conocimiento de posibles contraataques de juristas. La exagerada alabanza del jurista que se hace en la Carta cobra, por tanto, un significado particular si se examina dentro del contexto académico-intelectual de momento. Es difícil creer que al lector enterado de la época, sobre todo del ambiente universitario, se le haya escapado tan evidente contraofensiva de parte de un jurista, supuesto o real. En efecto, el

[103] **CAMILLO, Ottavio Di** (2001). Le péñola, la imprenta y la doladera. Tres formas de cultura humanística en la Carta «El autor a un su amigo» de La Celestina. En: Silva. Studia philogica in honorem Isaías Lerner. Editorial Castalia, Págs. 111-126. Cita en pág. 123

> autor de la Carta, no satisfecho con ensalzar su profesión y tenerla por más alta que cualquier otra, se jacta no sólo de poder escribir una comedia mejor que un humanista, hasta el punto que la gente podría pensar que ha abandonado su profesión, sino que puede componerla en sólo quince días de vacaciones. Aunque la idea de jurista como autor de comedia, o de escribir, una obra en quince días, está dentro de la tradición de la comedia humanística, no me parece insensato pensar que detrás de la ostensible reivindicación de jurista, se esconde el propósito de burlarse[104] de la actividad intransigente de Nebrija y sus discípulos que solían acusar a los juristas de ser gente «sine estudiis humanitatis». Junto a reprocharles un conocimiento rudimentario del latín, a estos «bárbaros» se les despreciaba aún más si escribían obras literarias en romance.

Con tantos secretos de por medio, tenemos que pensar a la fuerza en la Santa Inquisición y nos viene automáticamente a la cabeza la disputa entre el canónigo Alonso Ortiz y Juan Ramírez de Lucena. ¿No atacó duramente Ortiz en su obra del año 1493 a Juan de Lucena y no arremetió severamente contra los diecinueve errores del protonotario en su libelo que escribió Lucena al Rey Fernando V en los años ochenta? El protonotario se tuvo que retractar de sus errores, algunos años después, ante muchos prelados en Córdoba. Si el protonotario ya no podía expresarse libremente mediante nuevos escritos o libros, ¿entonces no era justificado que a partir de este momento quisiera buscar un desquite y todo quiso hacerlo en secreto?

---

[104] Otro burlador y condiscípulo en Salamanca en el tiempo de Fernando de Rojas era el médico judeoconverso Francisco de Villalobos. Stephen Gilman dedica muchas páginas a él. Cf. **CALVO, RICARDO** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Págs. 49-50
**GILMAN, Stephen** (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

No quiero caer en la misma falta de la profesora Rosa Navarro Durán que atribuyó la autoría del Lazarillo de Tormes a la pluma de Alfonso de Valdés, sin formular en su reciente libro la misma hipótesis de Joseph V. Ricacito[105], que éste último expresó en su edición de 1976[106]. Por este motivo intentaré describir al máximo, en mis diferentes futuros tomos, las hipótesis y opiniones – aparte de las mías - de otros autores con respecto a la autoría de la Celestina. El lector entenderá entonces que no soy el único que tiene la hipótesis de que algún miembro de la familia Lucena pudiera ser uno de los autores de la Celestina y que autores como Ian Michael, Antonio Cortijo y Ricardo Calvo se me habían adelantado. Ellos insinúan que Juan de Ramírez de Lucena y Luís de Lucena[107] pudieran haber sido el autor del primer capitulo. Mi trabajo ha sido intentar corregir posibles errores de mis antecesores y ampliar mucho más el conocimiento del clan Lucena, donde la gran sorpresa pudiera ser para muchos la persona desconocida "Lucena", que según mi hipótesis no es otra persona que el mismísimo Fernando de Rojas.

Valentín Pérez Venzalá criticaba a la profesora Rosa Navarro Durán por estampar en la portada el nombre de Valdés junto al

---

105 **PÉREZ VENZALÁ, Valentín** (2004). El *Lazarillo* sigue siendo anónimo. En respuesta a su atribución a Alfonso de Valdés. En: *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid.

106 *Lazarillo de Tormes*, ed. de Joseph V. Ricapito, Cátedra, 1985, pág. 51. Cito por la edición de Ricapito en Cátedra, pero la hipótesis la formuló ya en su edición de 1976:
«Alfonso de Valdés posee las varias cualidades necesarias para haber creado el *Lazarillo*: conciencia política, social y religiosa; las dotes necesarias para crear una literatura crítica; capacidad para la sátira y la caricatura; la mordacidad y el giro malicioso propios de Luciano y Erasmo. Si el autor del *Lazarillo* no fuera este conquense ilustre, Alfonso de Valdés, tendría que ser alguien muy semejante a él y alguien que pertenecía a los mismos círculos intelectuales».
Citado por **PÉREZ VENZALÁ, Valentín** (2004). El *Lazarillo* sigue siendo anónimo. En respuesta a su atribución a Alfonso de Valdés. En: *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid.

107 Antonio de Cortijo no sabía que Luis de Lucena (realmente se llama Lucena en 1497) era la misma persona que Fernando de Rojas. Sin darse cuenta acertó en sus sospechas de que Luis de Lucena podría ser uno de los autores de la Celestina.

de Lázaro de Tormes, con un claro interés comercial más que filológico. Bien, mi interés no es comercial ni filológico, sino histórico. Creo en mi hipótesis y creo que cualquier persona que cree en una hipótesis debe tener el derecho de expresarla, incluso hasta en el título del libro. Entiendo perfectamente que un catedrático de la universidad no se puede permitir poner en el título de la obra los nombres de tres autores, puesto que se juega su reputación y su carrera profesional. Sin embargo, yo en mi caso, felizmente no tengo este problema como investigador independiente. Lógicamente, sería imprudente afirmar rotundamente que he descubierto todo; creo más bien que estoy dando pistas interesantes y valiosas para otros futuros investigadores y espero, por tanto, que los datos aportados sean suficientes para impulsar a más de un investigador en la búsqueda del nombre de Juan de Lucena (Juan Ramírez de Lucena), Francesch Vicent y Fernando de Rojas (Lucena) en *The Registers of the Supplications* del Vaticano, entre los años 1500-1514. Tal vez de esta forma se obtengan las pruebas definitivas de que todo haya sido una gran trama por parte de los Lucena. Trato de señalar aquí en este tomo, con mis varias hipótesis, algunas tendencias y discrepancias, sobre todo desde el punto de vista de enfoque global de la obra, pero reservo para mis futuros tomos los comentarios más detallados.

No ha sido fácil la preparación de este libro. En muchas ocasiones y durante largas conversaciones telefónicas nocturnas con mi amigo José Antonio Garzón Roger, éste no pudo confirmar con documentos mi idea de que Francesch Vicent pudiera ser el hijo de Juan Ramírez de Lucena. Con este hecho en contra, de este gran historiador de ajedrez, tuve que reflexionar más de una vez si valdría la pena seguir buscando hijos. Si lo hice fue porqué pensaba en las palabras de mi otro amigo, el Profesor Juan Torres Fontes, que tuvo tantas dificultades en la realización de su tesis doctoral y que de todas ellas aprendía una perentoria obligación: lo que muchas veces me ha dicho: “la de facilitar a los demás la posibilidad plena de

investigar mediante documentos". Tendría que seguir, porque la investigación es así. Cuanto más estudiaba la vida de Francesch Vicent y Juan del Encina, más me daba cuenta de que el libro de Castiglione «El Cortesano[108], traducido por Juan Boscán», y cuyos textos fueron escritos a partir del año 1507, no era ninguna casualidad. Ambos autores españoles estaban al servicio de los Borgia: Juan del Encina al servicio de César Borgia y Francesch Vicent al de Lucrecia Borgia, esposa de Alfonso del Este. El círculo se cierra cuando nos percatemos de que habían muchos personajes en relación con la corte del Este. Baltasar Castiglione escribió su obra cuando estaba al servicio del duque de Urbino, Guidobaldo de Montefeltro que estaba casado con Isabel Gonzaga. Precisamente Isabel Gonzaga tuvo un hermano, Francisco, el cual estaba casado con Isabel d'Este. En la corte de Urbino hallamos a Pietro Bembo[109], el amor platónico de Lucrecia Borgia; a Emilia Pío, viuda de Antonio de Montefeltro; a Federico Fregoso, Ottaviano Fregoso y Constanza Fregoso, hijos de Gentile de Montefeltro (Gentile Feltria de Campo Fregoso), viuda de Agostino Fregoso.

Las relaciones de Lucrecia Borgia con la casa de Urbino eran muy amistosas. Primeramente con Guidobaldo de Montefeltro y después de la muerte de éste con su sucesor, Francesco María della Rovere, yerno de Isabel Gonzaga. Los príncipes de ambas casas visitaban a Lucrecia con frecuencia, y entre los personajes que mantenían contacto con ella se contaban Baltasar Castiglione, Ottaviano Fregoso, Aldo Manuzio y el Pietro Bembo[110]. O sea, ¡Baltasar Castiglione debe haber conocido en aquellos años tanto a Juan del Encina como a Francesch Vicent!

---

108 **CASTIGLIONE, Baltasar** (1967). El Cortesano. Colección Austral. Espasa-Calpe, S.A.

109 **CASTIGLIONE, Baltasar** (1967). El Cortesano. Colección Austral. Espasa-Calpe, S.A.

110 **GREGOROVIUS, Fernando** (1962). Lucrecia Borgia. Según los documentos y correspondencias de su propio tiempo. Editorial Lorenzana, Barcelona. Pág. 364

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

¿Quién encargó a Alonso Ordóñez, familiar[111] del Papa Julio II, traducir en italiano la Tragicomedia? Precisamente la antes mencionada Gentile Feltria de Campo Fregoso, sensible a los movimientos culturales y a los viejos conocidos de su marido. ¿Y quién era Agostino Fragoso, un viejo conocido de su marido fallecido? Otra casualidad, el protonotario Juan Ramírez de Lucena. ¿Y cuando comenzó Baltasar Castiglione con su obra? Pues si, precisamente en 1507[112], cuando Francesch Vicent está con Lucrecia Borgia. ¿Y quién rogó de editar en italiano el libro de "Cárcel de Amor"? De nuevo, una casualidad, la cuñada de Lucrecia Borgia, Isabel del Este, que sabía jugar muy bien al ajedrez[113]. ¿Y a quién fue dedicado el libro Propalladia de Bartolomé Torres Naharro[114]? Otra casualidad, al Marqués de Pescara, esposo de Vitoria e hija de Fabricio Colonna y Agnesina de Montefeltro. ¿Quién era esta Agnesina de Montefeltro? Pues, una hermana de Gentile de Montefeltro (Gentile Feltria de Campo Fregoso). ¿Y quién rogó en Italia, en el verano de 1513, al poeta Marcus (Antonius) Hieronymus Vida[115], escribir un poema de ajedrez? Fue Federico Fregoso, hijo de Gentile de Montefeltro, el cual - como hemos visto antes – estaba en la corte de Urbino. Frederico Fregoso expresaba con este poema la esperanza de que tanto Giuliano de Medici como Giovanni

---

111 **MARCIALES, MIGUEL (1985).** Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea. Fernando de Rojas. Pág. 197. El libro italiano dice: «Per Alfonso Ordognez, familiare de la Santità di nostro signore Giulio, papa secondo, ad istanza de la illustrissima madonna gentile Feltria de Campo Fregoso, madonna sua osservandissima. De lingua castegliana in italiana novamente per lo sopraditto tradutta».
**MENÉNDEZ Y PELAYO; Marcelino** (1943). Orígenes de la novela, Volumen III, pág. 228.

112 Siempre se ha dicho 1507, pero pudo ser incluso antes cuando conociera a Francesch Vicent y Juan del Encina.

113 **SANVITO, Alessandro** (2001). La biblioteca scacchistica degli Estensi. En: Scacchi e Scienze Applicate, Fasc. 20 (2002), Págs. 37-40. Cita en págs. 38-39.

114 Mi hipótesis es que Bartolomé Torres Naharro es el seudónimo para Juan del Encina. Tampoco excluyo a Francesch Vicent. Más en un futuro tomo.

115 **MURRAY, Harold James Ruthven** (1913). A history of chess. Págs. 789-791

## Breve árbol genealógico de la familia Colonna

| Lorenzo Onofrio Colonna<br>Tuvo 6 hijos, entre ellos: | | |
|---|---|---|
| **1. Próspero Colonna**<br>(1426-1463)<br>Protonotario Apostólico<br>**- Protector en Roma**<br>**de Juan Ramírez Lucena**<br>**(1430-1507?)**<br>**Protonotario Apostólico** | **2. Antonio Colonna**<br>Antonella Cantelmi<br>2º matrimonio -<br>7 hijos, entre ellos<br><br>1. Próspero Colonna<br>(✞ 1523)<br>**- Ayudó escaparse en**<br>**1512 a Alonso del Este**<br>**Duque de Ferrara**<br><br>2. Giovanni Colonna<br>(1457-1508)<br>Protonotario Apostólico<br><br>Ilegítimo hijo<br>3. Girolamo Colonna<br>Vittoria Conti<br>Matrimonio<br>6 hijos, entre ellos:<br><br>Pompeo Colonna<br>(1479-1532)<br>Cardenal | **3. Odoardo Colonna**<br>Filippa Conti<br>Matrimonio<br>7 hijos de<br>2 matrimonios, entre ellos:<br><br>Fabricio Colonna<br>(1460-1520)<br>Gran condestable del<br>Reino de Nápoles en 1512<br>**- Ayudó escaparse en**<br>**1512 a Alonso del Este**<br>**Duque de Ferrara**<br>**- Protector de**<br>**Francesch Vicent**<br><br>Casado con<br>Agnesina Montefeltro<br>Matrimonio 1488<br>5 hijos, entre ellos:<br><br>Vitoria Colonna<br>(1490-1547)<br>Fernando de Ávalos,<br>Marqués de Pescara |

| | | |
|---|---|---|
| | **- Amigo de Vitoria Colonna, Hija de Fabricio** | Matrimonio 1509<br><br>Ascanio Colonna |

de Medici, el papa León X, protector del judeo converso Juan del Encina[116], pudieran permitirse algo de relajo. ¿Y quién organizó imprimir el libro ajedrecístico de Damiano en 1512? Creo que fue, con toda probabilidad[117], el duque de Ferrara, Alfonso del Este, quien mediante la influencia y conexiones de su amigo Fabricio Colonna - el mismo que ayudó al duque a que se escapara en 1512 de las manos del Papa Julio II - quiso rehabilitarse ante el futuro Papa León X. ¿Y quién representó, en 1513, una comedia en español ante Federico Gonzaga? Pues fue una obra de Juan del Encina, de la cual se piensa que fue la *Plácida y Victoriano*, (recitada en lengua castellana, ante el Pontífice, los embajadores y altas dignidades, obra desenfadada y dramática a la vez). ¿Y a quién se dedicó la obra de Thebayda? Pues, al duque de Gandía, Juan de Borgia, que en el año 1521 tenía 26 años de edad. Este Juan de Borgia era sobrino de Lucrecia Borgia. Demasiadas coincidencias y simultaneidades en toda esta trama para tratarse de muchos autores.

---

116 Se prohibió su obra *Plácida y Victoriano*. Cf. **MÁRQUES, Antonio** (1980). Literatura e Inquisición en España 1478 – 1834. Taurus Ediciones S.A., Madrid. Pág. 197

117 La edición es pagada por el autor mismo, como se lee al final de la dedicatoria donde escribe las iniciales S.P.D., que significa SUA PECUANIA DEDIT (pago de su propio bolsillo), y que nos indica que es alguien importante, económicamente bien situado. Cf. **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 460

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

La edición de Damiano del año 1512 está dedicada a Juan Jorge Cesarini (Giovan Giorgio Cesarini), un personaje muy influyente. Las crónicas recogen su participación en el acto de coronación del Papa León X (11 de abril de 1513) donde el propio Giorgio Cesarini llevaba el "Grande Gonfalone Rosso" (debe de tratarse de una especie de estandarte o banderola), con las letras en oro de: S.P.Q.R. Un "personale" que sin duda, tal y como dice el profesor Adriano Chicco, podía fácilmente favorecer a Damiano[118]. Creo que aquí este personaje que se llama Damiano es un seudónimo[119] para nuestro Francesch Vicent, en servicio de Lucrecia Borgia como maestro de ajedrez, que por posibles problemas con la Santa Inquisición no quiso que su nombre figurara en lugar alguno. En el relato de Ludwig von Pastor[120] vemos el marido de Lucrecia Borgia, el duque Alfonso d'Este, también presente en la coronación del Papa León X:

> Tomáronse las más amplias disposiciones para el festivo ornato de las calles; todo lo que la Roma de Rafael podía mostrar en artes y antigüedades, había de contribuir a rendir homenaje al Papa Médici. El importante día de la toma de posesión (Possesso) de la Iglesia episcopal de los papas, no sólo había de inaugurar una nueva era de artístico esplendor, sino también una época de paz. Por ruegos de Bibbiena y el cardenal Luis d'Aragona, se suspendieron, el 10 de Abril, las censuras fulminadas por Julio II contra el duque de Ferrara, Alfonso; de suerte que este príncipe pudo también tomar parte en aquella solemnidad entre los vasallos de la Iglesia, con todo el ornato de su dignidad ducal.

---

118 **CHICCO, Adriano y ROSINO, Antonio** (1990). Storia degli scacchi in Italia. Venezia, Marsilio Editori. Pág. 69

119 Garzon ha encontrado un mensaje cifrado en las portadas (3 diferentes) de la 2ª edición del Damiano (1518). En una de ellas se marcan en negro las letras V,E,T, de la palabra "QUESTO". Estas letras integran el apellido del autor segorbino = VicEnT. Pero hay más mensajes cifrados aclarados por Garzón. Un misterio que se aclara cinco siglos después. Cf. **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Págs. 465-468

120 **PASTOR, Ludwig von** (1911). Historia de los Papas. Vol. VII.

Luego que la solemne comitiva, favorecida por un hermoso tiempo primaveral, se hubo ordenado conforme a las disposiciones del Maestro de ceremonias Paris de Grassis, presentóse el Papa. El duque de Ferrara llevaba del freno su caballo de montura, y sostuvo las riendas hasta la fontana de la plaza de San Pedro, donde le substituyeron Francisco María della Róvere, duque de Urbino, Juan María de Varano, Señor de Camerino, y el sobrino Lorenzo de Médici. La solemne procesión ofreció el más brillante espectáculo del que Roma había sido testigo después de la época imperial. Formaban la cabeza 200 lanceros a caballo, junto con la servidumbre inferior del Papa y de los cardenales. Ofrecían magnífico aspecto los músicos, que seguían, ataviados con la librea del Papa, blanca, roja y verde, y en el pecho la divisa de los Médici. En pos de ellos aparecieron los estandartes de los 12 cursores pontificios y de los 13 presidentes de los distritos de la Ciudad, y la bandera de la Universidad con su querub de llameantes colores. Juan Jorge Cesarini llevaba la gran bandera roja de Roma con las letras de oro: S. P. Q. R. (Senatus Populusque Romanus), y seguían por su orden los Procuradores de la Orden de los Caballeros Teutónicos, con su bandera blanca, en la que resaltaba una cruz negra; el Prior de los Sanjuanistas, Julio de Médici, que llevaba asimismo la bandera de la Orden, de seda roja con cruz blanca; y finalmente, la bandera del Capitán General y del Gonfaloniere de la Iglesia. Seguía luego la caballeriza pontificia: nueve caballos blancos y tres mulas blancas con caparazones bordados de oro, el jefe superior de las caballerizas, vestido de rojo, y numerosos camareros de honor, dos de los cuales llevaban ínfulas cuajadas de perlas y piedras preciosas, y otros dos tiaras adornadas todavía con más ricas labores. El brillante grupo de los caballeros de la alta nobleza romana y florentina, traía a la memoria una gran parte de la Historia medieval de Italia.

**Relación familiar de Gentile Feltria con Lucrecia Borgia a partir del 30.12.1501 y personas (en negro) que se hallan en el libro "El Cortesano" de Baltasar Castiglione.**

| Federico de Montefeltro (1422-1482) x Battista Sforza<br>Duque de Urbino<br>Tuvo 11 hijos, entre ellos: | | |
|---|---|---|
| **1. Guidobaldo**<br>(1472-1508)<br>III Duque de Urbino<br>**Isabel de Gonzaga**<br>(1471-1526)<br><br>Guidobaldo era familiar de Lucrecia Borgia<br><br>El hermano de Isabel<br>De Gonzaga era:<br><br>Francisco de Gonzaga<br>(1466-1519)<br>Casado con<br>Isabel del Este<br>(1474-1539)<br>Eleonora Gonzaga<br>(1493-1550)<br>Federico Gonzaga<br>(1500 – 1540) | **2.** Hija ilegítima<br>Gentile Feltría<br>(1458-1529)<br>Primer matrimonio en 1464<br>Gerolamo Malatesta (fallecido en 1465)<br>Segundo matrimonio 1466<br>Agostino Fregoso<br>(1443-1487)<br>Hijos:<br>**Ottavino (1470-1524)**<br>Ludovico (1471-1513)<br>**Constanza (1472-1532)**<br>Beatrice (1473-1516)<br>Simonetto (1475-1530)<br>Battista (1478-1515)<br>**Federico (1480-1541)**<br>Catarina (1482-1541 | **3.** Juana<br>(1463-1514)<br>Giovanni della Rovere d'Aragona<br>(1457-1501)<br>Hijos:<br>María Giovanna<br>(1486-1538)<br>Beatrice<br>(1488-1505)<br>Girolamo<br>(1487-1492)<br><br>**Francesco María della Rovere**<br>(1490-1538)<br>Hijo adaptado por Guidobaldo de Montefeltro<br>Se casa con<br>Eleonora Gonzaga<br>(1493-1550) |

| | | |
|---|---|---|
| **4.** Agnesina (1470-1506) Fabrizio Colonna (1460-1520) Hijos: Vitoria Colonna Fernando de Ávalos Marqués de Pescara (1490-1525)<br><br>Ascario Colonna | | |

Allí se veía a los Colonna, Orsini, Savelli, Conti, Santa Croce, Gaetani, Médíci, Soderini, Tornabuoni, Salviati, Pucci, Strozzi y otros, con lujosísimos vestidos, y numerosa y lucida comitiva. A esta fastuosa cabalgata seguía el Cuerpo Diplomático, delante los enviados de las provincias y ciudades de la Iglesia, luego los embajadores de Florencia, Venecia, España y Francia, y al fin, en medio de Jacobo Salviati y el Senador romano, el representante del Emperador. Al fin de esta cabalgata de seglares, ninguno de los cuales llevaba armas, se veía al duque de Urbino, vestido de negro a causa de la muerte de su tío Julio II, y al sobrino de León X, Lorenzo de Médici. No menos colorido conjunto ofrecía la corte eclesiástica del Papa: los ostiarios, los tres subdiáconos apostólicos con la gran cruz dorada, luego la hacanea blanca que llevaba sobre sus lomos el tabernáculo con el Santísimo Sacramento, sobre el cual sostenían el palio ciudadanos romanos, mientras 25 palafreneros iban alrededor con velas de cera en las manos. Inmediatamente después venían el sacristán, llevando en la mano un bordón blanco, un secretario y un abogado consistorial. Traían a la memoria tiempos remotamente pasados, los dos Prefectos de la Mar que seguían después. Continuaba la Capilla pontificia, los clérigos de la Cámara Apostólica, los abogados consistoriales, y el Maestro del Sacro Palazzo. Con todo el adorno de sus vestiduras sacerdotales cabalgaban además 250 abades, obispos, y arzobispos, con ornamentos cubiertos de oro, y finalmente, los cardenales guardando exactamente el orden de su rango, y acompañados cada uno de ocho

camareros. Entre los cardenales Gonzaga y Petrucci se veía a Alfonso de Ferrara, con manto ducal de brocado de oro. La guardia suiza con sus pintorescos uniformes de gala -hermosas figuras de marcial continente, con centelleante armadura- anunciaba la proximidad del Papa. Bajo un palio llevado por ciudadanos romanos, con todo el ornato de su suprema dignidad sacerdotal, en la cabeza la tiara resplandeciente con piedras preciosas, montaba el mismo blanco caballo turco en que, precisamente un año antes, había caído prisionero de los franceses en la sangrienta batalla de Ravenna. Al Santo Padre seguían inmediatamente el Camarlengo, varios camareros, uno de los cuales iba arrojando al pueblo monedas de oro y de plata, la gran caterva de los Protonotarios, y finalmente el Macerius con la égida del Papa. Formaban la escolta 400 jinetes.

**Árbol genealógico de la mujer de Fernando de Rojas[121]**

<table>
<tr><td colspan="2">Carçi Alvares de Montalvan<br>Leonor Alvares<br>M. – 4 hijos:<br>↓</td><td colspan="2">Padres de Maria Alvares<br>Francisco Rodriguez de Dueñas - escribano<br>Aldonça Rodriguez<br>M. - Hija: Maria Alvares</td></tr>
<tr><td>Francisco Alvares de Montalvan<br>Maria Alvares<br>M. – 9 hijos:<br>Montalvan<br><br>Entre ellos:<br>1455<br>Alvaro de Montalvan</td><td>Mari Alvares de Montalvan<br>Martín Gonçales<br>M.<br>Toledo</td><td>Mencia Alvares de Montalvan<br>Pero Gonçales<br>M.<br>Toledo</td><td>Pedro Alvares de Montalvan<br>Montalvan<br>Hijos:<br>Alonso de Montalvan<br>Madrid<br>Garçia de Montalvan<br>Primo hermano</td></tr>
</table>

[121] **SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celestina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, Págs. 245 – 294. Los datos inquisitoriales relacionados en este documento facilitaron la reconstrucción de este árbol genealógico.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mari Nuñez M. – 4 hijos<br>↓ | | | **del Suegro de Fernando De Rojas** Catalina de Lucena<br><br>Françisco de Montalvan **La Puebla** |
| 1495 Johan de Castillo – Escudero **Montalvan** | 1490 Leonor Alvares Fernando Rojo **Escritor de Melibea – Talavera** 7 hijos, entre ellos:<br>1. Alvaro Rojas Luisa de Ríos<br>hija 1550 Leonor<br>hijo1552 Francisco<br>2. Francisco Rojas Catalina Alvares<br>1 hija 1544 Leonor | Constança Nuñez Pero de Montalvan **Aposentador de su Magestad** | Isabel Nuñez Alonso Rodriguez de Palma **Valencia** |

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

La cárcel de amor fue publicado en Italia en el año 1515 y sobre ella se hizo una versión francesa[122] publicada en 1526. La traducción italiana (Venecia 1513 o 1515) fue efectuada por Lelio Manfredi de Ferrara, posiblemente ya alrededor 1513[123], a ruegos de Isabel de Gonzaga[124] (Isabel del Este), duquesa de Mantua y cuñada de Lucrecia Borgia, a quién sirvió Francesch Vicent, durante algunos años, como maestro de ajedrez.

Apunta Dickman que las novelas españolas en Mantua y Ferrara podían haber sido estimuladas por la cultura y gusto hispánico de la mujer de Alfonso del Este, Lucrecia Borgia, con quien se casó en 1501. La hermana de Alfonso, Isabel del Este[125] - amante del juego de ajedrez[126] - indudablemente introdujo esta cultura hispánica en la corte de Gonzaga en Mantua, esforzándose imitar a su cuñada Lucrecia[127].

Nuestro amigo, José Antonio Garzón Roger ha investigado que cuando Francesch Vicent se iba a Italia tenía en su poder la obra

---

[122] **SAN PEDRO, Diego de** (1974). Cárcel de Amor. Edición de Enrique Moreno Báez. Pág. 41

[123] **DICKMAN ORTH, Myra** (1983). The prision of Love: a Medieval Romance in the French Renaissance adn its illustration. Journal of the Warburg and Courtauld Institutes. 1983-XLVI, págs. 211-221. Cita en pág. 212

[124] **ALBORG, Juan Luis** (1986). Historia de la literatura española. Editorial Gredos, S.A. Pág. 456

[125] Lucrecia pudo convertir la corte de Ferrara en un centro de una intensa vida espiritual. Isabella del Este acabó por tenerle verdadero cariño, según demuestra la copiosa correspondencia que se cruzó entre ellas. En el Archivo Gonzaga, de Mantua, se conservan centenares de cartas de Lucrecia a su cuñada. Cf. **GREGOROVIUS, Fernando** (1962). Lucrecia Borgia. Según los documentos y correspondencias de su propio tiempo. Editorial Lorenzana, Barcelona. Pág. 364

[126] Dibujo de ella fue realizado por Leonardo da Vinci (Colección del Museo del Louvre, en Paris). Cf. **CAPUTTO, Zoilo R.** (1992). El arte del estudio de ajedrez. Ediciones Eseuve, S.A., Madrid. Pág. 1109

[127] **DICKMAN ORTH, Myra** (1983). The prision of Love: a Medieval Romance in the French Renaissance adn its illustration. Journal of the Warburg and Courtauld Institutes. 1983-XLVI, págs. 211-221. Cita en pág. 212

ajedrecística de Lucena[128]. El hecho de que tanto Juan del Encina como Francesch Vicent se supieron establecer en la Corte de los Borgias podría implicar perfectamente una ayuda originaria del protonotario, Juan Ramírez de Lucena.

Este historiador ajedrecístico refleja en su libro, el Ms. 775 (L.27) de la Biblioteca Comunale Augusta de Perugia, cuya fecha de la elaboración se estima ser entre los años 1502 y 1503 por Francesch Vicent[129]. Hay otro manuscrito ajedrecístico hecho por Francesch Vicent, él de la Biblioteca Malatestiana de Cesena, brevemente llamado el Ms. de Cesena, cuya fecha es algo posterior al manuscrito de Perugia y elaborado probablemente entre 1502 y 1512. Estamos de acuerdo con Garzón que las ciudades claves para la preparación de estos dos manuscritos son Ferrara y Cesena y que uno de los manuscritos, con el tiempo, acaba en la ciudad de Perugia con motivo de su adquisición por el perugino Próspero Poiani, muerto en 1615 y fundador de la Biblioteca Augusta de Perugia[130].

El hermano de Lucrecia Borgia, César Borgia, entró en Cesena el 2 de agosto de 1500 y en esta ciudad fijó su Ducado de Romaña. En los años venideros, entre 1502 y 1503, había un contacto fluido entre César y su hermana Lucrecia. También César era jugador de ajedrez[131] y hubo incluso una gran fiesta

---

[128] **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 457

[129] Comunicación personal de Alessandro Sanvito en febrero de 2003. Citado por **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 175 .
*Sanvito plantea el tema como hipótesis, pero Garzón ha aportado las pruebas de la datación y la autoría de Vicent.*

[130] Comunicación personal de Alessandro Sanvito en febrero de 2003. Citado por **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 400 y 176

[131] **FUSERO, Clemente** (1967). César Borgia. Editorial Planeta, Barcelona. Pág. 353

con motivo del matrimonio de Lucrecia Borgia con Alfonso del Este. Esto, según Garzón, puede explicar la necesidad de una segunda copia del material ajedrecístico para el propio César Borgia, que no olvidemos había sido obispo de Valencia[132]. Por tanto, no se puede excluir que en la fase inicial de sus estancias en Italia, tanto Juan del Encina como Francesch Vicent estuvieran vinculados a César Borgia. Independientemente Lucena (Fernando de Rojas), hijo del protonotario, pudiera haber estado un tiempo en Francia antes del año 1507; y el manuscrito, elaborado entre los años 1505 a 1515, y preservado en la Biblioteca de la Universidad de Gotinga, podría ser una prueba de aquello[133]. Como Fernando de Rojas está en Talavera de la Reina en el año 1508, me parece la fecha de 1505 como la más idónea. Justo en el momento cuando el impresor Leonardo Hutz y Alonso de Proaza salen de Zaragoza con destino a Valencia, es razonable pensar que un hijo de Juan Ramírez de Lucena se fue a Francia. En más de una ocasión hemos valorado Garzón y el que subscribe un vínculo directo entre Vicent y Lucena, pero hasta ahora no hemos podido comprobarlo[134].

El primer libro del nuevo ajedrez con la dama, publicado en Roma en 1512, es una obra del autor seudónimo Damiano. Según Markl esta obra fue realmente preparada por un judeo converso y su hipótesis es León Hebreo. Garzón también admite como válida esta hipótesis. Yo ya tuve la misma idea durante las conversaciones con Garzón, puesto que Damiano es un nombre falso para no indicar el nombre real del autor.

---

132 **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Págs. 179-180

133 **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 402

134 **GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just. Pág. 4447

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Según Garzón, hay probablemente dos autores en esta obra, puesto que hay palabras en castellano, latín, italiano y portugués[135]. Inmediatamente pensé en Juan del Encina, puesto que en las obras de Bartolomé Torres Naharro también hallamos palabras portuguesas. Sin embargo, es necesario más estudio por mi parte para confirmar esta hipótesis.

El ajedrez llena buena parte del tiempo de Fernando Rojas en *la Celestina*, pero no era tan buen jugador como Francesch Vicent, como nos informa el historiador de ajedrez, José Antonio Garzón Roger. En la regla primera de su libro (segunda en el orden de Lucena) *arte de ajedrez*[136], según Garzón, se equivoca Lucena en unas cosas sencillas. En *la Celestina*, diferente que en otros libros de este tiempo, vemos muchos ejemplos de ajedrez y esto es lo que va a delatar a nuestro Fernando de Rojas.

> **Acto 7**
> CELESTINA.- Si te lo prometí, no lo he oluidado ni creas que he perdido con los años la memoria. Que más de tres xaques[137] he rescebido de mí sobre ello en tu absencia. Ya creo que estará bien madura. Vamos de camino por casa, que no se podrá escapar de mate[138]. Que esto es lo menos, que yo por ti tengo de hazer.

---

[135] Comunicación personal

[136] **LUCENA** (1497). Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido. Salamanca.

[137] *Jaques*: 'acometidas, asaltos', en el lenguaje del ajedrez. Citado por **ROJAS, Fernando de** (1999). Fernando de Rojas. La Celestina. Edición de Guido M. Cappelli y Gema Vallín. Barcelona: Círculo de lectores. Pág. 200.

*Xaques: Jaques* en el juego de ajedrez, es la palabra que tiene que pronunciar un jugador para avisar al otro que está amenazado el rey de éste. Aquí se usa en el sentido figurado de "duros ataques verbales" a favor de Pármeno que habría empleado Celestina contra Areúsa después de la primera mención de la muchacha en 1, 10. Citado por **ROJAS, Fernando de** (1991). Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea. Edición de Peter E. Russell. Pág. 369

[138] *escapar de mate*: Sigue con la metáfora del juego, bastante común en la lírica de amor; aquí puede tener un segundo sentido sexual. Citado por **ROJAS, Fernando de** (1999). Fernando de Rojas. La Celestina. Edición de Guido M. Cappelli y Gema Vallín. Barcelona: Círculo de lectores. Pág. 200.

*escapar de mate*: continúa Celestina manejando los términos del juego de ajedrez: como es sabido, *mate* se dice cuando el rey de uno de los jugadores está encerrado en casilla de

> **Acto 15**
> AREUSA.- ¿Por qué jugaste tú el cauallo, tahúr vellaco? Que si por mí no ouiesse sido, estarías tú ya a ahorcado. Tres vezes te he librado de la justicia, quatro vezes desempeñado en los tableros[139].

Inequívocamente *primor* y *sotil* (sutil) en la Celestina son términos técnicos ajedrecistas, que con mucha frecuencia aparecen en el libro de Arte breve de ajedrez de Lucena, 1497. Según Calvo, el dato más importante y decisivo es que Calisto es ajedrecista. «No solamente jugador, sino amante de los problemas de ajedrez, como de los 150 juegos de partido de Lucena. Sempronio en el Acto II recomienda las siguientes distracciones a su amo»[140]:

> Donde, si perseveras, o de muerto o loco no podrás escapar, si siempre no te acompaña quien te allegue plazeres, diga donayres, tenga canciones alegres, cante romances, cuente ystorias, pinte motes, finja cuentos, juegue a naypes, arme mates.

La expresión "arme mates" se refiere a componer problemas de ajedrez y otras interpretaciones no son correctas. Este hallazgo de Calvo es otra prueba más de que Fernando de Rojas y Lucena tienen una muy estrecha relación. Dice Calvo en su libro:

> El prof. Peter Russell de Oxford me comunicó cuando le presenté en 1984 mi borrador con esta idea, que en la primera edición italiana de La Celestina, "arme mates" se había traducido, menos exactamente, como "giocare agli scacchi" o jugar partidas de ajedrez[141].

---

donde no puede salir y el otro gana la partida. Citado por **ROJAS, Fernando de** (1991). Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea. Edición de Peter E. Russell. Pág. 370

[139] tableros: en el sentido de 'casas de juegos' de los tahúres. Cf. **ROJAS, Fernando de** (1991). Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea. Clásicos Castalia. Edición, introducción y notas de Peter E. Russell, Madrid. Pág. 521

[140] **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Ciudad Real: Perea Ediciones. Págs 56-57

[141] **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Ciudad Real: Perea Ediciones. Pág. 57

Pero el buen profesor tampoco logró sacar conclusiones irrebatibles de la idea de Calvo y con su libro del año 1991 seguramente ya había olvidado las valiosas observaciones de este[142].

En este sentido, no podemos olvidar tampoco el trabajo de Víctor Infantes, de la Universidad Completense, que hizo un análisis del inventario de los libros de Fernando de Rojas. El testamento se efectuó a la muerte de Rojas, el 3 de abril de 1541, ante el escribano de sus Magestades y Notario público en la Villa de Talavera y algunos días después se realizó un inventario de los bienes, comenzando el día 8 de abril de 1541. En dicho inventario, que duró hasta el 21 de junio de ese mismo año, se hallaron unos 100 libros, entre ellos el 'Libro de Calisto'[143]; a nosotros nos interesa lo que describe Infantes[144] sobre «Yten el libro de Axedrez»:

> Resulta curioso que no falte en la biblioteca de nuestro Bachiller un libro (creo mejor decir: el libro) de ajedrez, muy probablemente el

---

[142] Arme mates: 'prepare mates' o sea, 'juegue al ajedrez'. Cf. **ROJAS, Fernando de** (1991). Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea. Clásicos Castalia. Edición, introducción y notas de Peter E. Russell, Madrid. Pág. 521

[143] **RIQUER, Martín de** (1957). Fernando de Rojas y el primer acto de La Celestina. En: Revista de Filología Española. 1957, 41. Págs. 373 – 395. Cita en pág. 374. Afirma Riquer «Los editores no han registrado las variantes de la edición de Toledo de 1500, de la que hay un ejemplar en la biblioteca de Martín Bodmer (Cologny-Ginebra), que es la primera en la que aparece la segunda fase de la obra. (Véase, sobre esta edición, **BOHIGAS, P**., *De la Comedia a la Tragicomedia de Calisto y Melibea*, 'Estudios dedicados a Menéndez Pidal', VII, Madrid, 1957, págs. 153-154, porque su texto es fundamentalmente idéntico al de Sevilla de 1501. Observaré que lo acertado de basar la edición en la de Sevilla de 1502 titulada *Libro de Calixto y Melibea* puede corroborarse con el hecho de que es, sin duda, precisamente esta impresión la que guardaba Fernando de Rojas al morir, si fue puntual y riguroso el notario que hizo el inventario de sus libros, entre los que figura el *Libro de Calisto*, denonimado precisamente así».

[144] **INFANTES, Víctor** (1998). Los libros traydos y viejos y algunos rotos que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas nombrado autor de la obra llamada Celestina. En: Bulletin Hispanique, 1998-100.1, págs. 7-51. Cita en págs. 32 y 33.

único impreso sobre este tema editado en vida de Rojas. Valle[145], adecuadamente, supone que al no tener
noticia de ninguna impresión del *Libro de Axedrez* de Alfonso el Sabio, el *item* se trata de «un manuscrito o del libro de Luis de Lucena, *Repetición de amores e arte de axedrez,* [Salamanca, Leonardo Hutz y Lope Sanz, hacia 1497.]»; Gilman[146] indica expresamente, reconstruyendo el contexto del hogar de los Rojas, que «otra posibilidad era el ajedrez jugado con miembros de la familia o con amigos. Incluso solo, Rojas podría entretenerse con las posibles combinaciones de finales de partida que Sempronio había recomendado a Calisto para distraerse del tormento amoroso [*Celestina,* ¿II, 2ª, p. 270-271?]. Si, como muchos jugadores de ajedrez, tomó en serio el juego, para 1541 había superado los sencillos problemas y doctrina elemental contenida en su ejemplar del *Arte de Axedrez,* de su condiscípulo Luis de Lucena, publicado juntamente con la *Repetición de amores* en 1497». Efectivamente, el bellísimo incunable, del que por cierto este año se cumple el merecido centenario, se titula en portada: «Repetición de amores E arte de axedres con cl. Juegos de partido» y pasa por ser el primer libro español de este juego y único que pudo tener Rojas, además impreso en Salamanca (4º, 172 hs.) cuando estudiaba Leyes; no es posible dudar de la identificación, pero ¿por qué no se reflejó en el «Inventario» la «Repetición de amores»? Creemos que porque Rojas no tenía la primera parte y, consecuentemente, le faltaba la portada. La constitución del libro es temáticamente singular, por no decir

---

[145] **VALLE LERSUNDI, Fermando del** (1929). Testamento de Fernando de Rojas, autor de la Celestina. En: Revista de Filología Española, XVI, págs. 365-388, cita en pág. 387. Citado por **INFANTES, Víctor** (1998). Los libros traydos y viejos y algunos rotos que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas nombrado autor de la obra llamada Celestina. En: Bulletin Hispanique, 100.1, págs. 7-51. Cita en págs. 32.
Mas información sobre Fernando de Rojas en:
**VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1925). , Documentos referentes a Fernando de Rojas. En: Revista de Filología Española, XVI, 1925, pp. 385-396 y **VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1930). Documentos referentes a Fernando de Rojas. En: Revista de Filología Española, XVII, pág. 183. Citado por **TENORIO TENORIO, Alejandro** (2004). El hilado filosófico de la Celestina. En: Lemir – Estudios. Libros e Investigaciones. Revista electrónica en Internet. Págs. 1-58.

[146] **GILMAN, STEPHEN** (1972). La España de Fernando de Rojas. Panorama intelectual y social de la Celestina, Madrid: Taurus. Pág. 414. Citado por **INFANTES, Víctor** (1998). Los libros traydos y viejos y algunos rotos que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas nombrado autor de la obra llamada Celestina. En: Bulletin Hispanique, 1998-100.1, págs. 7-51. Cita en págs. 32.

> extraña, con una *novela sentimental* y un manual de juego, aunque a la postre sean dos *tratados:* uno de amores y otro de ocio, pero editorialmente estaba preparado como dos unidades perfectamente unitarias, pues las 124 hojas se dividen en 85+87 (útiles), con signaturas independientes: a-d8+e4 y A8+aa-cc8+dd-ee6+B-F8+G4, lo que confiere entidad (literaria) y editorial independiente a cada obra. Es normal encontrar ejemplares a los que falta la *Repetición* y basta leer el inicio de la segunda obra «Arte breve e introducción necesaria para saber jugar al axedres», o séase: «el libro de Axedrez», para comprobar a que muy posiblemente a Rojas o no le interesó la novelita y partió en dos el libro o lo compró ya en ese estado[147]. Valga recordar que en el «Inventario», Valle, p. 379, se reseña «un tablero de axedrez con sus tablas y axedrezes», lo que confirma la práctica del juego en el hogar de los Rojas, como (ahora sí) sugería Gilman.

Otro descubrimiento de Calvo que consideramos muy importante es el hecho de que éste, en su libro, considera a Calisto como una re-encarnación literaria de Lucena:

> E por tanto, no te estimes en la claridad de tu padre, que tan magnifico fue[148]; sino en la tuya.

Este texto parece haber sido escrito más bien por Juan del Encina, refiriéndose a Calisto. Calvo estima que Calisto es Lucena y según mi hipótesis Lucena es el mismísimo Fernando de Rojas.

---

[147] Al parecer, Lo compró ya en este estado, puesto que hubo ejemplares de Arte breve de ajedrez que se imprimió solo, sin publicar conjuntamente con la Repetición de amores. Sin embargo no existen ejemplares con solo Repetición de amores. Pérez de Arriaga nos informa que los ejemplares que han llegado hasta nosotros sin la Repetición de amores son, además de los dos en Salamanca BU y Escorial R. Mon., los ejemplares de las bibliotecas de Cambridge Harv. Cl, Cleveland Cle. PL y Princeton U(A)L Ver: **PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquin** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno. Pág. 61.

[148] **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Ciudad Real: Perea Ediciones. Págs 55.

# Capítulo Primero.

# LOS LUCENA.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

## Capítulo Primero. LOS LUCENA:

## JUAN RAMÍREZ DE LUCENA, PADRE DEL PROTO-NOTARIO.

Sobre Lucena, autor del libro de ajedrez, no sabemos prácticamente nada. Para aclarar esta incógnita y poder formar una hipótesis sobre el verdadero nombre de esta persona, es definitivamente necesario estudiar a fondo la vida de sus familiares. Todo esto con el fin de descartar definitivamente, no solamente las muchas suposiciones que se han difundido acerca de él, sino también sobre su padre, el protonotario, Juan Ramírez de Lucena e incluso sobre su abuelo, también con el nombre Juan Ramírez de Lucena, quienes más de una vez han sido confundidos con Martín de Lucena, el Machabeo.

Muchos pensaban, y siguen pensando, que el protonotario era hijo del médico del marqués de Santiago, Martín González de Lucena, refiriéndose a documentos antiguos sin tener en cuenta la documentación de los últimos diez años[149]. Carrete Parrondo ha investigado eficazmente que el padre del protonotario se convirtió[150] al cristianismo, así como su madre Catalina Ramírez[151] que era originaria de Medinaceli[152]. Ambos vivían

---

[149] Aparte de estos documentos, hay un documento importante en el archivo de la iglesia de San Pedro de Soria, libro 31, fol. 186 en el que se indica expresamente que Juan Ramírez de Lucena, protonotario de la sede apostólica, era hijo de Juan Ramírez de Lucena y de Catalina Ramírez, y quiso que se hiciese un aniversario por sus padres en la iglesia de Santo Tomé (actualmente de Santo Domingo) de Soria. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Pág. 251

[150] **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fol. 992v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

[151] **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fol. 969v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the

en Soria y el judeoconverso Juan Ramírez de Lucena estuvo avecindado en Soria durante los reinados de Juan II y Enrique IV. Catalina Ramírez era hermana de Isaque Pesquer, hijo de Simuel Pesquer, abuelo del protonotario[153], difunto en 1440[154] y el cual habitaba en lo que sería la casa de Aduana de Soria[155]. Catalina Ramírez tenía como hermanas[156] a Mira Ramírez, vecina del castillo de Soria; a Paloma, fallecida antes de 1491 y a una hermana judía, cuyo nombre se desconoce.

La madre del protonotario, Juan Ramírez de Lucena, como hemos visto, era Catalina Ramírez, hija de Simuel Pesquer que estaba al servicio del segundo señor de Cameros, Carlos de

---

Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

152 AGS, Patronato Real, leg. 28-73, fol. 990r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

153 **DIAGO, MÁXIMO** (1990). La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media, Universidad Complutense 1990, págs. 1039 y ss. Hemos consultado la tesis doctoral que se halla en la bibioteca de Soria. Según el propio investigador Diago, hay varias bibliotecas españolas que tienen su tesis doctorial desde el año 1993, la cual él hizo imprimir para tal fin en el año 1992. En todas investigaciones realizadas desde 1993 hasta 2003, los investigadores de Lucena no han tenido en cuenta, por los motivos que sean, esta importante tesis de Diago, ni tampoco sus publicaciones sobre el protonotario, Juan de Lucena.

154 **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fol. 954v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

155 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

156 **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fols. 997v. y 989v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

Arellano[157], perteneciente a la alta nobleza durante el siglo XV, en Soria. Simuel Pesquer era padre también de Ysaque Pesquer, que en la época de Juan II era uno de los judíos sorianos más relevante como arrendador de impuestos al servicio de la monarquía. Fue en 1440 – 1445 arrendador de los diezmos y aduanas de los tres obispados de Calahorra, Osma y Sigüenza[158], y debió ejercer un papel tan señalado en el control fiscal del comercio fronterizo en el ámbito soriano, que su casa del Collado fue destinada para aduana de la ciudad de Soria.

Juan Ramírez de Lucena fue uno de los hombres de negocios más importante en la Castilla del tiempo de Juan II y Enrique IV, que fijó su residencia en Soria pero tuvo intervención en muchos ámbitos del reino, quedando constancia de su vinculación con Valladolid donde la Santa Inquisición halló bienes en el siglo XVI. Las palabras del historiador Diago describen muy bien la importancia de este judeoconverso:

> “Ya como cristiano, se dedicó activamente al arrendamiento y recaudación de rentas de la monarquía, no sólo en el ámbito geográfico del obispado de Osma, sino en otros muchos del reino de Castilla, contándose entre los miembros de las compañías que, a fines del reinado de Juan II y principios del de Enrique IV, tomaron a su cargo el arrendamiento de todas las alcabalas y tercias del reino por “masa”[159]. Sus relaciones con los hombres de negocios de las principales ciudades de Castilla más próximas al ámbito soriano fueron notorias, destacando en particular las establecidas con los

---

157 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Volumen 43, número 84, (Págs. 225-253), Pág. 226

158 **LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL** (1975). Los judios castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales. En: Cuadernos de Historia, (6): (Págs. 417-439), Pág. 435. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

159 **AGS,** Escribanía Mayor de Rentas, Legajo 6. Varias noticias al respecto. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Volumen 43, número 84, (Págs. 225-253), Pág. 239 y 250.

> burgaleses, entre los que como resulta bien sabido, abundaban entonces los judeoconversos[160].
>
> Esta amplitud de horizontes le hacía partícipe, pues, del carácter propio del miembro prototípico de la "clase media" castellana del momento y se asemejaba a sus antiguos correligionarios judíos que, como ya vimos, manifestaron, a lo largo del siglo XV, un amplio grado de movilidad e interrelación entre sí, con independencia de cuáles fuesen sus lugares de vecindad"[161].

El padre del protonotario se mostró muy interesado por quedar admitido en el linaje de los Chancilleres, a pesar de no tener sangre hidalga por ser de origen judío. Su consuegro Hernánd (Fernán) Martínez de San Clemente, también judío converso, se había ya incorporado al linaje de Chancilleres en el año 1432, puesto que en la distribución por tercios de los miembros del linaje de Chancilleres, acordada por sentencia arbitral del año 1432, se asignó a Fernán Martínez de San Clemente al de Alvar González de Hizana. El ingreso de Juan Ramírez de Lucena, abuelo del autor de nuestro libro de ajedrez de 1496, tuvo que ser después del año 1432. .

La madre del protonotario, Catalina Ramírez, que no murió siendo judía[162], siguió en secreto con sus prácticas judaizantes y hechicería[163] según vemos en los distintos documentos de investigación por orden de la Santa Inquisición[164].

---

[160] Cuando, en 1460, tomó a su cargo los diezmos de la mar por 6 años, fueron fiadores suyos los burgaleses Pedro González del Castillo, Lope González del Castillo y Gonzalo García de Alfaro, mercader. Vid. AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Legajo 15, folio 78. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Volumen 43, número 84, (Págs. 225-253), Pág. 239 y 250, Pág. 239

[161] **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Volumen 43, número 84, (Págs. 225-253), Pág. 239

[162] **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fol. 1082v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

[163] **AGS,** Patronato Real, leg. 28-73, fol. 961v, 969v, 970r, 972r-v, 975v, 978r, 987r, 989r-v, 990r, 991r, 992v, 1082v y 1107v. Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991).

**7 (pag 20) Soria, 20 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este dia, estando delante de los ynquisidores, don Abrahén Bienveniste, veçino de Soria, dixo que ha más de doze años oyó desir, estando este testigo en la sinoga, a don Yuçá Leuí, el Moço, el qual es muerto, veçino de Soria, que lo dixo a algunos judíos que estauan allí, en la sinagoga, e a este testigo, quel protonotario de Luçena o su madre, e que más se afirma este testigo que dixo quel protonotario, que le daua cargo, por algunas cosas que avía dexajo su agüelo del dicho protonotario, el qual se llamaua don Simuel Pesquer, que avía dexado a la sinagoga, que por qué non procuraua que no se perdiesen, e que le cometió a dar el protonotario a don Yuçá dos o tres mill mrs. para aquellas cosas de la sinagoga. E que no sabe este testigo si dixo que se los dio.

**8 (pag 20-21) Soria, 20 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este día paresçió Catalyna Sanches, veçina de Soria, amiga que fue del cura de Villel, veçina de Soria, e dixo seyendo este testigo moça pequeña, que vn día, que no se acuerda qué día, fue por mandado de su padre a casa de la muger de Juan Ramirez de Luçena, defunta, veçina de Soria, madre que fue del protonotario de Luçena, e que este testigo se entró por la dicha casa de la muger de Juan Ramirez, llamando quien la respondiese. E que como la casa era grande e que no hallaua quien la respondiese, e que se entró por la casa de sala en sala e de cámara en cámara e mucho adentro por la casa hasta que allegó a vn palaçio e se allegó este testigo a la puerta, e metiose dentro del palaçio, vio quel palaçio questaua muy barrido, de manera questaua muy linpio e adreçado, e que vio questauan en el palaçio muchas candelas e escodillas de azeyte ardiendo en la pared, que daua tan grand claridad que era marauilla, a questaua alli la muger de Juan Ramírez de Lucena e vna moça con ella. E que como este testigo entró e la vio, la muger de Juan Ramírez que mandó a la moça que sacase fuera a este testigo, e que dixo a la moça: "Guarda aquella

Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Pág. 171.

[164] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispo de Soria (1486 – 1502). Reflejamos aquí la orden, la fecha y la persona acusada tal como consta en el libro de Fontes Iudaeorum Regni Castellae, tomo II.

niña”; e que fue la moça e tomó a este testigo a la sacó fuera e la tomó çierta lecha que la lleuava este testigo. E que después que fue la dicha moça a casa del padre deste testigo e que dixo a su madre: “¡A, osadas, que nos costó caro la yda, que fue a nuestra casa vuestra hija; que nos dio de palos mi señora a mí e a otra moça, que la enbió mi señora al collado e dexó las puertas abiertas e entró vuestra hija e hallones a mi señora e a mi abodando” los candiles!”. E que no se acuerda a este testigo qué día era, e que la moça dixo a este testigo o a la dicha su madre deste testigo que non enbiasse de ay adelante más leche a casa de su señora, la muger de Juan Ramírez, porque lo mandaua asi su señora, e que ella enbiaría a sus moças por ello. E dixo este testigo que ha más de treynta años que fue lo susodicho, e que lo vio este testigo como dicho ha todo.

**9 (Página 22) Soria, 21 de julio de 1490. Padre del protonotario.**
Yten dixo este testigo que al tiempo que morió el rey don Juan, que aya santa gloria, que trayan en esta çibdad de Soria muchos marga por el rey, e que veniendo de las onras de la yglesia, que vio este testigo que vení alli Juan Ramírez de Lucena, veçino de Soria, defunto, e que veniendo que vio el dicho Juan Ramírez de Luçena que venía por detrás vn judío, el más desauentinado que avía en la judería, que atrauesaua, e vío este testigo que Juan Ramírez de Luçena se retouo vn poco e dixo al dicho judío: “Pasa tú, que más vales que yo, que vas a desir cabdís a la sinoga”.

**27 (Página 30) Soria, 23 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Yoná Michi, judío, veçino de Soria, pergaminero, e dixo que de veynte años a esta parte que touo este testigo cargo de alunbrar las lámparas de la sinoga del castillo desta çibdad, e que en la dicha sinoga está vna lámpara que puso vn judío, el qual se llamaua don Semuel Pesquer, el qual es muerto; e que por todo este dicho tiempo queste testigo touo cargo de alunbrar las lámparas que le daua a este testigo don Yuça Bienveniste, veçino de Soria, el qual es muerto, cada viernes libra e media de azeyte para lunbrar la dicha lámpara e las otras fiestas para cada fiesta vna arroba de azeyte. E que vio este testigo que la dixo muchas vezes don Yaçá Bienveniste que la muger de Juan Ramírez de Lucena, difunta, veçina de Soria, padre e madre del protonotario de Luçena, le daua todo aquel azeyte para arder en la dicha lámpara, la qual lámpara era e avía puesto en la dicha sinoga don Simuel

Pesquer, su padre de la dicha muger de Juan Ramírez de Luçena, e que a esta cabsa que era suya aquella lámpara de la muger de Juan Ramírez de Luçena, e daua ella aquel azeyte para arder en ella e tenía cargo de lo dar. E dixo este testigo que don Yaçá Bienveniste que non tenía caudal para poder alunbrar la dicha lámpara, porque daua en quatro fiestas del año quatro arrobas de azeyte, cada fiesta vna arroba, e más cada viernes libra e media de azeyte. E que después que falleçió la muger de Juan Ramírez de Luçena vio este testigo que don Yucá Bienvenista nin su fijo nunca alunbraron la dicha lámpara, saluo el aljama. E que asimismo daua la muger de Juan Ramírez de Luçena otra arroba de azeyte para arder el Día Mayor, de manera que eran çinco fiestas cada año.

**45 (Página 36) Soria, 26 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este día paresçio ante los ynquisidores Rodrigo de la Torre, veçino de la Torre de Naualcauallo, tierra de Soria, e dixo que ha quinse años que vn dí vino este testigo a demandar vnos dineros a la muger de Juan Ramírez de Luçena, veçina de Soria, defunta, madre del protonotario de Luçena, e vio este testigo que la muger de Juan Ramírez de Luçena que estaua rezando de cara vna pared, sabadeando como judía; e que vio este testigo que mostró que le pesó porque este testigo la halló así rezando. E dixo más este testigo: que la muger de Juan Ramírez de Luçena que fue algunas vezes a casa deste testigo, que tenía vna heredad suya, e que vio que non comía toçino, nin la cuchara que entraua en la olla deste testigo o de otra olla que touiese toçino non avía de entrar en la olla que se guisava para ella.

**53 (Página 38) 1 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Antón Garçía, veçino de Los Llamsos, tierra de Soria, e dixo que ha veynte e ocho e veynte e nueue años que vn día vino este testigo a casa de Juan Ramírez de Luçena, veçino de Soria, defunto, e que andando por la dicha su casa e non hallando quien le respondiese, que entró en vn corredor que sale sobre vna huerta de la dicha su casa haçia la çerca de la çibdad; vio este testigo questaua allí la muger del protonotario de Luçena, defunta, madre del protonotario de Luçena, sola, de cara vna pared, en pie, alçando e baxando la cabeça, sabadeando como judío, e que paresçió mal a este testigo, e dixo este testigo que fue esto después que la mujer de Juan Ramírez se tornó christiana, ocho años e más.

**55 (Página 39) 2 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Leví Matroniel, sastre, veçino del castillo de Soria, e dixo que ha veynte años que vio vn día, que non se acuerda a este testigo qué día, que le rogó muy afectuosamente la muger de Juan Ramírez de Luçena, defunta, veçina de Soria, que le traxiese de la carniçería de los judíos vn menudo de vn carnero, e que se lo traxo este testigo e se lo dio.

**58 (Página 40) Frias, 31 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Haýn, hijo de don Abraén Cubero, veçino del castillo de Soria, e dixo que ha siete u ocho años que estando este testigo e otro su hermano en casa de Juan Ramírez de Luçena, veçino de Soria, que estaua aý la muger de Juan Ramírez de Luçena, defunta, veçina de Soria, madre del protonotario de Luçena, e que dezían allý algunos que venía el turco, e que dixo el dicho su hermano deste testigo: “No es, saluo que viene el Mesiac, que es el Mexías, e que vio este testigo que dixo la muger de Juan Ramírez de Luçena, madre del protonotario: “Plugiera al Dio que lo viese yo, e después, si quiera, cayeren sanctas del çielo e me matasen”.

**59 (Página 41) Frias, 31 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Yensó Cubero, veçino del castillo de Soria, e dixo que ha ocho e nueue años questando labrando de su ofiçio e otro su hermano, que se llama Haýn, en casa de Juan Ramírez de Luçena, veçino de Soria, defunto, e que estua aý su muger de Juan Ramírez de Luçena, que dezian algunos que venía el turco, e que dixo este testigo: “No es, saluo que viene el Mesiac, que es el Mexías; e que vio este testigo que dixo la muger de Juan Ramírez de Luçena, madre del protonotario: “Plugiese al Criador que viniese, e si quiera cayese sobre mi sactas de los çielos”.

**67 (Página 43) Frias, 31 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçio ante los ynquisidores Rabý Yentó de Rabí Dauid, vecino de Soria, sabio del aljama, e dixo que ha más de doze años que vn día preguntó este testigo a don Ça Bienveniste, veçino de Soria, el qual es muerto, que quién alunbraua vna lánpara questá en la sinoga, que puso allý don Simuel Pesquer, padre de la muger de Juan Ramírez de Luçena, madre del protonotario de Luçena, e que dixo

don Ça Bienveniste: "De allá se alunbra, de los suyos; non queráys saber quién es". E questo era vn día víspera del Día Mayor, e que cree este testigo que era la muger de Juan Ramírez de Luçena por quien dixo que alunbraua la lánpara.

**73 (Página 46) Soria, 2 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**
Este dicho día paresçió ante los ynquisidores Matheo de Garnica, cantero, veçino de Santa María de Navarnes, e dixo que ha veynte años que andando con su amo, Miguel, cantero, a labrar de cantería en casa de Juan Ramírez de Luçena, defunto, veçino de Soria, que vio vn día, que non se acuerda qué día era, que la muger de Juan Ramírez de Luçena, defunta, madre del protonotario de Luçena, veçina de Soria, questaua rezando de cara vna pared, sabadeando como judía, e que era a la mañana, e questaua en pie".

**92 (Páginas 50-51) Soria, 30 de julio de 1490. Madre del protonotario.**
Este día paresçió Juana Rodrígues, muger de Pero Fernández de Conçejo, veçina de Renieblas, e dixo que puede aver treynta e siete o treynta e ocho años que biuiendo este testigo con la muger de Lope de Sant Climeynte, hermana del protonotario de Luçena, vezina de Soria, defunta, muchas vezes enbiaua su ama a este testigo a casa de Juan Ramírez de Luçena, e que uía este testigo que la muger de Juan Ramírez, que se llamaua Catalina Ramírez, sábados e que non fazía en ellos cosa ninguna; e výa este testigo que los sábados se vestía Catalina Ramírez los mejores vestidos que tenía; e que este testigo lo vyó muchas vezes e que výa que los otros días filaua e fazía otras flaziendas por su casa; e que ansimismo sabe este testigo que Catalina Ramírez non comía toçino nin de lo que se guisaua en la olla donde ouiese caydo el toçino.

**97 (Páginas 52-53) Soria, 3 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**
Yten dixo este testigo que byuiendo él en Soria, syendo mayordomo de la synoga de don Yuçaf Byenveniste, questá en el castillo desta çibdad de Soria, que yendo este testigo a casa de doña Paloma, hermana de la madre del protonotario de Luçena, por vn çéfer Torá, e que vyó allí la dicha madre del protonotario con otras dos hermanas suyas judías dentro, en los syete días que la dicha doña Paloma era

muerta; e que vyó este testigo que la madre del protonotario e las otras dos judías, sus hermanas, estauan desboluiendo çiertas alfajas e ropa de la dicha doña Paloma, su hermana, e queste testigo les demandó el dicho çéfer Torá e se lo dieron, e que ansi se las dexó fablando. E queste testigo vyó sobyr al castillo a la madre del protonotario con dos otras amas suyas christianas.

**99 (Página 53-54) Soria, 8 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**

Pascuala, muger de Juan de Ençiso, veçina de Soria, dixo que allende de lo que tiene dicho e depuesto en este Santo Oficio de la madre del protonotario de Luçena, que agora de nuevo dize que puede aver nueve o diez años que byuiendo este testigo con la madre del protonotario vyó que vna o dos vezes vn judío que llavan Capón, defunto veçino de Soria, traxo a la madre del protonotario pastellejos de palominos e de pollos, e queste testigo vyó cómo su ama comió dellos, e que este testigo comió ansýmismo dellos. E dixo más este testigo: que vna pascua del Pan Cençeño, que cae a la Semana Santa, la madre del protonotario comía, en lugar de pan çençeño, hormiguillos, e que en toda la pascua non le výa este testigo comer otro pan, e que cree que comía los hormiguillos en lugar de pan çençeño. E vna vez, en el dicho tiempo, salida la pascua del Pan Çençeño, este testigo traxo a su ama dos tortas de pan çençeño de la judería, del castillo, e de casa de vna hermana de su ama, e que se lo vyó comer. E que quando este testigo traxo las dichas tortas que vn fijo de la madre del protonotario, que se llama Alonso de Luçena, el qual byue en Madrid, ryñó con este testigo porque auía traýdo las tortas de pan çençeño de la judería. E ansýmismo ryñó con la dicha su madre, diziendo: "Pese a tal con vos, que nos deshonras con estas cosas que hazéis". E que ansýmismo vyó en la misma pascua del Pan Çençeño que su nuera, muger de Alonso de Luçena, le enbyó lentejas cochas con pan liudo, e porque tenían pan liudo non las quiso comer. E que ansýmismo sabe este testigo que no comía toçino la madre del protonotario, e que mandava a este testigo e a los de su casa que no echasen toçino en la olla donde a ella le guisauan de comer.

**100 (Página 54) Soria, 8 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**

Doña Eluira de Barrionuevo, mujer de Valdeuieso, veçina de Soria, nieta de la madre del protonotario, dixo más y allende de lo que tiene

dicho e depuesto contra su avuela en esta Santa Ynquisiçión, que puede aver quinze años que oyó dezir a vna moça de su avuela, madre del protonotario, la qual moça se llamaua María de Orduña, ques ya defunta, que quanto la madre del protonotario, avuela deste testigo, vyno de Medina, que traxo mal en el ojo de vn golpe que le dio se marido Juan Ramíres de Luçena, e la dicha moça auía ydo con la dicha Catalina Ramires, auela deste testigo, al fonsar de los judíos sobre la huesa de su padre, e que tomó de la tierra de la dicha huesa e se la puso sobre el mal que tenía en el ojo, e llevó della a su casa para se poner ansýmismo sobre el mal, e que la dixo a la dicha moça que ansí se auía reuelado que con aquello sanaría.

**103 (Página 55) Soria, 13 de agosto de 1490. Madre del protonotario.**

Alonso de la Cuesta, vezino de Soria, al Arraual, dixo que puede aver treynta años que estando su padrastro deste testigo, que se llamava Sancho de la Cuestra, mal de vn ojo, fue la madre del protonotario de Luçena a verlo, e que le dixo: "Esforçaos, que no es nada, que ya sabes quánto mal tove en mi ojo e soñé que tomase de la tierra donde estouiese enterrada vna buena persona, e la desfyziese en agua e la posyese sobre el ojo; e quella lo fixo ansý, e que tomó de la tierra de la huesa donde estava su madre enterrada, e que desfecha en agua se la puso sobre el ojo, e que ansý sanó. E dixo que sabe que la dicha su madre de la madre del protonotario murió judía e que se enterró en fonsar de los judíos.

**108 (Página 57) 30 de mayo de 1492 Madre del protonotario.**

Doña Vellida, biuda, mujer que fue de don Mosé Françés, vesina de Fuentepenilla, dixo aque avrá treynta años que morando este testigo en la çibdad de Soria con su marido, que tenía amistad con la muger de Juan Ramires de Luçena, defunta, madre que fue del protonotario de Luçena, vesina de Soria, la qual y el dicho su marido fueron judías e se tornaron christianos. E que después de tornados christianos este testigo fue vn día, de mañana, a casa de la madre del protonotario, e que como este testigo entró en su casa, que la vio que se leuantaba de la cama, e que como se ovo vestido e lauado, que començo de resar vna oraçión en abrayco estando en pie e vuelta hacia la pared e sabadeava e fasía los abtos en el desir de la oraçión, como judía, e que en tanto que dixo la oraçión que non fabló con este testigo, e queste testigo no rezó por estonçes la oraçión con ella, porque non la

sabía tan bien como la sobredicha. E que desto que por agora que no se le acuerda más; a la qual dixo que tenía más por judía que non por christiana.

**290 (Página 125-126) Soria, 16 de febrero de 1502. Madre del protonotario.**
Diego de Sora, veçino del Cubo de Malashogureas, dixo que puede aver veynte años que estando en esta çibdad de Soria, en casa de la madre del protonotario de Luçena, que no sabe qué nombre tenía, e es defunta, hablando con ella sobre cosas que no recuerda, vio e oyó este testigo cómo la susodicha dixo: "Para el siglo de mi madre, que ella está en la verdad y nosotros en la mentyra"; que es asý aquello sobre que hablauan. La qual madre de la susodicha avía muerto judía. E que no sabe más, ni lo dise por odio, etc.

**399 (Página 166) 16 de julio de 1501 Madre del protonotario.**
Sancho de Mena, barbero de Burgos, dixo que puede aver quinze años y más que biuía con el prothonotario de Luçena, con el qual biuió doze o treze años, e biuiendo con él en Soria vido que tenía en su casa, en la dicha çibdad, a su madre Catalina Ramires, defunta, a la cual vio muchas vezes fazer oraçiones de judíos en ebrayco, echada de pechos sobre vnas barandas, lo qual veýan Juancho, vizcayno, e Pero de la Carraba e Martín, que está casado en Madrid e se llama Martín de Luzena, criados todos del dicho prothonotario. E se reýan todos dello. Preguntado sy vido alguna vez rezar a judíos, dixo que sí e quel mismo ebrayco rezaba la susodicha. Fuele leydo, etc.

No se ha podido determinar la fecha cuando Catalina Ramírez, madre del protonotario, fue declarada hereje, pero es con toda seguridad después del año 1490, cuando el protonotario fue apartado del Consejo Real y la Santa Inquisición comenzó a investigar inmediatamente sus actividades y las de su familia. Los bienes de Catalina Ramírez fueron confiscados[165] y entre

[165] En AGS, Registro General del Sello, I-1510 (Provisión dirigida a Carlos de Lucena, vecino de Alcalá) se indica que al haberse condenado por hereje la memora de Catalina Ramírez, mujer de Juan Ramírez de Lucena, se habían confiscado sus bienes en la villa de Valladolid y en el obispado de Osma. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Cita en pág. 252

ellos figuraban importantes heredades y casas en Soria, tales como: La mitad de unas casas en la collación de San Clemente; la mitad de una heredad en Carbonera; la mitad de una casa llamada "Torre de Gormayo" con su molino y término y, por fin, la mitad de una heredad llamada Las Casillas y El Royal y Royalejo con sus términos[166].

## HERMANOS DEL PROTONOTARIO, JUAN RAMÍREZ DE LUCENA.

El protonotario, Juan Ramírez de Lucena, tuvo varios hermanos, de los que, casi todos, ocupaban destacados cargos en la administración.

### 1. Constanza Ramírez de Lucena.

Esta hermana del protonotario era vecina de Soria y estaba casada con Lopez de San Clemente, hijo de Fernán Martínez de San Clemente[167]. Fue acusada de judaísmo[168]; pero seguramente, por las influencias en aquellos años del protonotario, el Consejo real firmó una carta de amparo a su favor, con el fin de poder defender la posesión de los bienes que su marido fallecido le había dejado[169]. Comenta Carrete Parrondo que quizá el

---

166 **AGS,** Registro General del Sello, I-1510. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Volumen 43, número 84, (Págs. 225-253), Pág. 241 y 251.

167 AGS, Registro General del Sello, II-1480, fol. 70. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Cita en pág. 253

168 Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 28-73, fols. 992r y 1.039r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 171.

169 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 70. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 172. También en: Registro General del Sello,

protonotario, en su obra de "Epístola Exhortatoria a las letras", se refería a su hermana cuando no con poca ironía escribió[170]:

> "Una hermana mía, gran rezadora, leyendo aquel psalmo de la Passión Deus, Deus meus, respice [Sal. 22], quando venía al verso Foderunt manus meas [v. 17], passávalo sin leer; sentílo un día, díxele: 'Hermana, un verso os trasportáys'. Respondióme: 'Id al diablo con vuestro verso, a las de palacio que tienen pollutas las manos en su sentido', pensando que aquel verso era contra la ollución de las manos".

Su marido el mencionado Lope de San Clemente, hermano del arcediano Fernán Rodríguez de San Clemente, falleció antes de 1480[171].

## 2. Fernando de Lucena

Lo que no sabemos es si este Fernando de Lucena era el mismo que según Serrano y Sanz, tradujo al francés en el año 1460 el *Triunfo de las donas*, de Juan Rodríguez de la Cámara o del Padron[172]. Fernando de Lucena, también llamado Hernando de Lucena, probablemente hermano de Juan Ramírez de Lucena, fue en el año 1471 embajador del rey de Sicilia. Zurita nos hace saber[173]:

---

Archivo General de Simancas, Volumen II, por María Asunción Mendoza, Amalia Prieto y Concepción Álvarez Terán, Valladolid, 1951, documento 2479, pág. 350

170 Epístola exortatoria a las letras, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 13.042, fol. 173r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 172

171 Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 28-73, fol.s 938v, 987r, 1.093r, 1.098r, 1.116v y 1.185r, así como Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 70, a 9 de febrero de 1480. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 178.

172 **SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celestina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, Págs. 245 – 294. Cita en pág. 258

173 **ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XVIII, Cap. XXXIX

> **Muerte de Eduardo príncipe de Gales.**
> Tenía el rey de Sicilia su inteligencia con el rey Enrico de Inglaterra por medio de su embajador el doctor Hernando de Lucena; y viniendo a batalla con el rey Eduardo su competidor, fue en ella el rey Enrico vencido y preso; y los duques de Clarencia y Glocestre hermanos del rey Eduardo mataron a Eduardo príncipe de Gales hijo del rey Enrico delante del rey Eduardo, que era mozo tan hermoso y apuesto que pudiera mover a misericordia a cualquier enemigo; y su madre la reina Margarita -que era hermana del duque Juan de Lorena- hubo de rescatar la vida y se vino a Francia.

En otro momento, el doctor Hernando de Lucena fue el encargado de arreglar un matrimonio entre las distintas dinastías en el año 1471[174].

> **Respuesta del rey [de Aragón] al [rey] de Sicilia.**
> Decía el rey que en lo de su casamiento ya había respondido a la infante que por algunas razones no lo deliberaba hacer, las cuales había comunicado con don Alonso Enríquez tío del rey de Sicilia. Que demás desto, agora por medio de los embajadores del duque de Borgoña se había movido matrimonio de una de las hijas del rey don Hernando su sobrino con el infante, y que a este matrimonio de toda voluntad daban lugar la infante doña Beatriz y el infante su hijo; y llevaba dello cargo el doctor Hernando de Lucena. Finalmente afirmaba el rey que todo lo que decían al príncipe su hijo y que se daban ciertos alcázares en seguridad
> del matrimonio del infante y de la hija de la reina, no eran sino invenciones y falsedades contrahechas por el maestre de Santiago; mas con todo esto, se miraría en ello por lo que tocaba a su servicio y al beneficio del príncipe y princesa sus hijos.

En este mismo año 1471 vemos que el doctor Hernando de Lucena fue también embajador del Duque de Borgoña.[175]

> **El príncipe de Castilla recibió en Dueñas el toisón.**

---

174 **ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XVIII, Cap. XLII

175 **ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XIX, Cap. V.

> Detúvose el príncipe en Dueñas porque hubo de recibir allí la embajada del duque de Borgoña. Y venía el principal en ella Juan de Reubempre señor de Bieure que le traía el collar y devisa del thusón; y dos embajadores del duque, que eran don Ladrón de Guevara y el doctor Hernando de Lucena, pasaron al rey de Aragón, y el señor de Bieure con otros dos fueron al rey de Portugal. Era el de Bieure de los más principales de aquella casa de Borgoña y fue eligido a la orden desta caballería en el mismo tiempo que el príncipe, y fue después muerto en la batalla de Nancy con su señor el duque de Borgoña. Y hízose a estos embajadores grande recibimiento y fiesta por los príncipes y grandes que se hallaron con ellos en Dueñas.

En el año 1472 vemos que Hernando de Lucena lleva el título de protonotario y que estaba por embajador del rey de Sicilia en Bretaña.

> **Queja y recelo que tuvo el duque de Borgoña.**
> Tuvo el rey aviso en el verano pasado que el duque de Borgoña estaba con mucha queja y sentimiento y con recelo de la concordia que se hizo entre él y el rey de Francia en Perpiñán por medio del matrimonio de la infante de Castilla su nieta con el delfín de Francia; y el mismo descontentamiento se supo que tenían el duque de Bretaña y el rey de Inglaterra, como se supo por aviso del protonotario Hernando de Lucena que estaba por embajador del rey de Sicilia -entonces príncipe de Castilla- en Bretaña. Para satisfacer aquellos príncipes y confirmar las confederaciones que tenían con ellos el rey y su hijo, fue enviado a Borgoña, Bretaña y Inglaterra Hugo de Urriés.

El protonotario, Hernando de Lucena, era un buen hablador y criado del cardenal y de la casa Mendoza. Intentó arreglar en 1475 una boda entre una princesa y el delfin de Francia[176].

> **Cargos contra Hernando de Lucena.**
> Esto era porque un protonotario Hernando de Lucena había estado en Inglaterra y decía ser enviado por el rey y reina sus hijos sobre el

[176] **ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XIX, Cap. XXI

matrimonio de la princesa su hija con Eduardo príncipe de Gales hijo del rey Eduardo; y aquél en lugar de procurar el honor de sus príncipes era tan inconsiderado y tan hablador que, entre otras cosas, decía al rey de Inglaterra que por la extrema necesidad en que se hallaba el rey y reina de Castilla no habían podido enviar ningún socorro al rey su padre hallándose en tanto estrecho; y refería muy extendidamente las turbaciones y movimientos de Castilla, encareciéndolas con el deseo que tenía de hablar.

**Fuerza del interés.**
De Inglaterra vino el mismo a Bretaña y publicó las instrucciones que llevaba del rey de Inglaterra sobre el mismo matrimonio; y sabiéndose por un barón de Francia -que era el señor de Lescún y estaba en Bretaña- procuró que el protonotario fuese disfrazado como mercader con aquellas instrucciones al rey de Francia que estaba en Anges; y le hizo grandes promesas, hasta ofrecerle que le haría cardenal, por entender del todo lo que se había tratado en Inglaterra. Inclinándose aquél a las promesas y también por algunas dádivas, comunicó al rey de Francia lo que estaba tratado en Inglaterra sobre el matrimonio y el sellado de ocho señores principales de la orden de la Jarretera que aseguraban la pasada del rey Eduardo a Francia.

**Queja disfrazada del rey [de Aragón].**
Desto afirmaba el rey que hubieron el duque de Borgoña y el rey de Inglaterra mucha alteración y desdén; y por esta ocasión fue persuadido el protonotario Lucena a tratar el matrimonio de la princesa con el delfín de Francia; y vino sobre ello al rey de Aragón teniendo dél muy poco conocimiento. Y decía que en haberse movido tales pláticas de matrimonio sin su comunicación y sabiduría era negocio que no se debía proponer; y aunque la culpa se cargaba sobre Lucena, como aquél era criado del cardenal y de la casa de Mendoza, lo cierto era que el rey tenía gran sentimiento del cardenal y de los más principales del consejo del rey y de la reina sus hijos por quien se gobernaban todos aquellos negocios. Maravillábase que aquello se platicase así, siendo el rey de Francia formado enemigo suyo y habiéndole procurado tantos cargos y daños no guardándole la fe ni las treguas que estaban concertadas entre ellos; y también le pesaba que don Luis de Espés fuese por embajador a Nápoles para tratar del matrimonio de la princesa de Castilla con don Hernando

príncipe de Cápua nieto del rey de Nápoles; porque aunque don Luis era principal caballero, quisiera que aquello se encargara al maestre de Montesa o a otra persona de mucha autoridad; y era en sazón que esperaba que vernían a Barcelona embajadores del rey de Francia para tratar con el conde de Prades y con el castellán de Amposta; y estaba con esperanza de lo que en este medio harían los duques de Borgoña y Bretaña y la pasada de los ingleses a Francia.

En el año 1477 vemos que el protonotario Hernando de Lucena fue el embajador de los reyes católicos[177].

**Confederación que los reyes de Aragón y Castilla procuraron.** Con qué príncipes y la embajada que hicieron. Los reyes de Aragón y Castilla, visto que aquellos príncipes forzosamente habían de ser perpetuos enemigos de la casa de Francia, acordaron de asentar estrecha confederación con ellos y con toda la casa de Austria y Borgoña; y el rey y reina de Castilla estando en la ciudad de Sevilla el año siguiente por el mes de Julio enviaron por sus embajadores al duque y duquesa al protonotario Hernando de Lucena y a Lope de Valdivieso su maestresala; y les dieron orden que se juntasen con el embajador que enviaba el rey su padre.

Según observa Carrete Parrondo, Fernando de Lucena era hermano del Juan Ramírez de Lucena[178] y como él, también protonotario y consejero real. En aquellos tiempos, este protonotario, Fernando de Lucena, fue nombrado consejero de los Reyes Católicos el 24 de octubre de 1477[179].

**2917. 24 Octubre 1477. (S. l.).**

---

[177] **ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XX, Cap. IX

[178] Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 66, a 27 de diciembre de 1479. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

[179] Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 178. El nombramiento se expidió en Jerez de la Frontera. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

**Fol. 159**
**Nombramiento de consejero real a favor del dotor mosén Fernando de Lucena, embajador de la duquesa de Borgoña[180].**

El 3 de julio de 1477 consta como procurador de Maximiliano de Austria, duque de Borgoña[181]:

> "dotor mosén Ferrando de Luçena, enbaxador del [sic] muy ylustre duquesa de Borgoña, nuestra muy cara e muy amada hermana …, para en toda vuestra vida seáys vno de los del nuestro Consejo e podáys entrar e estar en ….. nuestro Consejo e dar e dedes vuestro voto o votos en él …. E podades señalar e señaledes todas e qualesquier cartas e çédulas que nos firmaremos de nuestro nonbre en las espaldas dellas".

Fernando de Lucena fue embajador de la duquesa de Borgoña según nos hace saber Carrión[182] y el cronista Zurita dice que era procurador de Maximiliano I[183]. Carrete Parrondo afirma que en julio de 1478 los reyes le nombraron embajador ante los duques

180 **ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo I, pagina 373, número 2917. Citado por M. Carrión (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

181 **MENÉNDEZ PIDAL, RAMON** (1969). Historia de España, vol. XVII/1, Madrid. Pág. 211. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

182 **ORTIZ DE MONTALBÁN,** GONZALO (1950-1974). Registro General del Sello. Nueva ed. Rev. Por M. Asunción de Mendoza Lassalle, Valladolid, 1950-1974, (Archivo General de Simancas, catálogo XIII). V. t. I, pág. 373, n. 2917. Citado por **CARRIÓN, M.** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

183 **ZURITA, G.** (1610). Anales de la Corona de Aragón. Zaragoza, Juan de Lanaja, 1610, IV, libro XX, cap. IX, pág. 281. Citado por M. Carrión (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

de Borgoña[184]. Menéndez Pidal comenta que el protonotario, Fernando de Lucena, hechura del cardenal Mendoza propuso una destacada actuación diplomática con Francia[185].

Paz y Melía[186] comenta que Fernando de Lucena había traducido el *Triunfo de las donas*, de Juan Rodríguez del Padrón, en 1460. En términos similares aclara Alcalá que Fernando de Lucena tradujo del castellano al francés el *Triunfo de las Donas* de Rodriguez del Padrón[187].
Tanto Hernando de Lucena como Alonso Ramírez de Lucena fueron elegidos como testamentarios por su hermano el protonotario Juan Ramírez de Lucena, cuando éste otorgó testamento en Soria el 10 de septiembre de 1501, mientras el hijo de Alonso Ramírez de Lucena, sobrino del protonotario, fue nombrado su heredero universal[188].

Probablemente este mismo Hernando Ramírez de Lucena era el hermano al que se refirió el protonotario, Juan Ramírez de Lucena, cuando éste se quejaba al Rey Fernando que no pudo ver a su hermano en la cárcel de la inquisición de Zaragoza.

---

184 **ZURITA, G.** (1579). Anales de la Corona de Aragón, Zaragoza, IV, Pág. 281a. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

185 **MENÉNDEZ PIDAL, Ramon** (1969). Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal. Tomo XVII, pág. 118. Se refiere Menéndez Pidal a Zurita (Anales. Zaragoza, Juan de Lanaja, 1610, IV, libro XX, cap. IX, Pág. 229.

186 **PAZ Y MELÍA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XI.

187 **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna, XXXIV, págs. 108 – 131. Cita en Pág. 114. Alcalá se refiere a M.R. Lida de Malkiel. "Juan Rodríguez del Padrón. Influencia". En: Nueva Revista de Filologia Hispánica, VIII (1954), 1: "Fernando de Lucena hijo o sobrino de Vasco Fernández de Lucena…".

188 Archivo de la Chancilleria de Valladolid, Pleitos Civiles, Lapuerta, Fenecidos Caja 352-1. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 254

## 3. Diego Ramírez de Lucena

Este hermano consta como tal en un documento[189] del 26 de diciembre de 1479 y figura en diversos documentos[190], ilustrando así su actividad pública con los monarcas españoles:

En el legajo 3, fols. 45 a 321 observamos[191]:

Cédulas de la Reina, para que Martín de Salinas, contino de su casa y tesorero de sus descargos, pagase ciertas cantidades a las personas que se detallan – Año 1503:
Y vemos en folio 215 su condición como hombre de armas:
*Al Comendador Diego Ramírez de Lucena, hombre de armas.*

Al parecer era regidor de Toledo[192] el 23 de marzo de 1488 y se le calificó como "contino" de la Casa Real en un documento del 30 de mayo de 1494[193].

---

189 Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, XII-1479, fol. 66. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 262

190 Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 66, a 27 de diciembre de 1479
Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 91, a 20 de enero de 1480
Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 203, a 23 de mayo de 1488
Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 158, a 29 de abril de 1493
Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, fol. 409, a 5 de julio de 1494
Citados por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 172

191 Archivo General de Simancas, Casa y Sitios Reales, Leg. 3, fol. 215. Citado por **PRIETO CANTERO, AMALIA** (1969). Casa y descargos de los Reyes Católicos, Valladolid, Pág. 90

192 Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, III-1488, fol. 22. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 262 y 269.

193 Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, V-1494, fol. 468. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 262

## 4. Alonso Ramírez de Lucena

Otro hermano[194] del protonotario era Alonso Ramírez de Lucena. Su mujer, cuyo nombre no hemos podido hallar, que vivía c. 1488 en Soria fue acusada de judaizar[195]. Según la declaración de Pascuala, mujer de Juan de Enciso, vecina de Soria, Alonso de Lucena vivía en Madrid. El documento es el siguiente[196]:

**99 (Página 53-54) Soria, 8 de agosto de 1490. Alonso Ramírez de Lucena.**

Pascuala, muger de Juan de Ençiso, veçina de Soria, dixo que allende de lo que tiene dicho e depuesto en este Santo Oficio de la madre del protonotario de Luçena, que agora de nuevo dize que puede aver nueve o diez años que byuiendo este testigo con la madre del protonotario vyó que vna o dos vezes vn judío que llavan Capón, defunto veçino de Soria, traxo a la madre del protonotario pastellejos de palominos e de pollos, e queste testigo vyó cómo su ama comió dellos, e que este testigo comió ansýmismo dellos. E dixo más este testigo: que vna pascua del Pan Cençeño, que cae a la Semana Santa, la madre del protonotario comía, en lugar de pan çençeño, hormiguillos, e que en toda la pascua non le výa este testigo comer otro pan, e que cree que comía los hormiguillos en lugar de pan çençeño.

E vna vez, en el dicho tiempo, salida la pascua del Pan Çençeño, este testigo traxo a su ama dos tortas de pan çençeño de la judería, del castillo, e de casa de vna hermana de su ama, e que se lo vyó

---

[194] Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 66, a 27 de diciembre de 1479. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 172

[195] Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 28-73, fol. 990r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), pág. 178

[196] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispo de Soria (1486 – 1502). Pág. 53 y 54.

> comer. E que quando este testigo traxo las dichas tortas que vn fijo de la madre del protonotario, que se llama Alonso de Luçena, el qual byue en Madrid, ryñó con este testigo porque auía traýdo las tortas de pan çençeño de la judería. E ansýmismo ryñó con la dicha su madre, diziendo: "Pese a tal con vos, que nos deshonras con estas cosas que hazéis". E que ansýmismo vyó en la misma pascua del Pan Çençeño que su nuera, muger de Alonso de Luçena, le enbyó lentejas cochas con pan liudo, e porque tenían pan liudo non las quiso comer. E que ansýmismo sabe este testigo que no comía toçino la madre del protonotario, e que mandava a este testigo e a los de su casa que no echasen toçino en la olla donde a ella le guisauan de comer.

Alonso Ramírez de Lucena, que no figura en la relación de hermanos del protonotario[197], era el padre de Juan Ramírez de Lucena, heredero universal de nuestro protonotario Juan Ramírez de Lucena.
Tanto Alonso Ramírez de Lucena como Hernando de Lucena fueron elegidos como testamentarios por su hermano el protonotario Juan Ramírez de Lucena, cuando éste otorgó testamento en Soria el 10 de septiembre de 1501, mientras el hijo de Alonso Ramírez de Lucena, sobrino del protonotario, fue nombrado su heredero universal[198].

Consta que este sobrino, Juan Ramírez de Lucena, escribano del ayuntamiento de Soria formaba parte del linaje[199] de Chancilleres en 1526.

---

[197] Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 66, a 27 de diciembre de 1479. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 269.

[198] Archivo de la Chancilleria de Valladolid, Pleitos Civiles, Lapuerta, Fenecidos Caja 352-1. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 254

[199] Archivo Municipal de Soria, Linajes, nº 7. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 254.

## 5. Carlos de Lucena

Juan Ramírez de Lucena, que fue un colaborador político de primerísima hora de los futuros monarcas en 1470, tuvo un hermano, Carlos[200], que desde muy joven estuvo al servicio del cardenal Mendoza como criado, tanto durante el reinado de Enrique IV como en el de sus sucesores los Reyes Católicos. Según declaraciones del propio Carlos de Lucena efectuadas en 1518, cuando tenía en torno a 65 años de edad hizo constar que fue criado del cardenal Pedro González de Mendoza, por lo que anduvo mucho tiempo en la Corte, hasta el fallecimiento de la reina Isabel[201].

La mujer de Carlos de Lucena fue Beatriz Martínez, cuyo padre Gonzalo Martínez, trapero y vecino de la Soria, reclamaba[202] el 8 de marzo de 1484:

> "por virtud de vn contrabto público dotal que dello le fiso çierta suma de mrs. en heredamiento e axuar a dineros que le ovo mandado en dote e casamiento con Beatrys, su fija, en çierta forma e a çiertos plaços e so ciertas penas".

---

200 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 66, a 27 de diciembre de 1479. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

201 En declaraciones de testigos del pleito de Hinojosa en Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles Zarandona y Walls, Fenecidos Caja 303-1 y ss. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 260

202 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 74. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Diago cree que Carlos de Lucena alteró estancias en Soria y en Alcalá, perteniciente al señorío del arzobispo de Toledo[203], y que en esta última ciudad contraería un segundo matrimonio, después de fallecida su primera esposa, la soriana Beatriz Martínez[204]. Varios documentos, según Diago, de la primera década del siglo XVI atestiguan su presencia en Soria, como señor de ganados y vendedor de lanas[205].
Otro documento, verídico en relación con Carlos de Lucena, que aporta Carrete Parrondo es el del 20 de mayo de 1495 donde se recomienda sentenciar el pleito[206]:

> ”quel bachiller Iohan de Prado, relator de nuestro consejo, en nonbre de María de Prado, su hermana, muger de Gómez de Buitrago, veçino de Alcalá de Henares” mantiene contra Carlos de Lucena, vecino de la misma villa, porque “dis que….. Carlos de Luçeana ovo conprado de … Gomes de Bruitrago e de …. María de Prado….. la heredad de La Garcean, ques en término de…. Alcalá de Henares, por çierto preçio”, añadiendo que acordaron “que quando ella tornase eboluiese a … Carlos de Luçena los mrs. que por ella él dio, le tornaría la heredad”, y Lucena solicitaba que “mandásemos remitir el dicho negoçio a … Alcalá de Henares, ante la justiçia ordinaria…, pues nos yvamos e absentávamos … de Madrid para … Burgos”.

---

203 AGS, Registro General del Sello, I-1510, Cf. Notas 17 y 18. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Cita en pág. 260

204 Así lo sugieren las noticias sobre parentescos de sus hijos Gaspar de Lucena, maestro Juan del Castillo y Petronila de Lucena contentidas en AHN, Inquisición, 111-114. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Cita en pág. 255. En este proceso inquisitorial consta que a éstos les pertenecía una heredad muy cerca de Alcalá llamada La Garena o La Garcena, que había sido comprado hacia 1495 por un Carlos de Lucena, vecino de Alcalá.

205 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, Sefarad, volumen 53, número 2. Págs. 249-272. Cita en pág. 269

206 Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, fol. 109. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 177

Los inquisidores llegaron a condenar y a declarar, por hereje, la memoria y fama de la fallecida madre de Carlos de Lucena y decretaron la confiscación de sus bienes[207], lo que para Carlos de Lucena fue suficiente motivo para reclamar estos bienes confiscados.
Tal como comenta Diago, los bienes de la madre fueron devueltos a Gaspar de Lucena, ya que algunos de ellos, que habían pertenecido a Catalina Ramírez, figuraban entre los bienes confiscados de Gaspar de Lucena, hijo de Carlos de Lucena, años más tarde[208]. El padre de la mujer de Carlos de Lucena, Gonzalo Martínez, trapero y vecino de Soria, fallecido c. 1485, fue acusado de judaizante[209], de lo que también fue inculpada su mujer[210].

Carlos de Lucena tuvo tres hijos: Petronila de Lucena, Gaspar de Lucena y Juan del Castillo. Como Carlos de Lucena vivió tanto en Soria como en Alcalá, teniendo en cuenta las noticias sobre el parentesco de sus hijos, Diago piensa que en Alcalá contrajo un

---

[207] Archivo General de Simancas, Registro General de Sello, I – 1510. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 255

[208] Archivo Histórico Nacional, Inquisición III-114 y Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Toboada, F. envoltorio 160, nº 5. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 255

[209] Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 28-73, fols. 938v , 956r y 970r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 178.

[210] Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 28-73, fol.s 970r-v y 976r. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 171.

segundo matrimonio, una vez fallecida su primera esposa, la soriana Beatriz Martínez[211].

Los tres hermanos fueron metidos en la cárcel de la Inquisición por sus creencias religiosas. Según se desprende de las palabras del maestro Diego Fernández referidas a Petronila de Lucena, que sirvió durante breve espacio de tiempo al duque del Infantado, ella tuvo una cierta simpatía hacia el luteranismo:

> "La llevaron al duque del Ynfantazgo difunto, que envio por ella para su maldonada. Y dende a ocho días que ella fue falleció el duque. Y fue su hermano Luçena y un licenciado su pariente y otros por ella cuando supieron la muerte del duque. Y entonçes me dixo el susodicho Luçena en Santiago que hera el duque gentil e que creya que estava en lo de la salvaçion general con lo de Lutero que no desconformava en el sentirlo y no sé sy me dixo que también en lo del libre alvedrío estava y el mismo Luçena me dixo que su hermana hera muger de grand marco e que si el duque viviera e hablara con ella que provara mucho con él por que le diera a sentir grand cosa"

En el juicio de Juan de Vergara, acontecimiento de más importancia en la destrucción del erasmiso español por la Inquisición, vemos mezclados a los tres hijos de Carlos de Lucena. Su hijo Juan del Castillo fue quemado en Toledo en 1535 por luterano, mientras que su otro hijo Gaspar de Lucena, tuvo que abjurar públicamente en estos años[212].

---

211 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 255

212 Archivo Histórico Nacional, Inquisición 111-114 y Archivo de la Chancilleria de Valladolid, Pleitos Civiles, Toboada, F. envoltorio 160, nº 5. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 255

# Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

## EL PROTONOTARIO, JUAN RAMÍREZ DE LUCENA.

Nuestro protonotario, Juan Ramírez de Lucena, hijo de Juan Ramírez de Lucena y de Catalina Ramírez[213], nació en torno al año 1431, ya que en su testamento[214] del 10 de septiembre de 1501, ante el escribano Sancho Morales, declaró que tenía 70 años de edad[215].

Fue primeramente Paz y Melia quien afirmó que el autor del *Diálogo de vita beata* nació en Soria, basándose en un párrafo del libro de Francisco de Mosquera y Barnuevo. Hemos observado que en su *Numantia,* de 1612 tiene la estancia 78 rezando así[216]:

Celebres a Ioan de Torres Filomena
El trono resonante, y regalado,
Capitán de la guardia de Ysabela
Y General de lanças señalado:
Parthenope tocando su viguela
Dé música a Saravia el esforçado

---

213 Hay un documento importante en el archivo de la iglesia de San Pedro de Soria, libro 31, fol. 186 en el que se indica expresamente que Juan Ramírez de Lucena, protonotario de la sede apostólica, era hijo de Juan Ramírez de Lucena y de Catalina Ramírez, y quiso que se hiciese un aniversario por sus padres en la iglesia de Santo Tomé (actualmente de Santo Domingo) de Soria. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. (249-272), Pág. 251

214 **LLORENTE, JUAN ANTONIO** (1980). Anales de la Inquisición de España, I, Madrid, Págs. 289-294. Citado por **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. Pág. 136 y por **CALVO, RICARDO** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso Calisto. Págs. 36-39.

215 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272, pág. 254 y 257. El testamento se halla en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, P.C. (Pleitos Civiles) - F.C. (Fenecidos – Caja) 352-1. Aparte de tener datos extensos de Juan Ramírez de Lucena, sobrino del protonotario y su heredero universal, se incluye también el testamento del protonotario en que le nombre heredero.

216 **MOSQUERA DE BARNUEVO, Francisco** (1612). La Numantina / de el Licendo. Don Franco. Mosquera de Barnueuo... dirigida a la nobilissima ciudad de Soria y a sus doze linages y casas a ellos aggregadas, Edición del año 2000 en Soria. Pág. 100

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

> Y a Don Iuan de Lucena Choronista
> Con Rua, que de sabios anda en lista

No hemos podido localizar en ningún lugar que Juan de Lucena fuera cronista, porque tampoco Stephen Gil, que menciona a Juan de Lucena como cronista real, da referencias[217]. A pesar de que un gran historiador del calibre de Ángel Alcalá[218] consideró el valor histórico de esta obra como nulo por la afirmación de Francisco de Mosquera y Barnuevo, que aseguraba que el origen de Lucena era Soria, no queremos excluir que fuera Lucena cronista de verdad, pero lógicamente harán falta documentos que lo prueben. Sabemos hoy en día que Mosquera y Barnuevo tenía razón con el origen de Lucena, que efectivamente era de Soria. ¡Hasta los más grandes se equivocan de vez en cuando! La obra *Numantina* sigue siendo importante, porque fue editado otra vez en Soria en el año 2000, obra que hemos consultado para ver las palabras de Mosquera y Barnuevo que cita Paz y Melia:

> También están incorporados en este linage los Ramírez y Lucenas, de los quales vuo en Soria personas principalísimas, y muy graves, como fue don Juan Ramírez de Lucena, hombre de muchas letras, docto en ambos Derechos, y Protonotario de la Santa Yglesia de Roma, Abad de Cobarrubias, y Chronista de los Reyes Católicos, el qual labró desde sus cimientos las famosas casas que llaman de los Leones en Soria, que por serlo tanto, y los sucessores en ellas de tan

---

217 **GILMAN, Stephen** (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid. Pág. 301. Tampoco dice nada nuevo **LOPERRAEZ CORVALÁN, Juan** (1788). Descripcion histórica del Obispado de Osma : con tres disertaciones sobre los sitios de Numancia, Uxama, y Clunia / por Don Juan Loperraez Corvalan... ; tomo segundo. Madrid. Pág. 242: "D. Juan Ramírez de Lucena, natural de Soria, de quien dice D. Francisco de Mosquera fue hombre de muchas letras, docto en ambos Derechos, Protonotario de la Santa Iglesia de Roma, Abad de Covarrubias, y cronista de los Reyes Catholicos."

218 **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (Págs. 108 – 131), cita en pág. 111

poca renta para sustentar tan gran labor en venido a menos de lo que fueron en sus principios[219].

En el manuscrito 1786 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene una versión de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Hernando Pulgar, vemos en folio 3 con letra del siglo XVII, una relación de doce cronistas de los Reyes Católicos, entre ellos Antonio de Lebrija, Hernando de Pulgar y Alonso de Palencia[220].

Medina ha especulado que Juan Ramírez de Lucena apareció ya en 1444 – 1445 como secretario de Alfonso V en Nápoles, lo que implica entonces que en aquel tiempo solamente tenía unos 15 años. Hay, por otro lado, un escrito de Lorenzo Valla, respondiendo a unas críticas de Antonio de Rho a su *De vero bono*, que terminó en Nápoles hacia 1444-1445 y que lleva por título «In errores Antoniis Raudensis adnotationes, *ad Ioan. Lucinam Alfonsi Regis Secretarium*». Por otra parte, Calixto III había sido también secretario privado de Alfonso V. Comenta Medina que es muy probable que tras su elección como Papa, Calixto pudo haber contado con el familiar incondicional en persona del joven Lucena. Lucena tuvo como amigo al viejo Lorenzo Valla (1406 – 1457) y es posible que de una u otra forma su amigo influyera en él para poder estar al servicio del papa Calixto[221].

---

[219] **MOSQUERA DE BARNUEVO, Francisco** (1612). La Numantina / de el Licendo. Don Franco. Mosquera de Barnueuo... dirigida a la nobilissima ciudad de Soria y a sus doze linages y casas a ellos aggregadas, Edición del año 2000 en Soria. Pág. 137

[220] **PARRILLA GARCÍA, Carmen** (1989). Un cronista olvidado: Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*. En: The age of the Catholic Monarchs. 1474-1516. Literary studies in memory of Keith Whinnom. Edited by Alan Deyermond & Ian McPerson Liverpool university press. Págs. 123-133. Cita en pág. 124

[221] **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, cita en pág. 157.
**MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1997). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (I). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 251-269, cita en pág. 258-261.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

El *Diálogo de Vita Beata* de Juan Ramírez de Lucena está basado según muchos autores en la obra del escritor italiano, Bartolomeo Fazio, llamada *Dialogus de Felicitate Vitae*. Esta obra fue escrito hacia 1443-1447 y estaba dedicada a Alfonso V de Aragón[222]. Por tanto, en la época en la que Juan de Lucena estaba en Nápoles como secretario al servicio de Alfonso V, según algunos autores.

Medina, entre otros, se había basado sobre un texto de Alcalá[223] que decía lo siguiente:

> Sabemos que, muerto Juan II el 22 de julio de 1454, su hijo Enrique IV se apresuró a enviar a Roma como su embajador a Iñigo López de Mendoza, segundo hijo del Marqués, para saludar al Papa Nicolás V. Esto debió ser antes del 24 de marzo de 1455, en que ese Papa muere. Sabemos también que el mismo Iñigo estuvo luego en Nápoles, y volvió a ser enviado como embajador ante Pío II, elegido Papa a la muerte del español Calixto III, en agosto de 1458. Por otra parte, Calixto III había enviado a Eneas Silvio Piccolomini a Nápoles como su embajador ante Alfonso V para convenderle de que entrara en la proyectada liga contra los turcos: esa embajada, descrita en toda su brillantez por varios historiadores del humanismo italiano y de los asuntos eclesiásticos, prolongóse varios meses de 1455 y 1456; a su vuelta a Roma, Piccolomini era creado Cardenal el 18 de dicimenbre de 1456. A la vista de todos estos datos, uno no puede menos de formarse el cuadro (desde luego, sólo posible) de la situación: Juan de Lucena, hijo del médico del Marqués, «hijo de su ahijado», acompañó al segundo hijo del mismo en su embajada a Nápoles, progresista corte donde conoció a Eneas Silvio y a Alfonso V. Más aún si, según otra posible conjetura, fue recomendado a

---

[222] **CONDE LOPEZ, Juan Carlos** (1985). El siglo XV Castellano a la luz del Diálogo de Vita beata de Juan de Lucena. En: Dicenda, IV, (11-34), Pág. 13.
**ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 109. Dice Alcalá que la única edición hoy asequible parece ser aún *Bartholomei Facii ..... de vitae felicitate seu summi boni fruitione liber*. Lugduni Batavorum, 1628. En microfilm en Columbia University.

[223] **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), cita en págs. 114 y 115.

> ambos por su obispo, el que lo era de Burgos, don Alonso de Cartagena, el hombre que, según Menéndez y Pelayo, «figuraba al frente del Renacimiento clásico y no juraba sino por Cicerón y Séneca» y que en Basilea, adonde había ido de delegado de Juan II, «llegó a tener trato familiar con E.S. Piccolomini», aún simple secretario del Cardenal Capranica, como Alonso de Cartagena era simple arcediano de Segovia. Fue estando en Nápoles donde, sin duda, tuvo noticia del diálogo de Facio, que había de «plagiar» ocho años más tarde, y donde trató personalmente no sólo a Facio y a Valla, los dos en continua discordia, muertos ambos en 1457, sino a los protagonistas del diálogo de Facio: Guarino de Verona, Antonio Beccadelli «el Panormita», viejo amigo de Eneas Silvio y Juan Lamola.

Sin embargo, Cappelli[224], desconociendo la actividad ajedrecistica de Juan Ramírez de Lucena con todos los humanistas italianas, dice:

> Lo resume, y comparte, Medina, que llega a suponer que Lucena tuvo contactos con los humanistas que rodeaban a Alfonso en su corte de Nápoles «(Bartolomeo Facio, Lorenzo Valla, Guarino de Verona, Juan Lamola entre otros)» el error se puede disculpar si se tiene en cuenta que se basa en el artículo de Alcalá que supone que en la visita a Nápoles, Lucena no sólo coincidió con Piccolomini, por entonces cardenal y cabeza de una embajada ante Alfonso V, sino que trató personalmente no sólo a Facio y a Valla... «sino a los protagonistas del diálogo de Facio: Guarino de Verona, Antonio Beccadelli... Juan Lamora». Ahora bien, la seriedad en la evaluación de los datos impone que hagamos observar que, como es consabido, en 1455 Valla había abandonado la capital aragonesa desde hacia siete años, y que tampoco hay rastro de Guarino en Nápoles por esas fechas; en cuanto al boloñés Giovanni Lamola, pequeño gramático que estudió con Guarino, lamentablemente había dejado de vivir ya en 1449.

Según el autor Luciano Serrano, la familia Lucena vivía en Burgos en el tiempo de Alonso de Cartagena (1385 – 1456)[225].

---

224 **CAPPELLI, Guido M.** (2002). El humanismo romance de Juan de Lucena, pág. 32

De haber sido así, el protonotario Juan de Lucena habría conocido personalmente a este Obispo converso y muchas cosas se irían aclarando. Para comenzar, este humanista pasaba mucho tiempo fuera de España y fue por estos viajes, por lo que hizo amistad con Eneas Silvio Piccolomini, en Basilea, el cual, algunos años más tarde, sería el papa Pio II. Como nuestro protonotario era familiar de dicho papa, es de suponer que el obispo Alonso de Cartagena había introducido a Juan de Lucena en la corte papal. Como el papa Pio II tenía mucho aprecio a Alonso de Cartagena, las puertas del palacio papal se abrieron sin demasiados problemas en Roma para nuestro protonotario. Alonso de Cartagena tuvo en su palacio de Burgos una impresionante biblioteca con gran cantidad de obras extranjeras y es de suponer que el protonotario estaba al tanto de todos estos libros.

La presencia de Lucena en Roma está reflejada en su obra de *Epístola Exhortatoria*[226] y los documentos lo sitúan como miembro del séquito del poderoso cardenal Próspero Colonna[227], primo del Papa Martín (1417-1431). Algunas bulas del Papa nos pueden aclarar los andares de nuestro personaje. En la bula nº 1173 Juan de Lucena es llamado «dilecto filio» cuando en 1458 el Papa Pío II confiere a Juan de Lucena un canonicato que ha

225 **SERRANO, R.P. LUCIANO** (1942). Los Conversos. D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena. Obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores. Págs. 258 – 260.

226 **LUCENA, JUAN DE** (1892). Epístola Exhortatoria a las letras (en A. Paz y Meliá (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892). Pág. 215. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, pág. 158. También **RICO, Francisco** (1978, Nebrija frente a los bárbaros, pág. 38) se refiere a la pág. 215 de Paz y Meliá citando: «yo fui a Roma grandevo», explicando además que «la carrera y la personalidad de Lucena se esclarecen definitivamente en la tesis doctoral de Jerónimo Miguel Briongos».

227 **CAPPELLI, Guido M.** (2002). El humanismo romance de Juan de Lucena, pág. 28

quedado vacante en Sevilla tras la muerte de un tal Gonzalo Sánchez de Córdoba[228].

**1173**
**Se confiere motu proprio a Juan de Lucena, bachiller en decretos, el canonicato y prebenda que vacaron en Sevilla por muerte de Gonzalo Sánchez de Córdoba. – Roma 1 de noviembre 1458.**

Motu proprio etc. dil. Filio Joanni de Lucena, in decretis baccalario, cler. Oxomen. dio., specialem gratiam facientes, de canonicatu cum praeb. eccl. Hispalen, per obitum quondam Gundisalvi Sancii de Corduba, familiaris olim fe. re. Eugenii papae IV praed. nostri et ipsius abbreviatoris, ipsorim ultimi possessoris, in Hispania defuncti vacan., cujus fructus etc. centum librar. Tur. parv. val. annuum non excedunt, eidem Joanni providemus et provideri mandamus.

Fiat motu proprio. E.

Dat. Romae apud sanctum Petrum kalend, novembris anno primo.

**Reg. Suppl. 514, fol. 74**

En la bula 1195, fechada el 9 de mayo de 1461, Lucena es llamado «Pius dilecto, filio Joanni de Lucena» y «familiari nostro». El papa desea premiar los méritos de Lucena, transfiriendo a la diócesis de Sevilla ciertas expectativas que se le habían concedido para la diócesis de Burgos»[229].

---

228 **BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols. Bula 1173, Pág. 93. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, págs. 153 y 160

229 **BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols. Bula 1195, Págs. 110 y 111. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, págs. 153 y 160.

**1195**

**Transferencia a la diócesis de Sevilla de expectativas concedidas a Juan de Lucena, licenciado en decretos, para la diócesis de Burgos .- Roma 9 de mayo 1461.**

Pius dil. filio Joanni de Lucena, canonico Hispalen., licentiato in decretis, familiari nostro, salutem. Grata familiaritatis obsequia quae nobis hactenus impendisti et adhuc sollicitis studiis impendere non desistis, necnon litterarum scientia, vitae ac morum honestas aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita quibus personam tuam tam familiari experientia quam etiam fidedignorum testimoniis juvare perceptimus, nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales.

Dudum siquidem, videlicet sub octavo kalendas decembris pontificatus nostri anno primo, tibi tunc baccalario in decretis, ac dil. filii nostri Prosperi, sancti Georgii ad Velum aureum diaconi card. familiari continuo commensali, de canonicatu eccl. Burgen. cum reservatione praeb. cc dignitatis, personatus, administrationis vel officii necnon praestimoniorum, praestimon. portionum et simplicium beneficiorum in civitate et dio. Burgen. consistentium unius cedentis vel decedentis ipsius eccl. canonicus ad collationem, provisionem, praesentationem, electionem seu quamvis aliam dispositionem venerabilis fratris nostri archiepiscopi Toletan. Et decani et capituli etc. Toletan. communiter vel divisim pertinentium vacantium tunc vel vacaturarum, per alias litteras motu proprio gratiose duximus providendum.

Cum autem, sicut acceptimus, tu ex gratia et litteris hujusmodi nullum hactenus commodum reportaveris nec etiam praesertim quoad ecclesiam et
dio. Burgen. praedictam consequi speres in futurum, nos tibi, qui ad praesens noster continuus commensalis existis, praemissorum obsequiorum et meritorum tuorum intuitu ac propter quamplura grata per te nobis impensa servitia, specialem gratiam facere volentes, dictasque litteras et graiam necnon processus habitos per easdem quoad ecclesiam et civitatem ad dio. Burgen. Hujusmodi id te volente et in hoc expresse consentiene cassantes a pro nullis et infectis habentes necnon ipsas litteras ad eccle. et civ. et dio. Hispalen. commutantes, motu simili canonicatum eccl. Hispalen, cum plenitudine juris canonici apostolica tibi auctoriate conferimus et de illo etiam providemos. praebendam vero ac dignitatem, personatum, administrationem vel officium ejusdem eccl. Hispalen., necnon praestimonia, quorum quidem praestimoniorum fructus

sexaginta librarum Tur. parve. valor. annuum non exedeant, si vacant ad praesenes, aut cum vacaverint, quae tu per te vel procuratorem tuum ad hoc legitime constitutum infra unius mensis spatium postquam tibi vel eidem procuratori vicario illorum innotuerit, duxeris acceptanda conferenda tibi post acceptationem hujusmodi cum omnibus juribus et pertinentiis suis donationi apostoliacae reservamus, districtius inhibentes venerabili fratri nostro archiepiscopo Hispalen. et capitulo ac illi vel illis ad quem vel ad quos in dicta eccl. Hispalen. praebendarum ac dignitatum, personatuum, administrationum vel officiorum necon in div. vel dio. Hispalen. praedictis praestimoniorum hujusmodi collatio provisio, praesentatio, electio seu quaevis alia dispositio pertinet, ne de praebenda ac dignitate in eccl. Hispalen., necnon praestimoniis hujusmodi in civitate vel dio. Hispalen. interim etiam ante acceptationem eamdem, nisi postquam eis constiterit quoad tu vel procurator preaedictus illa noluertitis acceptare, disponere quaomodolibet praesumant.

Datum Romae anno 1461 septimo idus maji anno tertio.

**Reg. Vat. 505, fol. 392-395**

Comenta Di Camillo, respecto a esta segunda bula, que se nos informa que Juan de Lucena era «familiari continuo commensali» del cardenal Prospero Colonna (1426-1463), en el año1458. Por otro lado Lucena era bachiller en 1458 y licenciado en 1461, por lo cual Di Camillo estudió estos tres años en Roma[230]. Medina dice también que por este documento nos enteramos de que Lucena era aún «bachiller», y que además había sido «familiar y continuo comensal» del Cardenal Próspero Colonna, titular de la iglesia de San Jorge en Velabro[231]. En la bula 1201, fechada el 3 de noviembre de 1461, se le llama «Dilecto filio Joanni de Lucena…, vero familiari nostro continuo commensali…» y el Papa prorroga el privilegio

[230] **DI CAMILLO, Ottavio** (1976). El humanismo castellano del siglo XV, New York. Pág. 247

[231] **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, cita en pág. 160.

de *familiaridad* por un año, obligando así a Lucena a permanecer a su lado un año más en Roma[232].

**1201**
**Se concede a Juan de Lucena, licenciado en decretos, que la condición de familiar del pontífice después que haya terminado se prorrogue todavía por un año. – Roma 3 de noviembre 1461.**
*Dil. filio Joanni de Lucena, in decretis licentiato, clerico Oxamen, dio., alias vero familiari nostri nostro continuo commensali, motu proprio ex certa nostra scientia gratiam expectativam ad collationem Toletan. et Hispalen. certis executoribus deputatis et in certo libro et rotulo concellariae apost. ubi nonnulli nostri familiares describuntur describi illum concessisse meminimus. Et ne dictus Joannes, eo quod justis ex causis bonam licentiam sibi dedimus, a familiaritate nostra discedens, in assecutione beneficiorum sub hujusmodi gratia comprehensorum molestari contingat, motu et scientia similibus declaramus nostrae intentionis fore ut in assecutione beneficiorum hujusmodi*
*absque ulla differentia eisdem praerogativis gaudeat idem Jo. Et potiatur quibus nostro servitio manens gauderet et potiretur, quibusvis contrariis non obstan.*

*Fiat ut petitur ad annum. E.quod sola praesentis signatura absque aliarum apostolicarum litterarum confectione sufficiat. Fiat. E.*

*Dat. Romae apud Sanctum Petrum tertio nonas novembris anno quarto.*

**Reg. Suppl. 545, fol. 277v.**

Tal vez por esto el 28 de noviembre de 1461 Lucena mediante la bula 1202 concede a un tal Diego Sánchez ante notario publico en Roma un beneficio que se le había concedido en Écija[233].

---

232 **BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols. Bula 1201, Pág. 117. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, págs. 153 y 161

233 **BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols. Bula 1202, Pág. 117. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un

1202
**Se confiere a Diego Sánchez un beneficio que resignó Juan de Lucena en Ecija. – Roma 28 de noviembre 1461.**
Beatissime pater: Alias perpetuo beneficio simplici et servitorio in eccl. Sancti Jacobi de Astigia, Hispalen. dio., tunc vacante, dev. vester Joannes de Lucena, cler. Oxamen. dio., in decretis licentiatus, tunc s. v. familaris continuus commensalis, illud benef. sic vacan. vigore gratiae expectativae sibi concessae infra tempus debitum acceptavit et de illo sibi obtinuit provideri. Cum autem, pater s., ipse Joannes possessione dicti benef. Per eum non habita, benef. ipsum et omne jus sibi in ac vel ad illud quomodolibet competens coram notario publico et textibus in Roman. Curia sponte et libere resignaverit et cesserit: supplicat igitur s. v. Didacus Sancii, cler. Hispalen., quatenus resignationem hujusmodi admittere et de dicto benef., cujus fructus etc. 70 librar. val. an. non exc., eidem Didaco providere.

Dat. Romae quarto kalendas decembris anno quarto.

**Reg. Suppl. 547, fol. 83.**

Según nos hace saber Luciano Serrano, la familia Lucena residía en la ciudad de Burgos. A esta familia pertenecía nuestro Juan Ramírez de Lucena, familiar del Papa. El 9 de marzo de 1462 Pio II firma en breve mandando al cabildo catedral de Burgos que acuda con los frutos de su canonjía a "Johanni de Lucena, licenciato in decretis, familiari nostro, continuo commensali". El texto es el siguiente[234]:

**Breve Pontificio mandando al Cabildo Catedral de Burgos acuda con los frutos de su canonjía a Juan de Lucena, que está a servicio del Papa y es comensal suyo. –** Roma, 9 marzo 1462 (Reg. 8, fol. 502, original, vitela).

Pius Papa II – Dilecti filii, salutem et apostolicam benedictionem. Contulimus iam pridem dilecto filio Johanni de

---

rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, pág. 161

[234] **SERRANO, R.P. LUCIANO** (1942). Los Conversos. D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena. Obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores. Pág. 260 y 313. (Apéndice XX).

Lucena, licentiato in decretis, familiari nostro, continuo commensali, canonicatum ecclesie vestre tunc vacantem, prut in literis apostolicis desuper confectis latius continetur. Verum quia ipse Johannes in nostris servitiis continue assistens, non postest impresentiarum personaliter dicto canonichatui deservire et in dicta ecclesia moram ducere; eapropter hortamur in Domino devotionem vestram, vobisque nihilominus in virtute sancte obedientie precipiendo mandamus, quatinus eidem Johanni vel procuratori suo de omnibus et singulis fructibus, proventibus et obventionibus dicti chanonicatus, in studio residentibus dari consuetis, quousque ipse Johannes in nostris servitiis permanserit, integre et cum effectu respondeatis et responderi faciatis, omni contradictione postposita, quod quamvis honestum et iustum sit cedet tamen nobis ad complacentiam, quia dictum Johnnem propter eius virtutes et grata servitia, que nobis impendit, paterna caritate prosequimur. Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die IV Martii MºCCCCºLXI (sic) Pontificatus nostri anno quarto – G. de Piccolomini.

Dilectis filiis Decano et Capitulo Ecelesie Burgensis.

Por otra parte, en la bula 1205, fechada el 6 de octubre de 1463, Lucena es llamado «dilecto filio Joanni de Lucena… familiari nostro…» y se le traspasa en prebenda el canonicato que ha quedado vacante en Salamanca tras la muerte de Juan Rodríguez de Toro[235].

**1205**

**Pío II confiere motu proprio a su familiar Juan de Lucena, licenciado en decretos, el canonicato y prebenda que vacaron en Salamanca por muerte de Juan Rodríguez de Toro. – Roma 6 de octubre 1463.**

Pius etc. dil. filio Joanni de Lucena canonico Salamantin. Licentiato in decretis familiari nostro salutem et apost. bened. Grata familiaritatis obsequia quae nobis hactenus impendisti et adhuc

[235] **BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols. Bula 1205, Pág. 120. Citado por **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170, pág. 153

sollicitis studiis empendere con desistis, necnon litterarum scientia, vitae ac morum honestas aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita quibus personam tuam tam familiari experientia quam etiam fidedignorum testimoniis juvari perceptimus nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales.

Dudum siquidem omnes canonicatus et praeb. quorumcumque abbreviatorum nostrorum tunc vacantia et inantea vacatura collationi et dispositioni nostrae reservavimus. Cum itaque postmodum canon. et praeb. eccl. Salamantin. quos quondam Joannes Roderici de Tauro, ipsius eccl. canonicus et abbreviator litterarum apostol. dum viveret obtinebat, per obitum ejusdem Joannis, qui extra Roman. curiam diem clausit extremum, vacaverint, nos volentes tibi gratiam facere specialem, motu propio canon. et praeb. Praedictos, quorum fructus… centum librar. Tur. parv. val. an. non execedunt, apostolica tibi auctoritate conferimus et de illis etiam providemus.

Dat. Romae apud Sanctum Petrum anno 1463, pridie nonas octobris anno sexto.

**Reg. Vat. 493, fol. 76-77**

Juan de Lucena, cuya inspiración pesimista se desbordó en las páginas de su *Vita Beata* (1463), incluye cantidad de pensamiento subjetivo. Figura un diálogo entre distinguidos personajes que estudian el eterno problema de la felicidad sobre la tierra. Lucena cierra el fondo sombrío de su pensamiento exclamando: «Facemos tan reprobado vivir, que no sin razón la lengua vulgar lo maldice». Late en esta producción un sentido democrático y se defiende a los perseguidos conversos.

Como hemos visto, hubo diferentes bulas entre los años 1458 y 1463 en relación con Juan de Lucena, cuyo cometido en la corte papal era el de «commensali y familiari». La última bula fue realizada en el año 1463 y esta es precisamente la fecha de la segunda y ultima versión del manuscrito que ha llegado hasta nosotros, el 6728 de la Biblioteca Nacional, con una dedicatoria al Rey Enrique IV, porque seguramente Lucena quiso volver a España y pretendía un puesto destacado en la corte. El padre de Juan de Lucena estaba al

servicio del rey Enrique IV, además de otros destacados servidores del rey que podían echar una mano a nuestro protonotario: los de Gonzalo Gil de Miranda, el regidor Fernando de Barrio Nuevo y el alcaide Juan de Barrio Nuevo, todos ellos destacados vecinos de Soria[236].

No tenemos datos de él entre 1464 y 1470[237], pero creo que en esa época estuvo al menos un tiempo en Zaragoza. En el año 1470, cuando le encontramos con el título de doctor, como hemos visto antes, fue nombrado para el Consejo de Fernando el Católico. Probablemente se preparó en este periodo para obtener en cualquier universidad dicho título de doctor. Es de suponer que volvió a España cuando murió el Papa Pío II, en agosto de 1464. El nuevo Papa, Pablo II, no era precisamente un defensor de los humanistas y por otra parte también había fallecido[238] su antiguo protector, el cardenal Colonno, el 24 de marzo del año anterior. Viendo su adinerado padre y la buena relación que éste tenía con los reyes Juan II y Enrique IV, no se puede descartar que incluso su padre animara al protonotario a seguir estudiando, para una futura ocupación en la corte. En tal caso, es probable que el protonotario pudiera haber estudiado en la Universidad de Salamanca.

---

236 **DIAGO HERNANDO, Máximo** (1993). Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media., Valladolid. Pág. 86

237 Tomamos como hipótesis que Juan de Lucena estuvo algunos años entre 1464 y 1470 en la ciudad de Zaragoza. Es importante el estudio sobre Celestina que efectuó García Valdecasas «Las Cortes Generales como las parciales de Aragón solían reunirse en Zaragoza. Allí tomaron juramento a la reina en 1464 por la tutoría del nuevo príncipe heredero, y allí continuaron celebrándose hasta el final del reinado con dos excepciones irrelevantes: la breve escapada a Alcañiz de 1466 (en octubre de este año ya estaban de vuelta en Zaragoza, donde se prolongaron hasta 1469), y las Cortes Generales reunidas en Monzón a finales del 69, tras las cuales comenzaron otras en Zaragoza en octubre del año siguiente». **GARCÍA VALDECASAS, José Guillermo** (2002). La adulteración de La Celestina. Editorial Castalia. Pág. 296

238 **CAPPELLI, Guido M.** (2002). El humanismo romance de Juan de Lucena, pág. 29.

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

Juan Ramírez de Lucena era, con 28 años, bachiller en decretos. Es posible que se apresurara a completar estudios superiores por temor a posibles desplazamientos en la curia, puesto que en 1461 era ya licenciado en decretos. En el momento que es nombrado para el Consejo del príncipe Fernando, el 2 de enero de 1470, asignándole la paga anual de 30.000 mrs., lo encontramos como doctor. Es curioso constatar que los Reyes Católicos le titulaban como "nuestro capellán y criado"[239]. Sin embargo, parece ser que Lucena ya llevaba algún tiempo, con anterioridad a esa fecha, al servicio de Fernando[240] y si tenemos que creer lo que dice Juan Carlos Conde, entonces también nuestro amigo, Jerónimo Miguel Briongos, sabe algo más sobre las andanzas de Juan Ramírez Lucena en la corte de Aragón[241]:

> Igualmente con base en algunas de las noticias inéditas sobre la vida de Lucena rescatadas por Jerónimo Miguel; concretamente las referidas a sus andanzas en el establecimiento en el reino de Aragón – de que esa alusión, objetivamente tardía, a Juan II de Castilla, sea un error de interpretación de una alusión antigua a Juan II de Aragón y Navarra (✞1479). Estas escasas y apresuradas noticias dejan entrever el ingente trabajo ecdótico que se avecina.

---

239 **AGS**, Mercedes y Privilegios, Legajo 98. Folio 39-40, citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 261
Debido a unas reconstrucciones en el Archivo General de Simancas no me fue posible obtener este valioso documento, pero vale la pena insistir en un futuro, porque hay mucha documentación sobre el protonotario allí. El mismo Diago dice en la citada pág. 261: "Son varios los documentos del Registro General del Sello y otros fondos de Simancas en que los Reyes Católicos se dirigen al protonotario Juan Ramírez de Lucena como «nuestro capellán y criado»".

240 Debo esta noticia a la gentileza de mi colega y amigo **Jerónimo MIGUEL BRIONGOS,** quien prepara en la actualidad una edición crítica del *Diálogo de vita beata* para su Tesis doctoral. Como se comprenderá, dado el carácter inédito de la misma, no puedo citar aquí las fuentes de dicha información. Le agradezco, no obstante, que me haya facilitado este dato, en "reconocimiento", por así decirlo, a los buenos momentos que hemos pasado, y pasamos, hablando y discutiendo sobre Juan de Lucena.

241 **CONDE, Juan Carlos** (2001). Juan de Lucena. Libro «De Vita Beata». En: **ALVAR, Carlos**. Diccionario filológico de literatura medieval española. Editorial Castalia S.A., Madrid. Págs 666-669. Cita en pág. 668.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Azcona dice que Juan Ramírez de Lucena era criado del cardenal Mendoza, cuando en torno del año 1470 Lucena viajó a Francia, pero no da pruebas en este sentido[242]:

> "Tenemos la impresión de que en los meses veraniegos de agosto y septiembre decayó por ambas partes, la real y la de Isabel, la actividad diplomática. Es cierto que ensayó una primera intervención en la política internacional a fin de conseguir del rey de Francia el reconocimiento de su derecho de sucesión a la corona castellana. Esta iniciativa partió seguramente del cardenal Mendoza, que tenía personalmente pendientes de la corona francesa intereses beneficiales; se escogió para enhebrar la negociación al criado del cardenal, Juan Ramírez de Lucena, del que en manera alguna quedó satisfecha la corona de Aragón, ya que sólo consiguió embrollar manifestamente las relaciones internacionales hispánicas con Inglaterra, Bretaña y Borgoña".

Uno puede preguntarse si Alonso de Lucena, que era en 1451 médico y consejero de la Duquesa de Borgoña[243], era un familiar de Juan Ramírez de Lucena, porque si esto fuera así, esta referencia a su persona solamente podría ayudar a las gestiones diplomáticas de nuestro protonotario. De todas formas, el duque de Borgoña amaba[244] mucho al Rey Juan de Aragón y las relaciones en los años sesenta eran tan buenas que, incluso, existía un proyecto de matrimonio entre el joven Fernando, hijo del Rey Juan de Aragón y María de Borgoña[245]. Diferente al

---

[242] **AZCONA, TASICIO DE** (1964). Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado, Madrid. Pág. 202

[243] **SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celestina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, Págs. 245 – 294. Cita en pág. 258

[244] **VALERA, Diego de** (1878). Memorial de diveras hazaña. En: Crónicas de los reyes de Castilla, tomo III (Biblioteca de autores españoles, t. LXX). Madrid. Citado por **CALMETTE, Joseph** (1903). Louis XI. Jean II et la révolution catalane. (1461-1473). Cita en pág. 52

[245] Archivo de la Corona de Aragón., Cancel., nº 3410, folio 182. Citado por **CALMETTE, Joseph** (1903). Louis XI. Jean II et la révolution catalane. (1461-1473). Cita en pág. 52

texto anterior de Azcona es el texto de Luis Suárez[246], puesto que aquí se habla de la gran habilidad como diplomático de nuestro protonotario:

> Por todas partes Francia retrocedía. Carlos el Temerario tomó de nuevo la ofensiva y, ayudada por él, la casa de York triunfó definitivamente en Tewkesbury (4 de mayo de 1471). La resistencia catalana se derrumbó a los ataques de Juan II. La gran alianza occidental renació, incluyendo esta vez a los príncipes, que, reyes de Sicilia podian darle una impensada dimensión. Isabel y Fernando se habían apresurado a enviar a Educardo IV un diplomático de gran habilidad, el doctor Juan Ramírez de Lucena, quien, antes de un mes de la batalla de Tewkesbury, podía anunciar a sus señores el feliz éxito de su misión. Con escasa diferencia de tiempo fueron firmados dos solemnes tratados en Abbeville (7 de agosto de 1471) con Carlos el Temerario, y en Westminster (29 de agosto) con Eduardo de Inglaterra. Las bases de una política de cerco contra Francia estaban ya sentadas. El monarca inglés autorizó la libre navegación de buques castellanos en sus aguas y dio así un buen motivo de popularidad en determinadas regiones a la causa de los príncipes.

En otro libro Luis Suaréz señala que en Abbéville se firmaron prácticamente tres tratados, aunque constituyen un todo único[247]: «El 7 de agosto fué renovada la alianza de Borgoña con la Corona de Aragón –Juan II y su hijo[248] – y cinco días más tarde

---

[246] **SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis** (1964). Isabel, Princesa de Asturias. En: **MENÉNDEZ PIDAL, Ramón.** Historia de España: Tomo XV, Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV. Tomo XV, Madrid. Pág. 303

[247] **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto “Isabel la Católica”. De Historia Eclesiástica. Pág. 60

[248] A.G.S. Patronato Real, leg. 12, fol. 5. Traducción catalana del mismo en M. Gual Camarena, *Fernando el Católico primogénito de Aragón, rey de Sicilia y príncipe de Castilla,* Saitabi, VIII, 1951-1952, págs. 32-34. Citado por **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto “Isabel la Católica”. De Historia Eclesiástica. Pág. 60

sus cláusulas se aplicaron a Isabel como heredera y futura reina de Castilla[249].»

Así, el 12 de septiembre de 1471, el doctor en decretos Juan Ramírez de Lucena expide una cédula en latín sobre la alianza y amistad de los Reyes Católicos con el príncipe Carlos, duque de Borgoña, para socorrerle contra el rey de Francia[250]. Aquí lo interesante es que la firma autógrafa coincide exactamente con la que figura al final de *Vita beata* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 6.728, fol. 58v), aunque en esta ocasión (año 1464) aún se intitula "liçençiatus"[251]. Prueba, por lo tanto, que el padre de Lucena escribió el libro de *Vita beata.*

En el libro de Doussinague he hallado una traducción castellana del latín, de la misión de nuestro protonotario Juan Ramírez de Lucena[252]:

> **Declaración sobre la alianza de Fernando e Isabel con el Duque de Borgoña. Simancas. Patronato Real. Leg. 41, fol. 15. 22 de septiembre de 1471. (Traducción del latín).**
> Como de parte y en nombre de los serenísimos señores Fernando e Isabel, Rey y Reina de Sicilia, Príncipes de España, el notable y egregio varón don Juan Remigio de Lucena, doctor en decretos, procurador y embajador de los mismos, haya contraído con el ilustrísimo príncipe Carlos, Duque de Borgoña, Brabante, etc.,

---

249 A.G.S. Estado. Sicilia, leg. 1111, fol. 7. Citado por **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 60

250 **AGS**, Patronato Real, Nº 3594. Cédula firmada por el doctor Juan de Lucena sobre la alianza y amistad de los Reyes Católicos con el duque de Borgoña, para socorrerle contra el rey de Francia, fechada en Abbéville, 12-IX-1471. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 263.

251 **AGS, PR, leg. 41-15.** Citado por **CARRETE PARRONDO, Carlos** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179.

252 **DOUSSINAGUE, José M.** (1946). Fernando el Católico y el Cisma de Pisa. Espasa-Calpe, S.A. Pág. 462

ciertas confederaciones, liga y amistad bajo cierta forma, en las cuales no se trata de la guerra ya comenzada entre el serenísimo rey de los francos y el mismo ilustrísimo señor duque; por eso prometió el dicho señor Embajador y procurador en nombre de los dichos serenísimos príncipes sus señores, que si la paz no ha sido tratada y firmada entre los dichos Rey de Francia y el dicho señor duque, sino que la misma guerra que ahora está detenida por una tregua, se encendiese; en tal caso los mismos serenísimos Rey y Reina de Sicilia, Príncipes de España, le darán auxilio al dicho señor duque del lado de España llevando la guerra contra el dicho Rey de los franceses con gentes de armas de pie y a caballo hasta el número de diez, veinte o treinta mil hombres, a expensas y costa del dicho señor duque, con el sueldo que según costumbre diaría de España se deba, a saber, por cada hombre de armas a caballo, cuatro gruesos de moneda de Flandes y por cada saetero o de a pie dos gruesos; y esto bien sea que el dicho duque mande su capitán propio, o solo el dinero para pagar dichos sueldos. La cual promesa el dicho señor duque la aceptó y recibió con gratitud, y prometió igualmente al dicho señor embajador del nombre dicho, que si compusiese o firmase paz o tregua o prórroga de tregua con el dicho Rey de los franceses, la firmará y compondrá tal paz, tregua o prórroga sin perjuicio de las dichas confederaciones y liga hechas entre los serenísimos príncipes y el mismo señor duque, y permanecerá el mismo señor duque entero, libre y preparado para socorrer a los dichos señores Príncipes si fuesen atacados por el dicho Rey de Francia en cualquier tiempo, y esto según la forma y tenor de las dichas confederaciones y liga. Y además los dichos señores príncipes y también el serenísimo Rey de Aragón serán comprendidos por su nombre en tal paz, tregua o prórroga entre los demás confederados del dicho señor duque, si los mismos príncipes quieren ser comprendidos, y de otro modo no concluirá el dicho señor duque tal paz, tregua o prórroga con el dicho Rey de los Franceses. Fueron tratadas estas cosas en la ciudad Abatesville y escritas bajo el sello del mismo ilustrísimo señor duque y con el sello de mano del dicho embajador. Y yo también Juan Coulon scretario del dicho señor duque por mandado de su ilustrísima dominación firmé esta cédula el día 22 de septiembre año 1471. Juan Lucena doctor. Rubricado. J. Coulon presbítero.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Estos años de los Reyes Católicos han sido estudiado exhaustivamente por uno de los mejores historiadores de los Reyes Católicos, Luis Suarez Fernández, que observa[253]:

> La guerra con Francia arrastraba a los príncipes. Desde el primer momento consideraron éstos imprescindible apretar los nudos de la gran alianza, medio casi único de comprimir las actividades de Luis XI. Coincidiendo con el contraataque en Rosellón, Juan Ramírez de Lucena, artífice del tratado de Abbéville, fue enviado a Bretaña en donde concluyó un acuerdo pleno en Nantes (8 de agosto de 1473) con los plenipotenciarios del duque, Pancet de Rivière y Renaud Codelin. Por este medio la alianza bretoña con Castilla, vieja de algunos años, se tranfería a los príncipes conviertiéndose en un instrumento de tipo defensivo enteramente igual a la alianza con la Casa de Borgoña: los coaligados se pretarían auxilio mutuo en caso de guerra con Francia comprometiéndose a no firmar paz o tregua sin previa consulta[254].
> Aun no concediendo demasiada importancia a las promesas de colaboración, un hecho importantísimo quedaba en pie: el duque de Bretaña aceptaba que Fernando e Isabel tomasen el nombre de Castilla. Juan Ramírez de Lucena regresó poco después de la firma del tratado de Perpiñán y encontró a Fernando el Católico en Zaragoza, ya de regreso; desde esta ciudad el príncipe dio instrucciones para que el acuerdo fuese confirmado por Isabel[255].

El 14 de junio de 1474 el ejército francés cruzó la frontera del Rosellón con el fin de dejar aislados a Perpiñán y otros lugares. De esta forma las misiones diplomáticas de Inglaterra, Bretaña y Borgoña se pusieron en marcha para contraatacar a Francia, algo que veía con buenos ojos Juan II.

---

253 **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 72

254 **DUPUY, A.** (1880). Histoire de la reunion de la Britaigne a la France. Paris. Págs. 328-329. Citado por **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 72

255 Carta de 17 noviembre, 1473. B.N. Mss. 20. 211, fol. 70. Citado por **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 72

Pero la princesa Isabel no estaba muy conforme con esto y en este sentido señala Luis Suarez[256]:

> Esta vez Isabel se opuso resueltamente a los deseos de su suegro y a consentir que Castilla, próxima a pesar sobre sus sienes, adquiriera graves compromisos de carácter militar. La paz, y no la guerra, le parecía camino más adecuado para el logro de sus aspiraciones. Se hallaba en directa relación con Luis XI a través de Juan Ramírez de Lucena y el 22 de agosto acusaba el recibo a una carta del rey[257]. Probablemente Luis intentaba ganar tiempo, cosa aque la princesa consideraba sin duda favorable; por eso las negociaciones dicurrieron con lentitud. Lucena volvió a Francia pero parece que Luis no recibió la respuesta de Isabel hasta las fiestas de Navidad[258], cuando ya Enrique IV no existía.

Diago consta que la misión diplomática de Juan Ramírez de Lucena tuvo, en ocasiones un carácter arriesgado, puesto que en su testamento Juan de Lucena recordó los grandes servicios que había prestado a los monarcas y que éstos le debían más de 10.000 doblas *"de salaryos e de robos que por mar e por tyerra andando en sus serviçios rescebymos de françeses"*. Tal como apunta Diago, las estancias de Juan de Lucena en el extranjero, en los países Inglaterra y Francia, debieron durar mucho, tanto así que la gente le creía ya muerto[259].

Al parecer hay bastante confusión entre los actos diplomáticos de Juan Ramírez de Lucena y su hermano Fernando, puesto que a veces vemos que ellos hacen la misma gestión. Jaime Vicens

---

256 **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 76

257 B. N..P. Mss. Lat. 6024, fol. 186. Citado por **SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica. Pág. 76

258 **SITGES, J.B.** (1910). Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente Juana la Beltraneja. Págs. 273 -274

259 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 264.

describe las gestiones de Juan Ramírez de Lucena cuando en agosto de 1474 había secretas negociaciones para una boda entre la princesa Isabel y Luis XI[260]:

> Mendoza, en efecto, consideraba oportuna una aproximación de Castilla a Francia y en este sentido había trabajado por lo menos desde 1474. De agosto de este año poseemos noticias ciertas sobre secretas negociaciones entre la princesa Isabel y Luis XI por mediación de Juan Ramírez de Lucena, el bullicioso diplomático a quien se habia debido la firma del tratado de Abbeville de 1471. Su objetivo era procurar que Francia reconociera los derechos que ella alegaba a la corona de Enrique IV ante el temor de una posible crisis sucesoria. Lucena, familiar de los Mendoza y criado del cardenal, defendía al mismo tiempo – como le acusó varias veces Juan II[261] – los intereses franceses de este último, sobre todo unas pensiones que no quería perder en el trance de una guerra. A pesar de las turbias gestiones de Lucena, embrollando innecesariamente las relaciones de Aragón y Castilla con Inglaterra, Bretaña y Borgoña en los momentos críticos del invierno de 1475[262], don Fernando supo contrarrestar, mientras no fué amenazado seriamente por Portugal, las presiones de Luis XI y de sus cortesanos filofranceses.

Vicens[263] hace referencia a un viaje del embajador Juan Ramírez de Lucena a Borgoña en el año 1477. Veamos:

> Sobre esta firme base, Juan II y su hijo restauraron sus alianzas europeas, comprometidas de modo tan aciago por la muerte de Carlos el Temererario. Hay que tener en cuenta que en la misma fecha de la acción de Nancy, el rey de Aragón despachaba a Hugo de Urries para Borgoña con el objeto de ceñir el duque a una política

---

[260] **VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479). Editorial Teide. Barcelona. Pág. 357. Conviene ver también las relaciones diplomáticas de Fernando Ramírez de Lucena, descritas anteriormente en este capítulo.

[261] **ZURITA.** Anales IV, Pág. 288vº. Citado por **VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479). Editorial Teide. Barcelona. Pág. 357.

[262] **ZURITA.** Anales IV, Pág. 229vº. Citado por **VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479). Editorial Teide. Barcelona. Pág. 357.

[263] **VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV. Editorial Teide. Barcelona. Pág. 362.

> más realista. Embajada inútil, puesto que aquel desastre dispuso la escena occidental en muy otra forma que la deseada por los aragoneses. El rápido ataque de Luis XI sobre Borgoña, la réplica de Maximiliano de Austria, campeón de los derechos de su esposa María Blanca, la hija del Temerario, hacian prever días de máxima tensión internacional, en los cuales cualquier alianza con aquellos duques más podia convertirse en incómoda carga que en precioso auxilio. Esta consideración explica la reticente respuesta dada por Fernando e Isabel a Maximiliano, por conducto de sus embajadores Juan Ramírez de Lucena y Lope de Valdemorosín, a propósito de una nueva alianza castellano-borgoñona (3 de agosto de 1477)[264], y, asimismo, la firma de una tregua de larga duración con Luis XI de Francia.

Hemos visto anteriormente que en estas gestiones diplomáticas habían dos embajadores. Uno se llama Juan Ramírez de Lucena, el otro Fernando de Lucena, de quien se piensa que era hermano del anterior; sin embargo, me parece que hacen falta más investigaciones en este sentido. El trabajo de Calmette del año 1905 nos puede aclarar perfectamente la situación de cada embajador y como veo este trabajo tan importante, menciono a continuación primeramente el estudio de Calmette y acto seguido reflejo el documento de Fernado el Católico dirigido a su embajador, Juan Ramírez de Lucena. Calmette en su artículo de «Une ambassade espagnole a la cour de Bourgogne en 1477» escribió[265]:

> L'attitude de Ferdinand le Catholique au moment de la mort de Charles le Téméraire ne paraît pas avoir été mise en lumière jusqu'ici. Un document conservé en original à la Bibliothèque nationale de Paris – et dont je transcris le texte ci-dessous – fournit des éclaircissements précieux sur ce point d'histoire diplomatique.

---

264 **CALMETTE, Joseph** ( ?) Contribution à l'histoire des relations de la Cour de Bourgogne, pág. 193-196. Es una de las pocas referencias de obras que no he podido controlar. Citado por **VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV. Editorial Teide. Barcelona. Pág. 362.

265 **CALMETTE, Joseph** (1905). Une ambassade espagnole à la Cour de Bourgogne en 1477. En : Bulletin hispanique, 1905-VIII, Págs. 34-37

Officiellement, Charle le Téméraire et Ferdinand étaient alliés. En fait, les relations des deux cours s'étaient refroidies en dernier lieu. La maison d'Aragon n'avait pas trouvé naguère l'appui qu'elle avait escompté de son entente laborieuse avec la Borgogne: engagé dans ses entreprises vers l'Est, Charles le Téméraire avait laissé à Louis XI toute sa liberté d'action du côté des Pyrénées. A l'inverse de ce qui s'était passé en 1473, le roi de France avait pu reprendre impunément, en 1475, le Roussillon les armes à la main.
Au moment où surveanait la catastrophe de Nancy, un ambassadeur espagnol était en route pour la Bourgogne; il arriva auprès de la duchesse Marie et ne fut même pas reçu. La duchesse craignait-elle d'indisposer le roi de France en accueillant le représentant d'une puissance avece laquelle il était lui-même en délicatesse? S'il est difficile de l'affirmer, il est naturel, du moins, de le supposer. Les circonstances, d'ailleurs, vinrent bientôt convaincre la duchesse que Louis XI n'était pas le plus sûr de ses amis. Aussi bien, ne tarda-t-elle pas à prendre l'initiative d'un rapprochement avec l'Espagne. Pour tenter une démarche, elle fit appel à deux diplomates, Fernand de Lucena et Gaspar de Lupian. Mais, arrivés en Castille, ces deux personnages ne purent rien conclure: leurs pouvoirs n'allaient qu'à ménager une réconciliations; ils n'étaient autorisés ni à renouveler les alliances anciennes ni à rédiger un nouvel instrument. C'est alors que Ferdinand envoya à son tour une ambassade en Bourgogne, celle dont les instructions nous ont été conservées et portent la date du 2 août 1477, à Medina del Campo.
Les deux ambassadeurs du roi de Castille son Juan Ramirez de Lucena et Lope de Valdemesorin. Leur mission consiste essentiellement à faire comprendre à la cour de Bourgogne qu'il ne saurait plus être question de ligues dépourvues de sanctions, comme autrefois. Le politique éminemment réaliste qui préside désoirmais aux destinées de l'Espagne sait le prix d'une alliance. Il rappelle adroitement la défection récente de Charles le Téméraire et entend s'assurer contre le renouvellement d'une pareille mésaventure. Ce n'est pas seulement la duchesse qui doit s'engager, mais encore la duc d'Autriche, son époux: alors seulement l'Espagne prêtera son appui aux héritiers du Téméraire.
L'attitude de Ferdinand le –catholique est donc bien significative. Dans les lignes écrites en 1477, ce n'est rien de moins que le programme de l'alliance austro-espagnole qui s'affirme, c'est-à-dire le programme durable et fécond de l'avenir.

**Instructions de Ferdinand le Catholique à ses ambassadeurs en Bourgogne.**
**(Biliothèque Nationale, Fonds français 5044, fº 63.) Medina del campo, 3 août 1477**

Lo que vosotros el reverendo don Joan Ramirez de Lucena, protonotario apostolico e Lope de Valdemessorin maestre sala, amos del mi consejo, haveys de fazer en Borgoña es lo siguiente:

Primeramente, quando a Nuestro Señor Dios pluguiere que seays en la corte de la duquessa de Borgoña si ende estuviere el IIIº duque de Austria hijo del serenissimo emperador de Romanos, mi muy caro e my amado sobrino, le dareys una carta, e, por virtut de la creencia en ella encontrada, despues de las acostumbradas saludes, le direys el gran plazer e consolacion que yo he avido del matrimonio entre el e la muy inclita e magnifica duquessa de Borgoña, mi muy cara e muy amada prima, contraydo que por cierto ha seydo tanto que no creo con principe de Christianos pudiera casar con quien tanto me pluguiera, e no dexareys en la primera fabla, assi por el deudo que comigo tiene como per haver casado con la dicha duquessa de Borgoña, laqual per el deudo que comigo tiene e por la grande amistad e alianza que tove con el duque de Borgoña su padre, que santa gloria aya, de le ofrecer mi persona y estado y mis reynos a todo lo que le cumpliere.

Otrosi, dareys mi carta a la muy inclita e magnifica duquessa de Borgoña; despues de las acostumbradas saludes, le direys como yo recebi sus cartas por el doctor mossen Fernando de Lucena y con mossen Gaspar de Lupian e oy todos lo que de su parte e quisieron dezir y explicar, e sabe Nuestro Señor Dos que, como quiera yo oviesse sabido antes la muerte del muy inclito e magnifico duque, su padre, cuyo anima Dios aya, faziendome relacion d'ella los dichos su embazadores, y mas de los trabajos que, por dicha muerte, han recrecido a la dicha duquessa, ove d'ello muy gran enojo y pesar y tanto que, si algunas necessidades aun no tuviesse con mis reynos, sin mas deliberacion tomar la empresa de le socorrer y ayudar en mi persona y con todo mi estado.

Pero despues que vine a la strecha platica con los dichos embaxadores, vi que no hayan poder alguno para confirmar las alianças que con el dicho su padre yo tove ni para praticar cosa alguna de nuevo, parescione que en esta materia era cosa demasiado haver de se entender ni platicar con ellos, e como quiera que el prior

de Aracem, el qual yo enbié embaxador al dicho duque de Borgoña, despues de su muerte, non fué de tal manera tratado por la dicha duquessa que yo deviesse otros embaxadores embiar, considerando las scusaciones que los dichos sus embaxadores me dieron porque no fué oydo ni honrado el dicho mi embaxador, y las instancias que me fizieron, para que yo le deviesse mis embaxadores enbiar, acordé de les complazer. Porende direys a la dicha duquessa como yo vos ebio a ella assi para la consolar e confortar de la muerte del dicho su padre como por le mostrar la gran alegria e consolacion que he hovido de su casamientos eon el IIIº duque de Austria, mi muy caro y muy amado sobrino el qual plegue a Nuestro Señor quiere bendezir e darles el fruto que dessean.

E viniendo a mas estrecha platica con los dichos duque et duquessa o con las personas que ellos disputaren, les direys como los dichos sus enbaxadores me requierieron que yo oviesse de confirmar las alianças que con el dicho duque de Borgoña tenia assentadas y que a la dicha duquessa de Borgoña oviesse de soccorrer e ayudar contra el rey de Francia, que la quiere deseredar, y porque, como dicho es, ellos no trayan poderes algunos de la dicha duquessa y aun por que se requiere que en ello intervengan el dicho duque de Austria, acordé de vos embiar alla para entender y praticar sobre la dicha confirmacion de alianças, en las quales todavia deve intervenir el dicho duque de Austria y aun por muchas declaraciones assi, tocantes al dicho duque como sobre la observación de las dichas alianças, ca, como vosotros bien sabeys, al tiempo que yo stava en mayor necessidat y en querra abierta con el rey de Francia, el dicho duque de Borgoña fizo treguas con aquel por nueve años, y como quiere que en aqeullas me nombró como aliado e yo quise en aquella ser conprehendido, es cierto el dicho rey de Francia no quiso goardar las dichas treguas comigo ni el dicho duque de Borgoña, aunque d'ello fué requerido ,no quiso romper guerra con el dicho rey de Francia, por lo qual, antes de yo confirmar las dichas alianças o otras de nuevo fazer, quiere de los dichos duque de Austria y duquessa de Borgoña entender como yo haya de ser saneado que tal inconveniente en esta contratacion non pueda recebir, e, praticado lo susodicho, trabajareys como enbien sus embaxadores para concluyr comigo las dichas alianças con poder bastante de los dichos duque de Austria e duquessa de Borgoña, mi muy caros e muy amados sobrinos e primos.

Otrosi, antes de vos partir de alla, trabajareys de saber muy por extenso como estan todas las cosas de aquel Estado y los favores que tiene para lo deffender y aun para offender al dicho rey de Francia, porque de todo me podays fazer entera relacion.

Otrosi, visitareys la muy inclita e magnifica dona Margarita, duquessa de Borgoña, *relicta* del dicho *quodan* duque de Borgoña, e, de mi parte, le agradescereys la mucha voluntad y affection que a mi real estado y persona tiene, lo qual supe por relacion del dicho mossen Gaspar de Lupian, offreciendole mi persona y estado para todas las cosas que a ella fueron plazientes.

YO EL REY.

Fecho en Medina del Campo a tres días del mes de agosto de LXXVII años. Por mandado del rey. Gaspar d'Arinyo

**Año 1478**

Un manuscrito 13037, antes Dd 56, se refiere en folio 110r a un "Quaderno original ordenado y escrito por Pedro de Ponce, secretario de Don Alonso Carillo arzobispo de Toledo, en que se contiene el proceso contra Pedro de Osma, Cathedrático de Salamanca, y ...... otras piezas curiosas contra este orden. (con una mencion al lado del folio: repetido en el Ms. 13087 desde folio 119 a 176). En dicho manuscrito hallamos en folio 110v:

- Oración del Dr. Juan de Lucena, a los mismos embajadores de Borgoña

Nota: Por ventura este Juan de Lucena es el protonotario Lucena, contra cuyos errores escribió un tratado en castellano Alonso Ortiz, canónigo de Toledo, author deste mismo tiempo, que anda impresso en fol. Con otro suyos[266].

[266] **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. (Sobre Juan de Lucena: escritos suyos mal conocidos o inéditos), Pág. 142. Lapesa dice lo siguiente: Esta "Oración del doctor Juan de Lucena" a los embajadores de Borgoña fue redactada a petición de la reina Isabel de Castilla y "consta en el *Registro de lo ya copiado o reconocido en el Archivo de la Santa Yglesia de Toledo,* del P. Andrés Burriel, ms. 13037 (antes Dd 56) de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 110v".

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Un análisis efectuado por Diago de toda la documentación del Registro General del Sello, pone de manifiesto que el protonotario rara vez aparece entre los firmantes de los documentos y sólo algunas aisladas referencias correspondientes a los años 1475 – 1479 nos recuerdan que Juan Ramírez de Lucena seguía siendo un miembro activo del Consejo Real[267]. No se puede descartar que Juan de Lucena en estos años también cumpliera con sus misiones diplomáticas en el extranjero. La última noticia que se tiene en este sentido es su viaje a Inglaterra, en compañía de Lope de Valdivieso, donde los dos figuran como embajadores en Inglaterra[268]. El siguiente documento es una prueba de aquello:

**21-IX-1482. Córdoba**
**3615. 2.ª num. 17 - 18**
**Fernando ordena se acepten en las cuentas de Luis Sánchez los pagos ordenados a Gabriel Sánchez el 12 de enero de 1479, por los siguientes conceptos: 200.000 maravedis a los embajadores al rey de Inglaterra, protonotario de Lucena y Lope de Valdavieso: y 80.000 maravedis por unas caballerías que la reina regaló a Antonio Alexandro, embajador de Nápoles.**
......Como nos en dias passados, con nuestras letras patentes, signadas de nuestra mano e con nuestro sello en el dorso selladas, dadas la vna y la otra en el monesterio de Sancta María de Guadalupe, a XII días del mes de enero, anyo de la Natiuidat de Nuestro Señor MCCCCLXXVIIII, mandamos al dicho nuestro general thesorero que, de qualesquier peccunyas nuestras a sus manos prouenidas o prouyenideras, dasse e pagasse al magnifico y amado consellero nuestro Gabriel Sanchez, agora nuestro thesorero general, e las horas logarteniente del dicho officio, a saber es: a vna

---

267 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 265.

268 El documento que sigue se halla en: Antonio de la Torre, Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos, Barcelona, 1949, Volumen 1, página 407. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), cita en pág. 174.

> parte, cc mil marauedis, moneda de Castilla, por quanto aquellos, de nuestro mandado, embio en el reyno de Inglaterra a los amados nuestros el prothonotario de Lucena, de nuestro consejo, e a Lope de Valdauiesso, los quales estauan por embaxadores nuestros en el dicho reyno de Inglaterra por fazer y tractar las cosas que cumplian a nuestro seruicio: e a otra parte, ochenta mil marauedies, los quales, por mandado de la serenissima reyna, nuestra muy cara y muy amada mujer, pago, dio y bistrayo por el precio de dos mulas y dos cauallos que merco, los quales, del dicho mandamiento, fueron dados graciosamente a micer Anthonio Alexandro, embaxador del serenissimo rey de Napols, nuestro muy caro y muy amada ermano.... mandamos a vosotros .... no pongays difficultat, empacho, dudo ni contradiccion alguna....
>
> Petro Camanyas: visa per P. Forner, locumtenentem in officio conservatoris generalis.

En este documento no se aprecia si con el protonotario Lucena se refiere a Juan Ramírez de Lucena o a su hermano, Hernando Lucena, el cual, como hemos visto antes, también hizo un viaje a Inglaterra con Valdavieso en el año 1477. ¿Puede ser que con "*el prothonotario de Lucena, de nuestro consejo*" la palabra consejo se refiere al consejero Juan Ramírez de Lucena?

Los beneficios eclesiásticos de Juan de Lucena, a lo largo y ancho de la geografía castellana, se incrementaron de forma muy notable a partir del reinado de los Reyes Católicos. Incluso llegó alcanzar la dignidad de capellán real[269]. En el registro general del sello detectamos[270]:

---

[269] Son varios los documentos del Registro General del Sello y otros fondos de Simancas en que los Reyes Católicos se dirigen al protonotario Juan Ramírez de Lucena como "nuestro capellán y criado". *Vid*. Entre otros AGS, Mercedes y Privilegios, Legajo 98, folio 40. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 261

[270] **ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1951). Registro general del sello; ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle y otros, Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo II, pág. 143, número 1050; pág. 153, número 1082; pág. 270, número 1919.

**1050. 10 septiembre 1478. Córdoba (sic) (2) - Fol. 83**
Provisión para el deán y cabildo de la Iglesia de Oviedo, ordenándoles reciban a D. Juan Ramírez de Lucena, protonotario apostólico, a la primera dignidad que en la dicha catedral vacare, conforme al nombramiento que a su favor fue dado – Reyes.
**1082. 17 septiembre 1478. María de San Jerónimo de Sevilla - Fol. 81**
Lo mismo a D. Juan Ramirez de Lucena, protonotario apostólico, del Consejo, para «la primera dignidad e calongia e prebenda de la .... yglesia de Oviedo». -Reyes
**1919. 14 septiembre 1479. Trujillo – Fol. 60**
De amparo [a Juan Ramírez de Lucena, protonotario] en ciertos beneficios que tiene en Talavera - Consejo

Otra vez es Diago, que estudió exhaustivamente los andares del protonotario[271]. Por otro lado vemos aquí una referencia al pueblo de Talavera de la Reina y esto puede implicar que la gente allí conocían al protonotario personalmente. Algo importante, porque de esta manera Juan Ramírez de Lucena podía haber dado en su momento instrucciones concretas a Fernando de Rojas (Lucena), antes de que éste se trasladara a este pueblo.

Al parecer estuvo en estos años más de una vez fuera de España y como he indicado anteriormente, la gente ya le creía, muerto. Era, por tanto, necesario expedirle en Toledo el 30 de octubre de 1479, un amparo a su favor para protegerse contra aquellos que piden sus cargos y beneficios[272].

---

[271] **AGS,** Registro General del Sello, IX-1478, fol. 81 y IX-1479, fol. 60. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 259.

[272] **ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1951). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle; Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo II, pagina 287, número 2039. Citado por M. Carrión (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

**2039. 30 Octubre 1479. Toledo.**
**Fol. 14**
**Amparo al protonotario de Lucena, contra los que durante su estancia en Inglaterra y Borgoño, afirmándole muerto, impetraron bulas de Su Santidad sobre sus beneficios y cargos. - Rey.**

Después de la muerte del arrendador de impuestos, Juan Ramírez de Lucena, el protonotario y sus hermanos tuvieron serios problemas para que se les siguiese admitiendo como miembros del linaje de Chancilleres. Felizmente los Reyes Católicos intervinieron en 1479, para obligar a los caballeros y escuderos del referido linaje a que admitiesen como miembros de pleno derecho en el tercio de Alvar Gómez de Hizana, uno de los tres en que se dividía el linaje, al protonotario y a sus hermanos, puesto que en él había sido recibido su padre, el difunto Juan Ramírez de Lucena[273].

El 14 de septiembre de 1479 los reyes se dirigen a:

"los alcaldes e otras justiçias qualesquier de nuestra Casa e Corte e a todos los corregidores, alcaldes e otras justiçias qualesquier de la villa de Talauera e de la villa de Torreluenga e de Pinilla de Trasmonte e de la ciudad de Osma", comunicando "quel protonotario don Juan Ramires de Luçena, del nuestro Consejo, nos fizo relaçión por su petiçión, diziendo que de doze años a esta parte e más tiempo él ha estado e está en tenençia e paçifica posesyón, por justos e derechos títulos, de los benefiçios seruideros de Santiago e Sant Saluador e Sant Miguel e Santa Leocadia de … Talauera…, e de los benefiçios e préstamos de … Torreluenga e de Pinilla de Trasmonte; e que se teme e reçela que algunas personas, a fin de le faser mal e daño, de fecho e contra derecho le querrán despojar de las dichas prestamerías e benefiçios e de la posesyón en que asy dellos está syn él ser sobre ello llamado a juysio e oydo e vançido

---

273 AGS, RGS, XII-1479, fol. 66. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Cita en pág. 254

por derecho ante quien e como deua"; y, en consecuecia, firman una carta de amparo[274].

En parecido términos el rey firma otra carta el 30 de octubre del mismo año cuando el:

"reuerendo protonotario de Luçena, del mi Consejo", indica que "yendo e estando en Ynglaterra e Vorgoña e otras partes por mí, algunas personas, con relación non verdadera e disiendo el protonotario ser muerto e con otras esquysytas colores, ynpetraron algunos de sus venefiçios en Corte romana; e que agora se teme e reçela que los que enpetraron los dichos sus venefiçios querrán presentar las vulas esecutoriales que …. Ganaron para tomar posesyón dellos. E yo entyendo enviar súplicas a nuestro muy santo padre sobre el remedio dello", y, mientras tanto, firma una carta de amparo. Antes de finalizar aquel año, el 27 de diciembre, los reyes escriben a "los cavalleros e escuderos e personas del linaje e parentela de los Chançelleres de la çibdad de Soria" comunicando que "Alonso Lopes de Toledo, en nonbre e como procurador del prothonotario don Juan Ramires de Luçena e de Alonso de Luçena e Fernando de Luçena e Carlos de Luçena, sus hermanos, fijos de Juan Ramires de Luçena", exponía que el referido padre "fue reçebido por vosotros en el …. Linaje de los Chançelleres al terçio de Aluar Gonçales de Isaua, linaje de la dicha çibdad, por el escriuano del linaje en forma deuidad, segund dis que lo ovistes y avéis de vso e de costunbre de reçebir los caualleros e fijos dalgo del dicho linaje para gosar de todas las litertades e ofiçios e benefiçios que los caualleros e escuderos e las otras personas del dicho linaje gosan e pueden e deuen gosar", pero desde que falleció c. 1469 "vos requierieron que les dexásedes entrar e estar con vosotros en vuestros ayuntamientos e los administrásedes e reçibiésedes a personas del dicho linaje" y "que lo non avedes querido nin queredes haser"[275].

---

274 **AGS, RGS, IX-1478, fol. 60.** Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén,168 – 179. Cita en pág. 173

275 **AGS, RGS, IX-1478, folio 14.** Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A.

De repente estamos unos diez años sin noticias de nuestro protonotario y algo serio debe haber pasado. Antes hemos indicado ya que él tenía en 1479 varios beneficios en Talavera de la Reina, el pueblo donde murió su hijo, Fernando de Rojas (Lucena) en el año 1541. Seguramente se atrevió escribir al Rey, a principios de los ochenta, su famoso libelo con el título: "*De temperandis apud Patres fidei vindíces poenis hoereticorum",* porque ya en 1486 viene el castigo por parte del gran Cardenal Pedro de Mendoza, arzobispo de Toledo desde el año 1482. Lógicamente, el cardenal estaba muy al tanto de los andares del protonotario y aunque no había comenzado aún a enviarle los inquisidores a su pueblo, para verificar su verdadero origen y religión, Mendoza ya comenzó a acorralar a Juan Ramírez de Lucena. Cuando se enteró de que el protonotario tenía una deuda con la fábrica de Colegiata, no dudó el cardenal en enviar por su mandado una carta monitoria a Juan de Lucena, el 22 de agosto de 1486, para obligarle a pagar su deuda[276].

En el caso de los Lucenas, sabemos que ellos se habían distinguido por sus servicios a la Corona de Aragón y que el hermano del protonotario había sido encargado, por el rey, de la confiscación de los bienes de los judíos expulsados en 1492[277]. Pero la inquisición no estaba quieta. Muchos de los judíos delataban a los castigos del Santo Oficio a su propia gente, en el mayor de los casos por un miedo espantoso. A Juan Ramírez de Lucena no le gustaban las actuaciones de la Santa Inquisición, así que, según Carrete Parrando, en concreto el día 3 de junio de 1490, escribe una carta[278] al rey protestando contra la actuación

---

Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179. Cita en págs. 173-174

276 Archivo de la Catedral de Talavera de la Reina, Caja 256, núm. 1. Citado por **VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, J. F.** (1988). El cardenal Mendoza (1428 – 1495) Ediciones Rialp S.A., Madrid. Pág. 193

277 **CALVO, RICARDO** (1997). Lucena: La evasión en ajedrez del converso Calisto, Pág. 39

278 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeo converso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores),

de este tribunal. Al parecer el protonotario siempre adoptó una postura favorable a los judeo conversos y contraria a los drásticos procedimientos inquisitoriales, así que estos puntos de vista que allí sostenía debieron de parecer muy graves, debido a una posible y considerable difusión.

Esta fecha, 3 de junio de 1490, me ha costado bastantes problemas, porque inicialmente me fijaba en dos historiadores[279], Máximo Diago y Carlos Carrete Parrondo. Con la fecha del 3 de junio de 1490, Diago se refiere al estudio de Carrete Parrondo y este último en su estudio no da referencia alguna. Por tanto, para despejar esta fecha, el 3 de agosto de 2005 me puse en contacto, por correo electrónico, con el profesor Carlos Carrete y el investigador del CSIC, Máximo Diago. Viendo que ambos no me contestaban, revisé en septiembre, otra vez, diversos estudios de Lucena, y hallé que Manuel Carrión también menciona esta fecha en su estudio sobre Lucena[280]. Sin embargo, la referencia 31 que da *«Según o.c. en nota 24, t. VII, pág. 258, n. 1822»* se refiere a una obra citada y dicha obra no la encontré, puesto que la referencia anterior, con el número 30, dice: *«En Antología de poetas líricos*

---

Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 175. No dice Carrete de donde ha obtenido la fecha de la carta.

**PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XI.

**ASENSIO, EUGENIO** (1952). El erasmismo y las corrientes espirituales afines. Conversos, franciscanos, italianizantes. En RFE, XXXVI, Págs. 31-99. Cita en págs. 60-61. Se refiere a la carta que Lucena escribió, así como el tratado que contra ella escribió el doctor Alfonso Ortiz.

279 **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El pronotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 265
Diago se refiere a las páginas 175-176 de **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeo converso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (168 – 179), Pág. 175. No dice Carrete de donde ha obtenido la fecha de la carta, el 3 de junio de 1490.

280 **CARRIÓN, M.** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 570

*castellanos, Santander, Aldus, 1944, II, página 218. Página 129 de la ed. De Paz y Melia»* y no tiene nada que ver con la fecha, dado que no la hallé en la página 258 de la "Antología de poetas líricos castellanos". Mi experiencia en la literatura es que, cuando un autor usa la abreviación "Según o.c.", se refiere directamente a la cita anterior y este aquí no es el caso, porque claramente se refiere a otro libro que no encontré hasta que se me ocurrió la idea de buscar en la obra de Ortiz de Montalbán, Registro General de Sello (1950-1961), tomo VII, pág. 258.

> **Archivo de Simancas. RGS, tomo VII, pág. 258, Nº 1822.**
> **3 Junio 1490. Sevilla. Fol. 15 (1)**
> Juan de Lucena, vecino de Ciudad Real, protesta de la sentencia contra él dada.- Consejo de la Inquisición.

> Ahora muchas cosas se clarifica. Presumo que Carrete Parrondo conocía la fecha por el estudio de Manuel Carrión, pero que no puso referencia alguna, porque tampoco se aclaraba con la referencia dada por Carrión. Por eso no me contestaba, porque él tampoco sabía el verdadero

origen de la fecha 3 de junio de 1490. La abreviación "o.c." no la uso nunca en mis libros, porque se presta a error. Sé que voy contra las reglas, pero como uno tiene que intercalar siempre textos y referencias durante la investigación, prefiero siempre usar las referencias completas sin abreviaciones de *Ibid* para no caer en errores involuntarios.

Este Juan de Lucena, vecino de Ciudad Real, que protestó contra la sentencia del Consejo de la Inquisición, debe ser otra persona diferente a nuestro protonotario Juan Ramírez de Lucena, que vivía en Soria. En otras palabras: a partir de este momento ya no creí en esa carta de Juan Ramírez de Lucena, ni en esa fecha del 3 de junio de 1490. Con ello se confirma el deber de comprobar escrupulosamente tantas afirmaciones como andan impresas, que no resisten el más ligero examen.

Antonio Márquez también ha estudiado este asunto y él, en cambio, hace referencia a una carta consolatoria del protonotario Lucena a la católica reina Isabel sobre la partida de la Princesa, su hija, a Portugal, suceso que ocurrió en el año 1490. Al final de dicha carta se encuentra la siguiente apostilla[281]:

> Este Luçena fue un hombre que en tiempo de los Reyes Católicos so color de letrado y privado de los Reyes quiso con sus falsas sophisterias faboresçer la parte de los conversos de los quales debería él ser. Emsistio [¿] con los Reyes que no oviese inquisiçión o ya que la oviese fuese abierta y no obiese secreto, y procuró por las vías que pudo contaminar el negoçio. Contra el qual y contra una carta suya escrivió valerosamente el doctor Alonso Ortiz natural de Toledo, y contra la dicha carta del dicho protonotario Lucena el dicho doctor Alonso Ortiz escribió un muy solene tratado para los dichos Reyes Católicos dirigido primeramente al Reverendo prior de Sancta Cruz, inquisidor principal de la heregía en España, en el qual particularmente por sus capítulos, refiriendo las palabras del dicho Lucena, va respondiendo y satisfaciendo a ellas el qual con otras obras suyas que yo tengo fue impreso en Sevilla en el año del Señor de mill y quatrocientos y noventa y tres años. Alli lo puede ver el curioso lector.

Como este texto es de interés me puse en contacto por correo electrónico, el 19 de noviembre de 2004, con el investigador, profesor Ángel Alcalá, enviándole el siguiente texto:

> Estimado Profesor:
> Me he puesto en contacto con Simancas, pero ellos no saben lo que quieren decir Documentos 86 y 87", según ellos hay que decir el legajo tambien. ¿Me puede Vd. ayudar con dichos documentos o

---

281 **MÁRQUEZ, Antonio (1980).** Literatura e Inquisición en España. (1478-1834). Pág. 25:
«Traslado de una carta consolatoria del protonotario Lucena a la católica reina doña Isabel sobre la partida de la Princesa su hija a Portugal». Al final de la carta se encuentra la apostilla. De un trabajo inédito de Ángel Alcalá. Documentos núms. 86 y 87: Simancas.

> darme mas pistas? Lógicamente mencionaré su nombre, etc. en mi libro.
> Gracias de antemano por su amabilidad.

El 24 de noviembre de 2004 el profesor me contestó por la misma vía, como sigue:

> Estimado amigo:
> Esos números se refieren a un manojo de documentos sobre Lucena que yo guardaba (y aún debo de tener) reunidos en un cartapacio, y que Márquez vio así numerados para mí mismo y, con sus prisas, publicó de ese modo informal. Los buscaré cuando vuelva a NY. Ahora estoy en Madrid.

Meses después, el 7 de agosto de 2005, me informó el profesor Ángel Álcala que ya no estaban las fotocopias 86 y 86 en sus montones de papeles y me comunicó además:

> Yo no recuerdo haber leido nunca una Carta consolatoria de Lucena a la Reina o a la princesa Isabel su hija sobre la muerte del esposo de esta, el rey de Portugal. Quien sí la escribió es Alfonso Ortiz, el gran adversatio ideológico de Lucena. Está publicada en los Siete tratados de Ortiz, Sevilla, 1493.

Según el famoso Nicolás Antonio[282], el protonotario Juan Ramírez de Lucena había dirigido al Rey un opúsculo con el título: "*De temperandis apud Patres fidei vindíces poenis hoereticorum*". Creo que Juan de Lucena de Ciudad Real no tiene nada que ver con nuestro Juan Ramírez de Lucena, que escribió este opúsculo a los Reyes en torno a los años 1485, tal como afirmaba a la Santa Inquisición el físico, Rabi Ça Serreui, vecino de Soria, el 21 de julio de 1490.

Juan de Lucena era así, un gran defensor de sus hermanos de raza, los judaizantes perseguidos por la Inquisición, y nunca

---

[282] **PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XI.

tuvo miedo en expresar sus opiniones. Se burla de las jerarquías eclesiásticas superiores y se excede en atrevimiento. Pero ya sabemos que por encima de la Santa Inquisición se encontraban los Reyes y lógicamente, un hombre como Lucena no cabía en sus planes de tener un país con una religión. Era cuestión de deshacerse de las personas molestas, los conversos, y en este caso los Reyes comenzaron con el protonotario Juan Ramírez de Lucena. Desde Córdoba, el día 30 de junio, de 1490 los Reyes Católicos hicieron saber a sus Contadores Mayores que ellos habían dispuesto que el protonotario se retirase de la Corte[283]. Y por si esto no fuera suficiente, podemos hoy en día sospechar que los mismos Reyes ordenaron o dieron inmediatamente su visto bueno a cualquier sugerencia de sus consejeros en el sentido de enviar a Soria a los inquisidores para saber más de la vida de Juan Ramírez de Lucena. Así, el 20 de julio de 1490 los inquisidores hicieron entrada en la ciudad de Soria.

Gracias a Carrete Parrondo[284] sabemos ahora mucho sobre las acusaciones contra Catalina Ramírez, madre del protonotario Juan Ramírez de Lucena. Los testimonios contra el protonotario no pueden faltar aquí, porque así nos damos cuenta de la importancia que tenía en la vida social el protonotario apostólico, Juan Ramírez de Lucena, consejero de los Reyes Católicos. Los testimonios son los siguientes:

**6 (Página 19) Soria, 20 de julio de 1490. Protonotario[285]**

---

[283] **AGS**, Mercedes y Privilegios 98, fol. 42. Citado por **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272. Cita en la págs. 265-266.

[284] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispo de Soria (1486 – 1502).

[285] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispo de Soria (1486 – 1502). Reflejamos aquí la orden, la fecha y la persona acusada tal como consta en el libro de Fontes Iudaeorum Regni Castellae, tomo II.

Este dicho día paresçió Abraén Aluo, veçino de Soria, e dixo que retificando çiertos dichos que ante sus reuerençias avia dicho en Aranda, diziéndolos nuevamente por mayor firmeza, que ha diez años que vn dia fue este testigo a casa del pronotario de Luçena, veçino de Soria, con vn tío deste testigo, el qual se llamaua don Yuçá Leuí, el qual es muerto, el qual era mucho amigo del protonotario. E que en sabiendo este testigo con su tio en vna sala de la casa del pronotario donde el protonotario estaua, que vio este testigo que el protonotario, hablando con su tio, le dixo: "Don Yuçá, seyendo vos el honbre que soys de tanta lymosna, ¿por qué las dexáys perder?". E esto que se lo dixo el protonotario en hebrayco. E que en esto miró el protonotario e vio a este testigo e que, en viéndole, que tomó a don Yuçá, tio deste testigo, e se entraron amos a dos en vna casa donde esouieron amos a dos mucho rato hablando. E dixo este testigo questo fue en vn día de la pascua de las Cavañuelas.

**7 (pag 20) Soria, 20 de julio de 1490. Protonotario**
Este dia, estando delante de los ynquisidores, don Abrahén Bienveniste, veçino de Soria, dixo que ha más de doze años oyó desir, estando este testigo en la sinoga, a don Yuçá Leuí, el Moço, el qual es muerto, veçino de Soria, que lo dixo a algunos judíos que estauan allí, en la sinoga, e a este testigo, quel protonotario de Luçena o su madre, e que más se afirma este testigo que dixo quel protonotario, que le daua cargo, por algunas cosas que avía dexajo su agüelo del dicho protonotario, el qual se llamaua don Simuel Pesquer, que avía dexado a la sinoga, que por qué non procuraua que no se perdiesen, e que le cometió a dar el protonotario a don Yuçá dos o tres mill mrs. para aquellas cosas de la sinoga. E que no sabe este testigo si dixo que se los dio.

**11 (Pagína 23) Soria, 21 de julio de 1490. Protonotario**
Este dicho día paresçio ante los ynquisidores Rabi Ça Serreui, físico, veçino de Soria, e dixo que ha çinco años que muchas vezes oyó desir al protonotario de Luçena, veçino de Soria, quel prior de Santa Cruz que era el más perro hombre del mundo, hereje cruel, e que avía el dicho prior trabajado por empeçerle, e que la reyna, nuestra señora, non dio lugar a ello nin que fuese su juez, e que a esta cabsa el protonotario avía hecho vna escriptura, la más santa e mejor que en el mundo podía ser, si pudiera salyr con ella, e que avía enviado a Roma, e que non sabía lo que le responderían allá, como quiera que

acá se avía determinado por çiertos letrados de Salamanca e dada por errónea. E que la enemistad quel prior de Santa Cruz tenía con los conversos era porque los conversos mataron a su padre. E estas cosas todas que las hablaua con este testigo, preguntándole este testigo que quién avía prinçipiado esta Ynquisiçión, e que vio este testigo que dixo asymismo el protonotario de Luçena que hasta el día que la dicha escriptura que hizo fue dada por errónea que siempre avía creydo e tenido aquella opinión de la dicha escriptura, pero que de allý adelante guardásele Dios de tener otra cosa, saluo lo que aquellos señores avían determinado [al margen izquierdo: hasta en tanto que otra cosa ouiese de Roma o de otra parte que le fauoresçiese]; e que la dicha escriptura, como dicho ha, que la avía enviado a Roma el arçediano de Soria, que la mostrase a vn famoso letrado, e que non sabía lo que la traería al arzçediano de allá, que avn pensaua si aquel letrado conçertase con él de tornarle de poner en plática porque sería vna grand cosa poder salyr con ella, porque sería ser contra la opinión de aquel maluado hombre, diziéndolo por el prior de Santa Cruz. E dixo este testigo que después destas hablas a çierto tiempo que vino el dicho arçediano de Soria de Roma e queste testigo le fue a ver le preguntó que qué respuesta traýa de la escriptura del pronotario, e que vio este testigo que dixo el arçediano: "¡O, pese a Dios con él!", diziéndolo por el protonotario, que non la quisyera aver lleuado allá por ninguna cosa, porque me dixeron que era bien escriptura, pero que meresçía ser quemada ella a él. E dixo este testigo quel protonotario de Luçena que fue y es mucho su señor, e que le pesa mucho por desir cosa ninguna contra él, pero que todo lo que ha dicho dixo porque es verdad todo e por descrago de su conçiençia. E que le ha hecho a este testigo merçedes e que non ay judío que le quiera mal, a todo su creer.
**(Prior de Santa Cruz = Fray Tomás de Torquemada)**

**12 (Página 25) Soria, 21 de julio de 1490. Protonotario**
Ytem dixo este testigo que ha ocho o dies años que vn día vio quel protonotario de Luçena, vecino de Soria, que desçendiendo del castillo de la çibdad, que compró de vn labrador quatro o çinco cargas de leña e mandó a este testigo que las lleuase a vna judía, su tía del protonotario, la qual se llamaua doña Mira, la qual es muerta; e queste testigo se las lleuó, e dixo este testigo que la tía del protonotario que era pobre, pero que tenía vnas casas, en que moraua, suyas propias.

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

No se conoce hoy el texto íntegro de la carta que escribió Juan Ramírez de Lucena al rey alrededor del año 1485, pero se conservan fragmentos muy representativos de su orientación y argumentos: son los pasajes citados por el «egregio y famoso doctor Alfonso Ortiz, canónigo de la santa iglesia de Toledo»[286], quien se apresuró a replicarle mediante un tratado para refutar los diecinueve errores que en él creyó encontrar, peligrosos contra la fe. Antes, dice, había advertido a Lucena sobre algunos, sin conseguir que Lucena los rectificara[287]. El prólogo de Ortiz tiene un tono agrio, defendiendo los dogmas de la

---

286 Así se le llama en el colofón de *Los tratados del doctor Alonso Ortiz. Tratado de la herida del rey. Tratado consolatorio a la princesa de Portugal. Item vna oración a los reyes en latín y en romance. Item dos cartas mensajeras a los reyes, vna que embió la cibdad, la otra el cabildo de la yglesia de Toledo. Tratado contra la carta del prothonotario de Lucena.* – Sevilla, por tres Alemanes compañeros, 1493. – Biblioteca Nacional de Madrid, I-1905. Citado por **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. (Sobre Juan de Lucena: escritos suyos mal conocidos o inéditos), Págs. 129-130.
Se puede consultar también:
**SANZ HERMIDA, JACOBO** (2000). Tratado del fallesçimiento del muy inclito señor Don Juan/Alonso Ortíz. Estudio, edición y notas de Jacobo Sanz Hermida, Avila.
Alonso Ortiz (1450 – 1517), muy versado en lenguas griega, hebrea y árabe, hace con su obra *"Tratado de la herida del rey"* una relación de la herida que el rey don Fernando recibió de manos de un loco, en Barcelona, el 7 de diciembre de 1492; con su *"Tratado consolatorio a la princes de Portugal",* dividido en 27 capítulos, trata de consolar a la princesa por la muerte de su esposo; con su "Una oración a los reyes, en latín y en romance" da una oración gratulatoria dirigida a los Reyes Católicos por la conquista de Granada, en que el autor muestra su alegría por tan fausto acontecimiento, manifestando al propio tiempo igual gozo y satisfacción por la expulsión de todos los judíos y herejes de España; con *su "Dos cartas mensajeras a los reyes, una que envia la ciudad, la otra el Cabildo de la iglesia de Toledo"*, pide que el nombre de la ciudad de Granada no sea antepuesto al de Toledo en la lista de los títulos reales, y con su "Tratado contra la carta del protonotario Lucena, censura a Juan de Lucena por haberse atrevido a atacar la Inquisición. (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, tomo XL, 1980, pág. 725).
Otra obra que se conoce de él es una reproducción facsímil de la edición de Barcelona, por Lorenço Deu de 1639:
*Cvrioso tratado de tres Romances nueuos a lo diuino: el primero, del primer pecado del hombre, buelto a la Resurreccion de nuestro Señor Iesu Christo : el segundo del Resello dela moneda, buelta al Santissimo Sacramento: el tercero unas alabanças de nuestra Señora* / compuestos por Fr. Alonso Ortiz. -- [New York : Hispanic Society], 1903.

287 **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. Pág. 130

iglesia sin tener en cuenta la opinión de Lucena, que sentía el Evangelio como doctrina de amor:

> Pocos días ha que vino a mis manos vna carta prolixa dirigida a vuestras excelencias por el prothonotario Juan de Lucena, donde ingeniosamente con autoridades de la Sacra Escriptura exorta a vuestras reales altezas a clemencia y en algunos lugares reprehende y daña los autos y processos que por los inquisidores de la infidelidad y apostasía en vuestros reynos son fechos; y con mucha licencia es visto imputar alas serenísſimas consciencias vuestras grandes daños por venir, y escándalos a las ánimas, mayores que resciben los cuerpos delos condenados por herejes, segund que por los pasos de su letra descrubriré. Lo qual todo vuestras serenísſimas majestades humanamente dissimularon. E como el ímputu de la passión cegasse el su entendimiento, mayormente donde la dotrina no era tal que le enderesçassen a la verdad, interpuso algunos errores contra la disciplina cathólica, los quales si quedasen sin reprehensión y confusión suya, darían vuestras altezas osadía aquien quiera de escreuir en reprehensión de tan santos negocios, avn que se guíe por autoridades dela Sacra Escriptura, pero temerariamente interpretadas y de otra manera quel Spiritu Santo las intiende y declara. E porque tal pecado digno de confusión sea refrenado y la publicación desta carta por vuestros reynos sea correcta y reprimada, yo, el dotor Alfonso Ortiz, canónigo dela santa yglesia de Toledo, con mayor zelo de vuestro seruicio que ingenio, con humil reuerencia de tantos príncipes, inuocando para esto la gracia de Dios, tenderé la vela sin temor de vientos contrarios y nauegaré contra los errores del que por el grand mar de la Santa Escriptura con desarmado nauío y peligrosos remos offresció su vela a impetuosos espíritus de tempestad, robando como cossario autoridades sanctas desconuenientes de su propósito. Como los que furtan vestiduras fechas a la medida ajena, y queriendo se las vestir deconciertan de su forma, y para vsar dellas rompem y traçan los primeros trajes de aquellas, assí aqueste retuerçe las autoriades y los decretos santos desconcierta; y los que eran fechos para defensión dela fe y para guarda dela cathólica Yglesia, trahe los violentamente para reprehensión del zelo sancto y autos católicos de vuestras altezas, presumiendo con sus pequeñas fuerças impugnar los rectos juyzios y enbaraçar los diuinos consejos, siendo por Dios enderesçados

> vuetros coraçones para que con braço poderoso estirpéis la infidelidad de vuestross reynos, así contra el enemigo de Dios que como león con armas públicas se esfuerça, dando a los moros osadía de impunar y destruyr la santa Yglesia –los quales en nuestros tiempos así avéys reprimido y estrechado que avéys restituýdo ala república cristiana y a vuestras reales coronas, delas tierras de ochoçcientos años acá en España peridas, con cibdades y villas y lugares passadas de setenta tierras, y rescatado infitias ánimas fieles a gloria de Jhesu Cristo nuestro Redemptor-, como otrosí contra Satanás, que en forma de dragón por asechanzas ha sembrado en vuestras tierras, labradas dela cathólica doctrina, tanta zizania, que se han afogado muchos delos trigos que eran nascidos. E viendo quánto crescían más cada día, con vanderas spirituales, con canes y con redes mandastes inquirir estas serpientes ponçoñosas y vulpejas sinistras que poco a poco por ocultas minas royan y derrocauan los muros dela viña de Dios; y avéys ya exterminado y apurado con zelo de la casa de Dios gran parte, y reedificado las roturas fechas por el diablo, teniendo ante vuestros ojos aquello quel rey Salomán escriue enlos Prouerbios:
> «Dissipat impios rex sapiens, y incuruat sper eos fornicem[288]»

Ortiz menciona en su tratado los errores de Juan de Lucena y de esta forma también se puede saber algo de los pasajes de la carta del protonotario[289]:

> Error primero: «Fablar non sé; callar no puedo» (Fol. Liiij,a.)
>
> Error II: «E si el tormento quitasse el detrimento, callar me ýa como el que por saluar la vida sufre cauterizar se; mas lo vno es más aumento de lo otro. Mejor sería por cierto amatar dos fogueras que encenderlas. Ciegos de la vna menor, se van a lançar en la otra mayor, etcetera.» (Fol. Lvj,a.)
>
> Error III: «El suaue yugo de Christo con liuianas melenas de razón se somete; y quanto más duro es de ceruiz, tanto más blancas son

[288] Tratados de Alfonso Ortiz, 1493, fols. Liij-liiij. Citado por **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. Págs. 130-131.

[289] Tratado de Alfonso Ortiz, 1493. Citado por **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. Págs. 132-135

menester las coyundas: “jugum enim meum suaue est, et onus meum leue”, dize nuestro Redemptor.»

Error IIII: «No es de agora caer en heregía; vieja cosa es. La antigüedad de la heregía trahe desde Adam, y por todas las edades la asparze. » (Fol. Lix,b.)

Error V: «Adam en la innocencia queriendo se fazer Dios, se fizo podrida leuadura.» (Fol. Lx,b.)

Error VI: «Desde el qual Adam fasta Noé, sin Abel, todos fueron hereges.» (Fol. Lxi,a.)

Error VII: «Desde Noé fasta Abraham todos fueron ydólatras.» (Fol. Lxij,c.)

Error VIII: «Abraham, amigo de Dios, padre su Fijo, infidelizó por dos vezes.» (Fol. Lxij, d.)

Error IX: «Otrosí sobre aquel passo “padre del Fijo de Dios”, y cetera, fizo esta glossa, más errónea quel texto, y dize assí: “Padre del Fijo de Dios fue Abraham segund la carne”.» (Fol. Lxiij, d.)

Error X: «Moysés, grand priuado de Dios, alas aguas de contradición su omnipotencia descreyó.»

Error XI: «Lo que ha vuestra grand maiestad ha sublimado son verdad y justicia: que la vna auéys sacado so tierra y la otra auéys traýdo del cielo. No digo yo que la verdad escureza, que no resplandezca la justicia; mas digo que entre medias de ellas dos no se apague la clemencia. Por esso la puso en medio, porque sea spíritu de las otras; la qual partida de entrellas, vna es loca, la otra sería furiosa.» (Fol. Lxv,c.)

Error XII: «Sin vengança suele quedar el pecado de muchos, porque muchos pecadores más de clemencia piden que de crueza vn solo pecado demanda. Sacrílega, cruel y superba es la disciplina que muchos hostiga y castiga pocos.» (Fol. Lviij,c.)

Error XIII: «La pía madre Yglesia más y más ponçoñosas heregías destruyó syn quemar tanta leña.»

Error XIV: «que es partido en tres errores»: «Baptizados sus padres por fuerça, non baptizaron a ellos de grado; pues si ante el baptismo de los infantes faltó la fe de los padres, y en la adolescencia non sobrevino la de los fijos, más crudamente que infieles son de tratar, por auerse simulado fieles; mas no tanto como herejes, pues nunca fueron christianos; ca tal simulación ni dolosa fue ni derisoria, mas medrosa.» (Fol. Lxxiiij,a.)

Error XVII: «E por que este error primero en qual quier tiempo lo dexe, avnque sea quemado el vn lado, se deue saluar el otro. La decretal luciana que los condena si sponte non adiuraren su error, aquel sponte non se entiende, como algunos lo entienden, de su libre voluntad, queriendo inferir que conuencidos y sentenciados non son de rescebir por que parescen por miedo venir salua su paz; sponte se diría de spondeo, es que quiere dezir prometer preguntando vno e respondiendo; o si de libera o si de coata voluntad lo promete, Dios solo es inquisidor: basta que prometa de non recaer. Esto quiso dezir la decretal luciana, ca de otra guisa el precepto del Apóstol se frustraría, que escriue ad Titum: "Al ombre hereje después de la primera y segunda correpción, euita". Non dixo monición, mas correpción; ni es ni puede ser dicho corripido por ser monido. Correpción, de corripio, is, más de amonestar y menos de quemar quiere dezir: corripe[re] es increpando corregir con vna moderada pena. Dize más claro el Salmista: "In increpationibus propter iniquitatem corripuisti hominem", y cetera.» (Fol. Xcl,a.)

Error XVIII: «Non imitemos en tales casos los antiguos fechos de Dios: primero que nuestra carne tomasse, como enemigo era a nós Deus vltionum; agora ya como pariente nos es Deus misericordiarum, y cetera.» (Fol. Xciij,b.)

Error XIX: «La ley Devteronomio, de la qual en esta questión fazen escudo, si a fuego manda poner las cibdades de los hereges, con delos que nos incitan y pueden traher nos a seruir sus dioses; no delos que nosotros podemos atraer a adorar a nuestro Christo.» (Fol. Xcvj,a.)

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

A pesar de que el prestigio de Juan Ramírez de Lucena en la corte y en la corte romana -como antiguo familiar de Pío II- le salvara de procesos inquisitoriales, el protonotario finalmente tuvo que retractarse en un acto público celebrado en Córdoba[290]. El tratado contra la carta del protonotario de Lucena, escrito por el canónigo de Toledo, el doctor Alfonso Ortiz, apareció en 1493, enumerando los presuntos errores teológicos contenidos en las obras del protonotario Juan de Lucena[291].

En esta polémica vemos una postura lógica de Lucena y actitud tajante de Ortiz, creándose en Castilla, de esta forma, un clima muy crispado hacia la curia romana. No sabemos el año en que tuvo que reconciliarse con la iglesia, en Córdoba, ante muchos prelados y maestros en Teología, pero puede ser perfectamente uno o dos años después del año 1485. Viendo Juan de Lucena que poco a poco perdía la protección de los Reyes Católicos, se torna, por tanto, en una persona ansiosa para intentar recuperar la pérdida de la influencia en la corte.

Diago también ha investigado la actividad de Juan Ramírez de Lucena entre los años 1490 y 1491, cuando Juan de Lucena defendió sus derechos:

> También consta por varios documentos de la década de 1490 que fue abad de Covarrubias con referencia al pleito pendiente entre el cabildo de Covarrubias y el protonotario sobre el derecho a corregir

[290] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179. Cita en pág. 175-176. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272. Cita en pág. 265

[291] **AGS,** Registro General del Sello, VIII-1491, fol. 165. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 259

y castigar los delitos[292]. Folio 164 hace constar que el protonotario habia denunciado a los alcaldes de Covarrubias porque no le obedecían y cometían crímenes.

**2305. 29 Agosto 1491. Burgos.**
**Fol. 165**
**Que Alfonso de Contreras, escribano de Cámara, reciba las probanzas del pleito que está pendiente entre el cabildo de Covarrubias y el protonotario de Lucena, abad[293] de esta villa, sobre el derecho que tenía el cabildo a corregir y castigar todos los delitos. – Condestable y Consejo[294].**

Con respecto al año 1492 dice Diago:

En septiembre 1492 también se otorgaron varias cartas y provisiones referentes a problemas que se plantearon al protonotario en Covarrubias. El documento del folio 276 recoge una queja contra el Condestable, que tenía en encomienda a los vasallos de la abadía, siendo de Patronato Real[295]. En el documento del folio 47 se ordena a las autoridades laicas prestar favor y ayuda al protonotario para la reforma de los clérigos de la abadía. En el documento del folio 26 se llega incluso a autorizar al protonotario a resignar su abadia,

---

292 **AGS,** Registro General del Sello, VIII-1491, fol. 165. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 259

293 **LOPERRÁEZ COVALEDA, J.** (1788). Descripción histórica del obispado de Osma, Madrid. Vol. II, Pág. 242. Esta página dice: «D. Juan Ramirez de Lucena, natural de Soria, de quien dice D. Francisco de Mosquera fue hombre de muchas letras, docto en ambos Derechos, Protonotario de la santa Iglesia de Roma, Abad de Covarrubias, y Cronista de los Reyes Católicos»

294 **ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo VIII, pagina 340, número 2305. Citado por **M. CARRIÓN** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

295 **AGS,** Registro General del Sello, IX-1492, fol. 276. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, (Págs. 249-272), Pág. 259

permutándola con Luis Hurtado de Mendoza, abad de San Zoilo de Carrión (de los Condes).

También en Soria en el año 1491 Juan de Lucena tuvo que defender sus intereses:

**2273. 26 Agosto 1491. Burgos.**
**Fol. 308**
**Carta para que se cumpla el contrato hecho por Symuel Nasci, judío vecino de Soria, con el protonotario Lucena, sobre 40.000 maravedis. – Condestable y Consejo[296].**

Aun habiendo tenido en el protonotario un fiel servidor en los momentos más difíciles de su trayectoria política, los Reyes Católicos no se mostraron tan entusiastas a la hora de requerir sus servicios una vez que se consolidaron en el trono. Y aunque no dejaron de premiarle los servicios prestados a través de la concesión de privilegios por vida[297], finalmente no dudaron en prescindir de él cuando, a raíz de su polémica con el canónigo Alfonso Ortiz, su posición se hizo más precaria[298]. Pensamos en este sentido que sus opiniones no cabían en el marco de las actuaciones de la Santa Inquisición. La reina, que quería ver en España una sola religión, no pudo estar de acuerdo con la abierta

---

[296] **ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle ; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo VIII, pagina 336, número 2273. Citado por M. Carrión (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Pág. 569.

[297] Dice Diago que le consta que el protonotario cobraba los siguientes juros: 500 cántaras de vino situadas en las tercias de Soria y su tierra por privilegio otorgado en Valladolid el 30-1-1994; 40.000 mrs. de juro por privilegio otorgado en Zaragoza el 10-XII-1488; otros 40.000 mrs. y 500 fanegas de pan situadas en las tercias de Soria que se le concedieron en Córdoba el 30-VI-1490, cuando los monarcas dispusieron que se retirase de la Corte. Todos etos datos en AGS, M. y P. Leg. 98, folios 39-42; también AGS, RGS, VIII-1491, fol. 308. Citado por **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272. Cita en pág. 265

[298] **DIAGO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272

toma de postura de su protonotario en contra de la Inquisición. Resulta enormemente extraño que, a pesar de que el libro de Vita beata, de Juan de Lucena, fuera impreso dos veces en el siglo XV, ni él ni la *Repetición de amores y Arte de ajedrez*, de su hijo, figuren en el inventario de la biblioteca de la Reina Isabel, que sí menciona, sin embargo, una gran parte de libros contemporáneos, especialmente de escritores de su corte[299].

Cuando Fernando el Católico, después de ser conquistada Navarra en 1512, ve tachada de injusta aquella adquisión, encomienda a Palacios Rubios[300] que escribiera un libro defendiendo la licitud de la afortunada empresa. Algo así también podía haber pasado con Alonso Ortiz, que tuvo carta blanca de los Reyes para escribir un libro contra las opiniones liberales de Juan de Lucena.

Analizando la situación de los Lucenas antes descritas, vemos que Juan Ramírez de Lucena fue en 1470 un colaborador político de los futuros monarcas, de primerísima hora; y que su hermano Carlos, ya desde muy joven, estuvo como criado al servicio del cardenal Mendoza, tanto durante el reinado de Enrique IV como en el de sus sucesores los Reyes Católicos. Según declaraciones del propio Carlos de Lucena, efectuadas en 1518, cuando tenía en torno a 65 años de edad, hizo constar que fue criado del cardenal Pedro González de Mendoza, y que por esa razón anduvo mucho tiempo en la Corte, hasta que falleció la reina Isabel[301]. El cardenal Pedro González de Mendoza falleció el 11 de enero de 1495, así

---

299 **CLEMENCÍN, D.** (1821). Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, Madrid, I. Sancho, Memorias de la Real Academia de la Historia, t. VI, Págs. 408 – 424. Citado por **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. Págs. 108 – 131, se trata de página 113.

300 **BULLÓN Y FERNÁNDEZ, ELOY** (1927). Un colaborador de los Reyes Católicos: el doctor Palacios Rubios y sus obras, Madrid. Pág. 8

301 Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles. Z. y Walls (Zarandona y Walls) Fenecidos Caja 303-1 y ss. Citado por **DIAGO, MÁXIMO (1993).** El

que el clan Lucena no pudo contar ya con ayuda de este gran personaje en la historia española. Fue el mismo Carlos de Lucena, que era juez, ejecutor de las deudas del Cardenal de España[302].

Por otro lado hemos visto que Fernando de Lucena, hermano de Juan Ramírez de Lucena[303], fue también, como él, protonotario y nombrado consejero real[304]. Era procurador de Maximiliano de Austria, duque de Borgoña, y en julio de 1478 los reyes le nombran embajador ante los duques de Borgoña[305].

Vemos por tanto, que Juan Ramírez de Lucena, padre del escritor del libro de ajedrez moderno, tenía motivos suficientes para seguir pidiendo favores al Rey, porque su posición en el mundo, muy enrarecido por la inquisición, no estaba nada clara. El mismo problema podía tener, en un futuro cercano, su hijo que estudiaba en Salamanca.

---

protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272. Cita en pág. 260

[302] AGS, Registro General del Sello, I-1498, fol. 196; AGS, Registro General del Sillo, III-1498, folio 104; AGS, Registro General del Sello, VI-1498, folio 34. Citado por **DIAGO, MÁXIMO (1993).** El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, Págs. 249-272. Cita en pág. 260

[303] **AGS, RGS, folio 66, a 27 de diciembre de 1479.** Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179.

[304] **AGS, RGS, folio 178.** Citado por Carlos Carrete Parrondo (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179.

[305] **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179.

## EL PROTONOTARIO DESPUES DE 1495

Juan de Ramírez Lucena, que era ya desde el año 1470 un temprano colaborador político de los Reyes Católicos, al parecer seguía trabajando para los Reyes Católicos, a pesar de que estos, en razón a su edad e invalidez, le hubiesen enviado a su casa en Soria, para reposar. Alrededor de 1500 figura, según Carrete Parrondo, entre las personas que recibieron dinero por parte de los Reyes[306], pero en el libro consultado que este autor da como referencia vemos solamente la mención de protonotario Lucena, y esta persona también puede ser entonces el protonotario apostólico, Fernando de Lucena. El texto en cuestión a que se refiere Carrete Parrondo es[307]:

> Fol. 512 – (Pliego XIX). Relación de personas que hubieron de haber maravedis de S.A. – Sin año. Son Catalina González, D.ª Elvira Manuel, García Ferrández Manrique. Pero Niño, Protonotario de Lucena, Gómez, platero, y Luis de Guadalajara, Beatriz Cuello, Diego de León, Juan de Luján, Diego de Anaya, Pero Manrique y Nicolao de Nero.

En el año 1501, el protonotario hizo testamento y nombra como heredero universal a su sobrino Juan Ramírez de Lucena, hijo de su hermano Alfonso que vivía en Madrid. El testamento está otorgado en Soria ante el escribano Sancho de Morales, el 10 de septiembre de 1501, declarando Juan Ramírez de Lucena que tenía 70 años de edad. El protonotario nombró como su heredero universal a su sobrino Juan Ramírez de Lucena, hijo

---

306 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179. Cita en pág. 175.

307 AGS, Casa Real, Escribanía Mayor, leg. 46. folio 512 (pliego XIX). Tal como viene en el libro de Amalia Prieto Cantero (1969). Casa y descargos de los Reyes Católicos, pág. 516. Citado por **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, 168 – 179. Cita en pág. 175.

primogénito de su hermano Alfonso de Madrid. Por otra parte, quiso ser enterrado en la misma iglesia que sus padres, la románica de Santo Tomé, que hoy en día se llama Santo Domingo, en Soria. Además dispuso que en su sepultura se labrasen sus armas "por memoria". No menciona a sus hijos, tal vez movido por su condición clerical, que no permitía tener hijos legítimos[308]. Insistió en su última voluntad testamentaria, solicitar a sus hermanos, sobrinos, parientes y criados[309]:

> «que no fagan ny çelebren nuestras osequyas con llantos ni con lutos ni con ropas lugubres por quanto syempre nos paresçieron çerymonias mas gentiles que christianas pero rogamosles que nos ayuden con oraçiones con lymosnas e con sacryfiçios segund byen visto sea por mis executores y herederos»

**10 de septiembre de 1501 Soria**
**Testamento del protonotario, Juan Ramírez de Lucena.**

En el nonbre de Dios Padre e Fijo e Espiritu Santo vera e vna trenidad / e vna trina verdad trina e vera vnidad. Sepan todos los / que la presente vieren commo nos el doctor don Juan Remires de Luçena / fijo legitimo de Juan Remires de Luçena e de Catalina Re-/ mires su legitima muger que Santa Gloria aya veçinos de / la noble çibdad de Soria protonotario de la Santa Sede / Apostolical del Consejo del rrey e de la rreygna don Fernando / e donna Ysabel

[308] **CADENA, RAMÓN LACADENA Y BRUALLA, Marqués de la** (1942). El gran cardenal de España: (don Pedro González de Mendoza). Págs. 25-30. Siempre hay excepciones. El Gran Cardenal, Pedro González de Mendoza, tuvo 2 hijos con Mencia de Lemon entre los años 1460 y 1462, llamados Rodrigo y Diego. Isabel la Católico accedió en 1476 a la legitimación solicitado por el Gran Cardenal y el Papa Inocencio VIII promulgó una bula en 1488 para dicho fin.

[309] **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, Sefarad, volumen 53, número 2. Págs. 249-272. Cita en págs. 254 y 257. El testamento se halla en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles. La Puerta, Fenecidos Caja 352-1. Hay muchos datos sobre el sobrino del protonotario, su sobrino universal, Juan Ramírez de Lucena. Se incluye el testamento del protonotario en que le nombra su heredero. (En mi poder los aproximadamente 400 folios de este Pleito Civil y agradezco la generosidad de mi amigo Jerónimo Miguel Briongos por facilitarme la transcripción del testamento del protonotario, Juan Ramírez de Lucena).

gloriosos que los rreygnos de Granada / de los moros rrecobraron consyderando que la cosa mas / çierta que tenemos es la muerte e la mas ynçierta su / hora e que todo cristiano se debe aparejar para quando / syn otro aperçibimiento le llamare e por ende nos el / dicho dotor don Juan Remires de Luçena en buena salud / del cuerpo e sano entendimiento del animo libero non cohacto / nin yndusido por otro rrespeto algunno que por el susodicho / acordamos e deliberamos sy plugiere a la diuina / clemençia de mudar e enmendar nuestra vida e pues al mundo / avemos dado la mayor parte que de ella queda rrendimos al / que la dio Nuestro Sennor Jesucristo e con El dispongamos nuestra / anima para ge la rrepresentar por las piadosas / manos de su Bienaventurada Madre Nuestra / Sennora e nuestra abogada la Virgen Maria rreygna / de los angeles e del arcangel San Miguel e del a-/ postol evangelista San Juan nuestros abogados quando / mas la rrepitiere e porque para ello es conviniente / disponer de los bienes mundamos nos por la presente / hordenamos fasemos estableçemos este nuestro testamento / e vltima voluntad e por quanto la prinçesa de las virtudes / justiçia nos manda rrendir e cada vno lo suyo rrendymos / a Dios en lo primero laudes lohores e graçias por nos / aver criado onbres de miembros e de sentidos sano / e nos aver traydo fasta esta nuestra hedad de setenta annos / en que ya casy somos con muchas honrras allende de / nuestros meresçimientos e por nos aver rregenerado en la su graçia / con el agua del santo bautismo e por nos aver confirmado / en la su santa fee catolica esperando en el que fasta qui ara / graçia non podamos prevaricar nos terna firme en ella (Fol. 2) e non levantar de sobre nos su misericorida para syempre / rrendimos otrosy desde agora esta nuestra anima que es / suya e la ynfundio en esta carçel en que agora esta / guardela El e tomela quando querra consyguientes rres-/ tituyendo lo suyo a la tierra queremos quando este / nuestro cuerpo moriere que ge lo den en la yglesia de Santo / Tome de esta dicha çibdad en vna sepultura nueva / e los pies de la sepultura de nuestro padre que sea lla-/ na e rrasa por el suelo con las armas nuestras para me-/ moria que es nuestra aquella dicha sepultura e allende / de los diez mill maravedis que dimos para ayuda del rre-/ tablo de la dicha yglesia mandamosle dos casullas de / almatica de brocado e de cramesy nuestras e los horganos / con condicion que sean obligados vn dia de cada se-/ mana de desir vn rresponso cantado sobre la /sepultura del dicho nuestro padre otrosy queremos e / rrogamos a nuestros hermanos e sobrinos e parientes e criad-/ dos

que non fagan nin çelebren nuestras osequias con llantos / nin con lutos nin con rropas lugubres por quanto siempre / nos paresçieron çeremonias mas gentiles que cris-/ tianas pero rrogamosles que nos ayuden con oraçio-/ nes con lismosnas e con sacrefiçios segund bien visto / sera por mis executores e herederos e otrosy mandamos / cada çinco maravedis a las santas hordenes de la Trinidad e de la / Merçed e a la obra de Santa Maria de Osma e a las otras / hordenes acostumbradas otrosy mandamos que se vea / el libro de nuestra quenta e si algo nos quedamos a cargo / a nuestros criados ge lo paguen e de todos e quales-/ quier otros bienes nuestros muebles e rrayses e casas e / debdas e plata e oro e dineros dexamos e estableçe-/ mos e ynstituymos por nuestro legitimo heredero vni-/ versal a Juan Remires de Luçena nuestro sobrino hijo legitimo / primogenito de Alonso de Luçena nuestro hermano e nos desde agora / por la presente fasemos nuestros executores e albaçeas deste / dicho testamenteo al dicho Alonso de Luçena e a Hernando de Luçena / nuestros hermanos a los quales rrogamos que açebten la execuçion deste dicho nuestro (Fol. 3) testamento e lo trygan a devido efeto para lo / qual asy faser les damos abtoridad e bastante poder e por la presente les apoderamos de todos los dichos / nuestros bienes e les damos poder e facultad que por si mesmos syn / otra liçencia de juez entren todos los dichos nuestros bienes e les / tomen e se apoderen de ellos para faser la dicha execuçion e / por la presente rreuocamos e anulamos e casamos e / damos por ningunos todos otros qualesquier testamentos / e codiçilos e vltimas voluntades que primero que este aya-/ mos estableçido e fecho e queremos e es nuestra voluntad que / este presente que agora fasemos sea estable e permansero / Otrosy el Rey e la Reygna nuestros sennores allende de / muchos buenos e leales seruiçios que con entrannables ygados / les hesymos sobre nuestra anima nos son a cargo de mas / de diez mill doblas de salarios e de robos que por mar e / por tierra andando en su seruiçio rreçebimos de françeses / e esterlines de la qual dicha debda solamente nos mand-/ daron dar Sus Altesas en satisfaçion dosientas mill maravedis / las quales por verdad no ouiereamos reçebido saluo / puestos en estremas nesçesidades esperando sobra-/ das merçedes suplicamos a Sus Magestades e a sus santas / conçiencías rrequerimos que pues en la vida no les plogo / mandarnos satisfaser por limosna nos mande / satisfaser en la muerte commo nos podamos aliuiar-/ nos de algunas cosas en que somos a cargo e queremos / que este dicho

> nuestro testamento por nuestra muerte se confirme / e valga por testamento e do no valiere por testamento / valga por codiçilio e por nuestra vltima voluntad o val-/ ga en otra qualquier manera que mejor valer pueda en / fee e firmesa de todo lo sobredicho e de cada cosa e parte / de ello esta presenta carta de testamento firmamos de / nuestro nonbre e la otorgamos ante el honrrado Sancho Morales / escribano publico del numero de esta dicha çibdad de Soria e de / los testigos de yuso escriptos e rrogamosle que haga de este dicho nuestro / testamento vno o dos o tres o mas ynstrumentos e /quantas vezes quien quiera ge lo pidiere ge lo de sinado (Fol. 4) de su sino que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad / de Soria a diez dias del mes de setienbre anno / del nasçimiento de Nuestro Saluador Ieshu Christo de mill e quinientos / e vn annos testigos que fueron presentes e vieron e oyeron otorgar / este dicho testamento segund e por la forma que en el se / contienen e firmar aquí su nonbre al dicho sennor protonotario Juan Gonçales / de Burgos clerigo capellan del dicho sennor protonotario e Juan Miguel / de Tolosa e Juancho e Pero Gonçales e Juan del Atalaya e Bartolome / de la Poveda e Diego Delgadillo criados del dicho / sennor protonotario. Prothonotarius. E yo el dicho Sancho Morales / escribano publico del numero de la dicha çibdad de Soria / susodicho que fui presente en vno con los dichos testigos quando el dicho / sennor protonotario otorgo este dicho testamento segund que en el se / contiene e lo firmo de su nonbre e de su pedimiento e otor-/ gamiento lo rrecebi e fise escrevir segund que ante mi paso / e va escripto en vna hoja de papel de medio pliego escripta / de ammas partes e mas esa plana en que va mi syno / e en fin de cada vna plana va vna de las rrubricas / de mi nonbre e por ende fise aquí este mio sino atal en / testimonio de verdad. Sancho Morales. Otrosy va al fin de la primera / hoja de la otra parte en fin del çagero rrenglon de la plana / en la margen baxera escripto y desia va escripto entre / rrenglones o dis cantado vala e non le enpesen.

Se sabe que tuvo una hija, cuyo nombre no hemos podido localizar, que se casó con Gonzalo Gil de Miranda. Según nos ha informado personalmente el investigador Diago

Hernández[310], la hija tiene el nombre de Catalina. En la documentación consultada por Diago Hernando no se hace constar que el protonotario tuviese ningún hijo reconocido y como dice el mismo, parece improbable que lo tuviese si se tiene en cuenta que nombró como heredero universal a su sobrino Juan Ramírez de Lucena.

Sin embargo, por las investigaciones realizadas sabemos que sí tuvo hijos, pero que por problemas con la inquisición no los quiso perjudicar y por tanto no figuran en su testamento.

Desde el primer momento del matrimonio, las relaciones entre Gonzalo Gil de Miranda y la hija del protonotario andaban mal y el marido, que se casó más bien para obtener una dote[311] de su mujer de 300.000 mrs., no dejaba de insultarla, llamándola «vellaca, judiuela, judía, hija de un judío y tus parientes judíos». No sabemos la fecha, pero debió ser después de la muerte del protonotario, cuando el marido asesinó a la hija de Juan Ramírez de Lucena. En ese tiempo, enrarecido por los prejuicios

---

310 Gentileza del Sr. Máximo Diago Hernández, el día 18 de marzo de 2004 me comunico: «Revisando estos días en Soria alguna documentación he comprobado que la hija del protonotario Lucena que casó con el caballero soriano Gonzalo Gil de Miranda, y fue asesinada por éste, se llamaba Catalina de Lucena. Sin más, reciba un atento saludo de Máximo Diago.»

311 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, Sefarad, volumen 53, número 2. Págs. 249-272. Cita en págs. 267. La carta de dote fue firmada en Soria el 29 de julio de 1499. Dice Diago: "Todas las noticias sobre la boda de Gonzalo Gil de Miranda con la hija del protonotario Lucena y acontecimientos que se sucedieron tras la misma, en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles. La Puerta, Fenecidos Caja 352-1. En esta documentación no se hace constar que el protonotario tuviese ningún hijo reconocido, y parece improbable que lo tuviese si tenemos en cuenta que nombró como heredero universal a su sobrino Juan Ramírez de Lucena, que fue escribano del concejo de Soria. Si tuvo un hijo llamado Luis de Lucena, como admite C. Carrete Parrondo [**CARRETE PARRONDO, Carlos** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), cita en pág. 178] cabe presumir que éste habria fallecido ya en 1501, fecha en que redactó su testamento el protonotario."

anticonversos, el crimen del caballero Miranda quedó, incluso, impune. En aquellos años los conversos no la tenían fácil y lo mejor era vivir inadvertidamente. Tal vez por ese motivo los hermanos del protonotario vivían en distintos lugares, tales como Madrid, Toledo y Alcalá de Henares[312].

Juan Ramírez de Lucena, protonotario apostólico y clérigo, no podía legalmente estar casado, pero era frecuente tener mancebas e hijos. Ese también fue el caso de nuestro protonotario, que al menos tuvo dos hijos ilegales. Ya hemos indicado que la hija, Catalina, estuvo casada con Gonzalo Gil de Miranda, hasta que el marido llegó a asesinarla. Según declaraciones de los testigos, Gonzalo Gil de Miranda maltrataba continuamente a su esposa, llamándola "vellaca, judiuela, judía, hija de un judío y tus parientes judíos", todo esto por prejuicios anticonversos[313]. Parece ser que la vida de una mujer valía poco en estos años, porque este personaje se vio rápidamente rehabilitado y fue uno de los dos procuradores[314] enviados por la ciudad de Soria a las Cortes de Valladolid de 1518.

El otro hijo es nuestro autor del libro de ajedrez[315] de 1497, llamado en el libro de 1497 únicamente Lucena, a pesar de que más de un autor le ha llamado Luís. Según nuestra hipótesis, se trata de Fernando de Rojas. Por otro lado, Cossío nos hace saber en su prólogo que el Duque de Medinaceli nombra regidor del Puerto de Santa María a Jerónimo, hijo de Juan, en pago a los

---

312 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, Sefarad, volumen 53, número 2. Págs. 249-272

313 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judios y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Celtiberia, Volumen 43, Número 84. Págs. 225-253

314 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, Sefarad, volumen 53, número 2. Págs. 249-272. Cita en pág. 268

315 **LUCENA** (1497) Repetición de amores y Arte de ajedrez

buenos servicios de éste[316]. Hoy sabemos por las investigaciones realizadas que dicho Jerónimo no era hijo de Juan Ramírez de Lucena.

Según algunos historiadores, el protonotario murió en el año 1506[317]. Fue en este periodo de su vida en el que la Inquisición fue más activa en la toma de declaraciones de testigos, que le denunciaron tanto a él como a su madre por la realización de prácticas judaizantes. En 1501 declaró contra el protonotario un vecino de Burgos que le había servido como criado durante más de 10 años y acusó a él y a su madre de hacer oraciones de judíos en hebraico en presencia de sus criados[318]. Juan de Lucena, según Ticknor[319] era uno de los más grandes escritores de prosa del siglo XV.

En estos años la Inquisición no osó denunciar al protonotario, pero una vez fallecido fue condenada por hereje la memoria y fama de su madre, Catalina Ramírez, ya difunta. Con ocasión de la condena como hereje de Catalina Ramírez, se confiscaron sus bienes, entre los que figuraban importantes heredades y casas en la ciudad de Soria, si bien más tarde todos ellos debieron ser reintegrados a su hijo Carlos de Lucena, quien los reclamó en 1510 estando avecindado en Alcalá. Cuando murió Carlos, las posesiones iban a manos de su hijo Gaspar, pero éste tampoco escapó de la Inquisición, por lo cual su patrimonio otra vez quedó en manos de esta[320].

---

316 **LUCENA, LUIS DE** (1497) Repetición de amores y Arte de ajedrez (edición facsímil, introducción José María de Cossío). Madrid, 1953 (Joyas Bibliográficas).

317 Sigo dudando de esta fecha.

318 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae. II. El tribunal de la Inquisición en el obispado de Soria (1486 – 1502), Salamanca.

319 **TICKNOR, George** (1849). History of Spanish Literature. Harper and Brothers, Pág. 415

320 **DIAGO HERNANDO, MÁXIMO** (1992). Judios y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Celtiberia, Volumen 43, Número 84. Págs. 225-253

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

En torno del año 1503 el inquisidor principal de Zaragoza, Hernando de Montemayor, procesó a Lucena, a su hermano y a otros parientes suyos, por sospechas de judaísmo. Lucena escribió al rey, quejándose de que el juez no tenía en cuenta la exención, y pidiéndole cartas al embajador real en Roma y al papa mismo para «que en lo que fuere justo provea a mí y al dicho mi hermano». Tenía motivos sobrados el protonotario de sentirse intranquilo por él y por su hermano, Fernando de Lucena -que también era protonotario como hemos visto en los otros documentos-, porque otro protonotario, Felipe Clemente[321], también estuvo preso por la Inquisición y fue penitenciado en la Seo de Zaragoza, a 30 de julio de 1503.

Los reyes habían protegido siempre al protonotario, pero al parecer esto había terminado por los motivos que sean y ya no tenían en cuenta las exenciones que tenía Juan de Lucena. Algo similar pasó con el canónigo apostólico Francisco Ortiz que nos ha dejado una pequeña autobiografía[322]. Este nuncio apostólico, Francisco Ortiz, muy leal al papa Sixto IV, quiso realizar en 1479 un acto canónico en Cuenca, con la toma de posesión de un sobrino del papa, cuyo jovenzuelo, de 20 años, no tuvo ninguna vocación eclesiástica. Los reyes, viendo que este acto iba contra su política religiosa de reforma del episcopado, tomaron presos al deán y cabildo de Cuenca, y más tarde también al propio Ortiz. Lógicamente, Ortiz hizo valer el salvoconducto pontíficio que, como nuncio apostólico, amparaba su persona, pero ni los reyes ni los oficiales regios

---

321 **COMBESCURE THIRY, Monique** (2003). El libro verde de Aragón. Introducción y transcripción Monique Combescure Thiry Presentación y estudio preliminar Miguel Ángel Motis Dolader. Zaragoza, pág. 92-93

322 **SAN ROMÁN, F. de** (1931). Autobiografía de Francisco Ortiz, en: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, núms. 46-49, 87. Un resumen de las mismas en **BELTRAN DE HEREDIA, V.** (1970). Cartulario de la Universidad de Salamanca, II Salamanca. Págs. 175-192, con documentación complementaria de gran interés. Citado por **GONZALVEZ RUIZ, Ramón** (1983-1984). Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana. En: Toletum, Nº 18, Págs. 11 – 180. Cita en pág. 109.

dudaron un momento en perseguirle de oficio[323]. Con este simple hecho queremos demostrar que los reyes, en más de una ocasión, hicieron caso omiso a la máxima autoridad de la iglesia cuando la persona en cuestión había caído en desgracia.

Viendo los acontecimientos del año 1503 que siguen a continuación, conviene también conocer los andares del Rey Fernando el Católico en las Cortes del año 1502, en Zaragoza, ya que Zurita no habla de ellas. Don Fernando convocó las Cortes de Zaragoza para el 28 de julio de 1502, desde Toledo a 28 de junio, con el objeto principal de jurar a los príncipes Doña Juana y su marido. La primera carta de citación fue para su hijo don Alonso, administrador perpetuo del arzobispado de Zaragoza. Señala Ricardo del Arco, que desde Seseña, a 19 de julio, el rey prorrogó las Cortes hasta el día 4 de agosto, por no poder acudir antes a Zaragoza. El día 16 y 24 de agosto hubo finalmente Corte. El juramento de los príncipes tuvo lugar el día 24 de octubre ante el Rey y los jurados de la ciudad, y a continuación regresaron a la Diputación. Al año siguiente, concretamente el 2 de abril de 1503, vemos otra vez al Rey Fernando en la Diputación, para obtener hombres armados para la guerra con Francia. El 4 de abril, el Rey se encontraba en Bujaraloz y nombró los capitanes de la tropa, entre ellos su hijo, el arzobispado de Zaragoza, don Alonso. A finales del año 1503, el Rey don Fernando no olvida a su hijo: Don Alonso de Aragón juró el cargo de virrey de Aragón ante los diputados del reino. La fecha precisa es el 21 de diciembre de 1503. La data del privilegio de la lugartenencia general del arzobispo es de Monteagudo, el 11 de diciembre, donde el Rey nombró a su hijo como administrador perpétuo del arzobispado de Zaragoza[324].

---

[323] **GONZALVEZ RUIZ, Ramón** (1983-1984). Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana. En: Toletum, Nº 18, Págs. 11 – 180. Cita en págs. 109 – 110.

[324] **ARCO Y GARAY, Ricardo del** (1954). Cortes Aragonesas de los Reyes Católicos. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1954 – LX, págs. 77-103. Cita en págs. 90-94.

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

Volviendo a la carta[325] del protonotario, Juan de Lucena, que este escribió al rey, en esta misiva, solicita trato de favor por estar al servicio del rey y se defiende de las acusaciones alegando que éstas proceden de los judíos aragoneses, enemigos suyos por haber intervenido él en la expulsión de los que rehusaron convertirse. La carta de Lucena es la siguiente[326]:

> **Carta de Juan de Lucena, consejero del Consejo real de Aragón, al rey Fernando V, escrita el 26 de diciembre de 1503.**
>
> "Muy alto y poderoso príncipe, rey y señor. Este inquisidor, después que prendió a mi hermano fasta aquí lo ha tenido y tiene encarcelado de cárcel tan estrecha que más no puede ser. No permite que yo ni mis hijos, ni otro ninguno, pariente ni extraño, le fable aun en presencia suya: ni aun ha querido dar lugar que personalmente viniese ante él a proceder en su causa. Este es un rigor tan apartado de todo derecho que más no puede ser. Yo, señor, viendo la pasión de este juez, y fallando que siempre me ha tenido mala voluntat sin causa alguna, sino porque me vio exento de su jurisdicción, deseando tener a mí ya los míos so la potestat suya, lo que ha fecho ante él es lo que se sigue: atendido que {como V.A. sabe) con su voluntat y decreto, yo y mis hermanos y hermanas somos exentos de su jurisdicción y de cualquiera otro inquisidor, y viendo que fasta aquí este inquisidor nunca me ha demostrado con qué autoridat

---

325 **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 119. Se refiere en nota 52 a Gil Novales cuando habla de una larga carta de Juan de Lucena. Sin embargo consultando a **GIL NOVALES, A.** (1967). Revista de Occidente, 1967-V (agosto, 1967), pág. 253 hallé solamente el texto «Juan de Lucena escribe una larga carta a los Reyes Católicos, denunciando las violencias e injusticias de la Inquisición y recordándoles que la clemencia es virtud cristiana», y nada más como crítica a la obra de José Antonio Maravall: Antiguos y modernos (La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad). – Sociedad de Estudios y Publicaciones. Madrid, 1966, XVI + 628 págs.

326 **LLORENTE, Juan Antonio** (1980). Anales de la Inquisición de España, I, Madrid, Págs. 289-294. En el apéndice se dice que la carta se encontraba en la Librería Real, estante 5, codex 54. Citado por **LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días. Pág. 136 y por **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena. La evasión en ajedrez del converso calisto. Págs. 36-39.

procede contra el dicho mi hermano, y ha tomado a sus manos mi proceso, habiéndole presentado mis bulas de exención, y habiéndole requerido librase de la prisión al dicho mi hermano, y revocase la inventariación que de sus bienes había fecho {pues del no podía conocer) ha convenido al dicho mi hermano apellar del a nuestro muy santo padre. Pluguiérame apelar al obispo si no porque era contra la exención. Ha respondido a la apelación {lo que antes debía responder a los requerimientos que por mi hermano fueron fechos) que como comisario apostólico conocía y entendía de proceder mandando pasar adelante en su causa. En este esta estado está la causa del dicho mi hermano. Yo, señor, reputo que por ninguna comisión apostólica la dicha exención no es revocada; antes tengo por subrepticia su dicha comisión, atendidas las cláusulas de la dicha exención y la forma della; por lo cual me ha parecido que la debo defender y estar en ella en esta manera impetrando del papa comisión de la dicha apelación: por lo cual suplico a V.A. me faga mercet de otorgarme letra para su embajador, y para el papa, que en lo que fuere justo provea a mí y al dicho mi hermano: que de lo así facer el papa V.A. helo terná en mucha complacencia. Ca si el dicho inquisidor quisiera haberme comunicado su comisión y viera que por ella era revocada la exención, no era menester otra altercación, que luego en este punto mi hermano y yo con él dejáramos la exención, y no curáramos della.

"Este hombre va tan cauto, que por demasiado cauto y secreto da causa que justicia no se faga como facerse debe; y demuestra tratarse conmigo y con los míos con typo y no con zelo. Va muy público que cerca y trabaja para transtornar todo lo hecho en la Inquisición, aunque fuese juzgado y sentenciado; de donde se sigue que es de pensar que no gelo face facer zelo si no alguna otra causa temporal más que espiritual; pero no me maravillo, visto el asesor que tiene, amigo de Quintanilla por las causas que V.A. no ignora, pues las ha oído muchas veces y de personas diversas, y así no se maraville V.A. si de ellos me defiendo con la dicha exención; y donde aquélla no bastase, o si bastase, ya V.A. pluguiese que de ella no gozase, trabajaré de salir de su juzgado por otro remedio. Por ende suplico a V .A. no reciba enojo de otorgarme las dichas letras; o si esto no quisiere V.A., tenga forma como el dicho obispo revoque la comisión ya fecha al dicho inquisidor de las causas mía y de mi herrnano, y las cometa al obispo o a su oficial micer *Tienda, o a otra persona de* buena fama y sciencia, porque de esta manera la

justicia será administrada con zelo y como se debe, y no con typo como sería si por los sobredichos fuese administrada.
"Nunca el notario de mi proceso ha podido cobrar del inquisidor mi proceso por copiar la sentencia para enviarla a V.A., sinu con las mañas que ha tenido la ha sacado, que envío a V.A: autenticada y firmada de todos los letrados que en ella cupieron, a fin que sepa como la sentencia es absolutoria no suspensa de apellación; y es pasada en autoridad de cosa juzgada. Suplico a V .A. en lo de mi hermano tenga forma que el obispo escriba al inquisidor lo de *Aplaceria* para de fuera de Aljafería o dentro por toda ella, y que la pueda fablar yo y mis hijos y hiernos, y que sea en presencia del Inquisidor, o de quien él quisiere. Yo creo que él habrá enviado el proceso a V.A. o al obispo.
"Certifico a V.A. que si de judíos no, no es posible que de otri sea testiguado: y de judíos no me maravillo porque como enemigos nuestros, lo han fecho a causa de la expulsión dellos, la cual toda atribuían *a mi,* ya causa que el dicho mi hermano fue uno de los comisarios deputados por V.A. para ocupar los bienes de ellos, por lo cual tuvieron conmigo y con él grande enemiga; y se conjuraron para facernos falso testimonio, lo que está muy probado, y es muy público en esta ciudad. Con esto digo y suplico a V.A. mande escribir a maestre Martín Garcías ya maestre Crespo, y maestre Ros le informen de lo sobredicho lo que saben.
En esta ciudat por algunos se ha fecho suplicación a diputados sobre la exención que se face de los bienes de los muertos acusados, no obstante el concierto que V.A. fizo con sus fijos. La murmuración dello ha sido muy grande en gran cargo de V.A. Fueron llamados para consejo letrados donde yo fui llamado; fallelos todos encarados reprendiendo la exención que se facía contra dicho concierto: rogáronme que dixese lo que me parecía; díxeles como V.A. por fuerza se movía lo que se facía, porque por derecho estaba muy claro que los bienes de los confiscados no debían tornar a ellos, ni a sus fijos, ni a otros que se presumiese havergelos de volver, y que antes de la condenación no se podía facer mercet dellos. Todos cayeron en mi parecer, más por la fuerza del derecho que por su grado. Mas no estuve en ello aunque me llamaron para otro día: que tanto me han dado que facer estos buenos negocios que tengo, que en otross no he podido entender. Verdat es que me emviaron a decir de cierta letra que sobre ello recibiese V.A., ya mí me pareció, salvo en una cosa, que si V.A. quería que pasase lo fecho, no se podía facer en otra

manera sino que el papa en ello dispensase, dispensando en este caso contra el derecho. Esto digo a V.A. por aviso suyo, y porque certifico que de los que más la Inquisición han defendido, yo siempre he sido uno. Helo fecho por favor de la fe y por servicio de V.A. ¡Plega a nuestro Señor que dél haya el galardón! que V.A. {si no lo manda enmendar y reparar), diré lo que dicen en este reino: *a buen servicio mal galardón, segun fuero de Aragón.* Nuestro Señor guarde y acreciente la salut y real estado de V.A. luengamente a su servicio. De Zaragoza a XXVI de diciembre de DIII."

"P.D. No dejaré de decir a V.A. la admiración que en esta ciudat va haciendo lo que se face a mí y al dicho mi herrnano en parte donde todo está a lo que V.A. mandare; y viendo la cualidat y condición nuestra, la reputación que de catholicos y buenos cristianos tuvieron nuestros pasados y nosotros tenemos, y viendo cuan servidores lo habemos sido y somos. Por cierto, Señor, a cuantos dello me fablan y me importunan {porque veo que no lo facen sino por decir mal de mí y de V.A.; de mí por batir mis servicios, de V.A. por no tener memoria dellos) les digo que V.A. con el zelo que tiene de la fe, no atregua a nadie. Con esta respuesta los envío y se van satisfechos. Pero V.A. con esta respuesta no cumpliría con su buen servidor, y así conmigo ciertamente no cumpliría. No digo que al hereje (cuanto quiera fuese su servidor) lo hubiese de tolerar en su herejía.

"Guárdeme Dios tal cosa; mas yo oso decir a V.A. que a los que tiene conocidos y están en su servicio (pues es cierto están en opinión de buenos cristianos) otra plática debe guardar que con los otros: conviene a saber de no permitir prisión de tales que V.A. primero no se faga venir el proceso y reconosca los testigos quiénes son y de qué fama y condición, y eso mismo del acusado. Ca V.A. tiene tanta noticia de las personas, que luego conocerá la falsedat o la verdat. y cuando por sí no bastase a conocerlo, era de enviar por el inquisidor, y sacar déllo que sabe y lo que siente: y si esto no bastase, mandarle que antes de proceder a capción de la persona tal se informase de la fama y condición del acusado cuanto a ser cristiano o no; y con lo que fallase que tornase a V.A. todo con él y con algún otro proveyese lo que se debiese proveer. Ca si V.A. viese los testigos de mala fama y el denunciado de buena, y viese otras circunstancias de inimicia o de odio o de otras causas que moviesen a los testigos más que por zelo, cierto es que no permitiría se procediese a capción de tal persona. Así lo dice una decretal que en esta materia es la mayor instrucción que el inquisidor tiene, y

comienza: *In fidei faverem* en el título *de Haereticis* en el sexto. Pláceme de así acotarlo porque mejor se informe de lo que digo.

"Y porque no se maraville V.A. porque yo digo que con otro cuidado debe en el un caso V.A. fablar que en el otro, así lo enseña el derecho. Ca el papa en la decretal que empieza: *Nisi* en el título *de Oficio legati* no se empachó de decir sobre la pena. de uno que había cometido cierto crimen que por ser su amigo no le quería dar la pena que merecía. Así que, Señor, no es de tratar el servidor como el otro aun en la justicia; ca se puede proceder en el uno poniendo más diligencia que en otro para que su verdat no sea ocultada, y dándole los arbitrios que sin lesión de la justicia se pueden dar. Por eso aquel singular rey D. Enrique que sobró al rey D. Pedro mandó que de sus servidores otro no conociese sino él. Por ende con gran razón suplico a V.A. proveer en estos fechos míos, y de mi hermano como le suplico, pues procede todo de justicia; y sin pervertir aquella, V.A. lo puede mandar. Así mismo las comisiones que pido todas son arbitrios y justicias. No sé cómo V.A. las pueda denegar a su servidor. De V.A. humilde siervo que sus reales manos besa,

**JOANNES DE LUCENA**

El proceso de Inquisición de Lucena se ha perdido y es de suponer que no se salvó de su destrucción, una vez que el Consejo de Aragón determinara la incineración de todos los ejemplares existentes, en la plaza del Mercado de Zaragoza el año 1622, siendo proscrito al año siguiente por una Real Pragmática.

Juan Ramírez de Lucena no era el único que tenía motivos para quejarse del Rey. Su lema *a buen servicio mal galardón, segun fuero de Aragón* era un reflejo de verdad en estos años. Otro caso similar tenemos en Pedro Manrique de Lara, primer duque de Nájera. Era un valeroso y magnífico caballero que se quejaba al Rey Fernando, pero éste ya no lo necesitaba y no se dignó en

contestarle según nos hace saber Menéndez Pelayo[327]:

> Don Pedro Manrique, uno de los últimos que conservaron una ilusión ya imposible, murió retraído en sus lugares de la Rioja, sin obtener nunca reparación de sus agravios ni aun respuesta a sus quejas, porque, como dice curdamente su biógrafo, «no se hallaba ya el Rey Católico en necesidad de complacerle». Todavía en su testamento manifestó la entereza de su condición, declarando que había gastado y destruido su hacienda y aventurado mil veces su persona en servicio de los Reyes Católicos, a quienes hacía cargo de conciencia porque le debían más que a hombre alguno de sus reinos, puesto que él había sido la causa principal de que ellos reinasen.

La cuestión también es conocer el poder que tenía en el año 1503 el inquisidor de Zaragoza, Fernando de Montemayor. Hallamos que Fernando de Montemayor[328] diez años antes, precisamente el 6 de marzo de 1493, consta como arcediano de Almazán y camarero del Cardenal Pedro González de Mendoza (1428-1495). Al parecer el poderoso e influyente cardenal protegía de una u otra forma al protonotario. Por otro lado, Fernando de Montemayor tuvo que haber sabido mucho de los andares y movimientos de Lucena, porque el gran cardenal era el protector de Lucena y lógicamente, es obvio que en sus comunicaciones con Montemayor se hablara de él en más de una ocasión. Pero después de su muerte en 1495, su camarero Fernando Montemayor tuvo las manos libres y los de arriba, que escogieron precisamente a Montemayor como inquisidor, sabían muy bien lo que hacían. Al parecer, fue nombrado Inquisidor en septiembre del año 1500, y consta como inquisidor de Zaragoza, al menos hasta el 16 de enero de 1505, en los siguientes

---

[327] **MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino** (1941) Estudios y discursos de crítica histórica y literatura – II. Consejo superior de investigaciones científicas. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes. Pág. 288

[328] **VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier** (1999). El obispado de Sigüenza durante la segunda mitad del siglo XV. En: Cuardernos de Historia Medieaval Secc. Miscelána, 2. Págs. 44-60. Cita en pág. 51. Villalba se refiere al A.C.S. (Archivo Capitulares de Sigüenza) Doc. part. núm. 211 (Diezmos).

documentos[329]:

1500, septiembre 16.
Proceso contra Juan Daça, mercader y vecino de Calatayud, acusado de pronunciar palabras heréticas y de practicar ritos judaicos.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.
4.º, 24 fols. Leg. 25, núm. 2.

1500, octubre. – Zaragoza.
Proceso contra Francisco Natero, sedero, que había huido de Zaragoza porque pagaban mejor su oficio en otros lugares.
4.º Leg. 25, núm. 3.

1500, noviembre 9.
Proceso contra Alfonso de Zayas, escudero y vecino de Calatayud, acusado de ser espíritu diabólico y de difamar a la Inquisición.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.
4.º, 205 fols. Leg. 25, núm. 4.

1501, agosto 25. –Zaragoza.
Proceso contra Jaime de Santa Cruz, mercader y vecino de Zaragoza, acusado de pronunciar palabras heéticas y de practicar ritos judaicos.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.
4.º Leg. 25, núm. 7

1502, agosto 22. - [Zaragoza.]
Proceso contra Jaime Montero, guantero, residente en la curia del rey, acusado de duplicidad de matrimonio.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.
4.º Leg 9, núm. 6. Está con otros procesos.

1504, diciembre 5.
Proceso contra Esperanza, mujer de maestre Fernando, sastre, judía conversa y vecina de Tamarite de Litera, acusada de apostasía y de prácticas heréticas.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.

---

329 **UBIETO ARTETA, A. & GONZALEZ MIRANDA, M.** (1959). Procesos de la inquisición en Aragón (1466 – 1563). En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1959 – LXVII – 2, Págs. 549 – 599. Cita en Págs. 586-589.

4.º Leg. 26, núm. 4.

1505, enero 11.- [Barbastro.]
Proceso contra Aldonza Junqueras, viuda de Juan de Bardají y vecina de Barbastro, por no llevar el hábito con que había sido condenada por la Inquisición.
Inquisidor: Fernando de Montemayor, arcediano de Almazán.
4.º Leg. 16, núm. 1. Unido a otro proceso.

1505, enero 16. – Barbastro.
Proceso contra Florencia de Varo, esposa de Martín de Monclús, sobre junquero, habitantes en Barbastro, acusada de herejía, apostasía y prácticas supersticiosas.
Inquisidor: El mismo que en el proceso anterior.
4.º Leg. 26. núm. 5.

Después, en el año 1513, Fernando de Montemayor inspeccionaba los tribunales de inquisición de Aragón, Cataluña y Valencia según Lea[330]. Por tanto, tuvo que ser un hombre con un carácter muy fuerte. El texto en cuestión, de Lea, es:

When the Inquisitions of Castile and Aragon were separated, in 1507, each continued to employ inspectors. Alonso Rodríguez, of whom we hear in 1509, probably belonged to Castile; in 1514 Ximenes appointed Juan Morís as inspector, after which special inspectors ceased for a time to be employed for, in 1517, the Inquisitor of Córdova was sent to inspect Toledo, Seville and Jaén and the Inquisitor of Jaén to inspect Córdova, Cuenca and Valladolid. In Aragon, Mercader in 1513 sent Juan de Ariola to inspect Majorca, Sardinia and Sicily and, about the same time, Hernando de Montemayor to inspect the tribunals of Aragon, Catalonia and Valencia.

Con respecto a Soria, con la expulsión de los judíos – los verdaderos comerciantes – comenzó su decadencia. Curioso es

330 **LEA, Henry Charles**. History of the inquisition of Spain. Tomo 2. Lea se refiere para este documento al Archivo de Simancas, Inquisición, Lib. 3, fol. 251, 316; Lib. 933.

el hecho de que en 1577 tenía 1200 vecinos y en 1602 aún contaba con 22 parroquias, disminuyéndose esta cifra, según otros, rápidamente a 13 parroquias y convirtiéndose en una población pobre, donde las gentes sufrieron estrechez y necesidad[331].

No sabemos la fecha del fallecimiento de Juan Ramírez de Lucena. Paz y Melia confunde el regidor, Juan de Lucena, con el protonotario Juan Ramírez de Lucena. Señala Paz y Melía que debe haber muerto antes del día 10 de enero de 1507, cuando en esta fecha el Duque de Medinaceli nombra Regidor del puerto de Santa María a un tal Jerónimo de Lucena, hijo de Juan de Lucena, regidor, «por los muchos, buenos y leales servicios del padre»[332].

Hemos visto ya que Juan de Lucena, del Puerto de Santa María, es otro personaje diferente al nuestro protonotario.

---

[331] **TORRES BALBÁS, L.** (1952). Soria: interpretación de los orígenes y evolución urbana. En: Celtiberia, 1952-3, págs. 7-31. Cita en pág. 28

[332] **PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XII.

# Capítulos Segundo.

# LOS ÁRBOLES GENEALÓGICOS DE OTRAS FAMILIAS LUCENA.

## Capítulos Segundo. LOS ÁRBOLES GENEALÓGICOS DE OTRAS FAMILIAS LUCENA.

El verdadero origen genealógico del apellido Lucena ha sido siempre un gran misterio para la gran mayoría de los investigadores en la historia. Tanto para los que estudiaban el origen de Lucena, autor de *Repetición de amores* y *Arte breve de ajedrez*, como para los que estudiaban el origen de Juan Ramírez de Lucena, autor de *Vita Beata*.

Muchos de los historiadores se refieren siempre a Martín de Lucena, el Macabeo; a Juan de Lucena, el impresor y a Luis de Lucena, el médico. Los tres pertenece a la misma familia y a continuación reflejamos su árbol genealógico:

### Árbol genealógico de Martin de Lucena, el Machabeo[333]

<table>
<tr><td colspan="2">Martín González de Lucena, el Macabeo<br>Leonor Martínez<br>M. – 2 hijos?</td><td>Elvira de Lucena<br>Fernando Hurtado</td><td colspan="6">Alvar Lópes de Ocaña<br>Beatriz López<br>(Madastra de Teresa de San Pedro) –<br>M. – 4 hijos</td></tr>
<tr><td>Juan de Lucena<br>Impresor<br>Teresa de San Pedro<br>M. ¿ - 6 hijos:<br>Sevilla<br>Toledo<br>🡻</td><td>Francisco de Lucena<br>Mari Lorenza<br>M. - 1 hijo<br>Luis de Lucena<br>El de Guadala-jara</td><td></td><td>Teresa de San Pedro<br>Juan de Lucena<br>M. – 6 hijos</td><td colspan="2">Fernando de Lucena<br>Leonor de La Peña</td><td colspan="2">Leonor de Lucena<br>Sancho de Córdoba</td><td>Juan de Lucena</td></tr>
<tr><td>Catalina de Lucena<br>Garcia de Montalbán<br>(primo hermano del suegro de Fernando de Rojas)</td><td>1465<br>Guiomar de Lucena<br>Alonso de Salazar<br>Sevilla<br>M? - 1 hijo<br><br>Luis de Lucena<br>Médico del Papa Paulo III</td><td>1449<br>Beatriz de Lucena<br>Hernando Díaz<br>Orgaz<br><br>M. – 3 hijos<br><br>Pedro<br>Gonzalo<br>Juan</td><td colspan="2">1467<br>Leonor de Lucena<br>Diego de Salazar<br>Puebla de Montalvan</td><td colspan="2">1468<br>Teresa de Lucena<br>Juan de Jarada<br>Puebla de Montalvan<br><br>En 1510<br>En Lisboa</td><td colspan="2">Juana de Lucena<br>Casado con Un sobrino del Licenciado Yllescas</td></tr>
</table>

333 **CARRETE PARRONDO, CARLOS** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, (Págs. 168 – 179), Árbol genealógico en pág. 179.
**SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celstina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, Págs. 245 – 294.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | - Huyó de España en 1523 a Francia | | | | |

Con respecto a Lucena, la situación no es mucho mejor. Practicamente todos los historiadores le llaman Luis de Lucena. Pérez de Arriaga[334] halló que Gallardo[335] usó ya en 1888 este nombre, equivoco que, por desgracia, ha sido aceptado por gran parte de los historiadores posteriores, veamos unos ejemplos:

> Alcalá dice que Luis de Lucena, el joven autor de la Repetición de amores, entre otras obras, es hijo de Martín de Lucena llamado «el Macabeo»[336], a pesar de que en la obra de Lucena, éste dice claramente ser hijo de Juan Ramírez de Lucena.

---

334 **PÉREZ DE ARRIAGA, JOAQUIN** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno. Pág. 45

335 **GALLARDO, Bartolomé José** (1888). Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formada con los apuntamientos de B.J Gallardo, coordinados y aumentados por M.R. Zarco del Valle J. Sancho Rayón, Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello, - 4v. –Dict. Vol. 3, col. 546-548, nº 2829, 2830 y 2831 –El nº 2829 es la reseña de la *Repetición de amores* y el nº 2830 del Arte de ajedrez.

336 **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 109. El autor se refiere a **ANTONIO, Nicolás** (1788). Bibliotheca Hispana Vetus. Tomo II, Lib. X, cap. V, pág. 245.
El término de Macabeo (s) vemos también en la obra de **RODRÍGUES DEL PADRON, Juan** (1390-1450). Triunfo de las donas y cadira de onor: «El terçero modo es por legítima subçesión el fijo del padre, segund que en el primero e segundo libro se lee de los ***Macabeos***. Onde los fijos de los nobles, subçediendo en la nobleza de los padres, son llamados nobles; de la qual entendió el Philósopho en el segundo libro de los *Retóricos;* e de aquesta son llenos los libros çeviles. De los quales, e de las otras autoridades traídas por mí, a fin que la verdad de nuestra questión en pocas palabras conprehenda de una tal conclusión, «que sólo aquel goza del previllejo de los fidalgos, al qual dio prinçipio de nobleza el prínçipe o el prinçipado; e sólo aquel se puede llamar noble, que noble es por sí, e de noble linaje desçiende; e ninguno otro, aunque las virtudes theológicas, cardinales e morales, políticas, intelectuales, riquezas, fuerças corporales, dones e graçias de la naturaleza junta mente posea, non se puede verdadera mente llamar noble, fidalgo, nin gentil ombre». El poco ante nonbrado Doctor çevil, más que algund otro de los passados, en el *Tratado de la nobleza* se queriendo estender, en el título de las dignidades, la opinión reprueva del Florentin, e las otras en sus *Cançiones morales* que por él repetidas, e de ninguna otra façiendo mençión; onde non poco de la fuerça de su

## Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

En el año 2004 observamos que Bienvenido Morros[337] se refiere a Luis de Lucena como autor de Repetición de amores. Ahora que el nombre de Luis de Lucena está bien introducido erróneamente en la literatura medieval, en los libros y revistas de hoy en día, va a ser muy difícil corregir este error.

Joseph J. Gwara[338] en su introducción de *Studies on the spanish sentimental romance 1440-1450* confunde el ajedrecista Lucena, hijo de Juan Ramírez de Lucena, con el humanista y médico Luis de Lucena de Guadalajara.

Para la identificación de Juan Ramírez de Lucena hemos observado:

Paz y Melía identificó a Juan Ramírez de Lucena con el impresor de Juan de Lucena, hijo de Martín de Lucena[339]. Por otro lado pretende que Juan de Lucena, secretario del duque de Medinaceli, fuera la misma persona que el protonotario.

Carrión dice, en referencia al protonotario Juan Ramírez de Lucena, que "Parece claro que el llamado hijo de mi ahijado» por el marqués de Santillana en un pasaje del *Vita Beata* fue hijo de Martín

ingenio me maravillo, de las tres conclusiones a los fidalgos muy perjudicables, si así como suena general mente se devan entender. La primera es que el linaje no da la nobleza; la segunda, que la nobleza sin dignidat non se estiende a la quarta generaçión; e de aquestas se sigue la terçera; que más noble es aquel el qual es fecho nuevamente noble, que non es el que desçiende de nobles e antigua generaçión» .

337 **MORROS, Bienvenido** (2004). Una nueva fuente de Luis de Lucena. En: Bulltetin of Spanish Studies, Volume LXXXI, Number 1. Págs. 1-14. Cita en pág. 1.

338 **GWARA, Joseph J.** (1997). Studies on the Spanish sentimental romance (1440-1550). London. Pág. VII

339 **PALENCIA, Alfonso de** (1973-1975). Crónica de Enrique IV. Introducción y notas A. PAZ Y MELÍA, A. Madrid, (Biblioteca de Autores Españoles, 257, 258, 267) 3V. En Tomo III, pág. 315. s.v. «Lucena, (Juan)». Citado por . Citado por **CARRION, M.** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Cita en pág. 567.

(González) de Lucena, médico del marqués, y que pudo muy bien nacer en Guadalajara"[340].

Ángel Gómez Moreno[341] considera a Juan de Lucena, autor del Diálogo de Vita Beata, ser hijo de Martín González de Lucena, el Macabeo, médico y traductor de don Iñigo, el Marques de Santillana.

Medina[342], ya en el año 1997, sigue creyendo que Juan de Lucena era hijo de Martín de Lucena: "….entonces este Juan de Lucena, que sí podría ser el hijo de Martín de Lucena, médico del marqués de Santillana, habría pasado a Nápoles al menos doce años antes de lo que sugiere Alcalá (1445, en lugar de 1457), y por supuesto, habría tenido que nacer por lo menos 10 antes que el «impresor» (c. 1420 y no 1430)".

En el año 1985, Juan Carlos Conde López confunde al protonotario Juan Ramírez de Lucena con el Juan de Lucena, impresor y observa: "Consta documentalmente que murió en Roma, exiliado, que los huesos de su padre fueron exhumados y quemados por la Inquisición en Toledo, y probablemente también los de su madre[343]".

En el año 2005, el Dr. José Luis Villacañas Berlanga también cree que Martín de Lucena era el padre de Juan de Lucena que escribió Vita Beata. Asimismo confunde el autor de Vita Beata con otro Juan de Lucena, él de la imprenta que tuvo que huir a Italia[344].

---

340 **CARRION, M.** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, (Págs. 565 – 582), Cita en pág. 567.

341 **GÓMEZ MORENO, Ángel** (1994). España e Italia de los humanistas. Editorial Gredos, Madrid. Pág. 207

342 **MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1997). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (I). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 15, Págs. 251-269, cita en pág. 262.

343 **CONDE LOPEZ, Juan Carlos** (1985). El siglo XV Castellano a la luz del Diálogo de Vita beata de Juan de Lucena. En: Dicenda, IV, (págs. 11-34), cita en págd. 27-28. Conde se refiere a: **ALCALA, Ángel** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 121.

344 **VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis** (2005). Un diálogo humanista de Vita Beata, del converso Juan de Lucena. Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo de

Otro intenso estudio en 2005 de María Luisa Gómez-Ivanov, que ya en 2003 preparó una tesis en el Boston College, no sacó nada nuevo sobre Juan Ramírez de Lucena. Todo su estudio es una reiteración de lo que otros habían escrito, rozando el origen de la verdad sobre Lucena y Celestina. Esto sí, ha abierto la puerta de la verdad, pero no se atrevió sacar conclusiones definitivas.

Con esto hemos demostrado claramente lo peligroso que es copiar a los demás sin propia investigación. Por tanto, para evitar cualquier confusión sobre el origen de estas personas, vamos a describir brevemente parte de los datos que hemos hallado sobre ellas.

## MARTÍN DE LUCENA, EL MACHABEO.

Muchos de los historiadores se refieren siempre a Martín de Lucena[345], el Macabeo[346], como padre del protonotario de Juan de Lucena, lo que es erróneo. Por tanto, es necesario retratar adecuadamente a esta persona. Martín de Lucena, ahijado del Marqués de Santillana, tradujo directamente del griego al castellano, en 1450, los Santos Evangelios (*Hispana versio sacri*

---

Pensamiento Político Hispano – (www. saavedrafajardo. um. es). Págs. 1-19. Cita en pág. 1

[345] El último fue **VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis** (2005). Un diálogo humanista de Vita Beata, del converso Juan de Lucena. Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano – (www. saavedrafajardo. um. es). Págs. 1-19. Cita en pág. 1

[346] También se usaba el nombre de "Los Macabeos". Cfr. **VILLANUEVA, Joaquin Lorenzo** (1791). De la leccion de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares / por el Doctor D. Joaquin Lorenzo Villanueva... En Valencia : Y Oficina de D. Benito Monfort. Pág. 12

«En la Real Biblioteca del Escorial se hallan otras muchas versiones Castellanas de la Escritura, publicadas por aquellos tiempos para uso del pueblo Christiano. En un Códice en folio máximo de vitela escrito antes del año MCCCC. Con varias historias dibujadas en las letras iniciales de los Libros, se contiene primeramente una gran parte del Viejo Testamento, comenzando por las parábolas de Salomon y acabando en los Libros de los Macabeos».

*textus quatuor Evangeliorum*); y las trece Epístolas de Pablo[347] (*Pauli Epistolarum. Doctore Martino Lucena* cognomento *El Machabeo*), del Nuevo Testamento al castellano. Dichas obras se hallan hoy, según algunos, [al parecer] en la biblioteca de El Escorial[348]; otros dicen que las obras se han perdido. En la rúbrica dice:

> "Aqui comiençan los santos Euangelios en romançe los quales son romançiados por el reuerendo dotor maestre Martin de Luçena, el Macabeo, por mandato del exçelentissimo cauallero Yñigo Lopes de Mendoça"

También tradujo el Comentario al Purgatorio de Dante, escrito por Benvenuto de Imola[349]. Así que el patrocinador de esta traducción, Íñigo López de Mendoza, no es otra persona que el Marqués de Santillana (1398-1458), el famoso poeta castellano. Muchas de las traducciones realizadas en el siglo XV tenían que ver con la corte de los Mendoza, donde el Marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza, jugaba un papel importante, sin menospreciar tampoco a hombres del tamaño de Alonso de Cartagena, hijo del Obispo de Burgos, Pablo de Santa María, del cual Alonso heredó, de su padre, el Obispado de

---

347 **RUIZ CASANOVA, José Francisco** (2001). Aproximación a una historia de la tradición en España, pág. 117
**RODRÍGUEZ DE CASTRO, José** (1781). Biblioteca española: tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles... En Madrid: En la Imprenta Real de la Gazeta. Pág. 439. Citado por **VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis** (2005). Un diálogo humanista de Vita Beata, del converso Juan de Lucena. Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano – (www. saavedrafajardo. um. es). Págs. 1-19. Cita en pág. 1

348 **ENCISO, J.** (1944). Prohibiciones españoles de las versiones bíblicas al romance antes del tridentino. En Estudios Bíblicos, núm. 3, pág. 535. Citado por **MARTÍNEZ MILLÁN, José** (1980). En torno al nacimiento de la inquisición medieval a traves de la censura de libros en los reinos de Castilla y Aragón. En: Hispania, 1980-40-144, págs. 5-35. cita en pág. 8
**VILLANUEVA, Joaquin Lorenzo** (1791). De la leccion de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares / por el Doctor D. Joaquin Lorenzo Villanueva... En Valencia : Y Oficina de D. Benito Monfort. Pág. 12 y 13.

349 **RUIZ CASANOVA, José Francisco** (2001). Aproximación a una historia de la tradición en España, pág. 117

Burgos. Según Calvo[350], un hijo de Martín de Lucena, con el nombre de Francisco de Lucena, ejerció de médico en la corte. Calvo no indica una referencia, pero con toda seguridad se refería a Paz y Melía[351].

## JUAN DE LUCENA, EL IMPRESOR.

Esta familia Lucena no pudo escaparse del rigor de la Inquisición. El hijo de Martín, Juan de Lucena, salió de Toledo en el año 1467, junto a su esposa y sus seis hijas, para buscar un sitio más tranquilo en Sevilla. Sin embargo, en Sevilla atestiguaron contra él ante la Inquisición y le acusaron ser un hombre que leía muchos libros. Buscó entonces refugio en la Puebla de Montalbán, donde se dedicó a imprimir libros hebreos. Tampoco allí estaba muy seguro y entonces se escapó a Roma, mientras otros miembros de su familia emigraban a Portugal. Sus hijas se quedaron en Montalbán (Toledo) hasta que fueron convocadas por los inquisidores de Toledo, acusadas de prácticas hebreas.

Binotti, refiriéndose a la investigación del profesor Ángel Alcalá, nos hace saber que Juan de Lucena fue el impresor de la Princeps de la Tragicomedia de Calisto y Melibea. Tuvo que huir a Roma, donde murió exiliado, cuando fue condenado por la Inquisición por haber traído de Italia caracteres de imprenta hebreos[352].

---

350 **CALVO, Ricardo** (1997). Lucena: La evasión en ajedrez del converso Calisto, Pág. 33.

351 **PAZ Y MELIA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XII.

352 **BINOTTI, Lucia** (2000). La *Epístola exhortatoria a las letras* de Juan de Lucena: Humanismo y educación en la Castilla del siglo XV. En: La Coronica, 2000 -28.2 – spring 2000. Págs. 51 – 80. Cita en pág. 58.

## LUIS DE LUCENA, EL MÉDICO.

Luís de Lucena (Guadalajara, 1491 - Roma, 1552) fue un clérigo y médico humanista, que escribió una obra sobre la peste[353]. Probablemente fue estudiante de la universidad de Alcalá. Se doctoró en Medicina por la universidad de Montpellier y ejerció varios años en Toulouse la profesión de médico. En 1540 dejó este país y se trasladó a Roma donde ejerció como médico del Papa Julio III. Nació en Guadalajara en 1491 y falleció en Roma en el año 1552.[354]. Este humanista también escribió una obra sobre algunas ciudades romanas en España y las antiquedades que halló en ellas[355].

Sabido es que el reinado de Carlos V era un auténtico hervidero de discrepantes reformistas, en cuyo papel no es extraño ver a Luís de Lucena. La corte de los Mendoza, en Guadalajara y Pastrana, fue el núcleo más numeroso de estos inquietos del espíritu, siendo hacia 1520-1525 cuando la Santa Inquisición comenzó a hacer una sistemática pesquisa y persecución de todos ellos. Es en esos años cuando Lucena se va a Francia (escribe el libro en 1523) y a continuación a Roma. Este es un dato esencial para iniciar el razonamiento de este personaje como uno más de los alumbrados o erasmistas arriacenses.

Matulka[356] menciona otra obra de Lucena:

---

353 **LUCENA, LUIS DE** (1523). De tuenda presertim a Peste integra valitudine deqz. huius morbi remedis nec iutilis neqz. contennendus libellus, Tolosa.

354 **HERRERA CASADO, Antonio.** (1991). La Capilla de Luis de Lucena: una guía para conocerla y visitarla.
**HERRERA CASADO, Antonio.** (1975). La capilla de Luis de Lucena, en Guadalajara. En: Wad-al-Hayara, 1975-2, Págs. 5-25. Cita en pág. 5

355 **LUCENA, LUIS DE** (1546). Inscriptiones aliquot collectae a Ludovico Lucena. Manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

356 **MATULKA, Barbara** (1931). An anti-feminist treatise of fifteenth century Spain: Lucena's repetitión de amores. Comparative Literature Series. Institute of French Studies. New York. (págs. 1-24), Cita en pág. 5.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

> *De tuēda pressertim a Peste á Peste integra valitudine deqs huis morbi remediis nec futilis neqz contēnēdus libellus*. (At the end.) Tolose in domo Mōdete Guimbaude. Anno 1523. 15 Kal. Septēbre. (1523) Cf. Palau, Manual del Librero Hispano Americano, IV, P. 289.

Pérez de Arriaga[357] indica la misma obra, pero con más exactitud y dice que Lucena, además de *Repetición de amores* y el *Arte de ajedrez*, escribió otras dos obras. En los índices de la biblioteca de Hernando Colón, Pérez de Arriaga halló:

> Abecedarium B, colomna 1024.
> "Lucena. *Tratado sobre la muerte de don Diego de Azevedo*, en español. 3974.
> *Repetición de amores y juegos de axedrez* (sic), en español. 4130".
>
> Registrum B, número 3974.
> *Tractado sobre la muerte de don Diego de Azevedo*, compuesto por Lucena, en español. Incipit: 'Si pensasse muy magnífico'. Desinit: 'Parte de su mal'. Habet in marginibus nonnullas annotationes. Est in quarto. Costó 10 maravedís por julio de 1514 en Medina del Campo".
>
> Registrum B, número 4130.
> "Repetición de amores y arte de axedres con ciento y cincuenta juegos de partido, compuesta por Lucena, hijo de don Juan Ramírez de Lucena.

La primera obra en latín sobre la peste parece más bien una obra de Medicina y en tal caso es del médico Luís de Lucena (1491-1552) de Guadalajara, sobre el cual también escribió brevemente Pérez de Arriaga[358]. La otra obra, de 1514, es del hijo del protonotario, Juan Ramírez de Lucena.

---

357 **PÉREZ DE ARRIAGA, JOAQUIN** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno. Pág. 21

358 **PÉREZ DE ARRIAGA, JOAQUIN** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno. Pág. 24

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Según Juan Páez de Castro en una de sus cartas dirigida a A. J. Zurita, este renacentista español murió el 10 de agosto de 1552. Parte del contenido de la carta, escrita el 24 de agosto de 1552, es como sigue:

> Este año se han muerto muchos hombres doctos en Italia, como son Lázaro Bonamico en Padua y Lilio Gerardo en Ferrara y Rómulo en Roma y otros; dejónos a todos gran lástima y sé que el Sr. Monterde perdió buen amigo, principalmente que poco antes se murió Barreda que le era amigo. Ahora tenemos enfermo al Dr. Mateo Pasquale, pero no es peligroso. Lucena murió diciendo desde el primer día cómo se moría hasta la postrera hora y envió a Verzosa que le hiciese su epitafio en verso y presto porque le quería ver antes que muriese; pero no lo pudo ver. Desde que cayó malo no quiso ver a nadie sino disponer de sus cosas[359].

García López da como fecha de la muerte de Luís de Lucena el 4 de agosto de 1552[360]:

> Cumplido fue su deseo, y el curioso puede ver la inscripción en la grande de N. Antonio, en las Noticas para la "Historia de la Arquitectura y de los arquitectos de España", del Sr. Llaguno, y en la "Historia de la Medicina", de H. Morejón. De la inscripción resulta que murió en 4 de los idus de Agosto de 1552, a los sesenta y un años de edad.

La cuestión ahora es ¿quien podría ser este misterioso Diego de Acebedo? Tendría que ser una persona que conoció bastante Lucena (Fernando de Rojas) o por indicaciones de su padre, cuya muerte causó de una u otra forma una honda impresión a nuestro escritor. He analizado a fondo este hecho y es algo que sí puedo afirmar, porque efectivamente, Lucena tuvo sus motivos para dedicar una obra a este personaje.

---

[359] **ANDRES, Gregorio de** (1971). 31 cartas inéditas de Juan Páez, cronista de Carlos V. En: Boletin de la Real Academia de la Historia. 1971- CLXVIII, págs. 515-571. Cita en pág. 544

[360] **CARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina** (2000). Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX. Pamplona, pág. 285.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

El Dr. Antonio Herrera Casado[361], Cronista Provincial de Guadalajara, ha efectuado un estudio completo sobe la capilla de Luís de Lucena que se halla en la cuesta de San Miguel de Guadalajara. Según este autor, la capilla es una edificación del siglo XVI, construída al estilo mudejar, único resto conservado de lo que fuera iglesia parroquial de San Miguel del Monte. La capilla del doctor Luís de Lucena conserva todavía sus muchas pinturas murales de su techumbre, aunque en regular estado[362].

Por otro lado García López observa, en relación con el testamento de Luís de Lucena, que lo más importante del mismo es lo que toca a la fundación de la capilla y de la librería pública próxima a ella. Vemos en el testamento que sigue a continuación, que el dicho Luís de Lucena no quiere ver en dicha librería pública libros tales como "libros de historias fingidas como son los de Amadris y de los Pares de Francia"[363].

**Cláusulas del testamento del D. Luis de Lucena relativas a la fundación de una librería pública de Guadalajara.**

En nombre dela Santísima Trinidad, Padre, e hijo y Espíritu Santo Amén: Yo el Doctor Luis de Lucena, Clérigo, natural de la Ciudad de Guadalaxara dela Diocesis de Toledo hallandome, y en gracia de Dios sano y en mi juicio natural, y con esperanza que tengo en su santissima voluntad que me dará Gracia para mejor ordenar mi testamento, y más conforme a su servicio, que otras veces antes de ahora le he ordenado como me ha hecho merced de darme algo mejor de posibilidad y aparejo para poderle mejorar al presente ordenar en mi testamento, y postrimera voluntad en la manera y forma siguiente:

---

361 **HERRERA CASADO, Antonio.** (1991). La Capilla de Luis de Lucena: una guía para conocerla y visitarla.

362 **HERRERA CASADO, Antonio.** (1975). La capilla de Luis de Lucena, en Guadalajara. En: Wad-al-Hayara, 1975-2, Págs. 5-25. Cita en págs. 6 y 10

363 **GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina** (2000). Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX. Pamplona, pág. 285 - 290

En mi Cuerpo mando, y hordeno que sin ninguna otra pompa funeral con solos nuebe Cirios, y una antorcha con que diez Pobres vaian delante acompañando la Cruz le lleben, y entierren en la Capilla que Yo hice, y dediqué a Dios, y a Nuestra Señora de los Angeles en la Iglesia de San Miguel de Guadalaxara, intitulada Nuestra Señora de los Angeles si aconteciere que Yo muera en el Lugar adonde se dia el siguiente puedar ser llebado, a la dicha Capilla, y no pudiense llebar este dia, que el siguiente sin notable trabajo mando que el Entierro en la Iglesia mas cercana, si antes Yo no hubiere diputado, y elegido otro lugar, y mi sepultura.

It: Por la misma razon que dije en la segunda, o tercera manda antes de esta y por la necesidad que hai tan manifiesta de remedio para la ociosidad en que tan comunmente, y demasiadamente todos pecamos, y de dar ocasión a tratar propositos a.º y demás como que ellos que comunmente se tratan pues que la importancia de nuestro ser, ni demuestro saber e ignorar no consiste en saber latin, ni griego ni una lengua más que otra sino en saber conocer y discernir realmente lo bueno de lo malo, y de lo falso, lo verdadero y por que muchos a quien Dios dio gracia, y Entendimiento para poderse en esto aprovechar y poder mejorar con uso y Exercicio su buen natural en ello y en las Doctrinas para ello necesarias y provechosas, pierden con tan gran fruto p.º no saber otra lengua sino la vulgar de su nacimiento, y por haver en esta nuestra hora muy pocos libros escritos y no muchos mas tratados de otras lenguas que hagan este proposito por esto y por que de los pocos libros que hay de una y otra manera no todos los que podría aprovechar de ellos tienen posibilidad e aparejo para detenerlos ni aun de algunos para saber si en el mundo los ay antes muy ordinariamente acontece al contrario que los que podrian tener mejor y los que lo tienen lo saven menos aprovechar de ello por ende mando y ordeno que haviendo crecido las partes de la institución a tanto mas de sesenta ducados y las de la Fabrica a tanto mas de aquello para que hasta ahora aquí han sido diputados que de lo que sobrare de estas cinco partes se pueda hacer una librería publica de Libros en Lengua Castellana de la manera que en algunas partidas siguientes diré y luego se haga paa ella cerca si pudiere ser de la Capilla e Iglesia de San Miguel en el Lugar que el Administrador, Lector, y Excecutores pareciere mas aproposito con edificio en que haia dos Salas vajas la una al par dela otra que sean tan grandes que en cualquiera de ellas puedan caver olgadamente nuebe bancos e Almarios de Libros cada uno de dos

haces que en cada uno de ellos quepan a lo menos nuebe (?Libros, y cada Almario tenga sus asientos de entrambas partes como se ve en otras Librerías, y que esten estas Salas altas del suelo de la calle nuebe grados, o escalones vajos y bien asotanados por devajo, y con pontales alrededor de ellas e con uno al menos que mire hacia el salir del Sol, y si el asiento del Lugar lo consintiere echo con sus gradas a manera de los zegrios que llaman en Nápoles pero que se pueda cerrar de noche y quando mas cumpliere, y que encima de estas Salas, y Portal y Portales haia un aposento para el Lector sobre dicho que tenga consigo un Ministro para guarda y governo dela dicha Librería, y que en la una de estas dos Salas, que ha de ser como Escuela donde se leera la leccion de Filosofía sobredicha se pongan sus bancos de asentar como en una de las Escuelas de Alcalá, o de otra Universidad y en la ora que ha de ser para la Librería se hagan sus bancos o almarios de a dos haces demanera que cada haz tenga tres ordenes uno de Libros de Pliego y otros de Libros que llaman de quarto, y otros de menores y cada orden sea tan grande que puedan caver en ella a lo menos nuebe Libros delos mas altos de ordinaria alteza y al pie de esa Sala haia haver grande almario como un grade de una echura ordinaria como las que llaman Credencias en Italia, embevido en la pared e arrimado a ella cerrado con sus puertas para que en lo bajo del puedan estar los instrumentos necesarios y para la limpieza y servido de la librería y dela guarda de ella y en lo alto haia diez repartimientos los cinco encima delos otros cinco, y de estos diez los nuebe correspondan a los nuebe almarios y Sirban para poner Libros como en monton si necesario fuere, y el de en medio de los cinco mas bajo sea para tener papel y tinta y memoriales y cosas de esta calidad que por eso se llamará este almario comun y la dicha Librería se llamara la Librería de Nuestra Señora de los Angeles.

It. Porque es necesario para mantener el ser de cualquiera cosa es el cuidado desu conciencia y ser, y para el buen ser el orden y concierto en ella mando que siendo y acabado el edificio para la dicha Librería que de ay adelante se mantenga y conserbe de las Rentas de la Parte de la fabrica, nimas, ni menos, como la obra y atavios de la Capilla y dela misma Renta se vaian comprando Libros para la dicha Librería y los instrumentos necesarios para tenerla limpia y convervada mando y ordeno que sean distribuidos en esta manera que deestos bancos uno sea diputado para solo los libros de gramatica, Logica y Rethorica y otro para Libros de Aritmetica, y Geometria, y otro para Libros de musica, y Astrologia, y otro para

Libros de artes manuales como son Arquitectura, Pintura semejantes y otros dos para Libros de Filosofia natural y otros para Libros de Historia, y otros dos para Libros de Filosofia moral.

It. Por quantos los herrores ademas, y entender las cosas theologia, y Medicina son detanta importancia, y porque querer formar desvio opiniones en estas ciencias es cosa tan peligrosa en la una por la Salud dela Anima, y en la otra para la del Cuerpo; y porque esta Librería ha de servir para la maior parte a personas no muy fundadas en letras y por ventura algunas de no, ni de tan maduro ingenio y juicio quanto estas ciencias requieren por ende mando, y ordeno que deellas no se ponga Libro alguno en la dicha Librería y mucho menos libros de Coplas que no sean de algunas de las facultades y Doctrinas dichas en la manda antes de esta, ni menos libros de Historias fingidas como son los de Amaris y delos Pares de Francia, y los semejantes, ni otros algunos mas de los que generalmente se contienen en la partida antes deesta excepto libros de partidas y pracmaticas de Reinos y otros semejantes de Leies porque estos tales se pueden contar entre los libros de Filosofia Moral, y se podria poner entre ellos para el cumplimiento desus Almarios a falta deotros mas a proposito y mejores.

It. Porque haia un pocos libros en Castellano dela calidad que se requiere para la dicha Librería, mando que a falta deellos se pueda poner y pongan Libros en Italiano, y a falta tambien de estos se ponga los que hubiere en Portugues, Valenciano, e Cathalán, o Frances, por que Aragones no le cuento por diferente del Castellano, con que de qualquiera Lengua que sea se entiende que ha de de ser delas calidades sobredichas.

Item. Porque si la dicha Librería, estubiese siempre abierta no se podria conservar sino lo estuviere algunas horas ordinariam en la Guardia de ella a la puerta por aquellas horas de tiempo para abrirla a quien quisiere en ella entrare no seria en ninguna manera publica, e porque para esta y otras razones el cuidado que la Librería ha menester que se tenga en ella para su conservacion y para lo que cumple al servicio deellos que de ella les recivirán, no conviene que la tenga solo el Lecor, mando y ordeno que el dicho Lector se a obligado, e ponga a su costa una persona asalariada de quien el se fie que sea guardia de la Librería, y tenga para el las llaves de ella y el cuidado detener los Libros limpios y bien conserbados, y de tener la Libreria abierta, e deestar a la puerta para abrirla a quien quisiere, y deviere en ella entrar por espacio de seis horas al dia poco mas o

menos, tres a la manaña, y tres a la tarde las que entre el Lector, Administrador y Executores determinaren porque el Lector ha de mirar de quien se confia en este cargo, porque a el se le ha de pedir la cuenta de los Libros, y el ha de tomarlos, y darlos por cuenta, y para esto ha de dar seguridades y fianzas a satisfaccion del Aministrador y Executores como de los atavios y cosas de la Capilla, y Aposentto se dijo.

Item. Por lo que conviene a la conservacion de los dichos Libros, mando y ordeno que se tengan de ellos tres maneras, y formas de Imbentarios o memoriales; el primero dividido por el tiempo dia por dia de cómo se fueren comprando, el qual se dirá a quien le compró y de quien, y por que precio, y quien le dio, si fuere dado, y por que razon si quisiere el decirlo, si se supiere, y deviere escribir, y el segundo dividido según la materia de que cada libro trata, que es por el orden de los neube bancos, o Almarios. El tercero Imbentario, o memorial sera sacado del primero, puestos en el todos los nombres de los libros por el orden del A.B.C. en que se hará mencion del lugar e tiempo, y del Almario por abreviaduras, y sumas para poder por el prestamente saber de cada libro en que banco y Almario, y en que orden, y en que lugar se halla, y de que tiempo, y por que precio se compró, y lo que mas de el se quisiere saber recurriendo al primero memorial y por la misma razon mando que la dicha guardia dela Librería sea obligado a abrir y a sacudir, y a limpiar un dia cada semana los libros de una Almario llebando los Almarios por orden de manera que no haia libro que este diez semanas sin ser visto sacudido y limpiado por su mano, o por mano de otro tercero en su presencia, no siendo legitima o razonablemente impedido, para lo qual le servirá el Segundo memorial sobredicho, el qual tendrá tambien puesto repartido en parte en cada banco la suia.

Item: Que el provecho e servico de uno no se debe tener en mas del que puede ser de muchos, mando, y ordeno que los libros de la dicha Libreria no se puedan prestar ni sacar alguno por alguna persona de ninguna calidad que sea sino fuera las horas solamente que la Librería ha de estar cerrada, en las quales por que si alguno se hallare tan deseoso de continuar la leccion de algun Libro, no lo deje por falta de el mando, que el Lector con parecer y consentimiento del Administrador se le pueda prestar para que la bueba antes que se haia de tornar abrir otra vez la Librería dejando para ello prenda e seguridad vastante a contentamiento y satisfacion del Lector que es, e que será obligado a dar cuenta de el, y de esa manera en un mismo

tiempo pueda tener prestados los otros libros a los mas, y por cada libro que deotra manera le prestare, sea obligado el Lector de pagar otro semejante nuevo y mejorado, y ponerle en la dicha Librería escribiendo su nombre en el su nombre, y la causa por que se dio, sin que el que estaba primero deje de cobrarse y quando deesta manera hubiere Libros duplicados de un tenor el uno deellos, este fuera de orden en el Almario comun, y esto podra el Lector prestar con mas libertad asegurandose de que no se ha de perder, ni maltratar, y que de qualqueir falta que la Guardia dela Librería en esto hiciere, o en otra cosa de las que a su cargo conciernen sea cargo del Lector, y la pena deella al albedrio del Administrador y Executores.

Item. Por la falta que hasta ahora vemos que hay de Libros en estas lenguas vulgares y principales en la Castellana de la calidad que han de ser los de esta Librería podria ser que al principio por falta de mejores se llevase algun Almario de Libros no todos buenos, o no de los mejores, y con el tiempo haviendo nuebos se pudiere esta falta enmendar que es la mayor delas mayores que puede haver en la Librería, por tanto mando, y ordeno que siempre que algun libro se ofreciere de nuevo tal qual deva ser puesto en la dicha Librería , y si en su Almario no hubire lugar vacio donde se pueda poner conservando el numero delos Libros ordenando que se quite qualquiera libro menos bueno para poner el que fuere mejor y lo mismo se haga quando con el tiempo y con las ocurrencias se ofreciere poderse mejor algun libro con otro semejante mas nuevo o mas cumplido, o mejor imprimido o mejor tratado, o en otras partes mejorado a juicio del Lector, y de dos personas doctas y de juicio en Letras que el Administrador y Executores nombrarán por Jueces Censores para lo contenido en esta partida y para qualquier cosa semejante, y si por esta e por otra razon huviere libros algunos duplicados, o otros que no tengan lugar en sus Almarios, no convengan echarlos de la Librería se pongan en el Comun Almario que como dicho es estará a los pies de la Librería.

Item: Que me parece que el salario o conducta de los dichos sesenta Escudos no seria en ninguna manera bastante para un Lector que sea persona suficiente haviendo de poner el quien sea Guardia de la dicha Librería, y de tener el cargo de ella como dicho es, mando y ordeno que se de el dia que se entregare el Aposento de la dicha Librería se le quite el cargo de hacer decir las misas y oficios sobre dichos como en la partida siguiente se dirá, y que de los sesenta Escudos de Salario se le guiten los diez hasta que la Librería

tenga de sesenta y quatro piezas de Libros arriba por que desde entonces se podrá abrir la dicha Librería, y anssi havrá menester la Guardia porque el Lector en ella a su costa ha de poner como dicho es y desde entonces adelante mando que el Salario del Lector buelva a los sesenta Escudos que se le daban quando tenía a su cargo de hacer decir las mias y que se le crezca sobre los sesenta tanto mas quanto el Administrador y Executores con el concertaren y a ellos les pareciere que se les debe acrecentar y lo que demenos de sesenta escudos se le diere el tiempo que se le diere demenos por no tener asi la Librería mas de sesenta y quatro piezas de libros todo aquello a lo menos se parte en libros mientras no se le tornare acrecentar el salario como dicho es.

Item: Que el cumplimento de la Librería se ha de dar poco a poco y con tiempo allegando libros de las calidades sobredichas según que se podran hallar y en esto podra pasar a mucho tiempo, por dende mando, y ordeno que en estando el dicho edificio de la Librería de tal manera acabado, que en el apostento de ella se pueda bien morar ni esperar entero, ni mas cumplimiento de ella se de, y entregue al Lector el aposento con todas las llaves deél y de la Librería, y con otros emejantes atabios y velezos, y cosas de Servicio de cómo los que se viere en el aposento de la Capilla a quien tendiendo el Lector este apostento se de el dela Capilla al Capellan como antes que huviere Lector y se ordenó que se pusiere con el cargo de decir sus misas y oficios, y con el salario de doce escudos al año y con todas las condiciones sobredicha en todo, ni mas ni menos que por lo que huviere el Lector estaba ordenado, y desde entonces el Lector sea libre deeste cargo como en la partida antes deesta se dijo, y no tenga mas que ver en el con el dicho Capellan ni menos, pueda tomar el cargo de Capellan juntamente con el cargo del Lector aunque el sea persona suficiente y bastante para entrambos cargos.

Item. Porque podria acontecer que alguno de los que sucedieren por Administradores en esta Hacienda, o en otra alguna persona por su satisfaccion y buen proposito viendo que dela Renta para esto deputada no se pueda hacer tan presto la Librería, y lo necesario al cumplimento deella quisere hacer alguna arte del edificio para ella necesario, o alguno de los Almarios, o poner ende algunas piezas de Libros, poniendo su nombre en lo que hiciere, por tanto mando y ordeno que en qualquier cosa que se hiziere o comprare ansi estable como qualquier otra de Servicio se declare en

los memoriales , no solamente los nobes del Administrador y Executores por cuia orden, y mandado se hicieren o compraren sino que tambien se diga si se hicieron a costa de la renta dela Institución o si a costa de otro alguno, declarando la persona a cuia ocsta se hiciere, bien a su satisfaccion, y lo mismo se ponga por memoria en la cosa misma si fuere cosa en que se pueda y deba poner, como será en edificios y Almarios, y Libros de Mapasmundi y de Pinturas y ornamentos de altar diciendo de esta manera, o semejantemente en latin, o la misma sentencia en Castellano *N. Administrator et N. ac. N. Executores ex Testamento Ludovici Lucenaris.* Si fuere a costa dela renta deesta presente Institucion, y si fuera a costa de otro diga. *N. Administrator ac. N.N. Executores Testamenti Ludovici Lucena impensis N.* O anssi *criis pensis (?)* o de otra semejante manera.

Item: Pues mi intencion no es que se haga esta Librería, ni otra alguna cosa en este mi Testamento contenido a competencia de nadie, ni por ambicion y deseo de propia gloria, cosa que a pocos vivos aprovecha, y a los muertos mucho menos y por otro fin, sino para la gloria de Dios y Servicio de los Hombres, y satisfaccion de mi conciencia, no faltando en esta parte al talento que Dios fue servido de darme, y pues para esto seria demasiada costa hacer ni ordenar que se haga lo que y a esto hubiere echo y proveido por otro, por tanto mando y ordeno que si alguna persona huviere primero echo alguna librería publica de esta manera que la que asi he ordenado no se haga si manifiestamente no paresciere que la otra no quita ni escusa el fruto y provecho de esta, y si tambien a los dichos Administradores y Executores pareciere que es mas acepto y mas conveniente cosa hacer primero la dicha Librería antes que haia Lector por ver cosa que ha de menester menos renta para entretenerse, y conservarse que hagan en esto como mejor les pareciere poniendo en ella la Guardia y recado necesario según que el Lector por la orden de este Testamento sera despues obligado a ponerla al qual Lector en haciendole le será dada la Liberia como dicho es aunque antes que le haia este de esta manera ordenado.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

## JUAN DE LUCENA, SECRETARIO DEL DUQUE DE MEDINACELI.

Finalmente vamos a tratar a un tal Juan de Lucena, que era en sus tiempos el secretario del duque de Medinaceli y tenía que ser, por tanto, un hombre de su entera confianza. Intentaremos esclarecer el origen de este hombre tan misterioso hasta hoy y del cual se ha aceptado generalmente que es la misma persona que Juan Ramírez de Lucena, embajador y consejero de los Reyes Católicos.

**Árbol genealógico de Juan de Lucena, secretario del duque de Medinaceli.**

| | |
|---|---|
| Juan de Lucena<br><br>M. – 1 hijo?<br>Jerónimo | Fernando de Lucena<br>¿Hermano de Juan de Lucena? |

Nunca había creído en la posibilidad de que este hombre pudiera ser la misma persona que nuestro protonotario por varias razones. El hecho de que tiene un hijo, Jerónimo, que no viene en el testamento de Juan Ramírez de Lucena, ya es algo extraño. En verdad no dice mucho, puesto que los clérigos no podían tener hijos, al menos legítimos, pero la realidad era otra en más de una ocasión. Por otro lado, su hermano, Fernando de Lucena, era también protonotario y estaba en la cárcel, como se puede deducir de la famosa carta que escribió el protonotario, Juan Ramírez de Lucena, al Rey, en el año 1503. Luego está también el tema de la distancia; el puerto de Santa María estaba muy lejos de Soria, lugar de nacimiento del protonotario. Si Juan Ramírez de Lucena era consejero de los Reyes en la corte, su lugar estaba en la corte y no en un puerto. Por tanto, era necesario investigar a fondo la vida de este personaje, que también se llama Juan de Lucena y que estuvo muchos años como alcalde en el puerto de Santa María, fase que incluso

terminó como gobernador. Extraño es que este Juan de Lucena, del puerto de Santa María, nunca se llame en los documentos como protonotario o con su nombre completo, Juan Ramírez de Lucena.

Sin embargo, este planteamiento se complica bastante si tenemos en cuenta que las intervenciones del Duque de Medinaceli, Luís de Cerda, sobre el puerto de Santa María, se realizaban desde las lejanas tierras de Soria y Guadalajara, donde el Duque tenía fijada la residencia habitual. Y precisamente, el protonotario Juan Ramírez de Lucena era de Soria y se puede decir que su profesión también era una de secretaria. Otra cosa más que complica, es el asunto mencionado por Paz y Melia, cuando muere Juan de Lucena y se nombra Regidor a Jerónimo de Lucena, hijo de Juan de Lucena, en presencia de Fernando de Lucena. Ya sabemos que Juan Ramírez de Lucena tuvo un hermano también con el nombre de Fernando Ramírez de Lucena. Por todo aquello, como he indicado anteriormente, era necesario investigar a fondo a este Juan de Lucena, que según Paz y Melía es la misma persona que Juan Ramírez de Lucena. El cargo de regidor del Puerto de Santa María fue desempeñado, hasta alrededor del año 1487, por Mosén Diego de Valera[364], otro converso, y luego por su hijo Charles. Diego de Valera era un buen escritor y a Juan Ramírez de Lucena seguramente le hubiera gustado estar en contacto con él en más de una ocasión. Por tanto, hay muchas cosas en contra, pero también a favor, del hecho de que Juan de Lucena pudiera ser la misma persona que el protonotario apostólico, Juan Ramírez de Lucena.

Paz y Melía[365] dice en su obra de 1892:

---

[364] **SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito** (1947). Sobre Mosen Diego de Valera. Notas y documentos para su biografía. En: Hispania, tomo VII. Núms. XXVI-XXIX. Págs. 531-553. Cita en págs. 544 y 546.

[365] **PAZ Y MELÍA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, Pág. XI.I

> Finalmente, en el archivo del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli acabo de hallar documentos en que aparece un Juan de Lucena como Secretario del Duque de aquel título en 1503, y es juez árbitro con Charles de Valera, el hijo de Mosén Diego, en ciertos debates entre D. Juan de La Cerda y Diego de Córdoba. En 10 de Enero de 1507 ya debía haber muerto, puesto que con esa fecha nombra el Duque Regidor del Puerto de Santa María a Jerónimo de Lucena, hijo de Juan de Lucena, Regidor que también había sido, por los muchos, buenos y leales servicios del padre. Entre los que dieron cumplimiento a la Cédula, figuran los Regidores Charles de Valera, Diego de Valera y el jurado Fernando de Lucena.

Sáncho de Sopranis[366] en su amplio estudio sobre Charles de Valera nos aclara distintos puntos sobre Juan de Lucena:

> **Página 461**
> Antes, sin embargo, queremos señalar un detalle que juzgamos importante para la recta interpretación de documentos que, tomados como suenan, podrían inducir a error, y es el que a consecuencia de las múltiples actividades que el servicio, así de la Corona en la guerra de Granada, como de la casa de Medinaceli, señora de la villa del Puerto, obligó a desarrollar al hijo de mosén Diego, fueron frecuentes y a veces muy prolongadas en sus ausencias, lo que obligó al nombramiento del alcaide de la fortaleza y villa portuenses, bien que con carácter interino y a más de uno de los cuales, tal el secretario del Duque don Luis, Juan de Lucena, encontraremos designado en documentos oficiales con el título de alcaide en vida del que lo era en propiedad y continuó siéndolo hasta su muerte, en que le sucedió Fernando de Padilla Chirino, su hijo, en el mandato del cual también pueden encontrarse sustituciones análogas.
>
> **Página 465-466**
> A Charles le ha sustituido en más de una ocasión el que fue unas veces secretario ducal, y otras, factor Juan de Lucena, quien llenaba las funciones de alcaide en los años 1486, 1489 y 1495, entre otros, según se acredita con los libros de propios del Consejo del Puerto y

[366] **SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito** (1951). Charles de Valera. En: Hispania: Revista española de historia. Tomo XI, julio-septiembre – XLIV, Págs. 413 – 540.

cierta libranza a favor de la fábrica de la iglesia de Santa María, en la que tras del encabezamiento *El concejo, alcayde, alcallde mayor…* sin que aparezca por parte alguna el corregidor, aparece en primer término la firma de Lucena.
*El Concejo alcajde, allcalle mayor, alguacil, regidores e jurados de la villa del puerto de santa maria por el duque nuestro señor mandamos a vos gonzalo pérez ponce mayordomo de los propios de dicho concejo deste año que dedes e aquedes a Gerónimo marina? Regidor mayordomo de la fábrica de la iglesia de nuestra señora santa maria desta dicha villa sesenta mill maravedis, los quales le mandamos dar pagados en este año por los tercios del e vos libradgelos que con este libramiento vos serán rescebidos en quenta los dichos sesenta mill varavedis = fecho a veinte de enero anno del nascimiento de mill e quatrocientos e ochenta e seys annos = Juan de Lucena.* Otras nueve firmas ilegibles por la humedad... *de Medrano scrivano de cavuildo*[367].

**Pág. 471**
Mayor importancia, así por la social de la persona como por lo repetido y dilatado de su actuación, tuvo la colaboración de Juan de Lucena, para escribir la biografía del cual no faltan datos de interés. Factor ducal y secretario de don Luis de la Cerda ya en 1484, su residencia en el Puerto puede decirse constante hasta su muerte –aproximadamente en 1507-, y durante todo este largo lapso de tiempo las menciones que de él se encuentran en libros de cuentas y libranzas contra los propios de la villa testimonian su intervención constante y eficaz en la administración portuense. Así, en la ausencia de Charles él firma las cuentas de propios de 1489; las de 1495 le llaman alcaide y le pagan cierta quitación por un viaje, y por fin, las de 1506 le abonan ciertos maravedís, llamándole gobernador. La compra de una de las más amplias y bellas capillas de la nueva iglesia mayor –la que después ornará bellamente el comendador de Cristo Benito de Benavides- acaba de completar el concepto que de este servidor de la casa de Medinaceli, estrecho colaborador de

[367] **ARCHIVO MUNICIPAL** del Puerto de Santa María. Papeles antiguos, leg. 23 s. cat. Citado por **SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito** (1951). Charles de Valera. En: Hispania: Revista española de historia. Tomo XI, julio-septiembre – XLIV, Págs. 413 – 540. Cita en pág. 466

Charles de Valera, se forma al irle encontrando a cada paso en la documentación portuense y aun comarcal y africana de la época.

**Pág. 520**
La magnífica iglesia prioral de Santa María portuense, obra espléndida, pero muy por encima de las posibilidades económicas de quienes la emprendieron, concluída en lo principal de su fábrica, languidecía por falta de recursos con que terminar su decoración, concebida en gran escala; construir las capilllas que la flanquearían y enriquecer su sacristía con vasos sagrados y ornamentos dignos de la suntuosa basílica, dirigida por Alfonso Rodríguez, el maestro del Puerto. Habíanse levantado algunas de las capillas –la Cofradía de las Animas poseía una pequeña, alojada en la nave del Evangelio, a la sombra del saliente de la inacabada portada del Perdón, y el alcaide Juan de Lucena había comprado otra en la nave de la epístola, cuya sobria, pero elegante decoración recuerda a los que trabajaron en la bella nave de la Victoria portuense por aquellos años-, pero faltaban casi todos, y era así fácil obtener la facultad de erigir una con reserva de su patronato, tal como en la época se entendía y practicaba….

**Págs. 520 – 521**
*Por quanto por parte de vos Charles de Valera allcayde de la fortaleza de la dicha my villa del Puerto e de Diego de Valera vuestro fijo mayor se me ha hecho relación diciendo que vosotros querríades haser una capilla junto con el sagrario de la yglesia de nuestra señora de la dicha mi villa del Puerto…. y porque a mi como sennor de la dicha mj villa pertenecía dar licencia e facultad para hedificar la capilla en el dicho logar me suplicastes vos hiciesse merced de dar e conceder la dicha licencia..*
De donce se deducen con toda claridad y sin asomo de duda:
a) Que no existía construcción anterior que se cede o vende.
b) Que la iniciativa parte del alcaide Charles y su primogénito Diego; y
c) Que se trata de una merced ducal y no de una compra a la fábrica, como en el caso de Juan de Lucena, a pesar de tratarse de un antiguo servidor de la casa de Medinaceli, que había sido secretario del Duque don Luis y gozó luego de la confianza de su hijo.

**Pág. 523**
Otorgo e cognosco al capellán que es o fuere de la capellanía que ynstituyeron mosén Diego de Valera a Charles de Valera su hijo alcaydes de la fortaleza desta villa la qual se sirve e canta en la yglesia mayor desta dicha villa… Suficientemente dotada, según una nota del archivo de Campo Real, pues se le asignó renta «en las casas donde vivía García Dávila y en doscientos tajos de salinas que tenían los herederos de Juan de Lucena» por mosén Diego y con cuatro mil ciento setenta y seis maravedís más por Charles, duró hasta la desamortización, sirviéndose en la capilla de Santa Ana, no sin que hubiese necesidad de acudir al provisor del Arzobispado hispalense para que los capellanes cumpliesen con dicha obligación, según testifica cierto auto expedido en Sevilla a 6 de abril de 1608 a petición de los patronos.

**Pág. 538 Apendice Núm. 3.**
**Fragmento del testamento otorgado por Charles de Valera en el Puerto de Santa María en 2 de noviembre de 1519. Archivo de casa Vargas. Basurto, ant.ª 215. Inútil.**
Item digo que Mosén Diego mi señor e padre que aya santa gloria dotó a la dicha capilla seis mill maravedis en cada un año para el capellán que en ella dixere misa y le señaló la renta en las casas donde mora García Dávila y en doscientos taxos de salinas que tienen los herederos de Juan de Lucena y mandó que fuese patrón de la dicha capellanía yo el alcaide y después de mis días qualquier de sus nietos o visnietos que fuese de su nombre subceda e porque yo doto a la dicha capellanía demás de los dichos seis mill maravedis quatro mill e ciento e setenta y seys maravedís para misas que yo acrescento como aquí van declaradas que son veinte y seis misas conviene a saber una por el ánima del señor rey don Johan el segundo que el dicho señor mi padre dexó en su testamento e otra que yo mando decir por el ánima del duque don Luis de la Cerda mi señor e otra por el ánima de Mencía de Espino mi muger e otra por el ánima de doña Isabel mi muger e dos misas por las ánimas de los criados del dicho señor mi padre e otra por el ánima de doña Maria de Valencia mi senóra madre…

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Sánchez González[368] solamente relata una vez en su libro a nuestro personaje Juan de Lucena:

> **Página 157:**
> A lo largo del año siguiente de 1488 el duque manda a dos de sus oficiales, Juan de Atienza y Juan de Guadalajara, ambos escribanos oficiales, a que realicen un detallado padrón de los vecinos y moradores de cada una de las poblaciones que componen el ducado «ansy clerigos como fidalgos, e escuderos, e pecheros, biudos e biudas, e huertanos…». Otra orden suya lleva a Sevilla a sus secretarios Juan de Lucena y Antón López de Salazar para que abonen, el 12 de abril de ese mismo año, cierta deuda que el conde don Gastón –padre de Luis- había contraido con el maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, y que ahora le reclamaba la familia de éste a través de doña Juana Manuel.

Hipolito Sancho[369] habla en varias ocasiones en su libro de este Juan de Lucena y vamos a transcribir estos fragmentos:

> **Página 77:**
> La obra gubernativa de Mosén Diego continúala sin solución de continuidad, Charles de Valera, su hio, a quien la documentación presenta ya en funciones de alcaide corregidor de la fortaleza y villa portuense desde 1481, pero que no es de dudar lo fuese desde la ausencia de su padre, esto es, desde agosto de 1478. Con ausencias suplidas en parte por el propio Mosén Diego y en parte por otros criados de arraigo de la Casa de Medinaceli –tal Juan de Lucena-, a que le obligaba el servicio de los Reyes que le utilizan por supericia marítima para la guarda del Estrecho durante la guerra de Granada, su administración dura largos años, no terminando sino con su muerte que la hace recaer en su hijo Fernando de Padilla a quien por su oficio llamarán el alcaide.

[368] **SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio** (1995). Medinaceli y Colón. La otra alternativa del descubrimiento.

[369] **SANCHO, Hipólito** (1943). Historia del puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Establecimientos Cerón y Librería Cervantes S.L, Cádiz.

# Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.

**Página 97:**
"El número de regidores aumentó también al correr los años, y las cuentas de 1499 suministran entre otros detalles el de abonarse salario a diceciseis de éstos, lo cual dice claro que tal era su número. Algunos de ellos cuyos nombres conocemos gracias a las libranzas que firman, son personalidades que han dejado huella en algo más que la historia estrictamente local, y así figuran Fabián de Salazar el secretario del duque don Luis cuyo asesinato por Lorenzo de Padilla haría poner en movimiento a la justicia imperial: Juan de Lucena, que tiene su lugar en las expediciones a Africa, en particular al cabo de Aguer;".

**Página 143:**
El alcalde Charles, Juan de Lucena, Fabián el secretario, dicen que tomarán capillas cuando los tiempos estén más claros, y aun el primero la tiene ofrecida de merced por el Duque y a los otros se las ofrecen los beneficios para la obra que los sesenta mil maravedis que da el concejo y las pocas limosnas de los testamentos y manuales.

**Página 549: Juan de Lucena. 1495**
Charles de Valera con ocasión de su actuación marítima en la guerra de Granada y otras empresas africanas en que tomó parte importante, forzosamente tuvo que hacer ausencias dilatadas del Puerto. Alguien le suplía en ellas y este alguien parece ser Juan de Lucena, persona de cuenta que firma numerosos documentos concejiles, compró amplia capilla en la iglesia nueva y era alcaide en 1495 según se acredita con este fragmento de las cuentas de propios del indicado año:
"Item mas quando fue el alcayde Juan de Lucena e algunos regidores a negociar ciertas cosas" (p. A. leg. 67 nº 10) fol. 2. vº. En 1506 se titulaba gobernador según esto que se lee en el libro de libramientos años referido: "lybramiento al gobernador Juan de Lucena de … que la villa le hizo en la ympusición".

Hipolito Sancho[370] habla, en otro libro, del regidor Juan de Lucena, en relación con una capilla:

**Página 38-41: Juan de Lucena**
El más antiguo de ellos es la mención siguiente del protocolo nuevo de la Iglesia Prioral, que al folio 31 recto inserta la siguiente noticia: «Tiene esta fábrica un censo de quatro mill maravedís, perpétuos que le dio Juan de Lucena, Regidor por la capilla de los Benavides, la qual hicieron dejación de sus herederos a la dicha fábrica que la volvió a dar con licencia de el Sr. Visitador Hernánd Suárez al comendador Benavides; consta esta razón del protocolo viejo[371]». Como se vé, no puede estar ménos caracterizada la noticia y la cronología brilla en ella por su ausencia; pero registrando el mismo protocolo se puede localizar aquella con ayuda de otros datos en el mismo consignados. «El dicho Juan de Lucena regidor, dio a tributo perpétuo a Francisco, digo a Fernando de Dios, Tendero y Cathalina Alvarez su mujer una casa-tienda en la plaza de esta villa (que oy dicen de los Bodegones) debajo de ciertos linderos por precio de quatro mill maravedis de censo y tributo perpétuo que se obligaran a pagar los susodichos al dicho Regidor Lucena por escriptura en esta ciudad siendo villa en 13 de Junio de mill quinientos y un año»[372]. Ahora bien, en dicha fecha la capilla no era aún propiedad del regidor Lucena, puesto que entonces se constituía el tributo que sería su precio, teniendo así marcado el límite extremo de la dotación y compra de la capilla que estaba en poder de aquel el día 10 de Marzo de 1517 según acredita esta otra nota del mencionado protocolo: «Reconoció estos quatro mil maravedís a favor de esta fábrica como poseedor de dichas cassas en la plassa linde casas de el dicho Fernando de Dios y Juan de Montero en 10 de Marzo de mill quinientos diecisiete ante Diego Gonzalez escribano público, Pedro

---

[370] **SANCHO, Hipólito** (1925). Rincones Portuenses (Portugueses): estudios de Historia y arte. Cádiz.

[371] Prothocolo de las rentas censos, casas y tributos, posessiones y demás rentas que pertenescen a la fábrica de la Iglesia Mayor de… Pto. De Sta. María, folio 31r. Citado por **SANCHO, Hipólito** (1925). Rincones Portuenses (Portugueses): estudios de Historia y arte. Cádiz. Págs. 38-39.

[372] Prothocolo de las rentas censos, casas y tributos, posessiones y demás rentas que pertenescen a la fábrica de la Iglesia Mayor de… Pto. De Sta. María, folio 21. Citado por **SANCHO, Hipólito** (1925). Rincones Portuenses (Portugueses): estudios de Historia y arte. Cádiz. Pág. 39.

> Rodrigúez». La cuantía del tributo, obliga a suponer que la capilla se entregó a Juan de Lucena concluida a carne y cuero para usar del argot de la época, cosa en consonancia con su arquitectura y con la ausencia de armas en impostas y claves difícil de explicar en otro caso. Los herederos de Lucena hicieron dejación de la capilla y entonces la fábrica de acuerdo con los mismos, vendió el uso y derecho de sepultura de la misma, al comendador Benito de Benavides en el año 1532 según más puntualmente se contiene en esta otra nota del protocolo tantas veces citado al folio 435 del mismo: «Tiene esta fábrica un censo perpétuo de quinientos maravedís que le donó el comendador Benavides por el uso de la capilla que estaban junto a la de Santa Catalina y ahora se dice de Santa Teresa por aver hecho dejación de ella Juan de Lucena….. Su fecha de esta donación en 30 de Agosto de mill quinientos treinta y dos ante Diego González[373]»

Una vez estudiados con profundidad los documentos de este Juan de Lucena, envié todo en un e-mail al historiador que mejor conoce a Juan Ramírez de Lucena, el investigador Máximo Diago, y su contestación del 22 de junio de 2004 fue lo que esperaba:

> Creo que el Juan de Lucena que estuvo al servicio del duque de Medinaceli en Puerto de Santa María no puede ser la misma persona que el protonotario judeoconverso vecino de Soria. De haberlo sido en los documentos relativos al de Puerto de Santa María se habría hecho constar que era protonotario apostólico. En toda la documentación que he manejado sobre el protonotario no he encontrado ninguna noticia sobre vinculación con la casa de Medinaceli. De hecho el nombre Juan de Lucena no era inhabitual en la Castilla de la época, y hubo bastantes individuos con este nombre. No hay que olvidar, además, que Lucena está en Andalucía. En cualquier caso la figura de este otro Juan de Lucena parece también interesante, al igual que las noticias referentes a los Valera al

---

[373] Prothocolo de las rentas censos, casas y tributos, posessiones y demás rentas que pertenescen a la fábrica de la Iglesia Mayor de… Pto. De Sta. María, folio 45r. Citado por **SANCHO, Hipólito** (1925). Rincones Portuenses (Portugueses): estudios de Historia y arte. Cádiz. Pág. 40-41.

> servicio de los duques de Medinaceli. Sin más reciba un atento saludo de Máximo Diago.

**JUAN DE LUCENA, DE CIUDAD REAL.**

En el Archivo de Simancas. RGS, tomo VII, pág. 258, Nº 1822. 3 Junio 1490. Sevilla. Fol. 15 (1), hallamos:

> Juan de Lucena, vecino de Ciudad Real, protesta de la sentencia contra él dada.- Consejo de la Inquisición.

Debe ser la misma persona a la cual se refiere Alcalá[374] cuando dice que «tampoco sabríamos qué Juan de Lucena es al que se refiere un extraño documentos firmado por los Reyes Católicos en Granada el 22 de mayo de 1492 sobre la “comisión a Juan Ramírez de Tovar para que se haga a Isaac Abrabanel un cómputo de lo que le deben consejos y personas particulares para canjearlo con las deudas que él tiene respecto al tesoro”: en él es mencionado un “Juan de Luçena, veçino de “Çibdad Real” que le adeudaría, “por otro recabdo, setenta e un mill e seysçientos mrs.[375]»

Hemos visto que los historiadores, cuando escriben sobre Isaac Abrabanel, confunden a este Juan de Lucena con el protonotario Juan Ramírez de Lucena, pero debe tratarse de un error, porque en el año 1492 nuestro protonotario ya no estaba al servicio de los Reyes, los cuales le habían enviado a su casa en junio del año 1490. La casa del protonotario estaba en Soria y no en Ciudad Real.

---

374 **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 114.

375 **SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis** (1964). Documentos acerca de la expulsión de los judios / edición preparada y anotada por Luis Suárez Fernández, pág. 404. Citado por **ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispánica Moderna. Revista Hispánica Moderna. (108 – 131), Pág. 114.

**1492, mayo 22. Granada**[376]

**Comisión a Juan Ramírez de Tovar para que se haga a Isaac Abrabanel un cómputo de lo que le deben concejos y personas particulares para canjearlo con las deudas que él tiene respecto al tesoro.**

Don Fernando e doña Ysabel etc., a vos Juan Ramirez de Tovar o a quien vuestro poder oviere, a los quales fazemos nuestros juezes meros esecutores e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano publico, salud e graçia. Sepades que don Ysaque Abravanel nos fizo relaçion que algunos conçejos e personas singulares de nuestros reynos le deven e son obligados a dar e pagar por obligaçiones e contratos publicos y alvala e conoçimientos firmados de sus nombres çiertas contias de mrs asi de los derechos e ganados del servicio y montadgo de que los recabdos son fechos a nos e en nuestro nombre e del o de sus compañeros o fatores como de otros casos e negoçios de que los recabdos son fechos a el dicho don Ysaque Abravanel, en la manera e forma siguiente:

De los conçejos de Alcovendas e Santagostin e Pedrazilla, vasallos de Juan Aires por un recabdo publico çient mill mrs.

E al dicho conçejo de Alcovendas por otra parte quarenta e un mill mrs.

E de Fernando de Villarreal por un recabdo, çiento e treze mill e trezientos e treynta e tres mrs.

E de Rodrigo de Soria e Gonzalo de Soria su hijo, vesinos de Villaharta, e de Diego Lopes Beltraire vecino de Alcaçar de Consuegra, por recabdo, ochenta e çinco mill mrs.

E de maestre Abraham Çerfaty vesino de Syguença, fator que fue del serviçio e montadgo e de las personas que se los deven por otro recabdo, dozientas e quarenta e seys mill e trezientos e ochenta e nueve mrs.

E de Juan de Haro vecino de Caracuel por otro recabdo quarenta e çinco mill e seysçientos mrs.

E de **Juan de Luçena**, veçino de Çibdad Real, por otro recabdo, setenta e un mill e seysçientos mrs.

---

376 **SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis** (1964). Documentos acerca de la expulsión de los judios / edición preparada y anotada por Luis Suárez Fernández, pág. 404.

E de Rabi Baru de Donatez, vesino de Illescas por otro recabdo, diez e ocho mill mrs.

E de Çag de Aguilar vecino de Toledo Morador en Alcolea por otro recabdo treze mill e çiento e sententa mrs.

De Gonzalo de Villafuentes vesino de Segovia por otro recabdo siete mill e seteçientos e quarenta e dos mrs.

Y de Francisco Muñis contador que fue por cedula suya, veynte e tres mill e tresientos e treinta e tres mrs.

Y de Anton de Rios e Martin Peco vesinos de Soria por otro recabdo dies mill mrs.

E de Maria del Prado muger de Bartolome Marques vesina de Neyla, tierra del condestable, por otro recabdo, nueve mill e seteçiento e quarenta y ocho mrs.

Y de la dicha muger de Bartolome Marques y de Alonso Martines su mayoral e Andres Velasques su fiador por otro recabdo çinco mill mrs.

Y de Alonso Marques vesino de Neyla por otro recabdo dos mill y ochoçientos e quatro mrs.

E de Gonçalo de Barvadilla de Ferreros por otro recabdo dies mill e seysçientos e sesenta e çinco mrs.

E de Pero Gomes de Hoyuelos el moço e de Pero Martin de Barvadillo su fiador por dos recabdos catorse mill mrs

E de Alonso Malmonje, vesino de Viscaynos tierra del Consdestable, por otro recabdo dies e siete mill e seysçientos mrs.

Y de Juan de Villoslada vesino de Mansylla por otro recabdo ocho mill e çient mrs.

Y de Peral Pleno, vesino de Villavilao tierra del conde de Aguilar por otro recabdo mill y nueveçientos e sesenta e siete mrs.

E de Jorje Martin el viejo, vesino de Neyla por otro recabdo siete mill e seysçientos e çinquenta mrs.

E de Juan Ferrandes de Villaximino por otro recabdo çinco mill mrs.

E de Alonso Gomes mayordomo de Juan de Ayala e Francisco Moro vesinos de Çebolla por otro recabdo seys mill mrs.

E de Fernando Mayoral, vesino de Alva tierra de Toledo por dos recabdos siete mill e quinientos mrs.

E de Ferrando del Adrada vesino de Escalona por otro recabdo çinco mill e doscientos e senta e çinco mrs.

E de Juan Ferrandes de las Heras, vesino de Sarrasin tierra de Ayllon por otro recabdo ocho mill e quinientos mrs.

E de Andres Gonzales vecino de Malpartida por otro recabdo tres mill e seteçientos e veynte e tres mrs.

Y de Bartolome Ferrandes de la Lancha vesino de Sant Pablo tierra de Toledo por otro recabdo quatro mill e sesenta mrs.

E de Pero Gomes Morro vesino de Mora por otro recabdo tres mill e çient mrs.

E de Bartolome Gonsales, vesino del Canpillo e Andres Martines, por otro recabdo, dos mill e çiento e çincuenta y seis mrs.

E de Ferran Gonçales, çapatero, e Francisco Tardio vesino de Yepes por otro recabdo mill e dosientos e quince mrs.

E de Ferran Garcia Realiego, vesino del Espinar por otro recabdo, mill e seteçientos e dies mrs.

E de Juan de Godoy vesino de La Mata por otro recabdo dos mill e seteçientos e sesenta mrs.

Y de Mateo Peres vesino de la Puebla de Montalvan por otro recabdo mill e seysçientos e sesenta e seys mrs.

E de Jorje de la Vega, vesino de Guadalajara por dos recabdos tres mill e nueveçientos mrs.

Y de Pedro de la Peña y de Pedro de Gonçalo Martines vesino de Malaga tierra de Guadalajara, quatro mill e quinientos mrs.

Y de Anton de Soria y de Alfonso Dias de Belfaje tierra de Guadalajara por otro recabdo nueve mill y quinientos mrs.

E de Pero Vaes el moço vesino de Marchamalo tierra de Guadalajara por otro recabdo dos mill e doscientos e çinquenta mrs.

E de Diego Martines vesino de Cabanillas tierra de Guadalajara, por otro recabdo dos mill e dosientos e çinquenta mrs.

E del dicho Anton de Soria mas por otro recabdo dos mill e dosientos e çinquenta mrs.

Y de Juan Capote vesino de Yunquera tierra de Guadalajara, dos mill e çient mrs.

Y de Ynigo Lopes de Stuñiga vesino de Alcala de Henares por otro recabdo dies e seys mill mrs.

E de Pedro de Sevilla e Juan de Sevilla e Ruy Gonsales escrivano, e de Francisco Gonsales yerno de Ruy Gonsales, vesinos de Plasençia, por un recabdo çinquenta e tres mill e quinientos e treynta y siete mrs.

E de Juan de Brochena e Juan d Alva vesinos del Abadia por otro recabdo çinco mill e dosientos mrs.

Y de Luis fijo de Diego Garcia y de Juan de Berrozno vesinos del Abadia por otro recabdo mill e trescientos mrs.

E de Juan Capote vesino del Abadia por otro recabdo mill e quinientos e setenta mrs.

Y de Françisco Escuria vesino de Barruelo tierra de Piedrahita dos mill e quatroçientos e quinse mrs.

Y de Francisco Ximenes vesino de Vadillo tierra del obispo de Avila por otro recabdo tres mil e nueveçientos y ochenta y tres mrs.

E de Juan de Rebilla vesino de Villanueva, tierra del obispo de Avila por otro recabdo seys mill e seysçientos e treynta mrs.

E de Juan del Espada e Francisco del Espada vesinos de Castellanos por otro recabdo dos mill mrs.

Y de Miguel Sese e Toribio de la Fuente moradores en Guadiyerva, tierra de Oropesa, por otro recabdo mill e nueveçientos e sesenta e seys mrs.

E de Alonso Gonsales Bernabe vesino de las Torres tierra de Salamanca, por otro recabdo mill e dies mrs.

E de Juan Dalsas mayoral de Rodrigo de Morales vesino de Soria, por otro recabdo mill e seteçientos e veinte mrs.

E que como quiera que los plasos a que avian los tales debdores a pagar los dichos mrs. o la mayor parte dellos son pasados e por su parte han seydo requeridos que ge los den e paguen, dise que non lo han querido nin quieren faser. E nos suplico e pidio por merçed que pues el se avia de yr de nuestros reynos según que por nos esta mandado y el nos debe çierta contia de mrs de alcançe que contra el fue fecho de las rentas que ha tenido a su cargo los años pasados, mandasemos tomar las dichas debdas que asi le son de vidas para en pago de los mrs quel dicho don Ysaque asy nos debe. E nos vista su nesçesdidad y la brevedad de su partida tovimoslo por bien e mandamos tomar las dichas sus debdas para nos para las mandar cobrar de los conçejos e personas que las deven, y mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha rason, por la qual vos mandamos que veades los contratos y obligaciones alvalaes y conoçimientos quel dicho don Ysaque Abravanel tiene contra los dichos conçejos e personas suso declaradas e contra otras qualesquier personas e si son tales que traygan consigo aparejada esecuçion quier sean fechas en nuestro nombre o del dicho don Ysaque y si son pasados todos los plasos a que se obligaron a pagar las esecutedes e fagades esecutar en las personas e bienes contra quien se dirigen quanto e como con fuero e con derecho dervades, las que fallardes que consigo con trahen aparejada esecuçion e los plasos de las pagas dellas non son llegados nin seyendo llegados los

plasos de las dichas debdas bien e sumariamente fagades complimiento de justiçia y esecuçion en las personas e bienes que a ello fallardes obligados. Y los bienes en que esecutedes las tales debdas vendedlos e rematadlos a los terminos que de derecho se devan rematar con toda diligençia como por mrs nuestros de nuestra Camara. Y por que se sepa lo quel dicho don Ysaque da en las dichas debdas para en cuenta e pago de lo que asy nos debe antes de su partida, es nuestra merçed e voluntad que se faga e compla la dicha cobrança e secuçion con la mayor diligençia que guardando justiçia se puede haser, e de los mrs que valieren los bienes en que fisieredes la dicha esecuçion tomad e reçebid en vos las contias de mrs suso dichas e trahedlas ante nos para los dar y entregar a quien por nos vos fuere mandado. Para lo qual todo que dicho es e para cada cosa e parte dello con todas sus ynçidenías e dependençias, anexidades e conexidades vos damos poder complido, etc.

Dada en la muy insigne çibdad de Granada a veynte e dos dias del mes de mayo año del nasçimiento de nuestro señor Ihesuchristo de mill e quatroçientos y noventa e dos años. Y de esta misma manera vos damos poder para que cobredes para nos de Juan de Figueroa vesino de Valladolid arrendador de las salinas de Atiença o de otro qualquier arrendador, fiel y cogedor e reçebtor de las dichas salinas çiento e setenta mill mrs quel duque del Ynfantadgo ovo de aver de juro en las dichas salinas del año pasado de noventa y un los quales por poder del dicho duque ha de aver el dicho don Ysaque Abravanel, e nos por el para en pago de lo que asy nos debe como dicho es. Fecho ut supra. Yo el rey, yo la reyna. Yo Fernand Alvares de Toledo secretario del rey e de la reyna nuestros señores la fiz escribir por su mandado.

**Registro del Sello, 1492-V. fol. 251.**

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

## LOS LUCENA EN BORGOÑA.

Uno puede preguntarse si Alonso de Lucena, que era en 1451 médico y consejero de la Duquesa de Borgoña[377], era un familiar de Juan Ramírez de Lucena, porque si esto fuera así, esta referencia a su persona solamente podría ayudar a las gestiones diplomáticas de nuestro protonotario.

## LOS LUCENA EN PORTUGAL.

En relación con Portugal, según Ángel Gómez Moreno, hubo un personaje apasionante, todavía desconocido. Era el converso español Vasco Fernández de Lucena, embajador de Portugal, hombre muchas veces confundido con los hermanos portugueses Fernando de Lucena (¿?-1512) y Vasco de Lucena (ca. 1435 – 1512), ambos ligados a la corte de Borgoña[378]. El portugués, Vasco de Lucena[379], tradujo al francés la obra *Ciropedia,* para Carlos el Temerario, Duque de Borgoña (quien lo fue entre 1467 y 1477).

---

[377] **SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celestina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, Págs. 245 – 294. Cita en pág. 258

[378] **GÓMEZ MORENO, Ángel** (1994). España e Italia de los humanistas. Editorial Gredos, Madrid. Pág. 75

[379] **GÓMEZ MORENO, Ángel** (1994). España e Italia de los humanistas. Editorial Gredos, Madrid. Pág. 203

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

## ÁRBOL GENEALÓGICO DEL PROTONOTARIO, JUAN RAMÍREZ DE LUCENA Y SU HIJO LUCENA.

Estudiando todos los documentos en este libro se puede confeccionar el siguiente árbol genealógico del protonotario, Juan Ramírez de Lucena y su hijo Lucena, que no es otra persona que Fernando de Rojas:

**Árbol genealógico de Lucena, escritor del libro de ajedrez de 1497**

| | | |
|---|---|---|
| Simuel Pesquer x mujer desconocida<br>5 hijos? | | |
| Juan Ramírez de Lucena x Catalina Ramirez (hija de Simuel Pesquer, judío)<br>Casado en el año? (Catalina condenada por hereje por la Santa Inquisición)<br>6 hijos: | | |
| 1.<br>Juan Ramírez de Lucena<br>Protonotario y Embajador de los Reyes Católicos<br>Nacido en Soria<br>x<br>Catalina de Rojas<br>Sin casar<br>2 hijos bastardos?<br>Juan del Encina<br>Lucena<br>(Fernando de Rojas)<br><br>Catalina Ramírez de<br>Lucena<br>(Catalina de | 2.<br>Carlos Ramírez de Lucena<br>(vivió en Alcalá de Henares y también en Soria. Estaba desde muy jóven al servicio del cardenal Mendoza)<br>casado con Beatrix Martínez<br>3 hijos:<br><br>Gaspar de Lucena (procesado por la Inquisición)<br><br>Petronila de Lucena (procesado por la Inquisición en 1530) | 3.<br>Diego Ramírez de Lucena<br>(Comendador y regidor en Toledo) |

| | | |
|---|---|---|
| Rojas)<br>Gonzalo Gil de Miranda<br>(El marido mató a su<br>mujer) | Juan del Castillo<br>(quemado en 1535 en Toledo<br>por la Inquisición) | |
| 4.<br>Hernando Ramírez de Lucena<br>Protonotario, Consejero real y Embajador | 5.<br>Alonso de Lucena (Madrid)<br><br>Juan Ramírez de Lucena<br>(heredero universal del<br>pronotario) | 6.<br>Constanz Ramírez de Lucena<br>Lope de San Clemente<br>(hijo de Fernán Martínez de San Clemente)<br><br>acusada de judaísmo |

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

Existen diversos escritos conocidos en relación con el protonotario, Juan Ramírez de Lucena. Los escritos en cuestión son los siguientes:

1463
Diálogo de Vita Beata[380].
Ms. 6728 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado en Roma en 1463 con una dedicatoria al Rey Enrique IV.

Epístola exhortatoria[381] a las letras de Juan de Lucena.

Tratado de los gualardones[382]. Comienza vn tractado quel protonotario de Luçena copiló de los gualardones que antiguamente se dauan a los caualleros que avían seruido enlas guerras, e del ofiçio de los haravtes. Haze primero un razonamiento o exortaçion para la guerra".

Carta consolatoria que enbió el prothonotario de Lucena a Gomeç Manrique quando morió su hija doña Kathalina, muger de Diego García de Toledo[383].

1493
Cinco tratados del Dr. Alonso Ortiz. Un tratado contra la carta del Protonotario Lucena[384].

---

380 **LUCENA, Juan de.** "Libro de vida beata". En: *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 108-205

381 **LUCENA, Juan de.** "Carta exhortatoria a las letras". En: Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 209-217

382 **LUCENA, Juan de.** "Comiença un tratado que el protonotario de Luçena copilo de los gualardones que antiguamente se dauan a los caualleros que auian seruido en las gueras, e del ofiçio de los harantes haze primero un razonamiento o exortaçion para la guerra". Transcripción de **LAPESA, Rafael** (1982). De la edad media a nuestros días. (Sobre Juan de Lucena: escritos suyos mal conocidos o inéditos), Págs. 136-144.

383 **LUCENA, Juan de.** "Carta consolatoria que enbió el prothonotario de Lucena a Gomeç Manrique quando morió su hija doña Kathalina, muger de Diego García de Toledo". Transcripción de **CARRION, Manuel** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena: Dos cartas con memoría de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos. Bibliotecas y Museos, 81-3, págs. 565-582.

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**

384 **ORTIZ, Alonso** (1493). Los tratados del doctor Alonso Ortiz. Tratado de la herida del rey. Tratado consolatorio a la princesa de Portugal. Item vna oración a los reyes en latín y en romance. Item dos cartas mensajeras a los reyes, vna que embió la cibdad, la otra el cabildo de la yglesia de Toledo. Tratado contra la carta del prothonotario de Lucena. – Sevilla, por tres Alemanes compañeros.

## BIBLIOGRAFIA:

**ABELLAN, José Luis** (1979). Historia critica del pensamiento español. Tomo I. Metodologia e introduccion historica. Madrid.

**ALBORG, Juan Luis** (1986). Historia de la literatura española. Editorial Gredos, S.A.

**ALCALA, ANGEL** (1968). Juan de Lucena y el Pre-erasmismo español. Revista Hispanica Moderna. Revista Hispanica Moderna, XXXIV, pags. 108 – 131.

**ALCALA , Angel** (1995). Judios. Sefarditas. Conversos. La expulsion de 1492 y sus consecuencias.

**ALLIEVI, Roberto** (2004). Il libro di Damiano da Odemina. En: L'Italia scacchistica, nº 1168, mayo. Pags. 164-171.

**ALVAR, Carlos**. Diccionario filologico de literatura medieval española. Editorial Castalia S.A., Madrid.

**ANDRES, Gregorio de** (1971). 31 cartas inéditas de Juan Paez, cronista de Carlos V. En: Boletin de la Real Academia de la Historia. 1971- CLXVIII, pags. 515-571.

**ARCO Y GARAY, Ricardo del** (1954). Cortes Aragonesas de los Reyes Catolicos. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1954 – LX, pags. 77-103.

**ASENJO BARBIERI, F.** (1890). Cancionero musical de los siglos XV y XVI, ed. F. Asenjo Barbieri, Madrid.

**ASENSIO, EUGENIO** (1952). El erasmismo y las corrientes espirituales afines. Conversos, franciscanos, italianizantes. En RFE, XXXVI, Pags. 31-99.

**AVERBACH, Yuri** (1985). Zagadka utracennoy knigi. In: Nauka i Zizn. Moscu, Nº. 8. pags. 137-141.

**AVERBACH, Yuri** (1993). The Chess Collector. Diciembre, vol IV, n. 3.

**AVERBACH, Yuri** (1994). El misterio del libro perdido. En: Revista Internacional de Ajedrez, febrero de 1993 (Nº 65) y marzo de 1994 (Nº 78).

**AVERBACH, Yuri** (1995). The Mystery of the Lost Book. In: IFK (Internationales Forschungszentrum Kulturwissenschaften). Ed. E. Strouhal. Viena, pags. 117-122.

**AZCONA, TASICIO DE** (1964). Isabel la Catolica. Estudio critico de su vida y su reinado, Madrid.

**BELTRAN, Rafael** y **CANET, José Luis** (1997). Cinco Siglos de Celestina: Aportaciones interpretativas, ed. de Rafael Beltran y José Luis Canet, Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València.

**BELTRAN DE HEREDIA, VICENTE** (1967). Bulario de la Universidad de Salamanca (1219 – 1549), 3 vols.

**BELTRAN DE HEREDIA, V.** (1970). Cartulario de la Universidad de Salamanca, II Salamanca.

**BERTINI, Giovanni Maria** (1950). Testi Spagnoli del secolo XVº. Editore Gheroni, Torino.

**BERTINI, Giovanni Maria** (1966). Un documento culturale del pre-umanesimo in Spagna: il "Dialogo de Vita Beata" di Juan de Lucena. Editrice Tirrenia, Torino.

**BINOTTI, Lucia** (2000). La *Epistola exhortatoria a las letras* de Juan de Lucena: Humanismo y educacion en la Castilla del siglo XV. En: La Coronica, 2000 -28.2 – spring 2000. Pags. 51 – 80.

**BINOTTI, Lucia** (2001). Acerca de las glosas al Dialogo de Vita Beata. En: La Coronica, 2001-29-2 spring, Pags. 185-200

**BINOTTI, Lucia** (2004). Juan de Lucena (circa 1430-1501). En: Castillian writers, 1400-1500. Editado por DOMINGUEZ, Frank & GREENIA, George D. Detroit, pags. 31-36

**BOBES, Maire** (1997). Las églogas profanas de Juan Manuel Ximénez de Urrea. En: Teatro, revista de estudios teatrales. Nº 11. Pags. 45-78.

**BOHIGAS, P**. (1957). De la Comedia a la Tragicomedia de Calisto y Melibea, 'Estudios dedicados a Menéndez Pidal', VII, Madrid

**BOTTA, Patrizzia** (2001). La autoria de "La Celestina" en su dimension diacronica, in Studia in honorem German Orduna (eds. Leonardo Funes y José Luis Moure), Alcala de Henares, Universidad de Alcala, 2001 [col. "Ensayos y Documentos", 39], pags. 123-135.

**BROWN,** Cynthia J. (1995). Poets, Patrons and Printers. Crisis of Authority in Late Medieval France, Ithaca and London.

**BULLON Y FERNANDEZ, ELOY** (1927). Un colaborador de los Reyes Catolicos: el doctor Palacios Rubios y sus obras, Madrid.

**CADENA, RAMON LACADENA Y BRUALLA, Marqués de la** (1942). El gran cardenal de España: (don Pedro Gonzalez de Mendoza).

**CALMETTE, Joseph** (1903). Louis XI. Jean II et la révolution catalane. (1461-1473).

**CALMETTE, Joseph** (1905). Une ambassade espagnole à la Cour de Bourgogne en 1477. En: Bulletin hispanique, 1905-VIII, Pags. 34-37

**CALMETTE, Joseph** ( ?) Contribution à l'histoire des relations de la Cour de Bourgogne.

**CALVO, RICARDO** (1997). Lucena: La evasion en ajedrez del converso Calisto.

**CALVO, Ricardo** (1999). El poema Scachs d'amor. (Siglo XV). Analisis y comentarios por Ricardo Calvo.

**CAMILLO, Ottavio Di** (1976). El humanismo castellano del siglo XV, New York.

**CAMILLO, Ottavio Di** (2001). Le péñola, la imprenta y la doladera. Tres formas de cultura humanística en la Carta «El autor a un su amigo» de La Celestina. En: Silva. Studia philológica in honorem Isaías Lerner. Editorial Castalia, Págs. 111-126. Cita en págs. 117- 118

**CANTALAPIEDRA EROSTARBE, Fernando** (2000). Tragicomedia de Calisto y Melibea. V Centenario (1499 – 1999). Tomo II: Edición crítica.

**CANET VALLÉS, José Luis** (1993). De la Comedia Humanística al teatro representable.

**CAÑETE, Manuel** (1885). Teatro español del siglo XVI. Estudios histórico-literarios. Madrid.

**CAPELLI, Guido M.** (2002). El humanismo romance de Juan de Lucena. Estudios sobre el «De vita felici». Fundación Santander Central Hispano, Madrid.

**CAPELLI, Guido M.** (2003). El humanismo romance de Juan de Lucena. Estudios sobre el «De vita felici». En: Revista de literatura medieval, 2003-XV-2. Págs. 161-164

**CAPUTTO, Zoilo R.** (1992). El arte del estudio de ajedrez. Ediciones Eseuve, S.A., Madrid.

**CARRETE PARRONDO, Carlos** (1985). Fontes Iudaeorum Regni Castellae, II. El tribunal de la Inquisición en el Obispado de Soria (1486 – 1502).

**CARRETE PARRONDO, Carlos** (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español, en A. Mirsky, A. Grossman, Y. Kaplan (editores), Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart, Jerusalén, págs. 168 – 179.

**CARRIÓN, M.** (1978). Gómez Manrique y el protonotario Lucena. Dos cartas con memoria de Jorge Manrique. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Volumen 81, Número 3, págs. 565 – 582.

**CASTIGLIONE, Baltasar** (1967). El Cortesano. Colección Austral. Espasa-Calpe, S.A.

**CEJADOR Y FRAUCA, Julio** (1965). Fernando de Rojas. La Celestina II. Espasa-Calpe S.A., Madrid.

**CHICCO, Adriano y ROSINO, Antonio** (1990). Storia degli scacchi in Italia. Venezia, Marsilio Editori.

**CLEMENCÍN, D.** (1821). Elogio de la Reina Católica Doña Isabel, Madrid, I. Sancho, Memorias de la Real Academia de la Historia, Tomo VI.

**COMBESCURE THIRY, Monique** (2003). El libro verde de Aragón. Introducción y transcripción Monique Combescure Thiry. Presentación y estudio preliminar Miguel Ángel Motis Dolader. Zaragoza.

**CONDE LOPEZ, Juan Carlos** (1985). El siglo XV Castellano a la luz del Diálogo de Vita beata de Juan de Lucena. En: Dicenda, IV, págs. 11-34.

**CONDE LOPEZ, Juan Carlos** (1992-3). El manuscrito II-1520 de la Biblioteca de Palacio: un nuevo testimonio del dialogo de vita beata de Juan de Lucena. En: La Corónica, 21-2, pág 34-57

**CONDE LÓPEZ, Juan Carlos** (1997). El manuscrito II-1520 de la Biblioteca de Palacio y la Celestina: balance y estado de la cuestión. En: **BELTRAN, Rafael** y **CANET, José Luis** (eds.). Cinco siglos de Celestina: aportaciones interpretativas, Universitat de Valencia. Págs. 161-185

**CONDE LOPEZ, Juan Carlos** (2001). Juan de Lucena. Libro «De Vita Beata». En: **ALVAR, Carlos**. Diccionario filológico de literatura medieval española. Editorial Castalia S.A., Madrid. Págs. 666 – 669.

**CONDE LÓPEZ, Juan Carlos** (2001). 1989-1999: Diez años de la Celestina manuscrita de Palacio. En: Manuel Criado de Val (ed.), Los orígenes del español y los grandes textos medievales. «Mio Cid», «Buen Amor» y «Celestina», CSIC, Madrid. Págs. 265-288

**CONDE LÓPEZ, Juan Carlos** (En Prensa). Edición crítica de Vita Beata en Editorial Akal

**CORTIJO OCAÑA, Antonio** (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley.

**DESCONOCIDO** (1974). Cancionero de obras de burlas provocantes a risa. Basado en la edición original de Valencia, 1519. Edición a cargo de J.A. Bellón y P. Jauralde Pou.

**DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA** (1909). Juan del Encina en León. Madrid.
**DIAGO HERNANDO, Máximo** (1990). La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media, Universidad Complutense 1990. Tesis doctoral.

**DIAGO HERNANDO, Máximo** (1992). Judios y judeoconversos en Soria en el siglo XV. Celtiberia, Volumen 43, Número 84. Págs. 225-253

**DIAGO HERNANDO, Máximo** (1993). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico, nuevos datos sobre su biografía. Sefarad, volumen 53-2, págs. 249-272.

**DIAGO HERNANDO, Máximo** (1993). Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media., Valladolid.

**DICKMAN ORTH, Myra** (1983). The prision of Love: a Medieval Romance in the French Renaissance adn its illustration. Journal of the Warburg and Courtauld Institutes. 1983-XLVI, págs. 211-221.

**DOUSSINAGUE, José M.** (1946). Fernando el Católico y el Cisma de Pisa. Espasa-Calpe, S.A.

**DUPUY, A.** (1880). Histoire de la reunion de la Britaigne a la France. Paris.

**DURÁN, Armando** (1973). Estructura y técnicas de la novela sentimental y caballersca.

**ENCISO, J.** (1944). Prohibiciones españoles de las versiones bíblicas al romance antes del tridentino. En Estudios Bíblicos, núm. 3.

**ESPINOSA MAESO, R**. (1921). Nuevos datos biográficos de Juan del Encina. En: Boletin de la Real Academia Española. 1921, VIII, Págs. 640-656.

**ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Págs. 78-91

**FAULHABER, Charles B.** (1990). "*Celestina* de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520". Celestinesca 14: 3-39.

**FAULHABER, Charles B.** (1991). Celestina de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, Ms 1520. En: Celestinesca, 1991, 15 – 1. Págs. 3-52

**FAULHABER, Charles B. et all.** (1992). *BETA*: Bibliografía Española de Textos Antiguos. Madrid: Micronet.

**FAULHABER, Charles B.** (1993). MS 1520 de la Biblioteca de Palacio. De los 'papeles del antiguo auctor' a la *Comedia de Calisto y Melibea*: Fernando de Rojas trabaja su fuente. En: Literatura Medieval. Actas do IV Congresso da Associação

Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991), Lisboa, Edições Cosmos, II, págs. 283-287.

**FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo** (1870). Libro de cámara del príncipe don Juan.

**FLORES, Juan de** (1988). Grimalte y Gradisa. Edición crítica, introducción y notas de Carmen Parrilla García. Santiago de Compostela.

**FUSERO, Clemente** (1967). César Borgia. Editorial Planeta, Barcelona.

**GALÉ CASAJÚS, Enrique J.** (1998). Aportación documental para el establecimiento de la Biografía de Pedro Manuel de Urrea, Señor de Trasmoz (II). En: Tvriaso, XV. Págs. 229-285.

**GALLARDO, Bartolomé José** (1888). Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formada con los apuntamientos de B.J Gallardo, coordinados y aumentados por M.R. Zarco del Valle J. Sancho Rayón, Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello, - 4v.

**GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina** (2000). Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y Bibliografía de la misma hasta el siglo XIX. Pamplona.

**GARCÍA VALDECASAS, José Guillermo** (2002). La adulteración de La Celestina. Editorial Castalia.

**GARCÍ-GÓMEZ, Miguel** (1993). Tres autores en la Celestina. Aplicación de la informática a los estudios literarios. Romania: biblioteca universitaria de estudios románicos; 8. Granada.

**GARZÓN ROGER, José Antonio** (2001). En pos del incunable perdido Francesch Vicent: Llibre dels jochs partitis dels schachs, Valencia, 1495.

**GARZÓN ROGER, José A.** (2004). Scachs d'amor: la prueba definitiva de origen valenciano del ajedrez moderno. En: **WESTERVELD, Govert**. La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de damas. Generalidad Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport. Págs. 279 – 311

**GARZÓN ROGER**, José Antonio (2005). El regreso de Francesch Vicent. La historia del nacimiento y expansión del ajedrez moderno. Generalidad Valenciana. Fundación Jaime II el Just.

**GIL NOVALES, A.** (1967). Revista de Occidente, 1967-V (agosto, 1967).

**GILI GAYA, Samuel** (1967). Diego de San Pedro. Obras. Tercera edición. Edición, prólogo y notas de Samuel Gili Gaya. Espasa-Calpé, S.A., Madrid.

**GILMAN, Stephen** (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid.

**GÓMEZ, Jesús** (2001). El diálogo renacentista. Ediciones del Laberinto S.L., Madrid.

**GÓMEZ GÓMEZ, Jesús** (En Prensa). Edición crítica de Luis de Lucena, Repetición de amores, Salamanca.

**GÓMEZ MORENO, Ángel** (1994). España e Italia de los humanistas. Editorial Gredos, Madrid.

**GOMEZ RAMIREZ, María Luisa** (2003). Lucena, Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido. Iocus cupidinis en Salamanca, hacia 1497. Tesis doctoral. Boston College. The Graduate School of Arts adn Sciences Department of Romance Languages and Literatures.

**GÓMEZ REDONDO, Fernando** (En Prensa). Edición de Luis de Lucena, *Repetición de amores*, Alcalá de Henares, Universidad (en prensa).

**GÓMEZ-IVANOV, María Luisa** (2005). Algunas noticias sobre Lucena, hijo de Juan Ramírez de Lucena y autor de Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido (Salamanca, h. 1497). En: eHumanista: Volume 5, págs. 96-112

**GONZALVEZ RUIZ, Ramón** (1983-1984). Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana. En: Toletum, Nº 18, Págs. 11 – 180.

**GREEN, O.H.,** (1947). Fernando de Rojas, converso and hidalgo. En: Hispanic Review, XV, págs. 384-387.

**GREGOROVIUS, Fernando** (1962). Lucrecia Borgia. Según los documentos y correspondencias de su propio tiempo. Editorial Lorenzana, Barcelona.

**GWARA, Joseph J.** (1997). Studies on the Spanish sentimental romance (1440-1550). London.

**HERNÁNDEZ ALONSO, Cesar** (1987). Novela sentimental española.

**HERRERA CASADO, Antonio.** (1975). La capilla de Luis de Lucena, en Guadalajara. En: Wad- al-Hayara, 1975-2, Págs. 5-25.

**HERRERA CASADO, Antonio.** (1991). La Capilla de Luis de Lucena: una guía para conocerla y visitarla.

**HERRERO RUIZ DE LOIZAGA** (1996). Formación de palabras en el diálogo de Vita Beata de Juan de Lucena. Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (3º. 1993. Salamanca), Volumen 1. Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993 / editadas por A. Alonso González [et al.]. – Madrid: Arco Libros, 1996. 2 v.

**HERVÁS, Marciano** (2003). La invención de la tradición: Leyendas apócrifas de los judíos de Las Hurdes y Las Batuecas. En: Revista de estudios extremeños. Badajoz. Departamento de publicaciones. Ecelentísima Diputación Provincial. Número II, mayo – agosto, 2003 tomo LIX, Págs. 519-546.

**HORS, E., y VALBUENA, A.,** (1930). La biblioteca de Fernando de Rojas. En: Revista de Filología Española, XVII, 1930.

**INFANTES, Víctor** (1998). Los libros traydos y viejos y algunos rotos que tuvo el Bachiller Fernando de Rojas nombrado autor de la obra llamada Celestina. En: Bulletin Hispanique, 100.1, págs. 7-51.

**KEATS, Victor** (1994). Chess, Jews and History – tomo I.

**LADERO QUESADA, Miguel Ángel** (1975). Los judios castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales. En: Cuadernos de Historia, (6): págs. 417-439.

**LAPESA, RAFAEL** (1982). De la edad media a nuestros días.

**LEA, Henry Charles**. History of the inquisition of Spain. Tomo 2.

**LEFAIVRE, Liane** (1997). Leon Battista Alberti's Hypnerotomachia Poliphili: Re-Cognizing the Architectural Body in the Early Italian Renaissance, Cambridge, London.

**LIDA DE MALKIEL, María Rosa** (1954). Juan Rodríguez del Padrón. Influencia. En: Nueva Revista de Filogia Hispánica, VIII (1954), 1: "Fernando de Lucena hijo o sobrino de Vasco Fernández de Lucena…".

**LIDA DE MALKIEL, María Rosa** (1977). Estudios sobre la literatura española siglo XV.

**LOBERA SERRANO, Francisco** (1993). El Ms. 1520 de Palacio y la tradición impresa de LC. En: Boletín de la Real Academia Española, LXXI-II, Págs. 51-67

**LOPERRAEZ CORVALÁN, Juan** (1788). Descripcion histórica del Obispado de Osma: con tres disertaciones sobre los sitios de Numancia, Uxama, y Clunia / por Don Juan Loperraez Corvalan; tomo segundo. Madrid.

**LLORENTE, JUAN ANTONIO** (1980). Anales de la Inquisición de España, Tomo I, Madrid.

**LUCENA, Juan de.** (sin años). Ms. "Comiença un tratado que el protonotario de Luçena copilo de los gualardones que antiguamente se dauan a los caualleros que auian seruido en las gueras, e del ofiçio de los harantes haze primero un razonamiento o exortaçion para la guerra".

**LUCENA, Juan de.** (sin año). Ms. "Carta consolatoria que enbió el prothonotario de Lucena a Gomeç Manrique quando morió su hija doña Kathalina, muger de Diego García de Toledo".

**LUCENA, Juan de**. (sin año). "Carta exhortatoria a las letras". En: Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 209-217

**LUCENA, Juan de.** "Libro de vida beata". En: *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 108-205 (contiene: Ms. 6728 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado en Roma en 1463).

**LUCENA** (1497). Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido. Salamanca.

**LUCENA** (1497). Repetición de amores e arte de axedrez: con CL juegos de partido. Salamanca. José María de Cossío). Madrid, 1953 (Joyas Bibliográficas).

**LUCENA, LUIS DE** (1523). De tuenda presertim a Peste integra valitudine deqz. huius morbi remedis nec iutilis neqz. contennendus libellus, Tolosa.

**LUCENA, LUIS DE** (1546). Inscriptiones aliquot collectae a Ludovico Lucena. Manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

**MANUZIO, Aldo** (1499). Hypnerotomachia Poliphili, Venencia.

**MARAVALL, José Antonio** (1966). Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.

**MARCIALES, Miguel** (1985). Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea. Fernando de Rojas.

**MÁRQUES, Antonio** (1980). Literatura e Inquisición en España 1478 – 1834. Taurus Ediciones S.A., Madrid.

**MÁRQUES VILLANUEVA, Francisco** (1966). Cárcel de amor, novela política. En: Revista de Occidente, 4. Págs. 185-200

**MÁRQUES VILLANUEVA, Francisco** (1973). El mundo converso de la Lozana andaluza. En: Archivo Hispalense, CLXXI-XLXXLIII, págs. 87-97

**MÁRQUES VILLANUEVA, Francisco** (1987). La Trivagia y el problema de la conciencia religiosa de Juan del Encina. En: La Torre. Nueva Época. Estudios en honor de Albert A. Sicroff. Págs. 473-500

**MARTÍNEZ ARANCÓN, Ana** (1980). Antología de Humanistas Españoles.

**MARTÍNEZ MILLÁN, José** (1980). En torno al nacimiento de la inquisición medieval a traves de la censura de libros en los reinos de Castilla y Aragón. En: Hispania, 40-144, págs. 5-35.

**MARTINEZ TORREJON, José Miguel** (1999). Neither/Nor: Dialogue in Juan de Lucena's Libro de vida beata. En: Modern Lenguage Note, 114. Págs. 211-221.

**MATULKA, Barbara** (1931). An anti-feminist treatise of fifteenth century Spain: Lucena's repetitión de amores. Comparative Literature Series. Institute of French Studies. New York. (págs. 1-24).

**MCPHEETERS, D.W.** (1955). Comments on the date of the Comedia Thebayda. En: Romance Philology, 9. Págs. 19-23.

**MCPHEETERS, D. W.** (1961). El humanista español Alonso de Proaza, Madrid, Castalia.

**MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1997). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (I). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 15, Págs. 251- 269.

**MEDINA BERMUDEZ, ALEJANDRO** (1998). El diálogo De Vita Beata, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (II). Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, no. 16, Págs. 135-170.

**MEDINA BERMIDEZ, Alejandro** (1999). Los inagotables misterios de Juan de Lucena. En: Dicenda, 17. Págs. 297-311

**MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino** (1941) Estudios y discursos de crítica histórica y literatura – II. Consejo superior de investigaciones científicas. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes.

**MENÉNDEZ Y PELAYO; Marcelino** (1943). Orígenes de la novela, Volumen III.

**MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino** (1944). Juan de Encina. En: Antología de poetas líricos castellanos. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes, Santander. Tomo III, págs. 221-297.

**MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino** (1947). La Celestina. Buenos Aires, Espasa-Calpe.

**MENÉNDEZ PIDAL, Ramón** (1969). Historia de España, vol. XVII/1, Madrid.

**MICHAEL, Ian** (1991). La Celestina de Palacio: El redescubrimiento del ms II-1520 (sig. Ant. 2. A.4) y su procedencia segoviana. En: Revista de Literatura Medieval, Nº III, págs. 149-163.

**MIGUEL BRIONGOS, Jerónimo** (Pendiente). Tesis de Vita Beata.

**MORREALE, Margherita** (1955). El tratado de Juan de Lucena sobre la felicidad. En: Nueva Revista de Filología Hispánica1, IX Págs. 1-21.

**MORROS, Bienvenido** (2004). Una nueva fuente de Luis de Lucena. En: Bulletin of Spanish Studies, Volume LXXXI, Number 1. Págs. 1-14.

**MOSQUERA DE BARNUEVO, Francisco** (1612). La Numantina / de el Licendo. Don Franco. Mosquera de Barnueuo... dirigida a la nobilissima ciudad de Soria y a sus doze linages y casas a ellos aggregadas, Edición del año 2000 en Soria.

**MURRAY, Harold James Ruthven** (1913). A history of chess.

**NAVAGERO, Andrea** (1524-1526). Viaje a España del magnífico señor Andrea Navagero, Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V.

**ORTIZ, Alonso** (1493). Los tratados del doctor Alonso Ortiz. Tratado de la herida del rey. Tratado consolatorio a la princesa de Portugal. Item vna oración a los reyes en latín y en romance. Item dos cartas mensajeras a los reyes, vna que embió la cibdad, la otra el cabildo de la yglesia de Toledo. Tratado contra la carta del prothonotario de Lucena. – Sevilla, por tres Alemanes compañeros.

**ORTIZ, Alonso** (1903). Cvrioso tratado de tres Romances nueuos a lo diuino: el primero, del primer pecado del hombre, buelto a la Resurreccion de nuestro Señor Iesu Christo: el segundo del Resello dela moneda, buelta al Santissimo Sacramento: el tercero unas alabanças de nuestra Señora / compuestos por Fr. Alonso Ortiz. -- [New York: Hispanic Society].

**ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle ; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo I

**ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950-1974. Tomo II

**ORTÍZ DE MONTALBÁN, Gonzalo** (1950-1974). Registro general del sello (1454-1495); ed. rev. y aum. por María Asunción de Mendoza Lassalle; introducción de Miguel Bordonau y Mas. 12 Volúmenes. Valladolid: Archivo de Simancas, 1950- 1974.Tomo VIII

**PALENCIA, Alfonso de** (1973-1975). Crónica de Enrique IV. Introducción y notas **A. PAZ Y MELÍA, A**. Madrid, (Biblioteca de Autores Españoles, 257, 258, 267) 3V.

**PARDO PASTOR, Jordi** (2000). Alonso de Proaza «homo litterarum, corrector et excelsus editor». En Revista on line: Convenit Selecta 3, del Gabinete de Filosofia Medieval da Faculdade de Letras da Universidade do Porto.

**PARRILLA GARCÍA, Carmen** (1989). Un cronista olvidado: Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos.* En: The age of the Catholic Monarchs. 1474-1516. Literary studies in memory of Keith Whinnom. Edited by Alan Deyermond & Ian McPerson Liverpool university press.

**PASTOR, Ludwig von** (1911). Historia de los Papas. Vol. VII.

**PAZ Y MELÍA, A.** (1892). (editor): Opúsculos literarios de los siglos XIX a XVI (Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles

**PENNEY, Clara Louise** (1954). The book called Celestina. Hispanic Society of America, New York.

**PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquín** (1993). In: Revista Internacional de Ajedrez. (Artículo en nº 68, mayo).

**PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquín** (1994). In: Revista Internacional de Ajedrez. (Carta en nº 82, julio).

**PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquín** (1997). In: The Chess Collector. Vol VI, nº 1 y 2, Enero-Abril.

**PÉREZ DE ARRIAGA, Joaquín** (1997). El incunable de Lucena. Primer arte de ajedrez moderno, Madrid.

**PÉREZ LÓPEZ, José Luis** (2004). La Celestina de Palacio, Juan de Lucena y los conversos. En: Revista de Literatura Medieval, 16-1, Págs. 121-147

**PÉREZ VENZALÁ, Valentín** (2004). El *Lazarillo* sigue siendo anónimo. En respuesta a su atribución a Alfonso de Valdés. En: *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid.

**PEROTTI, Olga** (2001). De Vita Beata. Guerzoni, stampa. Ferrara.

**PRESCOTT, William Hickling** (1838). History Of The Reign of Ferdinand And Isabella, The Catholic, of Spain. Volumen I.

**PRIETO CANTERO, AMALIA** (1969). Casa y descargos de los Reyes Católicos, Valladolid.

**RAMBALDO, Ana. M.** (1978). Juan del Encina. Obras completas, volumen I. Edición, introducción y notas de Ana M. Rambaldo, Espasa-Calpe S.A., Madrid.

**RICO, Francisco** (1978, Nebrija frente a los bárbaros.

**RIQUER, Martín de** (1957). Fernando de Rojas y el primer acto de La Celestina. En: Revista de Filología Española. 1957, 41. Págs. 373 – 395.

**RODRÍGUEZ DE CASTRO, José** (1781). Biblioteca española: tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles... En Madrid: En la Imprenta Real de la Gazeta.

**RODRÍGUES DEL PADRON, Juan** (1390-1450). Triunfo de las donas y cadira de onor.

**ROJAS, Fernando de** (1991). Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea. Clásicos Castalia. Edición, introducción y notas de Peter E. Russell, Madrid.

**ROJAS, Fernando de** (1999). Fernando de Rojas. La Celestina. Edición de Guido M. Cappelli y Gema Vallín. Barcelona: Círculo de lectores.

**RUIZ FIDALGO, Lorenzo** (1994). La imprenta en Salamanca (1501-1600), Madrid.

**RUIZ LASALA, Inocencio** (1975). Historia de la Imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia. Zaragoza.

**RUIZ CASANOVA, José Francisco** (2001). Aproximación a una historia de la tradición en España.

**SAN PEDRO, Diego de** (1974). Cárcel de Amor. Edición de Enrique Moreno Báez.

**SAN ROMÁN, F. de** (1931). Autobiografía de Francisco Ortiz, en: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, núms. 46-49.

**SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio** (1995). Medinaceli y Colón. La otra alternativa del descubrimiento.

**SANCHO, Hipólito** (1925). Rincones Portuenses (Portugueses): estudios de Historia y arte. Cádiz.

**SANCHO, Hipólito** (1943). Historia del puerto de Santa María desde su incorporación a los ominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Establecimientos Cerón y Librería Cervantes S.L, Cádiz. Su biografía. En: Hispania, tomo VII. Núms. XXVI-XXIX. Págs. 531-553.

**SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito** (1947). Sobre Mosen Diego de Valera. Notas y documentos para su biografía. En: Hispania, tomo VII. Núms. XXVI-XXIX. Págs. 531-553.

**SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito** (1951). Charles de Valera. En: Hispania: Revista española de historia. Tomo XI, julio-septiembre – XLIV, Págs. 413 – 540.

**SANVITO, Alessandro** (2001). La biblioteca scacchistica degli Estensi. En: Scacchi e Scienze Applicate, Fasc. 20 (2002), Págs. 37-40.

**SANZ HERMIDA, JACOBO** (2000). Tratado del fallesçimiento del muy inclito señor Don Juan/Alonso Ortíz. Estudio, edición y notas de Jacobo Sanz Hermida, Avila.

**SERRANO, R.P. LUCIANO** (1942). Los Conversos. D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena. Obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores.

**SERRANO Y SANZ, M.** (1902). Noticias biográficas de Fermando de Rojas, autor de la Celestina, y del impresor Juan de Lucena. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. VI, págs. 245– 294.

**SHERR, Richard** (1982). A note on the biography of Juan del Encina. En: Bulletin of the comediantes, 1982-34. Págs. 159-172.

**SITGES, J.B.** (1910). Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente Juana la Beltraneja.

**SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis** (1964). Documentos acerca de la expulsión de los judios / edición preparada y anotada por Luis Suárez Fernández.

**SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis** (1964). Isabel, Princesa de Asturias. En: **MENÉNDEZ PIDAL, Ramón.** Historia de España: Tomo XV, Los trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV. Tomo XV, Madrid.

**SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (1965). Política Internacional de Isabel la Católica. Tomo I. Instituto "Isabel la Católica". De Historia Eclesiástica.

**SUAREZ FERNANDEZ, Luis** (2004). Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia (2004): [exposición / comisario y dirección científica, Luis Suárez Fernández; subcomisaria y coordinadora, y dirección científica, Carmen Manso Porto; presentación, Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón].

**TALAVERA, Hernando de** (1961). Católica impugnación Estudio preliminar de Francisco Márquez Villanueva. Edición y notas de Francisco Martín Hernández.

**TENORIO TENORIO, Alejandro** (2004). El hilado filosófico de la Celestina. En: Lemir – Estudios. Libros e Investigaciones. Revista electrónica en Internet. Págs. 1-58.

**TICKNOR, George** (1849). History of Spanish Literature. Harper and Brothers.

**TIMONEDA, Juan** (1635) Libro llamado Ingenio, el cual trata del Juego del Marro de punta", hecho por Juan de Timoneda, Dedicado al Mvy magnifico Senñor don Ynnigo de Losca Capitan en las Galeras de Espanña. Al qual se han annadido ocho trechas de mucho primor, por Antonio Miron y del Castillo, Tolosa. Editie van Govert Westerveld, Beniel (Murcia) Spanje, 1992

**TIMONEDA, Juan de** (1979). El patrañuelo / Juan de Timoneda.; edición, introducción y notas de Rafael Ferreres.

**TORMES, Lazarillo de** (1985). Lazarillo de Tormes, ed. de Joseph V. Ricapito, Cátedra,

**TORRES BALBÁS, L.** (1952). Soria: interpretación de los orígenes y evolución urbana. En: Celtiberia, 1952-3, págs. 7-31.

**TROTTER, G. D.** (1956). The date of the comedia Thebayda. En: The Modern Language Review, 60. Págs. 386-390.

**UBIETO ARTETA, A. & GONZALEZ MIRANDA, M.** (1959). Procesos de la inquisición en Aragón (1466–1563). En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1959 – LXVII – 2, págs. 549 – 599.

**VALERA, Diego de** (1878). Memorial de diveras hazaña. En: Crónicas de los reyes de Castilla, tomo III (Biblioteca de autores españoles, t. LXX). Madrid.

**VALERA, Mosén Diego de** (1927). Crónica de los Reyes Católicos / Mosén Diego de Valera; edición y estudio por Juan de M. Carriazo. Madrid.

**VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1925). , Documentos referentes a Fernando de Rojas. En: Revista de Filología Española, XVI, 1925, pp.385-396

**VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1929). Testamento de Fernando de Rojas, autor de la Celestina. En: Revista de Filologia Española. 1929-XV. Págs. 366-388.

**VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1930). Documentos referentes a Fernando de Rojas. En: Revista de Filologia Española, XVII.

**VIAN HERRERO, Ana** (1991). El libro de Vita Beata de Juan de Lucena como diálogo literario. En: Bulletin Hispanique, 1991- 93. Págs. 61-105.

**VICENS VIVES, Jaime** (1953). Juan II de Aragón (1398-1479). Editorial Teide. Barcelona.

**VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, J. F.** (1988). El cardenal Mendoza (1428 – 1495) Ediciones Rialp S.A., Madrid.

**VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier** (1999). El obispado de Sigüenza durante la segunda mitad del siglo XV. En: Cuardernos de Historia Medieaval Secc. Misceléna, 2. Págs. 44-60.

**VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis** (2005). Un diálogo humanista de Vita Beata, del converso Juan de Lucena. Biblioteca Virtual Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano – (www. saavedrafajardo. um. es).

**VILLANUEVA, Joaquin Lorenzo** (1791). De la leccion de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares / por el Doctor D. Joaquin Lorenzo Villanueva... En Valencia: Y Oficina de D. Benito Monfort.

**VIÑA LISTE, José María** (1991). Cronología de la literatura española. 1, Edad Media. Cátedra, prólogo de Camilo José Cela; [coordinador general, Darío Villanueva], Madid.

**VINYOLES, Narcis** (1475). Escacs d'amor, Valencia; Edición de Antonio Ferrando Francés, Universidad de València, Facultat de Filologia, Narcís Vinyoles i la seua obra, Valencia, 1978.

**VRIES, Henrik de** (1974). "La Celestina", sátira encubierta; el acróstico es una cifra. En: BRAE, 54, págs. 123-152.

**VRIES, Henrik de** (1977). Sobre el mensaje secreto de Calysto y Melybea. En: «La Celestina y su entorno social. Actas del I Congreso Internacional sobre la Celestina, págs. 135-151».

**WESTERVELD, Govert** (1989). Antonio de Torquemada. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 1, pág. 31

**WESTERVELD, Govert** (1989). Juan de Timoneda. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, págs. 46-47

**WESTERVELD, Govert** (1990). Timoneda once more. In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 2, pág. 40

**WESTERVELD, Govert** (1991). Juan de Timoneda (III). In: Het Nieuwe Damspel, Utrecht, Nº 3, pág. 67

**WESTERVELD, Govert** (1992). Libro llamado ingenio...juego de marro de punta: hecho por Joan Timoneda.

**WESTERVELD, Govert** (1994). Historia de la nueva dama poderosa en el juego de Ajedrez y Damas. (History of the new powerful Queen in the game of chess and draught), pages 103- 225. Homo Ludens: Der spielende Mensch IV, Internationale Beiträge des Institutes für Spielforschung und Spielpädagogik an der Hochschule "Mozarteum" – Salzburg. Herausgegeben von Prof. Mag. Dr. Günther C. Bauer.

**WESTERVELD, Govert** (1996). Historia de la nueva dama poderosa en el juego de Ajedrez y Damas. (History of the new powerful Queen in the game of chess and draught), pages 103- 116. Homo Ludens: El hombre que juega I. Instituto para la Investigación y la pedagogía del juego, de la Escuela Superior de Música y Bellas Artes, "Mozarteum" – Salzburg - Austria, a través de Prof. Mag. Dr. Günther C. Bauer y el Dr. Rainer Buland y colaboradores. Edición para Argentina.

**WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, "El Ricote" de Don Quijote. Expulsión y Regreso de los Moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613 – 1654.

**WESTERVELD, GOVERT** (2004). La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuna del ajedrez moderno y origen del juego de las damas. Edición de la Generalidad Valenciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport.

**WHINNOM, Keith** (1960). The religious poems of Diego de San Pedro: their relationship and their dating. E: Hispanic Review. 1960 – XXVIII, Págs. 1-15.

**WHINNOM, Keith** (1960). Diego de San Pedro's stylistic reform. En: Bulletin of Hispanic Studies (Liverpool), T. XXXVII, 1960, págs. 1-15.

**WHINNON, Keith** (1985). Diego de San Pedro. Obras Completas, I. Tractado de amores de Arnalte y Lucenda. Sermón. Clásicos Castalia, Madrid.

**WHINNOM, Keith** (1993). The form of Celestina: dramatic antecedents. En: Celestinesca 17.2 (Otoño 1993), Págs. 129 – 146.

**YALOM, Marilyn** (2004). Birth of the Chess Queen. London, Pandora Press.

**ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XVIII

**ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XIX

**ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XX

**ZURITA, Jerónimo** (1610). Anales de Aragón. Libro XXI

**Biografía de Juan Ramírez de Lucena, embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena.**